

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - N° 75

Bogotá, D. C., jueves 15 de marzo de 2001

EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSE
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 136 de la Sesión Ordinaria del día viernes 15 de diciembre de 2000	7
Listado asistencia de honorables Representantes	7
Quórum deliberatorio	8
Orden del Día	8
Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón	10
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera	11
Intervención del honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza	11
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera	11
Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina	11
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	11
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	11
Intervención del honorable Representante Alberto Buenaventura Viteri	11
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	11
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	12
Intervención del honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza	12
Intervención del honorable Representante Fabio Rojas Giraldo	12
Quórum decisorio	12
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	12
Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa	13
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	13
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Sánchez Franco	13
Aprobación del Orden del Día	13
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	13
Proposiciones	13
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	13
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	13
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	13
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	14
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	14
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	14
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis	14
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 083 de 1999 Cámara	14
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	14
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	15
Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2000 Cámara	15
Impedimentos	15

	Págs.
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana	16
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	16
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría	16
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	17
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	17
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury	17
Posesión del honorable Representante Charles William Schultz Navarro	18
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	18
Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero	18
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	19
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	20
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	20
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	20
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz	20
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	20
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz	21
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	21
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	21
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	21
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	21
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	21
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	21
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	21
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana	21
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	22
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	22
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Alvarez	22
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	23
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	23
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	23
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gerlein Echeverría	23
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	23
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	23
Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón	24
Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero	24
Intervención del honorable Representante Jesús Puello Chamí	24
Intervención del honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer	24
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	25
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	25
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	25
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	26
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	26
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	26
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	26
Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón	26
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	27
Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero	27
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	27
Intervención del honorable Representante Oscar López Cadavid	27
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	27
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	27
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	27
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana	28
Intervención del honorable Representante José Salazar Cruz	28
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García	28
Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo	29
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	29
Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero	29
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	29
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	29
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	29
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	29
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	30

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	30
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	30
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	30
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	31
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	31
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana	32
Intervención del honorable Representante Jesús Puello Chamí	32
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	32
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	32
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	33
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	34
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	34
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	35
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	35
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	35
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	35
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	36
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	36
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	36
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	36
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	36
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	36
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	37
Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz	37
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	38
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	38
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	38
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	38
Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar	38
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	38
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	38
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	39
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	39
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	40
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	40
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	40
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	40
Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana	40
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	41
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	41
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	41
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	41
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	41
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	41
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	42
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	42
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	43
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	43
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	43
Intervención del honorable Representante Jorge Mantilla Serrano	43
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	43
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	44
Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel	44
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	44
Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel	44
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	45
Intervención del honorable Representante Oscar López Cadavid	46
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	46
Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel	46
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury	46
Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar	46
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	46
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	47

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	47
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	47
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	47
Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel	47
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	47
Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus	47
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	47
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	48
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	48
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	48
Intervención del honorable Representante José Walter Lenis Porras	48
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	49
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	49
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	49
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	49
Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona	49
Intervención del honorable Representante Oscar Bravo Realpe	49
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas	49
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía	50
Intervención del honorable Representante Jairo Enrique Rojas Pulido	50
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	50
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	50
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	51
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	51
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	51
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	51
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	52
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	52
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	52
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	52
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	52
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	53
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	53
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	53
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	53
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	53
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	54
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	54
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	54
Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio	54
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	54
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	54
Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo	54
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	55
Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel	55
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	55
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	56
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	56
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	56
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	56
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	56
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	56
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	57
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	57
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	57
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	57
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	58
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	58
Intervención del señor Viceministro de Desarrollo, doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra	58
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	58
Intervención del señor Jefe de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverry	59
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	59
Intervención del señor Ministro de Minas y Energía	59

	Págs.
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	59
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	59
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 176 de 1999 Cámara	60
Proyecto de ley número 070 de 2000 Cámara	60
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	60
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella	60
Proyecto de ley número 227 de 2000 Cámara	61
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	61
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	61
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	61
Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez	61
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	61
Proyecto de ley número 085 de 2000 Cámara	62
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	62
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	62
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	62
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	62
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	62
Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo	62
Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg	63
Informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2000 Cámara	63
Intervención del honorable Representante Alberto Buenaventura Viteri	63
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	63
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	63
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	63
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	64
Proyecto de ley número 242 de 2000 Cámara	64
Proyecto de ley número 063 de 2000 Cámara	64
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	64
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella	65
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	65
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	65
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	66
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	66
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella	66
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	66
Intervención del honorable Representante Jairo Rojas Pulido	66
Proyecto de ley número 035 de 2000 Cámara	66
Proyecto de ley número 211 de 1999 Cámara	67
Proyecto de ley número 300 de 2000 Cámara	67
Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara	67
Proyecto de ley número 021 de 1999 Cámara	67
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	68
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Barrera	68
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	68
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Barrera	68
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	68
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	68
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	68
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	68
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	69
Intervención del honorable Representante Miguel Angel de la Espriella	69
Proyecto de ley número 019 de 2000 Cámara	70
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 112 de 2000 Cámara	70
Proyecto de ley número 103 de 2000 Cámara	70
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	70
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	70
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	70
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	71
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	71
Proyecto de ley número 004 de 2000 Cámara	71
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo	71
Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar	72

	Págs.
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 155 de 1999 Cámara.....	73
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	73
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	73
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	73
Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa	73
Intervención del honorable Representante Germán Vargas Lleras	73
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez	74
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	74
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	74
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	74
Acta de Conciliación a los Proyectos de ley números 88 y 250 de 2000 Cámara	75
Proyecto de ley número 017 de 2000 Cámara	75
Proyecto de ley número 020 de 2000 Cámara	75
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo	75
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 004 de 2000 Cámara	75
Proyecto de ley número 030 de 2000 Cámara	76
Proyecto de ley número 290 de 2000 Cámara	76
Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa	76
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	77
Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo	77
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	77
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	77
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	77
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	77
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	79
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	79
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar	80
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	80
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez	80
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera	80
Proposiciones, constancias	81
Cierre	96

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1999 – 2000

Período del 20 de julio de 2000 – 20 de junio de 2001

Número 136 de la Sesión Ordinaria del día viernes 15 de diciembre de 2000

Presidencia de los honorables Representantes: *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higueta Rivera y Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 15 días del mes de diciembre de 2000, siendo las 11:00 a.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indica con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes

15-12-00 10:11

Gómez Jaramillo Alvaro
 Amador Campos Rafael
 Barraza F. Jorge Carlos
 Aparicio R. Jhony
 Arango Angel Héctor
 Araújo Castro Alvaro
 Cañón J. Francisco E.
 Ashton Giraldo Alvaro
 Avila Tobar Jaime A.
 Barragán L. Carlos H.
 Bazán Achury Juana Y.
 Benítez Maldonado Eduardo
 Bermúdez S. José
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Canossa G. Francisco
 Marmolejo Leonor M.
 Carvajal M. José Arlén
 Carvalho Q. Hernando
 Celis Carrillo Bernabé
 Vanegas Osorio Albeiro
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Duque G. Luis Fernando
 Durán Carrillo Antenor
 Lagos O. María Claudia
 García Rodríguez Franklin
 Gaviria Z. Guillermo
 Gómez Celis Jorge E.
 González Consuelo
 Capera Caicedo Justo
 García Sánchez César
 Castaño Ochoa Luis J.

Hadda Mejía Nidya
 López Nieto Pedro V.
 Lenis Porras José W.
 Llinás R. José Antonio
 Guerrero S. Santiago
 Martínez R. Emilio
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Montes Alvarez Reginaldo
 Montilla E. Emith
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Pinzón Z. Luis A.
 Pacheco C. Tarquino
 Ramírez V. Gloria R.
 Piscioti V. Fernando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Ramos Arjona Gustavo
 Ramos M. Carlos A.
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Saade Abdala Salomón
 Garcés P. Joaquín
 Martínez A. Francisco
 Saray Tovar Carmen S.
 Sicachá G. William
 Romero P. Rafael
 Silva Meche Jorge J.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Tapias Delgado Mauro
 Torres M. Edgar Eulises
 Uribe Bent María T.
 Velasco Chávez Luis
 Vélez Gálvez María C.
 Beltrán Ospitia Jaime
 Villamizar T. Basilio
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez Víctor
 Rojas Girón Luis Gerardo
 Camacho W. Roberto
 Caro de Pulido Irma

Arboleda A. José Ignacio
 Castro G. Santiago
 Coral Rivas Jorge E.
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Duque Galves María
 Enríquez M. Carlos E.
 Flechas D. Rafael
 Ibarra O. Luis J.
 Jiménez Salas Pedro
 Gutiérrez G. Agustín
 Higueta Rivera B.
 Iguarán I. Marcos
 López Cortés Gustavo
 Mantilla Serrano Jorge
 Martínez R. Fabio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia Santana Luis
 Cárdenas Néstor Jaime
 Bravo Realpe Oscar F.
 Ariza Londoño Darío
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rojas Giraldo José F.
 Rincón Pérez Mario
 Rueda Maldonado Raúl
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Sánchez Franco Oscar
 Santaella Gutiérrez Leonor
 Avendaño L. Pompilio
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Salas Moisés Luis E.
 Jaramillo Hurtado María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo
 Delgado Blandón José U.
 Viteri Aguirre Alberto
 Faccio-Lince López Arturo
 Palacios Urquiza José Gentil
 Quintero Villada Rubén Darío
 Imbett Bermúdez José María
 Villegas Angel Luis Felipe
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Andrade Serrano Hernán

Pinillos Clara
 Pinillos Abozaglo Antonio
 Aguirre Muñoz Germán
 Cañas Jiménez Gerardo de Jesús
 Cuello Dávila Alfredo
 Turbay Cote Diego
 Guzmán Navarro Rafael
 Corzo Román Juan Manuel
 Arango Correa Elver
 Puello Chamié Jesús
 Campo Escobar Alfonso
 Moreno Rojas Nelly
 Calderón Garrido Lázaro
 Beltrán Cuéllar Orlando.

* * *

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Seguidamente, el Secretario General informa a la Presidencia que se ha constituido quórum deliberatorio.

El señor Presidente de la Corporación, solicitar al señor Secretario General, dar lectura al Orden del Día.

De conformidad, el señor Secretario General procede así:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día viernes 15 de diciembre de 2000

Hora: 9:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

En cumplimiento al artículo 310 numeral 7 inciso 2° de la Ley 5ª de 1992, se somete a la aprobación de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Resolución número 001 de 2000, *por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes no fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro y el balance general consolidado de la Nación y el estado de actividad financiera, económica y social correspondiente a la vigencia fiscal de 1999.*

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones. (Reforma Política).

Autores: honorables Senadores *Juan Martín Caicedo Ferrer, Claudia Blum, Carlos Holguín, Antonio Guerra, Jesús Piñacué, Rafael Orduz, Alfonso Lizarazo, Luis Gallo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Jesús Ignacio García, Juana Yolanda Bazán, Nancy Patricia Gutiérrez, Roberto Camacho, Reginaldo Montes, Joaquín José Vives, William*

Vélez, Hernán Andrade, Tarquino Pacheco, Javier Devia y Antonio Navarro Wolff.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 335 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 490 y 496 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 502 de 2000.

2. Proyecto de ley número 070 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 510 de 1999, y la Ley 363 de 1997 y se dictan algunas disposiciones sobre el redescuento de operaciones de crédito ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, y sobre el otorgamiento del incentivo de capitalización ganadera.

Autor: honorable Representante *Miguel Alfonso de la Espriella Burgos.*

Ponentes: honorables Representantes *Helí Cala López, Freddy Ignacio Sánchez Arteaga y Raúl Rueda Maldonado.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 373 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 427 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 464 de 2000.

3. Proyecto de ley número 227 de 2000 Cámara, por la cual la Nación traspasa al municipio de Buenaventura unos terrenos y bienes inmuebles del plan de desarrollo de Buenaventura y del plan de desarrollo integral para la Costa Pacífica (Pladeicop).

Autor: honorable Representante *Samuel Antonio Aguirre Valencia.*

Ponente: honorable Representante *Jhon Mario Tejada Cadavid.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 07 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 241 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 501 de 2000.

4. Proyecto de ley número 085 de 2000 Cámara, por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento contable en el sector público. (El objetivo es regular la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para garantizar la consistencia de la información contable).

Autores: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda y Omar Armando Baquero Soler.*

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo, José Antonio Llinás Redondo y Juan Carlos Ramos Arjona.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 392 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 454 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 477 de 2000.

5. Proyecto de ley número 042 de 2000 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos cuarenta y dos (242) años de la fundación del municipio de Condoto en el departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo.*

Ponente: honorable Representante *Franklin Segundo García Rodríguez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 338 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 385 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 483 de 2000.

6. Proyecto de ley número 119 de 2000 Cámara, 080 de 2000 Senado, por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996 (Servicios Públicos).

Autor: honorable Senador *Juan Fernando Cristo y Mauricio Jaramillo Martínez.*

Ponentes: honorables Representantes *Plinio Olano Becerra, María Isabel Mejía, Gustavo López, María Teresa Uribe y Carlos Ramos Maldonado.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 360 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 495 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 501 de 2000.

7. Proyecto de ley número 242 de 2000 Cámara, por la cual se reconoce la profesión de gestión empresarial y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.

Autores: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano y Alfonso López Cossio.*

Ponentes: honorables Representantes *Ernesto Sabogal Jiménez y Plinio Olano Becerra.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 081 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 215 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 469 de 2000.

8. Proyecto de ley número 063 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reducen los términos de prescripción extintiva. (Busca reducir a tres años el término de todas las prescripciones extintivas establecidas en materia civil, comercial, de familia y agraria).

Autor: honorable Representante *Franklin Segundo García Rodríguez.*

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Alfonso de la Espriella Burgos y Gustavo Ramos Arjona.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 366 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 385 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 484 de 2000.

9. Proyecto de ley número 244 de 2000 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro-desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico, ITSA, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Victoria Vargas Vives* y honorable Senador *Kemel George González*.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo Tamayo* y *José María Conde*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 081 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 196 y 253 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 477 de 2000.

10. Proyecto de ley número 035 de 2000 Cámara, por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Beltrán Ospitia*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 38 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2000.

11. Proyecto de ley número 211 de 1999 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los ciento cincuenta (150) años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, y se autorizan unas apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Oscar Sánchez Franco*, *Pedro Jiménez Salazar*, *Luis Fernando Duque García* y *Adolfo León Palacios*.

Ponente: honorable Representante *Guillermo Zapata Londoño*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 570 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 207 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2000.

13. Proyecto de ley número 308 de 2000 Cámara, 209 de 1999 Senado, por medio de la cual se adopta una política nacional de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Carlos Ardila Ballesteros*.

Ponentes: honorables Representantes *Edgar Eulises Torres*, *Luis Fernando Duque*, *Germán*

Rojas, *Antenor Durán*, *Maximiliano Soler* y *José María Imbett*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 562 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 385 y 454 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2000.

14. Proyecto de ley número 300 de 2000 Cámara, 211 de 1999 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia al centenario de la muerte de Juan de Dios Uribe y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en el colegio que lleva su nombre.

Autores: honorable Senador *Mario Uribe Escobar* y honorables Representantes *William Vélez Mesa* y *Rubén Darío Quintero Villada*.

Ponentes: honorables Representantes *Julio Angel Restrepo Ospina*, *José Wálter Lenis Porras* y *Jobanny Gómez Jaramillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 568 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2000.

15. Proyecto de ley número 221 de 1999 Cámara, 141 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueba la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptado por la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional el 23 de septiembre de 1997.

Autores: Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del despacho del Ministro, doctora *María Fernanda Campo Saavedra*; ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*.

Ponente: honorable Representante *Néstor Jaime Cárdenas Jiménez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 381 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 083 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2000.

16. Proyecto de ley número 021 de 2000 Cámara, 099 de 1999 Senado, mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Samuel Moreno Rojas*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Rojas Girón* y *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 314 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 339 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 445 de 2000.

17. Proyecto de ley número 019 de 2000 Cámara, 244 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador, hecho en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 20 de octubre de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Jhonny Aparicio Ramírez*, *María Eugenia Jaramillo Hurtado* y *Leonardo Caicedo Portura*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 069 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 476 de 2000.

18. Proyecto de ley número 103 de 2000 Cámara, 037 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo por el que se establece el centro de asesoría legal en asuntos OMC, hecho en Seattle, el 30 de noviembre de 1999.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Viceministra (E.) de Comercio Exterior, doctora *Angela María Orozco Gómez*.

Ponente: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 296 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2000.

19. Proyecto de ley número 004 de 2000 Cámara, 182 de 1999 Senado, por la cual se dictan normas sobre el uso de los alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo, y se establece una contribución parafiscal y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Amylkar David Acosta Medina*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García*, *Edgar Eulises Torres Murillo*, *Antenor Durán Carrillo*, *Guillermo Botero* y *Alberto Antonio Serrano Ruiz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 473 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 488 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2000.

20. Proyecto de ley número 017 de 2000 Cámara, 197 de 1999 Senado, por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Mariquita, Tolima, se vincula a la conmemoración de los 450 años de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social.

Autor: honorable Senador *Ramiro Halima Peña*.

Ponentes: honorables Representantes *José Gentil Palacios Urquiza, Mario Alvarez Celis y Nelly Moreno Rojas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 403 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2000.

21. Proyecto de ley número 020 de 2000 Cámara, 246 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo relativo al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD, y sus estatutos, firmado en Caracas el 30 de junio de 1972.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Puentes Cuéllar, José Wálter Lenis Porras y Néstor Jaime Cárdenas Jiménez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 069 de 2000

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2000.

22. Proyecto de ley número 030 de 2000 Cámara, 176 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban el Protocolo Adicional entre la República de Colombia y el Reino de España modificando el Convenio de Nacionalidad del 27 de junio de 1979, firmado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 14 de septiembre de 1998 y el Canje de Notas entre los dos gobiernos que corrige el título y el primer párrafo del preámbulo del Protocolo, el 27 de septiembre de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Benjamín Higuaita Rivera, Lázaro Calderón Garrido y Marco Aurelio Iguarán Iguarán*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 447 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 469 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 496 de 2000.

23. Proyecto de ley número 290 de 2000 Cámara, 125 de 1999 Senado, por medio de la cual se aprueban la Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal. Suscrita en Nassau, Bahamas, el 23 de mayo de 1992, y el Protocolo Facultativo relativo a la Convención Interamericana sobre asistencia mutua en materia penal, adoptado en Managua, Nicaragua, el 11 de junio de 1993.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Rómulo González Trujillo*, y Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Benjamín Higuaita Rivera, Jaime Puentes Cuéllar y Fabio Rojas Giraldo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 333 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 403 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2000.

V

Proposiciones y varios

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Una vez leído por el señor Secretario General el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión y deja su aprobación para cuando se constituya el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos avanzando en el Orden del Día mientras hay quórum decisorio para someterlo a consideración.

Honorable Representante *Ubéimar Delgado* puede dejar la propuesta sobre la Mesa, para cuando haya quórum decisorio.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Señor Presidente para que en el primer punto del Orden del Día, se estudie el proyecto de acto legislativo de reforma política. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así está en el Orden del Día honorable Representante *Ubéimar Delgado*. Señor Secretario sírvase leer los negocios sustanciados.

El Secretario General procede:

Sí señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario en el punto de negocios sustanciados, vamos a dar un espacio para someter a consideración el informe de la Comisión Accidental que se nombró para que resolviera sobre el caso del Fiscal General de la Nación.

El Secretario General informa:

Señor Presidente llegó el informe de los parlamentos de la Comisión Accidental que usted conformó para que en unión con la Comisión Segunda hicieran el acuerdo pertinente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el informe en negocios sustanciados, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente y demás miembros de esa Mesa Directiva.

Una vez aprobado por el pleno de la Comisión Segunda en la sesión del día de hoy 13 de diciembre, me permito hacerle llegar copia del documento en el cual presenta una plancha para la representación de la corporación en los distintos parlamentos con el fin de continuar con el trámite legal.

Firma el Secretario de la Comisión *Hugo Velasco*, haciendo la remisión de la Comisión.

Diciembre 12 de 2000.

El informe que rinde la Comisión al Presidente de la Comisión Segunda.

Doctor

MANUELRAMIROVELASQUEZARROYAVE

Presidente de la Comisión Segunda

Muy cordialmente nos permitimos hacerle llegar el presente oficio con los nombres de los Representantes a la Cámara que harán parte de los Parlamentos Andino, Latinoamericano, Amazónico de la Unión Interparlamentaria y de acuerdo con las facultades que nos otorgó la Mesa Directiva de la Corporación Legislativa, para buscar por consenso un acuerdo que permita presentar una sola plancha a consideración de la plenaria. La escogencia se hizo teniendo en cuenta las bancadas y regiones a que pertenecen los Representantes postulados en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 312 del 96.

Parlamento Andino: *Alvagoganni Gómez Jaramillo* principal, *Juan Carlos Restrepo Escobar* primer suplente, *Juan Manuel Corso Román* segundo suplente, *Néstor Jaime Cárdenas*, principal, *Irma Edilsa Caro de Pulido* primer suplente, *María Stella Duque Gálvez*, segundo suplente, *Luis Fernando Duque* principal, *Franklin Segundo García Rodríguez* primer suplente, *Antonio José Pinillos* segundo suplente.

Parlamento Latinoamericano: *Jairo Enrique Rojas Pulido*, *Nelly Moreno Rojas*, *Julio Angel Restrepo Ospina*, *Carlos Germán Navas*, *Juan de Dios Alfonso*, *Antenor Durán*, *Omar Armando Baquero*, *Benjamín Higuaita*, *Manuel Ramiro Velásquez*, *Leonardo Caicedo*, *José Gentil Palacios*, *Jesús León Puello*, *Pedro Vicente López*, *César Antonio García*, *Oscar Darío Pérez Pineda*, *José Ubéimar Delgado*, *Marco Aurelio Iguarán*, *Luis Fernando Almario*, *Oscar de Jesús Sánchez*, *Juana Yolanda Bazán*, *José Wálter Lenis*, *José Maya Burbano*, *Jorge Carmelo Pérez*, *Germán Antonio Aguirre*.

Unión Interparlamentaria: *Alvaro Díaz*, *Alvaro Araújo*, *Edgar Antonio Ruiz*, *José Fabio Rojas*.

Parlamento Amazónico: *María Eugenia Jaramillo*, *Jaime Puentes*, *Jorge Eliécer Coral*,

Jhony Aparicio, Diego Turbay, Antonio José Bello.

Firma la Comisión, *Jairo Enrique Rojas, Julio Angel Restrepo, Jaime Puentes Cuéllar, Edgar Ruiz y Juan de Dios Alfonso.*

Está leído, señor Presidente el informe respectivo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Pompilio Avendaño.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, honorables Representantes, me permito recordarles que sobre eso existe una ley y la elección debe ser por cuociente y por residuo, que debe ser votación personal, debe ser con urnas, que no está dentro de los negocios sustanciados, que simplemente está rindiendo un informe la Comisión Accidental que usted integró en la oportunidad pasada, pero que se tiene que proceder a una elección, porque muy seguramente existirán otras planchas señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante José Gentil Palacios.

Intervención del honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza:

Señor Presidente gracias. En este tema quisiera advertirle en el día de hoy que es la tercera oportunidad que la Comisión Segunda avala y aprueba el informe de la Comisión y de las subcomisiones.

Primero que se integró por la Comisión Segunda de la Cámara y reiterada por la Comisión Accidental que designó el señor Presidente de la Corporación.

Es verdad, la ley habla de las dos fases: una, que sea la Comisión Segunda la que refrende y que tenga iniciativa para la postulación de las planchas y la segunda fase es que en verdad a renglón seguido, en otro inciso, habla que sea por el sistema de cuociente electoral.

Pero vuelvo a decirle señor Presidente, es la tercera oportunidad que la Comisión Segunda de la Cámara avala y aprueba los informes de las comisiones que se han integrado para poder salir de este tema, que si no se hace en el día de hoy o mañana señor Presidente, el Congreso de la República de Colombia se va a quedar sin esa representación en los distintos parlamentos. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces estamos claros, se aplicó el primer procedimiento, ahora hay que cumplir con el segundo, como lo dice el doctor Pompilio. Entonces tan pronto haya quórum decisorio, someteremos...

Se le concede el uso de la palabra al Representante Pompilio Avendaño.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, obviamente que existen otras planchas y hay que someterlo a votación

por el sistema de cuociente y residuos. Sugeriría señor Presidente que para efectos de estas integraciones de las personas que van a representar el Congreso colombiano, que les demos las mismas facultades que han tenido las otras Mesas Directivas para que el señor Presidente en el caso que tengamos que asistir a diferentes actividades, que sea el Presidente quien organice las planchas correspondientes o que defina qué parlamentarios nos van a representar en el exterior.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a leer el artículo respectivo y mientras el Secretario encuentra el artículo en el Reglamento, se le concede el uso de la palabra al Representante Julio Restrepo.

Intervención del honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina:

Gracias señor Presidente. Usted nombró una subcomisión de 8 personas y esa elección se hizo por consenso y analizando muchos factores. Ahora, si de pronto se presenta una sola plancha, se puede eliminar de cuociente y residuo y eso fue lo que se hizo en esa comisión. Hay que esperar a ver qué opina la plenaria. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo pertinente.

El Secretario General procede:

El artículo 4° de la Ley 312 de 1996 dice lo siguiente:

Artículo 4°. Parágrafo 3°. Determinado el número de delegados que le corresponde a cada Cámara, éstos serán elegidos en sesión plenaria de la Cámara respectiva, aplicando el sistema de cuociente electoral y para el período constitucional correspondiente, siempre y cuando los tratados constitutivos, estatutos o protocolos adicionales de los parlamentos regionales o de los órganos internacionales de carácter parlamentario no ordenen elección popular directamente de sus miembros.

Parágrafo. Cada delegación permanente estará integrada preferencialmente por miembros de la Comisión Segunda del Senado de la República y de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes; postulados por las respectivas comisiones segundas ante la Plenaria en que se hiciera la elección.

Está leído, señor Presidente el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente. Tenía entendido que esto iba a ser producto de un consenso, pero no sé qué consenso representa la lista que he observado por ahí, donde supuesta-mente había una representación de la mayoría de los miembros de la Cámara, pero me parece que realmente no representa lo que la mayoría de la gente quiere.

Por tal razón creo que esa decisión debe tomarla la plenaria de la Cámara, no conceder este tipo de facultades, sino que la Plenaria en su sabiduría, decida quiénes son las personas que deben representarlo en los diferentes órganos internacionales; la máxima autoridad es la plenaria de la Corporación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente. Tal como lo afirmaba el Representante Tarquino Pacheco, la máxima autoridad es la plenaria y quisiera recoger la proposición del Representante Pompilio Avendaño para que nosotros le entreguemos un voto de confianza al señor Presidente y a la Mesa Directiva, para que sea la Mesa Directiva quien en adelante pueda conformar la lista de parlamentarios que deben asistir a cada uno de estos compromisos.

Me parece que la votación, tal como está claramente establecido en el Reglamento, señor Presidente no va a tener, una lista de unidad de todo el Congreso y en ese sentido creo señor Presidente, que la Mesa Directiva podría asumir la responsabilidad de que todas las bancadas por igual que tienen representación en el Congreso, también tengan representación en esas comisiones.

Por eso me uno a la propuesta del Representante Pompilio Avendaño, para que la Mesa Directiva sea quien determine quiénes son los parlamentarios que deben asistir a cada uno de estos eventos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al representante Viteri.

Intervención del honorable Representante Alberto Buenaventura Viteri Aguirre:

Señor Presidente, era en el mismo sentido; creo que en tres oportunidades hemos tratado de intentar formar estas comisiones, creo que hay interés porque hay problemas regionales importantes que tratar.

En atención a eso, me uno a lo planteado por el doctor Olano, además hay una agenda muy amplia hoy y creo que si ampliamos la discusión, nos vamos a enredar un poco y el voto de confianza a la Mesa Directiva es importante y ustedes conocen bien las regiones, bien las bancadas y creo que sería una elección justa la que se sabría. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Las cosas aquí en la Cámara y en el Congreso, es conveniente que se manejen a partir de los consensos, a partir de la comprensión entre los miembros de la Corporación; en ese sentido, las Comisiones Accidentales una vez que se conforman por la Mesa Directiva, tienen la competencia para rendirle el informe a la Mesa Directiva y la

Mesa Directiva pone en consideración de la plenaria el consenso al cual se llegó, porque es función de esta Comisión, llegar a unos puntos de acuerdo como efectivamente a ellos llegamos, pues aquí se va a poner a consideración el conjunto de las planchas y es la Plenaria la que va a tomar la decisión.

El día que se puso a consideración por parte de la Mesa Directiva de la Plenaria de la Cámara los nombres de la Comisión accidental, nadie se opuso, las personas que están aquí presentes objetando, han podido manifestar esas inquietudes y seguramente que entonces no se habría perdido tiempo.

Pero vamos es a creernos, porque lo ideal sería que los 163 Representantes a la Cámara, formáramos parte de estos parlamentos, pero es que es imposible, entonces se llegó a concretar algo que es bien importante, tratar de compartir las dignidades, de compartir los privilegios, de compartir las prerrogativas para los parlamentarios dentro de cada una de sus bancadas.

De tal manera que se trató de establecer un equilibrio, una equidad. Pero es que lo que puede ofrecer la Cámara de Representantes no puede concentrarse en cabeza de uno o dos y que equis compañeros tengan 3 ó 4 ó 5 dignidades y los demás no; no, aquí hay un poco de dignidades y es bueno que eso sea rotativo, que eso sea ampliado, que nuevas personas puedan llegar a formar parte de estos Comités, de estos parlamentos.

De tal manera que vamos a darle credibilidad señor Presidente y con todo comedimiento les digo a los compañeros, que ahora que se ponga en consideración el grupo de planchas, pues ahí, como en una proposición, ahí tienen la opción de manifestar sus inquietudes y seguramente que la decisión que tome la Plenaria va a estar muy coherente con el informe que ha presentado esta comisión accidental, en conjunto con la Comisión Segunda de la Cámara. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Para manifestar que acojo lo planteado por el doctor Plinio Olano y Pompilio, en el sentido de que interpretándose el querer la aspiración de las regiones, de las zonas, ustedes tengan a bien organizar las planchas para que no haya exclusión de nadie; pienso que todas las regiones tienen derecho a tener una representación, tienen la oportunidad, todos aquí estamos en igualdad de condiciones.

De tal manera que confiamos en la sapiencia y en la capacidad de la Mesa Directiva, para que integre unas listas armónicas donde todos estén representados: la Costa Atlántica, el departamento del Atlántico, también aspira a tener una posición allí.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Gentil Palacios:

Señor Presidente, sin ánimo de polemizar, creo que el doctor Franklin Segundo García,

explicó los criterios y los parámetros que establecieron los comisionados para poder hacer el consenso, el cual se ha presentado finalmente en la elaboración y en la integración de esta plancha y que finalmente en el curso de esta semana fue ratificado por la Comisión Segunda, a instancia de cumplir con lo que dice el párrafo de ese artículo, que deben ser postulados a iniciativa de las Comisiones Segundas, en este caso de la Cámara de Representantes.

De otro lado me preocupa en el sentido que si la facultad se le debiera dar a la Mesa Directiva, me parece que esa facultad debe ser para integrar en cada oportunidad que haya una representación o un acto oficial a cada uno de los distintos parlamentos que son materia de esta discusión, porque no podía ser de carácter permanente, porque aquí se trata es que la Plenaria defina y decida esa elección para que esos delegados sean de carácter permanente, hasta finalizar el período constitucional que en este momento debe ser el próximo 19 de julio de 2002.

Simplemente quería advertir a la Mesa Directiva y me gustaría que Julio Restrepo Angel y los demás Comisionados explicaran de manera profunda, cuál fue el criterio para saber si no hubo la concertación, para saber si no hubo integración de las regiones como lo plantea el Representante Tarquino Pacheco o como lo han interpretado otros colegas de la Cámara; porque a mi juicio y por las explicaciones que dieron los comisionados parece que sí se cumplió ese criterio, ese factor de tener representados a todos los sectores de la geografía nacional. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Fabio Rojas Giraldo:

Gracias señor Presidente quiero informarle a la plenaria de la Cámara que hice parte de la Comisión que designó la Mesa Directiva de esta Corporación y para responder la inquietud del Parlamentarios Gentil Palacio, efectivamente se tuvieron en cuenta varios factores para hacer la conformación de los diferentes Parlamentos.

El primero las Bancadas: nos reunimos miembros de las diferentes bancadas.

Segundo. Se tuvo en cuenta las regiones, si ustedes revisan el informe que pasó la subcomisión a la Comisión Segunda y ésta a la Mesa Directiva de la Cámara van a observar que hay representación de todas las regiones del país.

Tercer punto, ratifico lo que aquí explicó el doctor Franklin García, no siempre los mismos Parlamentarios son los que tienen que ostentar todas las dignidades, aquí no hay Parlamentarios de primera, de segunda, de tercera y cuarta categoría, hay conmigo Parlamentarios que no hemos tenido dignidades al interior de las Comisiones Constitucionales Permanentes, hemos respaldado las aspiraciones de otros Colegas y lo hemos hecho con mucho gusto; hoy nace una aspiración de varios Representantes de diferentes regiones del país y estamos pidiendo la solidaridad de todos los Representantes a la Cámara, ese respaldo está ratificado en las diferentes planchas

que están respaldadas por más de 100 honorables Representantes, planchas que están aquí a consideración de toda la plenaria.

Y otro aspecto señor Presidente y honorables Representantes es que el artículo 4° de la Ley 312 en su párrafo es muy claro cuando dice que son las Comisiones Segundas de Senado y Cámara quienes deben postular, si hubiera habido otra plancha u otras planchas tendrían que haber pasado por la Comisión Segunda y sobre la Mesa de la Comisión Segunda sólo hay una plancha por Parlamento.

Quiero entonces señor Presidente y honorables Representantes que haya claridad en lo que la Subcomisión presentó a la Comisión Segunda, y es muy peligroso que la plenaria de la Cámara le entregue facultades a la Mesa Directiva porque una proposición no está por encima de la ley, la ley es clara y señala cómo se tiene que hacer la elección de los miembros de los diferentes Parlamentos.

Vuelvo a repetir señor Presidente que hay sobre la Mesa en los diferentes Parlamentos y en la Junta Interparlamentaria, el respaldo de más de 100 firmas que corresponden a los Representantes a la Cámara que se acogen a lo dispuesto en la ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estoy de acuerdo con los planteamientos del doctor Fabio Rojas, no puede por intermedio de una proposición violar el Reglamento establecido en la Ley 5ª y tengo claridad en el sentido de que se surtió el primer procedimiento, que tiene razón el doctor Pompilio Avendaño en el sentido de que aquí hay que hacer la elección, pero la elección de lo que se acordó en la Comisión Segunda, porque si no no tendría sentido haber cumplido, perdón doctor, con la primera etapa; sin embargo en aras de la cordialidad, sugiero que se reúnan nuevamente la Comisión, por un tiempo prudencial acá detrás de la Presidencia y que traten de conciliar las diferentes aspiraciones que hay y si no de todas formas aquí lo único que procede es lo siguiente:

Hacer la elección, o sea, pero con la plancha que ya se elaboró en la Comisión Segunda.

Aplacemos este tema, la misma Comisión que se reúna y continuamos con los negocios sustanciados por la Presidencia, mientras se llega a un acuerdo.

El Secretario General procede:

Señor Presidente le informo que se ha conformado el quórum decisorio, puede someter a consideración el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, el Orden del Día, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra a la doctora María Isabel.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, para que el asunto que está en el punto 7° que es sobre los subsidios a los servicios públicos para pedirle a la honorable

Cámara de Representantes que lo subimos al 2º punto del Orden del Día; que hacen falta, que no suscita discusión y para que tranquilicemos la gente que paga servicios públicos en este país.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición de la doctora María Isabel Mejía, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Se le concede el uso de la palabra al Representante Javier Castaño.

Intervención del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa:

Señor Presidente para solicitar a la Mesa Directiva, que en la Secretaría hay una proposición sobre lo que ocurrió con el sindicalismo Colombiano, no merece ninguna discusión la proposición sobre el atentado que tuvo el señor Borja, para que la Cámara rechace esta clase de actos o atropellos a ver si la puede leer y la pongamos para su aprobación. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Javier Castaño, está en el primer punto de negocios sustanciados allí la vamos a poner a consideración. Se le concede el uso de la palabra el doctor Franklin Segundo García.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente, para solicitarle con todo respeto, que como en la Secretaría reposa una proposición que no amerita ninguna discusión que tiene cerca de 60 firmas de los Representantes a la Cámara, en torno al tema del seguro de salud, lo que tiene que ver con la salud de los Parlamentarios en desarrollo del artículo 389 del reglamento, se sirva hacerla leer y ponerla a consideración porque no tiene ninguna discusión, es simplemente cumplir la ley. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representantes, estamos sometiendo a consideración la proposición de la doctora María Isabel Mejía, por lo tanto referirse a ese tema única y exclusivamente para poder ir evacuando.

Continúa la discusión, de la proposición presentada por la honorable Representante María Isabel Mejía, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Sánchez.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Sánchez Franco:

Señor Presidente, sobre la proposición de la doctora María Isabel quería decirle que en el Orden del Día, hay una serie de proyectos que deben ser evacuados antes de terminar la sesión del día de hoy y no ofrecen tampoco ningún inconveniente y podríamos pensar en que estos proyectos y los leyéramos y los aprobáramos antes del tema de fondo que es la Reforma Política y los demás.

Entonces, así como ese proyecto que ella propone hay otros 5 o 6 proyectos que podríamos

leerlos, aprobarlos dentro del Orden del Día, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto lugar señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición presentada por la doctora María Isabel Mejía, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes la proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Orden del Día, con la proposición presentada por la Representante María Isabel Mejía.

Señor Presidente le informo que el siguiente punto es negocios sustanciados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Franklin Segundo García.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente, con todo respeto insistirle entonces en que podamos poner en consideración la proposición sobre la salud de los Parlamentarios. Gracias señor Presidente. No amerita ninguna discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición del Representante Franklin Segundo García, anuncio que va a cerrarse.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Tiene cerca de 80 firmas de los honorables Representantes señor Presidente, tenga la gentileza.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, mientras la buscamos, leo la proposición del Representante Javier Castaño, que no amerita ninguna discusión.

Proposición:

La plenaria de la Cámara de Representantes presenta su más sentida protesta por los atentados de que fue víctima el día de hoy el Presidente de Fenaltrase Wilson Borja y rechaza enérgicamente los actos de violencia a que ha estado sometida la dirigencia sindical en todo el país.

Presentada por el honorable Representante Luis Javier Castaño, miembro de la Comisión de Asuntos Sindicales de la Cámara de Representantes y otras firmas más como las de los honorables Representantes Guillermo Gaviria, Alvaro Díaz.

Señor Presidente, está leída la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes la proposición leída?

El Secretario General Responde:

Ha sido aprobada, la proposición presentada por el honorable Representante Javier Castaño, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Señor Presidente, con respecto a la proposición del doctor Franklin Segundo García, ayer el doctor Baquero, dudaba de la legalidad y no hubo quién le diera explicaciones; por lo tanto, la Mesa Directiva aplazó esa discusión para que hubiera claridad, el doctor Baquero no está, que fue quien solicito que se aplazara porque había duda, yo firmé la proposición además, pero tenemos que estar acordes con la legalidad para poder continuar la discusión, porque ayer no hubo ningún Parlamentario que hablara de la legalidad de la proposición.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Representante Arango ayer, como uno no estaba en ese instante cuando pude llegar, le aclaró al doctor Baquero sobre la legalidad e inclusive doctor Arango, él firmó la proposición también en son de estar de acuerdo; de tal manera que no tiene ninguna discusión y sin embargo para mayor precisión le pido señor Presidente que tenga la bondad de hacer leer el artículo 389 de la Ley 5ª de 1992 sobre esa legalidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea el artículo 389 de la Ley 5ª de 1992, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 389. El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República conservará su actual régimen jurídico y económico, continuará atendiendo las prestaciones de sus afiliados y de quienes se vinculen a la nueva planta; la Mesa Directiva de Cámara y la Comisión de Administración de Senado, podrán contratar los seguros de vida y por otros conceptos para los Senadores y Representantes igualmente podrán contratar los servicios de medicina prepagada, para los familiares de los Congresistas.

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Ernesto Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente. Le quiero hacer una pregunta a la Mesa Directiva, resulta que en Medellín, en las clínicas que supuestamente atienden a los Congresistas, como es Soma y como es la Clínica de las Américas, resulta que he tenido allegados que tienen el seguro del Congreso, pero hasta la semana pasada, no quisieron atender la persona de mi familia que se acercó a la Clínica, porque el Congreso no les había pagado. Tuve que llamar a la doctora Flor Marina, para que me ayudara en ese aspecto y casi que no logramos que nos enviaran una tarjetica distinta a la que nos habían dado, porque el anterior seguro que había para nosotros estaba cancelado por falta de pago.

Con esa tarjeta que nosotros fuimos a la Clínica Soma, fue casi imposible que nos

atendieran porque tampoco consideraban en la Clínica Soma que no habían llegado a pagar.

Quiero preguntar a la Mesa Directiva, si en verdad ya ese problema está solucionado, si ustedes pagaron, si ordenaron el pago respectivo porque considero que si algún familiar de los que están afiliados de la Cámara de Representantes, no tiene pago alguno por parte de la Cámara de Representantes, no los van a atender, entonces solicito a la Cámara de Representantes que nos diga si en verdad pagó el seguro que se requiere para nosotros los parlamentarios y los familiares.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, hay dos aspectos sobre eso.

Uno, el que tiene que responder única y exclusivamente el Gerente del Fondo del Congreso. La otra parte que es la Medicina Prepagada, que nosotros tenemos que sacarla a licitación, como lo establece la ley y estamos en ese proceso.

Por eso en este momento hay un vacío en el cubrimiento de seguro de los familiares de los Representantes a la Cámara, estamos avanzando en eso pero ahora vemos también con extrañeza cómo las Directivas del Senado, sacan un comunicado, torpedeando el proceso que establece la Ley 5ª para hacer este tipo de contrataciones conjuntamente con la Cámara de Representantes y esos son unos de los tantos problemas que se nos han presentado para poder que los Representantes tengan acceso a la Medicina Prepagada para sus familiares.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Por el periódico *El Tiempo*, del día de hoy me he enterado de la declaración del Senado de la República y quiero sentar mi enérgica protesta por ese comunicado del Senado de la República ante sus directivas señor Presidente.

No hay derecho, parece que no se hubieran enterado del debate que se dio en el interior de la Cámara de Representantes, de la claridad de las explicaciones de la Mesa Directiva, me parece desconsiderado el comunicado del Senado de la República y parece que atenta contra el legítimo derecho que tenemos en este Congreso de la República, a la contratación de servicios conjuntos entre Senado y Cámara de Representantes.

Quiero que la Cámara de Representantes pueda aprobar una proposición, en la que le manifieste el rechazo a las directivas del Senado de la República por ese comunicado que han emitido señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente. Es para corroborar lo que está diciendo el Representante doctor Ernesto Mesa.

Señor Presidente, a los Congresistas nos descuentan todos los meses la participación de

la medicina y de las pensiones; entonces no sé señor Presidente qué van a hacer ustedes como Mesa Directiva, para ofrecerle a los Congresistas el servicio de salud, tanto para nosotros como para la familia, porque tengo entendido que en todas las regiones del país, hace más de un año o dos años, ni les pagan a las clínicas, ni le pagan a quien suministra la droga.

Es decir, que de verdad es un problema que necesitamos que a través de la Mesa Directiva se comunique con el Fondo y qué es lo que está pasando, porque aquí se nos descuenta todos los meses el valor y no sé si es que no se le entrega ese dinero al Fondo o qué es lo que está pasando señor Presidente.

Intervención del honorable Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Sobre esto de la salud, es que no puede haber diferencias entre el Senado y la Cámara de Representantes.

La Ley 5ª de 1992 es el Reglamento Orgánico del Congreso, es el estatuto básico de nuestras funciones y el Senado de la República, tiene contratado esto que estamos aquí proponiendo en el día de hoy desde hace dos años y medio, con una empresa que se llama Medisalud, mientras que nosotros que también somos parlamentarios, que pagamos nuestras cuotas, que nos las descuentan, que igualmente tenemos unas familias a quienes sostener y que la Ley 5ª en ese artículo 389 es muy clara donde dice eso, lo nuestro no se está evidenciando.

Entonces por eso, es que estamos facultando a la Mesa Directiva para que simplemente cumpla con un artículo que es el 389 de la Ley 5ª señor Presidente, no tiene ninguna discusión y en momentos posteriores, le pediré con todo respeto que la someta a la aprobación de la plenaria de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Señor Presidente, para solicitarle que no nos enredemos mucho, porque llevamos más de una hora en esto, hay un Orden del Día que hay que cumplir, recuerde que con lo de anoche, hay que aprobar la Reforma Política, porque el que peca y reza empata y hay que bajarle la temperatura porque el pueblo de Colombia no está muy contento. Entonces tenemos que aprobar esa reforma política hoy como sea y desde ya para contribuir a eso, anuncio mi voto positivo para todo el articulado.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que queda un acta de conciliación en este punto.

Acta de Conciliación:

Proyecto de ley 082 de 1999 Cámara, 218 de 2000 Senado, por la cual se reglamenta la especialidad de Médica de la Radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 5 días del mes de diciembre de 2000 en cumplimiento de la misión encomendada por los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes

nos hemos reunido con los Senadores Francisco Rojas Birry y Jorge Jaime Nicholls, para por parte del Senado de la República y de la Cámara de Representantes William Vélez Mesa y Héctor Arango, en calidad de miembros de la Comisión Accidental para adelantar la conciliación del artículo del Proyecto 083 del 99 Cámara, 218 de 2000 Senado, *por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.*

Por unanimidad y en consenso hemos decidido acoger el texto que a continuación se transcribe.

Firman los doctores William Vélez Mesa, Héctor Arango y el Senador Francisco Rojas Birry.

Señor Presidente, está leído el informe de conciliación del proyecto referido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación que acaba de ser leído, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el acta de conciliación?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada el Acta de Conciliación al Proyecto de ley 082 de 1999 Cámara, 218 de 2000 Senado, *por la cual se reglamenta la especialidad de médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones*, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García, para una moción de orden:

Señor Presidente, con todo respeto, me parece que el tema trascendental de la salud de nosotros los Congresistas, a quienes nos descuentan por anticipado y después somos unos parias en las clínicas porque no nos atienden y fuera de eso nos dicen que no han pagado, me parece que es un tema que se debe discutir hoy.

Si aquí de pronto hay algunos que no se enferman, muy bueno para ellos y les deseo que sigan manteniendo esa buena salud, pero para la seguridad de los otros, que a veces sí corremos riesgos aspiro a que la Mesa Directiva con responsabilidad, toque el tema hoy, máxime incluso, cuando tengo entendido, que para el caso de la salud hay normas que permiten obviar el proceso licitatorio, o bien por la circunstancia de la urgencia manifiesta, o por un concepto simple.

Qué tal y ojalá no ocurra, que de aquí a que saquen la licitación y vuelvan a armar el contrato, alguno se enferme gravemente y no tenga quién lo atienda, después de haber pagado y eso es plata que nosotros hemos hecho, de manera que seamos responsables, muy importante la Reforma Política, pero aquí los derechos de nosotros también valen.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente. Ya está la proposición ahí, sobre la salud de los Parlamentarios, por favor, hágala leer y sométala a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase señor Secretario leerla.

El Secretario General procede:

Proposición:

Considerando lo previsto por el artículo 389 de la Ley 5ª que establece: “La Mesa Directiva de la Cámara y la Comisión de Administración del Senado podrán contratar los seguros de vida y por otros conceptos, para los Senadores y Representantes, igualmente podrán contratar los servicios de Medicina Prepagada para los familiares de los Congresistas”.

Facúltese a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes para adelantar las gestiones tendientes a hacer efectivos los derechos de los honorables Representantes, sus cónyuges y sus familiares, mediante la contratación de los seguros de vida, de salud e igualmente los servicios de Medicina Prepagada para los familiares de los parlamentarios.

Bogotá, D. C., diciembre 13.

Firman los honorables Representantes *Franklin Segundo García, Santiago Castro*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General:

En cumplimiento del artículo 310 del numeral 7 del inciso 2º de la Ley 5ª de 1992, se somete a la aprobación de la Cámara de Representantes el proyecto y Resolución 001 de 2000, *por medio de la cual se propone a la Cámara de Representantes no fenecer la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro en el Balance General Consolidado de la Nación y el estado de Actividad Financiera, Económica y Social, correspondiente a la Vigencia Fiscal de 1999*.

Proyecto de Resolución 001 de 2000, *por medio de la cual se propone a la Cámara de Representantes no fenecer la Cuenta General de Presupuesto y el Tesoro y Balance General Consolidado de la Nación y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, correspondiente a la Vigencia Fiscal de 1999*.

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en uso de las facultades que le otorga el artículo 178 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia en el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, resuelve:

Artículo 1º. Proponer a la plenaria de la Cámara de Representantes no fenecer la Cuenta

General del Presupuesto y del Tesoro y el Balance General Consolidado a la Nación, a 31 de diciembre de 1999, con fundamento en lo expuesto en los considerandos y resultados.

Artículo 2º. Una vez aprobado el presente proyecto por la plenaria de la Cámara de Representantes, pasar copia de la resolución para su estudio a la Comisión de Investigación y acusaciones de la Cámara de Representantes para lo de su competencia, de acuerdo al inciso 2º parágrafo único del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992.

Artículo 3º. Enviar copia de la resolución de no fenecimiento para su conocimiento y lo de su competencia al señor Presidente de la República, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación y Fiscal General de la Nación.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de noviembre de 2000.

Presentada a consideración de la honorable Cámara de Representantes por los suscritos miembros de la Comisión Legal de Cuentas.

Firman los honorables Representantes: *Omar Armando Baquero* Presidente, *Manuel de Jesús Berrío Torres Segundo* Vicepresidente, *María Doris Perdomo Quintero* Secretaria General.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el Informe de la Comisión Legal de cuentas, sobre no fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a 31 de diciembre de 1999.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyectos para segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Señor Secretario no está lo de los Parlamentos en asuntos sustanciados por la Presidencia?

Hay un informe de la Comisión Segunda, dele lectura.

El Secretario General procede:

Señor Presidente ya se leyó el informe en elección de los Parlamentos y hubo discusión y la intervención de varios Congresistas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perfecto. Entonces continúe el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Resolvieron aplazar el tema unos minutos más mientras logran un consenso entre la Comisión nombrada por ustedes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyectos para segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado

por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente:

Los ponentes proponemos a la Cámara de Representantes dar cuarto debate en la primera vuelta, al Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 2000 Senado, *por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones*, con el pliego de modificaciones propuesto:

Firman los honorables Representantes *Jesús Ignacio García, Yolanda Bazán, Nancy Patricia Gutiérrez, Roberto Camacho, Reginaldo Montes, Joaquín José Vives, William Vélez Mesa, Hernán Andrade, Tarquino Pacheco, Javier Devia y Antonio Navarro*.

Está leído el informe de ponencia señor Presidente.

El Secretario General informa:

Señor Presidente hay un impedimento en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Sobre este proyecto de ley? Hágame el favor y le da lectura.

El Secretario General procede:

Impedimento:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 solicito se me excuse de votar los artículos 23 y 29 del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, ateniendo a la pérdida de investidura como quiera que soy sujeto pasivo en el Consejo de Estado.

Firma el honorable Representante *Emilio Martínez Rosales*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, es un impedimento. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Representante Emilio Martínez Rosales, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido aprobado el impedimento. Le pregunto a la plenaria de la Cámara si aprueba el informe de Comisión con el cual termina la proposición del proyecto de acto legislativo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Luis Carlos Ordosgoitia, para una proposición.

Intervención del honorable Representante Luis Carlos Ordosgoitia Santana:

Gracias señor Presidente, para poner en consideración de la honorable Cámara la siguiente

Proposición:

En sesión de la fecha la honorable Cámara de Representantes propone que el proyecto de acto legislativo sobre la reforma política sea discutido y aprobado como viene el texto y de acuerdo al informe de ponente del Senado de la República.

Para la segunda vuelta sea estudiada y discutida a fondo con las nuevas propuestas que surjan.

Firman varios señores Congresistas, varios Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se va a poner en consideración, una vez terminen de intervenir los honorables Parlamentarios, señor Secretario por favor tener la proposición ahí lista.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de procedimiento tiene el uso de la palabra el doctor Ramiro Devia

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, para una moción de procedimiento:

Gracias señor Presidente, frente a la proposición que acaba de hacer el doctor Luis Carlos Ordosgoitia, entiendo su sentido y es que hay un acuerdo de los miembros de la Cámara de Representantes para que este proyecto siga su trámite, pero lo que podríamos votar esa proposición, en el sentido de que viciaríamos el procedimiento toda vez que tenemos que darle debate a cada uno de los artículos de la reforma política, por eso doctor Luis Carlos entiendo su sana intención y sé que la Cámara va a aprobar el proyecto, pero en el momento de la votación respectiva es que tenemos que verter nuestra decisión. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le aclaro a la plenaria de la Cámara, este proyecto de ley, cuántos artículos tiene señor Secretario.

El Secretario General:

Tiene treinta (30) artículos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En el momento oportuno las personas que tengan alguna proposición sobre alguno de los artículos, aditiva, modificatoria, derogatoria, que la radiquen en la Secretaría.

Se le concede el uso de la palabra a la Representante Emith Montilla para leer una carta que no va suscitar ninguna discusión, antes por el contrario la aprobación de toda la plenaria, antes de entrar al debate.

Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría:

Bogotá diciembre 15 de 2000. Honorables Congresistas, en la noche de ayer fui víctima

de un inaudito atropello al finalizar la sesión de la honorable Cámara de Representantes, cuando al momento de debatirse el proyecto de modificación del presupuesto de la actual vigencia, me fue negado el uso de la palabra y en forma precipitada se procedió a someter a votación y aprobación.

Perdón repito, honorables Congresistas en la noche de ayer fui víctima de un inaudito atropello al finalizar la sesión de la honorable Cámara de Representantes, cuando al momento de debatirse el proyecto de modificación del presupuesto de la actual vigencia, me fue negado el uso de la palabra y en forma precipitada se procedió a someter a votación y aprobación el mencionado proyecto.

Más allá de la denuncia enfática y enérgica de ese procedimiento abiertamente irreglamentario pues no solamente soy miembro del Congreso de la República, sino ponente del proyecto en referencia he decidido exponer a mis colegas de las Cámaras lo que no pude advertir, ni expresar en lo que ha debido ser un debate amplio, que garantizara efectivamente la libertad de expresión. Lo hago además porque la aprobación del proyecto representa un desacatado flagrante a lo ordenado por la sentencia C-1433 de 2000 de la Corte Constitucional, que compromete no solamente la responsabilidad personal del señor Ministro de Hacienda, sino de todos y cada uno de los Congresistas que con su voto concurren a convertir en ley el proyecto de modificación del presupuesto presentado por el Gobierno.

La configuración de esa conducta se explica por las siguientes razones:

1. La Corte Constitucional ordenó al gobierno presentar un proyecto modificadorio del presupuesto de 2000 que permita hacer un reajuste general a todos los servidores públicos, al menos igual al índice de inflación de 1999 o sea 9.23% retroactivo a 1° de enero de 2000 y al Congreso aprobar ese proyecto, a fin de incrementar las apropiaciones presupuestales para hacer ese efectivo ese reajuste respecto de la totalidad de los servidores públicos, así lo dice expresamente la Corte.

2. El proyecto presentado por el gobierno como lo ha manifestado el mismo y lo reiteró anoche el Ministro de Hacienda, no incluye los recursos para que las universidades públicas cumplan con el reajuste ordenado respecto de sus empleados docentes y administrativos que han sido estimados aproximadamente en 70.000 millones de pesos como lo expresamos numerosos congresistas en proposición suscrita al surtir el debate en las Comisiones Terceras y Cuartas posteriormente.

3. La orden dada por la Corte Constitucional al gobierno de presentar un proyecto modificadorio del presupuesto de 2000 y al Congreso de aprobarlo se refiere a las necesidades de incremento de las apropiaciones presupuestales, para hacer efectivo ese reajuste respecto de la totalidad de los servidores públicos sin excluir a nadie.

4. No es cierto como lo afirma el Gobierno, que la orden no cobije a los servidores de las Universidades estatales en razón del principio de autonomía universitaria, precisamente las apropiaciones del presupuesto nacional para el funcionamiento tienen y siempre han tenido como destinación principal el pago de la nómina de sus servidores. Además las apropiaciones para remuneraciones y reajustes son responsabilidad exclusiva compartida por el gobierno y el Congreso, es a éstos a quienes corresponde todo lo relativo a la fijación del régimen salarial de los empleados públicos, artículo 159, 19, numeral 2 de la Constitución y Ley 4ª de 1992 en esa materia salarial las universidades carecen de autonomía y por consiguiente son los órganos del Estado competentes para fijar el régimen salarial, gobierno y Congreso quienes deben proveer los recursos para ese efecto.

5. Si en el presupuesto de 2000, la Nación previó los recursos para las remuneraciones del personal de las universidades estatales como lo ha venido haciendo históricamente, con la expresa limitación de que no podría haber alzas por encima de dos salarios mínimos como lo reiteró el Decreto 182 de 2000, no puede ahora frente a unas circunstancias especialísimas y excepcionales como la producida, aducir que no es su responsabilidad proveer lo necesario para atender el reajuste salarial derivado de la decisión de la Corte Constitucional desconociendo el carácter de servidores públicos de sus empleados docentes y administrativos, se está indudablemente frente a un desconocimiento de la sentencia C-1433 de 2000 de la Corte Constitucional configurándose la conducta penal expresamente consagrada en el artículo 184 del Código Penal, que textualmente dice:

Artículo 184. *Fraude a resolución judicial.* Les pido por favor que escuchen porque esto es realmente importante, ahora que nosotros somos objeto de cualquier decisión judicial en contra.

El que por cualquier motivo se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial, incurrirá en arresto de seis meses a cuatro años y multa de 2 mil a 10 mil pesos. En esa conducta incurrirían los agentes del Gobierno responsables de la presentación del proyecto que incumplen la decisión judicial y los congresistas que concurren con su voto a su aprobación. Debe advertirse que el cumplimiento debe ser pleno; es decir, que no se obedece la resolución judicial permitiendo únicamente el alza salarial de unos empleados y negándola para otros —entre paréntesis— los servidores de las universidades estatales.

El honorable Senado de la República al debatir hoy o mañana el proyecto aprobado por la Cámara anoche, tiene la responsabilidad de impedir que esta conducta penal se configure; el proyecto presentado por el gobierno, que no incluye los recursos para el alza salarial de los empleados de las universidades públicas, no puede ser aprobado sin esos recursos; si lo es, la decisión configura el ilícito penal advertido.

Copia de este documento lo estoy remitiendo a la honorable Corte Constitucional, al Fiscal General de la Nación, a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y al señor Procurador General de la Nación, para que asuma las decisiones correspondientes ante las instancias competentes frente al fraude a resolución judicial que de manera inminente puede producirse.

De los honorables Congresistas, Emith Montilla. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, queda como constancia. Tiene el uso de la palabra la Representante Juanita Bazán.

El Secretario General:

Señor Presidente, le informo que hay otro impedimento que es preferente.

Impedimento:

Me declaro impedido para votar el articulado que tenga que versar sobre pérdida de investidura, en razón a que por escribir en un periódico local en la ciudad de Cali, se me ha demandado.

Firma el honorable Representante *Ubéimar Delgado*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento solicitado por el Representante Ubéimar Delgado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el impedimento presentado por el honorable Representante Ubéimar Delgado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden o de procedimiento el honorable Representante Tapias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado, para una moción de orden:

Señor Presidente, aquí se aprobó una Orden del Día y muy respetuosamente le voy a solicitar que lo haga cumplir para que las constancias o las proposiciones se refieran al tema, porque el articulado y el Orden del Día es bastante extenso, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Ubéimar Delgado lo acabamos de declarar impedido para actuar y quiere pedir el uso de la palabra, no puede intervenir en el debate.

Entonces de acuerdo con lo aprobado señor Secretario en el Orden del Día, sírvase darle curso. Si lo que se aprobó fue primero constancias.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente, es que le pedí la palabra cuando usted sometió a consideración un impedimento, para votar la reforma política, para hacer dos observaciones sobre eso.

Contrario a lo que solemos hacer, es responsabilidad exclusiva del Presidente de la

Corporación o en la Comisión, aceptar un impedimento y excusar a un Congresista de participar y votar un determinado proyecto.

La segunda reflexión que quiero hacer, es que a mi juicio señor Presidente y honorables Representantes, cuando se actúa como constituyente en ejercicio de un poder soberano que no tiene límites, mal podría un Congresista incurrir en conflicto de intereses, mal podría un congresista declararse impedido.

En ejercicio de este poder absoluto del poder constituyente que hoy ejercemos, podríamos si quisiéramos, desaparecer el tema de conflicto de intereses de la Constitución, desaparecer el tema de pérdida de investidura; en este momento no somos legisladores, en este momento somos constituyentes.

Queda a salvaguarda exclusivamente a que si el Presidente acepta razones de conciencia del Congresista, acepte su impedimento y le excusa de participar y votar en el proyecto; pero no quiero que quede el precedente de que este Congreso se sienta, se autolímite, se auto cree normas de impedimento y de conflicto de intereses cuando ejerce el poder constituyente.

Señores Representantes, metámonos en la cabeza que en este punto y que en este proyecto, ejercemos un poder soberano, un poder absoluto y un poder sin límites. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a ponerle nuevamente orden a esto. En primer lugar le quiero pedir disculpas al Representante Ubéimar Delgado, porque el impedimento de él versa sobre pérdida de investidura solamente, él tiene la oportunidad de actuar sobre el resto del articulado y acá queda inscrito honorable Representante Ubéimar Delgado y le ruego me perdone.

Hay otro impedimento en la Secretaría, sírvase darle lectura.

El Secretario General procede:

Impedimento:

Señor Presidente, honorable Cámara de Representantes; por medio de la presente me declaro impedido para participar y votar el artículo 183 de la Constitución Política, que hace parte del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, por estar incurso en un proceso de pérdida de investidura ante el Consejo de Estado.

Respetuosamente Francisco Elías Cañón.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado; ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que conste el voto negativo de José Vives. Doctora Juanita Bazán, tiene el uso de la palabra máximo por 10 minutos.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Gracias señor Presidente. Para empezar les quiero contar que ponentes de este proyecto de acto legislativo de reforma política, somos 11 de los 33 miembros de la Comisión Primera.

Solamente voy a hacer una breve introducción, como quiera que el coordinador de ponentes, el doctor Jesús Ignacio García, no ha podido llegar, me ha pedido que entre tanto haga la introducción.

En el mismo sentido señor Presidente, quiero agradecerle los 10 minutos que me ha concedido, no voy a tomarme sino cinco, con el propósito de que la mayoría de los compañeros puedan hacer uso de la palabra y que hagamos un debate ágil y un debate sin ser reiterativos y reproducir las ideas de otros, con el propósito de hacer algunas aproximaciones.

Como es de conocimiento de la mayoría, este proyecto de ley viene del Senado, fue un proyecto de ley de iniciativa del doctor Juan Martín Caicedo y otros 10 compañeros que junto con él, firmaron el proyecto de acto legislativo y que ha llegado a la Comisión Primera de la Cámara, con el propósito de adelantar el tercer debate y aquí en el día de hoy vamos a adelantar el cuarto debate.

Si bien es cierto hay algunas ideas de aproximación sobre los temas, es bien claro como lo dijera el doctor Devia, que de acuerdo con criterio reconocido de la Corte Constitucional, es preciso hacer el debate del articulado y plantear los temas e inquietudes que tienen los compañeros, con el propósito de que el proyecto no quede viciado de nulidad.

El marco general del proyecto es el siguiente: para nadie es un secreto y ya lo sabemos y lo hemos vivido, la grave circunstancias por la que atraviesa la política colombiana; si bien es cierto hay un ambiente de descrédito frente a la dirigencia política, esto tiene que ver con el tema de la representación y de la propia legitimidad de las instituciones.

La gente no se siente cabalmente representada en sus autoridades elegidas por voto popular y nosotros creemos que una de las graves fallas del sistema, como también lo pensó el Gobierno en el período pasado, es el esquema electoral o el sistema de elección, el cual se encuentra gravemente viciado por el clientelismo, por la atomización, por la dispersión, por la falta de actuar en equipo, en fin, por una serie de temas que son claramente conocidos para todos y uno fundamentalmente que nos parece muy grave, es el tema de la injerencia de los dineros y de los dineros públicos en el ejercicio de la actividad política.

Por eso la reforma propone como tema central, un tema de reforma al sistema electoral, que nos parece fundamental para el momento que vive Colombia; es decir, una transformación en la manera de elegir los cuerpos colegiados y adicionalmente, en la manera de elegir a las autoridades del poder ejecutivo.

De igual manera se propone revisar algunos temas que son de injerencia del trabajo legislativo y para que la reforma electoral funcione, se propone la actuación por bancadas al interior de las Corporaciones Públicas, para poder hacer más ágil el sistema de trabajo legislativo, para poder asumir responsabilidades por bancadas y adicionalmente para poder entre todos, contribuir a la organización cabal del Estado colombiano.

Pero la reforma también tiene temas que a nosotros nos parecen fundamentales, en lo que tiene que ver propiamente con el procedimiento legislativo, que toca dos partes que me parecen fundamentales, cuales son la conciliación, porque hemos visto que la conciliación hoy por hoy, es un tema de última decisión de los miembros que quedan en estas comisiones de conciliación y también lo que tiene que ver con el tema de las objeciones presidenciales.

Nosotros creemos que el proyecto, si bien es cierto no es la panacea, es un proyecto por supuesto que es tímido para los reclamos que tiene el país en este momento, pero sin duda va a ser un avance importante para poder cambiar las relaciones de poder, el sistema y la forma como se accede a la representación para mejorar el sistema de participación y para garantizar el acceso de las minorías.

Dentro de los temas que causaron mayor controversia para cuando entremos al debate del articulado se tengan en cuenta, fueron las siguientes:

Primero, el tema de las listas únicas, es un tema que me parece que debemos entrar a discutirlo, de manera amplia, desprevénidos, de forma generosa, con el propósito de encontrar una aproximación para que la reforma contribuya sin duda a buscarle una salida a la crisis del sistema político.

El otro tema que generó gran controversia, es el tema del juzgamiento de los altos funcionarios, como quiera que hay una división entre quienes creen que la Cámara de Representantes debe mantener el juzgamiento de los altos funcionarios y otro sector que considera que la Cámara no lo debe mantener, porque al decir de muchos, la Comisión de Acusaciones hasta hoy, no ha podido cumplir cabalmente con ese propósito de juzgar a los altos funcionarios.

El otro tema de gran controversia es el tema que tiene que ver con la reelección de los alcaldes y el otro tema que está abierto y es importante, es el tema que tiene que ver con la reelección de los alcaldes y el otro tema que está abierto y que es importante es el tema que tiene que ver con la financiación de las campañas, con el propósito de no violentar el tiempo que me he propuesto, quiero que entremos y consideremos abierto el debate, que lo hagamos de manera desprevénida, sin considerar la Reforma como un dogma, pero sobre la convicción de que sí es necesario que en Colombia cambiemos las costumbres políticas, hacer empresas individuales es desastroso para nosotros y para el futuro del país y permitir que la mediación del dinero sea la que determine quién tiene el poder me parece también supremamente grave para el futuro de Colombia.

De manera que vamos a abrir el debate a permitir que se haga de manera amplia sin dogma, de forma desprevénida y entre todos podamos enriquecer este proyecto de acto legislativo para que en la segunda vuelta se haga un acopio de todos los temas que interesen a la Corporación y saquemos un proyecto que le sirva a la democracia, que le sirva al país y que le sirva a las personas que actualmente tenemos representación en el Congreso de Colombia. Gracias señor Presidente.

El Secretario General:

Señor Presidente, hay la posesión de un Congresista.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le ruego a los honorables Representantes ponerse de pie.

Invocando la protección de Dios juráis sostener y defender la Constitución y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

Responde el honorable Representante Charles William Schultz Navarro:

Sí juro.

Si así lo hiciere que Dios y la patria os lo premien, sino que lo demanden.

Queda posesionado el honorable Representante Charles William Schultz Navarro, en reemplazo del doctor Llinás.

Se le concede el uso de la palabra el doctor Mauro Tapias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, me reservo para cuando estemos en la discusión del articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les recuerdo que estamos en discusión del articulado, porque se aprobó la proposición con la cual terminó el informe, pero lo reservo para cuando usted lo considere oportuno honorable Representante.

Perfecto, entonces señor Secretario, sírvase informarle a la plenaria cuáles artículos no tienen proposiciones modificatorias en la Secretaría.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, los únicos artículos que han presentado proposiciones modificatorias, aditivas o sustitutivas, son:

En uno han presentado dos, el dos tiene dos, el cuatro tiene dos, el veintidós tiene una, el veintitrés tiene una y el veintinueve tiene una.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado que no tiene Proposiciones. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el Representante Mauro Tapias.

El Secretario General:

Señor Presidente hay dos impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Han quedado cerrados los impedimentos, por favor esto no puede estar llegando cada rato.

Dele lectura a los últimos dos y quedan cerrados todos los impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se votará uno por uno el articulado que no ha tenido alguna objeción.

El Secretario General:

Impedimento:

Por existir conflicto de interés en la votación del artículo referente a la pérdida de investidura, me declaro impedido para votar dicho artículo.

Firma el honorable Representante *Ignacio Arboleda*.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Impedimento:

Por la presente me declaro impedido para tratar y votar lo referente al procedimiento para juzgar a los Congresistas, por tener pendiente un proceso en la honorable Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente, *Luis Fernando Almario*.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento leído, se abre la discusión, sobre el impedimento leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente y se adhiere al impedimento el honorable Representante Omar Baquero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se adhiere el Representante Omar Baquero, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Tiene la palabra el Representante Canossa.

El Secretario General:

Se adhiere al impedimento el Representante Francisco Canossa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el Representante Francisco Canossa.

Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:

Señor Presidente, es para que nos expliquen ese impedimento, no lo entiendo.

Qué tiene que ver el tema de la justicia ahí.

El Secretario General:

Le vamos a dar lectura otra vez.

Por la presente me declaro impedido para tratar y votar lo referente al procedimiento para

juzgar a los Congresistas, por tener pendiente un proceso en la Corte Suprema de Justicia.

Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:

No, me perdona señor Presidente pero lo que tengo entendido en este proyecto no se está tocando el tema de la Corte Suprema de Justicia, se está tocando son el régimen de inhabilidades y de incompatibilidades y el modo de juzgamiento pero en el Consejo de Estado, entonces me parece, que el impedimento no es precedente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes y señores de la plenaria vamos a leer artículo por artículo de los que fueron aprobados y en cada artículo el Parlamentario puede tener derecho a expresar su impedimento para que haya mayor claridad, ¿les parece bien?

Señor Secretario por favor darle lectura a artículo por artículo a los que fueron aprobados por la plenaria y si hay algún impedimento el Representante lo podrá decir en su momento.

Señor Secretario y luego se le dará el uso de la palabra a Mauro Tapias, queda inscrito también Rubén Darío Quintero.

El Secretario General procede:

Artículo 3°. Financiación de las Campañas Electorales.

El artículo 109 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 109. Las campañas electorales para elegir Presidente de la República y Congreso serán financiadas en su integridad mediante la anticipación de recursos del Estado a través de Partidos y Movimientos que representan, en los términos que fije la ley atendiendo criterios de proporcionalidad con respecto a los resultados obtenidos en los comicios similares anteriores.

Las campañas electorales distintas a las mencionadas en el inciso anterior, se financiarán con recursos públicos y privados en los términos que fije la ley, en estos casos el reembolso se calculará tomando el total de gastos autorizados menos las donaciones que se hubieran recibido para financiar la elección.

El Estado otorgará a los partidos, movimientos políticos, sociales o grupos significativos de ciudadanos que hayan postulado candidatos, publicidad en radio y televisión, de acuerdo con los criterios que establezca la ley en función de la votación obtenida por cada postulante en los últimos comicios del mismo tipo.

Cuando menos el 40% se distribuirá igualmente entre la lista y candidato, para el efecto la utilización del espectro electromagnético será totalmente gratuita.

Parágrafo. Con fundamentos en criterios de proporcionalidad electoral según resultados de comicios similares anteriores, de brevedad en el tiempo y economía en el costo la Ley reglamentará la duración de las campañas electorales y prohibirá la divulgación de encuestas durante el período que ella determine,

reglamentará el acceso de los partidos y movimientos que inscriban candidatos a los medios de comunicación y a los instrumentos de publicidad utilizados en ella.

La ley que reglamente la materia deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros de una y otra Cámara.

Señor Presidente, está leído el artículo tres (3).

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les recuerdo es que por eso les ruego a los Parlamentarios que estemos muy atentos, ese artículo fue aprobado, entonces simplemente le estamos dando lectura para un mejor conocimiento de los Parlamentarios; sin embargo advirtiéndoles que fue aprobado, para una moción de orden le doy el uso de la palabra al Representante Rubén Darío Quintero, a Ramiro Devia y a Santiago Castro máximo por 5 minutos cada uno.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Gracias señor Presidente, simplemente quería en primer lugar como usted bien dice se han votado algunos artículos, hay algunos impedimentos que usted dice que se hagan en cada artículo, hay temas y por eso enseguida propongo que usted coloque también el impedimento que he presentado para votar los artículos que tienen que ver con los concejales, porque hay varios artículos.

Quería aparte de la exposición que ha hecho la doctora Juanita, de las consideraciones generales de la Reforma Política, hacer dos consideraciones que no se hicieron en la presentación inicial.

Es el tema que aquí se discutió mucho en la Ley 617, el tema de la muerte política para alcaldes y gobernadores y se declaró la muerte política por vía legal en un artículo de la Ley 617 que va a ser en este momento demandando seguramente por muchas personas en el país y hoy en la Comisión Primera de la Cámara se introdujo un parágrafo, quería que en ese criterio general también se hablara porque ahora se va a tocar el artículo seguramente, pero por qué este Congreso y la Comisión Primera de la Cámara no solamente va a legalizar la muerte política y la muerte social y civil de las personas de los que hacemos política, sino que la va elevar a rango constitucional; el parágrafo segundo del artículo 4° de la Reforma Política adicionado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes que no estaban en el Senado en este momento, eleva a rango constitucional la muerte política, la incompatibilidad para gobernadores y alcaldes a dos (2) años y va más allá, amplía la muerte política a todos los funcionarios públicos del orden nacional, del orden departamental y del orden municipal que también mientras estén en ese cargo van a estar dos años posteriormente después de haber terminado su función con la muerte política y la muerte administrativa por dos años.

Ese parágrafo se metió no sé a última hora en la Comisión Primera y lógicamente que no

solamente son los alcaldes y los gobernadores que con rango constitucional tienen la muerte política en un país lleno de inhabilidades e incompatibilidades, tal vez el país del mundo con más inhabilidades e incompatibilidades y que aquí se amplía no solamente a alcaldes sino a Ministros de Despacho. Doctor Humberto de la Calle usted no podrá aspirar a ningún cargo de elección popular y seguramente a otros temas como a Secretario de una Alcaldía, a Secretario de una Gobernación y más.

En segundo lugar quería pues como criterio general, el por qué en esta reforma Política se quiere como criterio general antes de escuchar y estudiar el artículo respectivo, porqué en esta Reforma Política le quería a los coordinadores de ponentes queremos constitucionalizar las inhabilidades e incompatibilidades.

Finalmente ahora lo discutiremos en el artículo respectivo, para eso he puesto también en consideración una proposición sustitutiva, no se por qué aquí queremos con el criterio de la Constitución de 1991 y el Acto Legislativo número 1 del 86 decir que la ampliación de los períodos y la reelección perdón, inmediata de los gobernadores y en este caso particular de los alcaldes se haga solamente para los alcaldes de las capitales.

En su momento en la exposición de motivos porque creemos nosotros que ese parágrafo también debe ser eliminado y que la reelección así como el Acto Legislativo que nosotros presentamos el 052 que quedó incluido en esta Reforma Política donde pedíamos la ampliación de períodos y la reelección inmediata quedaba para todos los alcaldes del país y no solamente para los de más de 100 habitantes.

Porque por último quiero decirles, Colombia en América Latina es el único país que tiene un período de tres años, el más corto, sin reelección inmediata de sus gobernantes, el único país, nos acompañaba en esta aventura y en este record, Venezuela, creo que ni Venezuela está en el mismo record, porque en Colombia somos del período más corto de los funcionarios elegidos popularmente y somos el único país que no permitimos la reelección inmediata de los mismos.

Muchas gracias, señor Presidente, solicito entonces que en el caso particular del tema de los Concejales, que tengo inhabilidad, me declare impedido, porque hay varios artículos que fueron aprobados, que no voté y no votaría en el tema que tiene que ver con los Concejales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Mesa Directiva le recuerda nuevamente a la plenaria:

Primero. Que fue aprobada la proposición con la cual terminó el informe.

Segundo. Que fueron aprobados artículos del proyecto de acto legislativo.

Tercero. Que estuve haciendo orden.

Cuarto. Que se están leyendo artículos que fueron aprobados y que los Representantes deben referirse al artículo, cuando en el momento sea leído.

Me parece por ejemplo improcedente la intervención del Representante Rubén Darío Quintero, porque habló de cosas que no tenían que ver con el artículo tercero. Cuando vayan a pedir el uso de la palabra, tendrán que referirse al artículo, manifestando que se le va a dar lectura primero a los artículos que ya fueron aprobados.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Señor Presidente, para hacer una precisión, por lo tanto una moción de procedimiento.

Pienso que no debemos considerar como aprobados un bloque de artículos, porque en lo que debe hacer el señor Presidente es, una vez se lea cada uno de los artículos, se somete a consideración y se va aprobando artículo por artículo.

Además porque en cada uno de ellos tendría la oportunidad, quienes están impedidos de presentar su impedimento y evitaríamos también un vicio en este acto legislativo.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Lo considera así la Cámara?

Perfecto. Entonces, en consideración el artículo tercero, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la plenaria?

Vamos a votar primero los que no tienen ninguna objeción.

Para moción de orden, tiene el uso de la palabra el Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez, para una moción de orden:

Señor Presidente, para efectos de subsanar cualquier posible vicio, usted tiene que solicitar y se lo manifiesto con todo respeto, la reapertura del articulado que se votó en bloque, a efectos de poder votarlos individualmente señor Presidente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lo considero así. Gracias honorable Representante.

¿Entonces considera la plenaria de la Cámara que se debe hacer reapertura de los artículos que fueron votados en bloque?

El Secretario General:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a votar uno por uno. En orden ascendente.

Sírvase leer el artículo 1º, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 1º.

Lista única y umbral:

“La Constitución Política tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo. Cada partido o movimiento político presentará una lista única para la elección de miembros para las corporaciones públicas y un solo candidato para las elecciones uninominales.

Para la asignación de curules en el Senado de la República a un determinado partido o movimiento político, se requiere que la lista que lo representa haya obtenido por lo menos el 3% de los votos emitidos válidamente en la respectiva elección.

Para la asignación de curules en Corporaciones distintas al Senado de la República, a un partido o movimiento político, se requiere que la lista que lo representa, haya obtenido por lo menos la mitad de la cifra correspondiente al resultado de dividir la totalidad de votos válidos, entre el número de curules por proveer.

Ninguna persona podrá participar como candidato en más de una lista en las elecciones para Corporaciones Públicas.

Quien de conformidad con los estatutos de un partido o movimiento político, se haya postulado como precandidato a cargos de elección popular dentro del mismo y no haya sido seleccionado como candidato, no podrá presentarse a las mismas elecciones en nombre de otro partido o movimiento.

Parágrafo 1º. Con el único fin de concretar la cifra de votos necesaria para acceder a las corporaciones públicas establecidas en el presente artículo, los partidos o movimientos políticos al participar en las elecciones para miembros de corporaciones públicas, podrán constituir alianzas temporales para presentar listas en la respectiva circunscripción electoral.

Los votos de los partidos y movimientos políticos, sólo se acumularán para el efecto mencionados, en el presente parágrafo.

Parágrafo 2º. En todo caso, los partidos y movimientos presentarán la participación proporcional de la mujer, de conformidad con lo establecido en la Constitución y reglamentado por la ley.

Parágrafo transitorio. Para la asignación de curules al Senado de la República de los años 2002, 2006 y 2010, participarán listas que hayan obtenido cuando menos el 1%, el 2% y el 3% respectivamente, para cada uno de estos años, de los votos emitidos válidamente.

Está leído el artículo como viene de los ponentes y tiene dos proposiciones señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo primero. Por favor dele primero lectura a las proposiciones y después abrimos.

El Secretario General procede:

Proposición: “Incorpórese al proyecto...”

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdóneme señor Secretario..., el Representante Antonio Navarro ha pedido primero, antes de la lectura de las proposiciones el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente. Este artículo es parte de tres artículos en los cuales hicimos un

esfuerzo el grupo de ponentes, después de una semana de discusión. El primero, el segundo y el séptimo.

El primero lista única de umbral, el segundo cifra repartidora y el séptimo, fortalecimiento de los partidos y movimientos políticos.

Discutimos larguísimo e intensamente, porque ahí aparecen temas como, la posibilidad del voto preferente, la posibilidad de que no haya voto preferente sino que haya consultas internas, el tema del umbral, de un umbral progresivo, que es el que está en el artículo primero y llegamos a la conclusión después de una semana, sin que hubiéramos logrado un acuerdo, que si nos poníamos a mover esos tres artículos se nos caía el edificio entero, que no habíamos tenido tiempo e ideas y propuestas suficientes para conseguir un acuerdo que hiciera estable la reforma, consiguiera un apoyo suficiente, en Senado y en Cámara.

Y decidimos entonces y así está en la ponencia, no moverle una coma a esos tres artículos con referencia al texto que viene de Senado, no porque estemos convencidos de que es el mejor, sino para ganarnos el derecho de tener hasta el 16 de marzo, para seguir analizando cómo podríamos conseguir una fórmula aceptable para todos.

Les voy a pedir el favor de que entiendan esto, naturalmente, el tema del voto preferente por ejemplo, podría ser introducido en el artículo primero, ahí es donde debe ser introducido, pero si lo introducimos así como están las cosas, lo más probable es que se nos desmorone todo el castillo de todo el Sistema Electoral, en términos del acuerdo que tenemos. Porque además esto fue producto de otro acuerdo en Senado.

En resumen, la posición de los ponentes sobre este tema, fue dejar esos tres artículos sin tocar, con lo cual queda viva la posibilidad de que haya voto preferente, con lo cual queda viva la posibilidad de que no haya umbral, o que el umbral sea más alto, con lo cual queda viva la posibilidad de que no creamos cifras repartidoras, sino que volvamos al sistema de representación proporcional que hay ahora, con lo cual queda viva la posibilidad de que haya consultas populares internas o no las haya, o sea, esos temas, al estar en esos tres artículos.

Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

Una interpelación doctor Navarro, con la venia del señor Presidente

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Si me permite terminar, con mucho gusto le brindo la interpelación después de un minuto que termine.

Al dejar esos tres artículos como están y discutir, por supuesto, debatir las ideas que haya, lo que estamos haciendo simplemente es trasladando la decisión definitiva sobre cómo van a quedar para la segunda vuelta y adquiriendo el compromiso de la Cámara y el Senado, antes del 16 de marzo, construyen un acuerdo, de lo

contrario, la suerte de la Reforma en los temas de partidos y de elecciones, sería totalmente incierta.

Si empezamos, si no logramos ese acuerdo, hay dos caminos, o la Reforma se la lleva el diablo, que es una posibilidad, o la Reforma se reduce y no toca los temas de elecciones y partidos, que son de algún modo la parte esencial de la reforma.

De manera que por eso les pido y ahí le doy la interpelación primero al doctor Salazar y después al doctor Pacheco, sí les pido que consideremos ese punto de vista de la Comisión de Ponentes. Con la venia del Presidente.

Interpelación del honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente. Simplemente para aclararle doctor Navarro, que el tema de las consultas internas está consagrado en el inciso segundo, del parágrafo del artículo séptimo.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro:

Por eso, digo, artículo sobre las cuales conseguimos el acuerdo de no tocar: el uno, el dos y el siete. Si ustedes comparan el uno, con el texto de Senado van a ver que es idéntico, el dos con el texto de Senado, idéntico, el siete con el texto de Senado idéntico.

Hicimos otras modificaciones y seguramente aquí se discutirán muchas otras modificaciones, en esta plenaria, tratando eso sí de que las modificaciones sean las menos posibles, en el sentido de evitarnos una conciliación muy complicada con el Senado, que aparentemente hay que hacer en alguna interpretación que hay de la norma constitucional, y de la interpretación que ha hecho la Corte Constitucional; pero donde sí tenemos el acuerdo y que tenemos que compartir con ustedes, es no tocar nada del texto, del uno, del dos y del siete y efectivamente en el parágrafo del siete es donde están las consultas, sin que eso signifique, que los ponentes creemos que esos artículos están buenos, simplemente es un acuerdo para mantener viva la Reforma en su trámite y para buscar entre ahora y marzo, un acuerdo que resuelva los problemas que hay en criterio de muchos miembros de la Cámara de Representantes y del Senado. Esa sería.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Doctor Navarro, perdón, para complementar la inquietud, señor, con la venia de la Presidencia doctor. Hemos venido charlando con el doctor Humberto de la Calle, para lograr una concertación, donde estén representados todos los sectores políticos que tienen asiento en este Congreso, podamos instrumentar y llegar a un acuerdo y sacar adelante la Reforma, que el factor de tiempo no va a permitir que discutamos cada una de las inquietudes que se tiene, porque necesitaríamos un tiempo bastante extenso, de que dos semanas antes de iniciarse las sesiones del mes de marzo, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, convoque a todos los

sectores que tienen asiento en este Congreso, para llegar a un acuerdo y tener un texto definitivo.

No sé si el doctor Humberto, que fue el que planteó la idea la refrende. Para que quede el compromiso político, doctor Humberto de la Calle.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Me parece correcto que se reitere ese compromiso, pero eso está bien y es una reiteración de la idea que estamos planteando, pero está claro, si no hay un acuerdo claramente mayoritario entre Senado y Cámara, sobre los temas de elecciones y partidos, esta reforma se vuelve una reformita, porque no hay manera de que doctor De la Calle, creo que es pertinente, apenas termine, para que usted reitere el compromiso de que dos semanas antes del 16 de marzo va a haber la convocatoria a todos sectores políticos de Senado y Cámara a una concertación sobre los temas de elecciones y de partidos que son la esencia y el corazón de la reforma y la última interpelación con la venia al doctor Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez para una interpelación:

Gracias señor Presidente, además con el propósito reglamentario de la interpelación porque quiero hacerle una claridad a la presentación que ha hecho Antonio Navarro, mi compañero de ponentes.

El artículo 7° que hace parte de este acuerdo que hemos aprobado en la Comisión Primera no coincide literalmente con el del Senado, porque en la Cámara preferimos delegar en la ley la reglamentación para el reconocimiento de personería jurídica de partido y movimientos políticos en los procedimientos para su pérdida y no asumir la posición del Senado que era reglamentar todas esas cosas ahí, que si el 2 o 3% es la única diferencia para hacer un poco claridad sobre eso, creemos que no alteramos la esencia, de lo queremos, sino que delegamos a la ley para dejar el campo mucho más abierto.

De otra parte señor Presidente una sugerencia, estos artículos, el artículo 1°, el artículo 2° y el artículo 7° tienen una unidad temática que aconsejan de su parte abrir un debate conjunto sobre ellos así se voten en forma separada una vez se termine la discusión.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias Representante tiene razón, el texto del artículo en la parte que tiene que ver con la parte inicial sí fue modificado, pero el asunto que tiene relación temática con el uno y el dos es el parágrafo que es donde se establecen las consultas, de manera que ese es el que no se puede modificar, tiene usted razón en la precisión, repito claro por supuesto esto significa que si la mayoría de la plenaria de la Cámara, acepta mantener este acuerdo que hemos hecho los ponentes y que les proponemos a ustedes no significa que no se puedan y se deban discutir

las proposiciones, claro, pero el compromiso sería votarlas negativamente para mantener la integridad del texto. Una última señor Presidente con su venia una última interpelación.

Interpelación de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias doctor Navarro, pocas veces discutimos usted y ya solamente discutimos cuando hablamos de las mayorías electorales y cosas de esas. Pero ahora sí me parece a mí importante aunque su afirmación es de que todo está amarrado y que este castillo de naipes lo tocamos, se nos desbarata, creo doctor Navarro, señor Presidente, honorables Congresistas, que sí hay que mirar unos temas que son bastante importantes y que no creo que vayan a desbaratar ese castillo.

Creo que aquí hay temas por ejemplo como el de las consultas populares, que sería una doble elección, aquí hay tema como el de voto preferente que hay que incluirlo aquí en la Cámara en la Representantes y hay otras cosas más o sea que si se cae hoy se cae doctor Navarro, pero desafortunadamente hay que revisarlo, hay que revisarlo, porque es nuestra elección, es un acto legislativo y desafortunadamente usted lo sabe muy bien doctor Navarro mejor que nadie que las cosas amarradas en el Congreso desafortunadamente no caben. Gracias doctor Navarro.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Voy a terminar con la venia del Presidente, doctora María Isabel usted tiene razón en que nada puede ser amarrado, aquí hay unas mayorías y unas minorías y eso es obvio simplemente le quiero decir que hay que buscar cuándo es que se va a tumbar lo que no es de acuerdo si ahora o en la segunda vuelta, cuándo hay que hacerlo y si le damos una oportunidad a la reforma o no, sencillamente esa es la propuesta que tenemos, naturalmente serán las mayorías las que tomen la decisión. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Eso le quería sugerir al doctor Navarro, que redondeara su exposición para retomar yo acá la dirección del debate, pero honorables Representantes aquí todos van a tener la oportunidad de hablar, pero solicito que el señor Ministro haga uso de la palabra para efectos de que pueda en primer lugar absolver estos interrogantes, un momento doctor Ubéimar y sustentar aún más su proyecto y posteriormente con mucho gusto abrimos la discusión. Se le concede el uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Señor Presidente. No me voy a extender, porque lo que se me ha formulado es una pregunta concreta, el gobierno con simpatía ve este proyecto de origen parlamentario, es evidente que hay salvedades de distintos sectores.

El propio gobierno en algunos temas que hiciera formulaciones distintas, pero dijéramos

el llamado que aquí se ha hecho para tratar de viabilizar esta reforma política, el gobierno lo comparte a fondo, porque nos parece que más allá de los matices y formulaciones que son importantes, el mensaje que emite el Congreso de la República si aprueba este proyecto es el del deseo de cambio, el de no estar opuesto a un proceso de mejoramiento de la actividad política en Colombia.

El proyecto realmente toca temas fundamentales, sistema electoral y partidos, financiación de campañas y medios de comunicación, cualquier reforma política que se respete tiene que pasar por esas tres dimensiones.

Dijéramos que como gobierno hemos sido testigos de un intenso proceso de búsqueda de consensos, que nos parece que es la clave de este proyecto, el proyecto no pretende menoscabar a nadie, no es una arma contra nadie, ni debe serlo, los propios autores del proyecto me han pedido también que manifieste que esa es la misma manera como ellos lo conciben, es necesario generar espacios para el consenso, pero naturalmente la pregunta es cuándo y de qué manera. Quisiera ratificar una invitación del gobierno para que se viabilice el proyecto y el propio gobierno se compromete públicamente a convocar la totalidad de las fuerzas políticas en la semana anterior a la apertura del próximo período constitucional para que trabajemos a fondo en el refinamiento de los consensos, de hecho incluso también estamos programando un seminario internacional sobre estos temas para oír voces y para generar esos puntos de acuerdo.

El propósito no es el de atropellar a nadie repito, estos son temas extremadamente delicados y la concepción en este momento del gobierno es esa, es la de ayudar a empujar, flexibilizar, la verdad es que la concepción de la reforma es bastante sistemática por lo menos en lo que tiene que ver con los temas electorales, unos temas van racionalmente ligados a otros, luego nosotros haríamos una gran invitación no al pupitrazo, ni a que no se discuta, claro que no, pero sí a tratar de mirar esto con mente positiva para permitir que la reforma en esta estrecha cronología logre clasificarse en el entendido de que habrá esfuerzos de conciliación más adelante que el propio gobierno quiere propiciar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Gracias señor Ministro, se le concede el uso de la palabra la doctora Dilia Estrada.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Gracias señor Presidente. Me atrevo a manifestar que los Representantes a la Cámara unánimemente coincidimos en la necesidad y en la importancia de esta reforma política.

Primero, porque estamos de acuerdo en el espíritu de la reforma, nosotros sabemos que los pilares fundamentales sobre los cuales descansa la democracia son los pilares de los partidos

políticos y queremos verdaderamente contribuir a que estos partidos hacia el futuro se fortalezcan, así como se fortalecen y están fortalecidos los partidos en todas las mejores democracias del mundo.

También creo que no necesitamos hacer un debate muy largo, porque la verdad es que nosotros conocemos más o menos el texto y el espíritu de lo que se aprobó en el Senado de la República, claro tenemos muchas inquietudes, una muy importante señor Presidente y señor Ministro que es la del voto preferente, porque la razón fundamental, esperemos que nos oiga el señor Ministro de Gobierno a ver si, señor Ministro que una de las inquietudes fundamentales que hay en la Cámara de Representantes es el tema relacionado con el voto preferente, porque la razón fundamental, la razón intrínseca y filosófica de que una persona pueda votar es porque puedo libremente escoger la persona por la cual quiero votar, la persona que me represente fundamentalmente.

Entonces sería muy grave que la persona que es de mis apetencias, la persona con la cual quiero esté privada de salir porque la colocan en el puesto número 20 o 30, me parece que este es un tema que lo podemos dejar aquí en una proposición para ser considerado ya en la segunda vuelta porque creo que es un tema muy importante.

Entonces me permitiría proponer dos cosas señor Presidente fundamentalmente, estoy de acuerdo con el doctor Navarro, con el Ministro del Interior en el sentido de agilizar después de las intervenciones que aquí se sucedan, agilizar la aprobación de este debate como viene el texto del Senado e introducir las modificaciones en la segunda vuelta y por supuesto dejar las proposiciones aquí para que sean consideradas en la segunda vuelta.

Quiero llamar la atención del Ministro del Interior en un tema que me parece vital señor Ministro y es que cuando el gobierno constituya esa Comisión que usted ha ofrecido que se va a conformar antes del próximo período de sesiones, se tenga en cuenta una representación de la Cámara de Representantes.

Porque a ese gran acuerdo político llaman: a los jefes naturales del partido y llaman generalmente al Presidente del directorio nacional conservador, al Presidente de la dirección nacional liberal, a los jefes de los movimientos políticos, pero doctor Humberto de la Calle, le quiero decir una cosa, la Cámara de Representantes tiene una estructura especial, los Senadores de la República y lo digo con el mayor cariño y el mayor respeto, ellos creen que son los dueños y todos poderosos de la política y que nosotros los Representantes venimos aquí de limosna, que somos unos apéndices de los Senadores, ellos son lo digo con todo respeto, ellos se sienten dueños, amos y señores de la situación, sabiendo que los Senadores vienen aquí mediante el concurso de los Representantes y de los Diputados y de los Concejales.

De tal manera señor Ministro que la Cámara de Representantes tiene una connotación espe-

cial y creo que nosotros no queremos que los Senadores vayan a decidir por nosotros y que los jefes políticos no porque no le reconozcamos autoridad e importancia, claro que se la reconocemos, sino porque nosotros tenemos mucho que decir en materia de la elección de los Representantes, la Cámara de Representantes tiene verdaderamente connotaciones, una estructura especial y por lo tanto quiero proponer y quiero que se someta esta proposición a consideración de la Cámara para que se tenga en cuenta en la conformación de esa comisión a unos Representantes de la Cámara en esos acuerdos políticos para que defiendan los intereses que son por supuesto muy distintos a los de los Senadores. Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, para una moción:

Gracias señor Presidente. Simplemente para completar lo de la doctora Dilia que me parece muy importante.

Primero. Todo doctora Dilia ya está la proposición presentada sobre el voto preferente, firmada por más de 40 congresistas.

Segundo, le podríamos añadir atendiendo su propuesta, que esa comisión que va a citar el Ministro de Gobierno, señor Presidente de la Cámara, que esa proposición, doctor Basilio, sea conformada por el Presidente del Senado y por el Presidente de la Cámara, para que así quedemos representados los Representantes y los Senadores. ¿Les parece bien?

Muchas gracias.

Para moción de procedimiento que empecemos a trabajar y que empecemos a presentar las proposiciones sobre los diferentes artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aquí había una lista de inscritos, inicialmente tiene la palabra el doctor Ubéimar Delgado.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Alvarez, para una moción de procedimiento:

Gracias señor Presidente, es que hemos entrado en un tema que es de mucha polémica, que es el voto preferente; ese voto preferente hace parte del artículo segundo, acabo de revisar las proposiciones que hay sobre el artículo primero que es el que estamos discutiendo, hay dos proposiciones sobre la mesa, una que tiene que ver sobre el umbral de las comunidades indígenas en la circunscripción especial y otra que tiene que ver con el voto preferente y en el artículo 2° hay dos proposiciones sobre voto preferente.

Para facilitar podríamos entrar a votar el artículo 1° y dejamos este debate en el artículo 2°, que ya hay dos proposiciones, nos correspondería repetir el debate cuando entremos en el artículo 2° señor Presidente.

Entonces le pido que haga leer las dos proposiciones que hay sobre el artículo 1° y entremos a votarlo, porque en el artículo segundo repetimos lo que tiene que ver con el voto preferente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero advertir que el artículo 226 del reglamento, nos dice: lea el artículo 226 señor Secretario, esto es para efecto de que como estamos acá diciendo que el gran debate lo vamos a hacer en la segunda vuelta, después del foro que se va a hacer con el Ministerio del Interior, entonces no podemos de pronto avanzar aquí en un procedimiento que después nos deje sin poder recomponer las determinaciones.

El Secretario General procede:**Artículo 226 del reglamento del Congreso.**

Materias que pueden debatirse: en la segunda vuelta sólo podrán debatirse iniciativas presentadas en la primera; las mencionadas en este período, no podrán ser consideradas nuevamente.

Las negadas, si corrijo, las negadas en este período no podrán ser consideradas nuevamente.

El cambio o modificación del contenido de las disposiciones en la segunda vuelta, siempre que no altere la esencia de lo aprobado inicialmente, sobre la institución política que se reforma, podrán ser consideradas y debatidas.

Está leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración a ese artículo, estamos claros que si vamos a someter a votación las proposiciones que se presenten en el día de hoy, las que sean negadas ya no pueden ser materia de debate en la segunda vuelta para tener en cuenta esa situación.

Tiene la palabra el doctor Navarro para ese tema específico.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente, hay que recordar que en la reforma constitucional que estableció de nuevo la extradición de colombianos, en dos de las ocho votaciones se negó la extradición y en seis se aprobó y finalmente la Corte Constitucional consideró que el procedimiento era correcto. O sea que lo necesario era debatir el tema, pero aún negándolo en algunas votaciones, si finalmente se aprobaba quedaba en firme y no tenía vicios de procedimiento.

Recuerdo ese debate porque una interpretación restrictiva, haría que una proposición presentada aquí y negada, no pudiera sobrevivir a la segunda vuelta; ya la Corte Constitucional en el caso de la extradición, con toda claridad señaló que aún negándose artículos si sobreviven finalmente a la aprobación de Cámara y Senado en segunda vuelta, ese procedimiento es válido.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente en calidad de ponente, lo que la Corte Constitucional ha dicho, que lo que se requiere es debatir y votar el tema.

En calidad de ponente señor Presidente, tengo preferencia aplicando el Reglamento, estoy haciendo una claridad muy breve señalándole a los compañeros que la Corte Constitucional lo que ha dicho básicamente es que los temas

deben ser debatidos y votados, simplemente; si es negado, el tema puede ser objeto de discusión posteriormente. Lo obligatorio es debatido y votado, simplemente señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces estamos frente a la situación de quienes plantean que aquí la Corte Constitucional, es la que legisla, porque estamos por encima del reglamento.

Solamente quería advertirlo, si ustedes consideran que hay que votarlo, al fin y al cabo estamos es aquí acordando el procedimiento; me parece mucho mejor que se debatieran pero que se dejaran por Secretaría como proposiciones pendientes para la segunda vuelta; pero me someto a lo que las mayorías resuelvan, como proposiciones no votadas o como constancias, exactamente, como tema de discusión para la segunda vuelta para evitar cualquier vicio de procedimiento por no corresponder el fallo de la Corte Constitucional, doctor Pacheco, al espíritu de la Ley 5ª en el artículo 226.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Excuse señor Presidente le aclaro, la Corte ha dicho debatido y votado, por una parte, todos los temas tienen que ser objeto de discusión y votación, si no son objeto de votación, no podíamos tenerlos pendiente si para la segunda vuelta.

Entonces, si hay un tema allí, debe ser objeto de discusión y de debate, eso es lo que ha señalado permanentemente la Corte Constitucional en dos providencias con respecto al trámite de los proyectos de actos legislativos.

Es que si dejamos temas pendientes como usted lo señala, no sería procedente y allí sí estaríamos cometiendo un error, porque si no es votado esa proposición, si no podría ser objeto de discusión en la segunda vuelta, ahí sí estaríamos nosotros cayendo en ese error.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle la palabra al honorable Representante William Vélez, en su condición de ponentes, para que dé alguna claridad al respecto.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias señor Presidente, creo que aquí hay que hacer claridad de acuerdo con la sentencia de la Corte, para que los compañeros Representantes y las Representantes, puedan estar seguros de que el trámite en la segunda vuelta les permita volver sobre temas tan importantes que son materia, que fueron materia de discusión en las comisiones de ponentes y que con absoluta seguridad van a ser también materia de profundo análisis en la segunda vuelta, temas como el del voto preferente, el de las funciones judiciales de la Cámara, la de la ampliación de los períodos, la prórroga de los mismos, la reelección.

Entonces le sugiero con todo respeto Presidente, porque en eso me aparto con todo respeto del doctor Navarro, porque si él le da la

interpretación que le está dando a la sentencia de la Corte, nos puede llevar a un camino equivocado y en consecuencia entonces en la segunda vuelta no poder revivir por ejemplo el tema del voto preferente.

Le hago esta propuesta señor Presidente a la plenaria. Votar el articulado como viene en la ponencia, dejar las respectivas constancias y queda permanente vivo el tema; vamos a leer la sentencia de la Corte, es que no podemos confundir lo que dice la Corte que es muy clara: Cuando se niega un artículo en una Comisión, puede la plenaria perfectamente revivirlo y hace tránsito a la segunda vuelta. En eso es clara la Corte y en eso no podemos confundir a la plenaria, tenemos la sentencia María Isabel, es con la sentencia que estamos hablando, perdóneme.

Lo que no puede la plenaria en sana interpretación de la lógica jurídica, la hermenéutica jurídica es no solamente por lo que dice la Corte, sino también el proceso legislativo de la Ley Orgánica que es muy clara en el sentido de que cuando se niega un artículo en la primera vuelta en la plenaria, no puede ser revivido en la segunda; la Corte dice, negado el artículo en la Comisión, puede ser revivido en la plenaria y en consecuencia ser tramitado para la segunda vuelta.

Si nosotros en el tema del voto preferente, en los temas...

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gerlein Echeverría:

Entonces cuál es el tabú de no meter ahora el voto preferente para que en la plenaria de la Cámara se apruebe o se impruebe, si estamos seguros que la plenaria de la Cámara tiene tendencia a aprobar el voto preferente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en el uso de la palabra el doctor Vélez. Para una interpelación el doctor Benítez.

Interpelación del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente, nosotros a veces como que nos estamos acostumbrando a ahogarnos en un vaso de agua. Le pregunto doctor Vélez, pregunto a los ponentes: según lo que entiendo en el artículo, si nosotros negamos sometiendo una proposición en esta plenaria el voto preferente, queda negado y no lo podemos presentar en la segunda vuelta. Según lo que dice ese artículo.

Nosotros, lo aprobamos ahora y los ponentes o los que acuerden o hay un arreglo de que no es bueno el voto preferente, se puede negar en la segunda vuelta, pero démosle vía libre al voto preferente; por qué no se puede hacer eso doctor William.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante William Vélez Mesa:

Como veo que el tema más es el del voto preferente, entonces que se tramite y se le dé la proposición porque parece ser la voluntad de la plenaria y eso hay que respetarlo señor Presidente y los ponentes en eso estamos de acuerdo; si esa es la voluntad de la plenaria sobre el tema del

voto preferente y ser votado en forma afirmativa teniendo los votos, quedaría incluido como voto preferente en esta primera vuelta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de palabra el doctor Ubéimar Delgado.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Si los parlamentarios hoy hemos asistido muy puntuales a esta plenaria, es porque el Congreso tiene la voluntad política para hacer la reforma; pero en esa discusión no puede haber Congresistas que pretendan que tienen la verdad total, como tampoco habrá Congresistas que estén totalmente equivocados sobre este tema.

Está claro por la Corte Constitucional que si el voto preferente no se vota aquí hoy, queda muerto. De tal suerte que nosotros lo que queremos es que por lo menos la Cámara de Representantes pueda opinar, es que se nos está diciendo que mucho cuidado, no se puede tocar ni una coma y tan importante es el artículo primero, segundo, séptimo, como el último.

Me parece honorables Representantes, que todos los artículos de la reforma política son álgidos, todos son importantes y todos deben ser considerados artículo por artículo.

Está entendido y todos los Congresistas Representantes a la Cámara, lo que nosotros observamos es que tienen plena voluntad de aprobar la Reforma, pero ojo, no podemos ser atropellados en el derecho constitucional, el derecho que nos asiste por lo menos a opinar; me parece que es conducente aprobar, es lógico y entre otras cosas el señor Ministro de Gobierno no se opone a que se deje vivo el voto preferente, está bien si hay un gran acuerdo político en el país y el voto preferente se considera que puede bajarse de la Reforma pues entonces en su momento el Congreso quitará el voto preferente, pero el Gobierno lo ha manifestado porque el Ministro me lo dijo acá, que no es enemigo del voto preferente, por lo menos de dejarlo vivo para que sea considerado y votado posteriormente en la segunda vuelta.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:

Gracias señor Presidente. Voy a referirme al artículo primero en el tema de las listas únicas, en este paso se tocará lo que es referente al voto preferente; la verdad es que en Comisión Primera me ponía a pensar cuál era el interés de que en la Reforma Política aparecieran las listas únicas y le manifestaba que quizás era el afán de una clase política enquistada en el poder y que después de la Constituyente de 1991, encontró que el sistema electoral no le favorecía y veíamos cómo los apellidos tradicionales que habían usufructuado y que les parecía poco el usufructo que habían obtenido en torno de la política no lo podían obtener con este sistema electoral y les decía que quizás los que se habían desbocado, se les habían desorganizado eran las bancadas electorales que tenían en el pasado y que pretendían construir un

sistema que les beneficiara sus familias y sus apellidos tradicionales.

Hoy lo veo claramente quienes han usufructuado más de la política pretenden traernos listas únicas sin voto preferente, me parece que ese sistema es mal copiado del sistema europeo, del sistema francés o de los sistemas electorales del mundo; les proponía que separáramos el sistema de elección, el sistema democrático para acceder a las Corporaciones del sistema interno de la vida de los partidos. Me parece que este sistema que nosotros tenemos es bueno, creo que el sistema del cociente electoral y del residuo es bueno para que gente que no participaba tuviera la oportunidad de acceder a las Corporaciones Públicas sin el respaldo político de los tradicionales, sin la posibilidad económica que suelen gastarse cantidades de políticos en sus campañas electorales y entonces señor Presidente le proponía al Ministro que dejáramos ese sistema que la gente llegara a las Corporaciones Públicas a nombre de los partidos que quisieran y que recibieran los avales de los partidos, pero que esos partidos que dieron los avales y que quienes lo recibieran se comprometiesen con unas obligaciones y unas responsabilidades y le ponía el ejemplo que si lo que querían era que el Partido Liberal funcionara aquí como Bancada que los que tuviéramos avales del Partido Liberal y resultáramos electos supiéramos que teníamos que llegar al Congreso a comportarnos como Bancada y que teníamos unas obligaciones para con ese Partido y que tuviéramos unas sanciones si nos acomodábamos a esa Bancada de nuestro Partido; sanciones que quisieran colocar dentro del Partido en la vida interna como fuera, les proponía que si lo que querían era un vocero de cada partido aquí como Bancada una vez nosotros resultáramos elegidos en el actual sistema nos reuniéramos con ese Partido que nos avaló y escogiéramos los voceros para llegar aquí a hablar como Bancadas, para llegar a hablar aquí como manera organizada; pero que una cosa era la vida interna de los Partidos y otra la vida electoral de nuestro país.

Me parece que esas listas únicas no tienen razón de ser, aquí lo que se pretende es que los ex Presidentes, la gente que ha dirigido no muy bien los Partidos saque el esfero, saque el dedo y diga quiénes deben encabezar la lista y nosotros que no tenemos apellidos tradicionales sino que nos ha tocado ilustrarlo a través de la vida no tengamos acceso a esos partidos.

Le quiero decir señor Presidente que no tuve la oportunidad de hacer política cuando aquí se hacía la dedocracia o al esfero y mis amigos cuando les hablo de esta lista única les da temor, sienten miedo como si les hubiera hablado del diablo, porque entienden que para entrar a las listas hay que tener apellidos, dinero y pocos votos porque los votos no los tienen; ese sistema es oprobioso, es leonino para la democracia colombiana y por ende no voy a votar las listas únicas.

Ese sistema señor Presidente continúo, ese sistema señor Ministro y doctor Juan Martín

Caicedo, le propongo que la Reforma Política la hagamos, que dejemos el sistema como está para que le hagamos, pero que legislemos sobre los Partidos, sí claro, coloquemos inhabilidades fuertes, incompatibilidades fuertes, que quien reciba el aval del Partido se comprometa a cumplir los estatutos del Partido y sea sancionado con la destitución o la pérdida de la investidura, claro hagámoslo pero el sistema electoral debe ser separado del sistema interno de los Partidos.

Termino mi intervención señor Presidente para que eso quede como una constancia y pueda ser debatido en la segunda vuelta. Muchísimas gracias.

Intervención del honorable Representante Jesús Puello Chamí:

Señor Presidente, señor Ministro, honorables Representantes aquí se nos ha traído una ponencia donde hay unos acuerdos previos para establecer una consulta interna en los Partidos que en la práctica está remplazando al voto preferente; creo que la única garantía que tienen los aspirantes al Congreso de la República, es la democracia como se viene actuando en la elección de estas Corporaciones Públicas, no podemos permitir que la dedocracia remplace a la democracia. Y voy a explicarles el por qué la garantía es el voto preferente para que se siga imponiendo la democracia en Colombia.

Los Partidos no están organizados debidamente, no están reglados en cuanto a elaborar, a ejecutar, o a realizar consultas internas.

Primero hay que organizar a los Partidos o Movimientos Políticos debidamente para que después se puedan realizar las consultas internas, porque inclusive es posible que los directorios de los Partidos o Movimientos Políticos puedan realizar unas consultas internas amañadas también para sacar unos resultados favorables.

Entonces la consulta interna no sería la garantía para que la democracia siga establecida o se siga imponiendo en Colombia sería el voto preferente, considero que el voto Presidente honorables Congresistas es el complemento indiscutible para que se pueda de la lista única, para que se pueda aceptar en un evento la lista única el complemento necesario e indispensable tiene que ser el voto preferente; por eso honorables Congresistas, creo que hoy aquí debemos aprobar ese voto preferente, debemos aprobarlo independientemente de los acuerdos que ya existan, porque ayer vimos cómo en la Reforma Tributaria a pesar de que existía unos acuerdos entre ponentes y gobierno podemos sacar la Reforma Tributaria, y por qué hoy no podemos introducir desde ya el voto preferente modificando la Reforma Política.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle la palabra al Senador Juan Martín Caicedo quien ha sido ponente de este.

Intervención del honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas Representantes no voy a hacer ninguna observación de fondo, me he limitado a

acompañarlos para respetar con la autonomía que ustedes se merecen el debate muy serio que están haciendo, simplemente recogiendo el buen ánimo que aquí existe para tramitar este proyecto, quiero hacer si usted lo tiene a bien señor Presidente y lo tienen a bien los honorables Representantes una sugerencia de procedimiento que pienso que nos puede destrabar esta discusión.

La Cámara al iniciar la discusión se puso de acuerdo en el sentido de que solamente sobre 6 artículos que los voy a volver a leer para ver si estamos de acuerdo, el 1, el 2, el 4, el 22, el 23 y el 29 entendimos aquí y lo entendí. Entiendo que así lo captó la Mesa Directiva que sobre esos 6 artículos que quedaron anotados en la Secretaría hay discusión; la propuesta muy respetuosa que yo quisiera plantearle es la posibilidad de que el señor Presidente someta aquellos artículos distintos a estos a discusión y eventual aprobación y una Comisión conformada por los Ponentes y quienes quieran hacer...

Un momentico honorable Representante, bueno o aquí mismo, pero que pudiéramos tener la tranquilidad de que al menos el resto del cuerpo del articulado se evacua, recuerden ustedes que tenemos un inconveniente de procedimiento y es que tenemos que conciliar después del medio día con el Senado para evitar dijéramos el eventual fallecimiento de la primera vuelta; pero por lo menos si no se nombra la discusión por lo menos se pudieran evacuar ya los artículos distintos a los 6 artículos que generan alguna discusión que repito para ver si estamos de acuerdo son el 1, el 2, el 4, el 22, el 23 y el 29, si sobre el resto del articulado no hay discusión, se pudiera evacuar señor Presidente y luego la plenaria o una Subcomisión si ustedes lo tienen a bien se encarga de buscar los acuerdos sobre esos 6 artículos. Esa es la propuesta señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para ordenar el debate, un momentico, habíamos acordado inicialmente que se iban a votar, que se iban a discutir los artículos que han suscitado discusión y perdonen la redundancia para proceder después a votar todo el articulado que no suscita discusión uno por uno porque ya está claro que no hay ninguna posibilidad, no hay ninguna posibilidad de votar en bloque porque podría quedar el proyecto viciado.

El doctor Juan Martín Caicedo está proponiendo, está haciendo una sugerencia por la discusión que se ha suscitado en el interior y que de pronto se va a volver interminable por cuestión de tiempo si este proyecto, muy seguramente hay que conciliarlo; entonces que se haga al contrario que empecemos a votar los artículos uno por uno que no suscitan discusión, que se nombre una Comisión para que se pongan de acuerdo en los artículos que suscitan discusión. Esa es la propuesta, para ir avanzando.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente, si se ha suscitado discusión es porque lo que uno capta es que la plenaria no

está de acuerdo con los acuerdos que hicieron los Ponentes entonces a mí me parece que el debate debe ser amplio aquí en la plenaria de la Cámara, para que se tomen las decisiones del caso.

Si nosotros delegamos nuevamente a los ponentes, para que se vayan a hablar, qué nos van a traer de nuevo, nada, aquí se suscita una discusión es entre una divergencia que hay entre los ponentes y la plenaria de la Cámara, especialmente en lo del voto preferente.

Pero además quiero decirles a mis colegas, decirle a los ponentes, no es democrático. Primero, que estamos aprobando en el caso de que si creen que la lista única va a fortalecer los partidos, cosa de las cuales dudo, porque veo a mucha gente saliéndose de los partidos, a ir a buscar otras listas, lo dudo, pero en caso que crean que la lista única es la solución para los partidos, ¿acaso no lo vamos a hacer por consulta popular?, uno, y dos, porque, si en la Consulta popular se escoge una lista única del partido, porqué no se le permite a la gente que dentro de esa lista única, si es que se aprueba, pueda escoger al de sus preferencias dentro de esa lista, de su partido Liberal, de su partido Conservador, de la Alianza, el de los que quieran, pero yo creo que mezclando la lista única con consulta popular y el voto preferencial, estamos siendo ampliamente democráticos.

Cosa contraria es aprobar la lista única sin permitirle a la gente que preferencialmente escojan su candidato. Señor Presidente gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Voy a darle la palabra al doctor Reginaldo Montes por ser ponente en la Comisión Primera.

Para una moción de orden el doctor Mauro Tapias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado, para una moción:

Señor Presidente, gracias por atender mi llamado por lo menos a una moción de orden.

Si el debate lo vamos a hacer aquí en la Cámara, solamente los de la Comisión Primera, que lo debatieron en su Comisión, entonces el resto nos vamos, porque es que nosotros los que estamos aquí en la plenaria, nos entregan una Gaceta apenas vamos a iniciar el debate, donde no la hemos podido ni siquiera leer y no nos dan participación ni siquiera para que nos aclaren unos puntos. Entonces no tenemos nada que hacer aquí en la plenaria señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Mauro Tapias, usted esta inscrito acá en su orden, a usted le corresponde la discusión, el uso de la palabra después del doctor Luis Fernando Velasco.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

No señor, estaba inscrito al inicio, para hacer por lo menos una pregunta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por eso está inscrito...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Ya hay una proposición del doctor William Vélez donde se vote el articulado tal y como fue aprobado en la comisión, pero para eso tenemos que hacer unas claridades señor Presidente. Aquí miro que en el artículo...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces me voy a ceñir a lo que dice el reglamento y vamos a empezar a votar el articulado, y el artículo que suscite discusión se va discutiendo y el que no suscite se va aprobando.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente es como...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como aquí no ha querido una mecánica para agilizar esto, entonces me voy a ceñir estrictamente al reglamento y vamos a poner en discusión el artículo uno.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, aquí no se ha dicho que hay la suficiente...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Y quienes quieran inscribirse lo hacen por Secretaría me hacen el favor.

Para discutir el artículo 1° y empezar a votar la reforma, lo pueden hacer por Secretaría.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Honorables Congresistas, desde cuando estoy en la honorable Cámara de Representantes, es la segunda oportunidad que subo a este atril, no acostumbro hacerlo y le soy sincero, no me gusta, pero me preocupa lo que está sucediendo en la tarde de hoy, estamos en la discusión de una Reforma Política, en la modificación de la Constitución Nacional.

Me quiero remitir ahora, a lo que ha dicho la Corte Constitucional, existen dos tipos de manera de reformar la Constitución y las Constituciones en virtud de la manera como se reforman, pueden ser abiertas o cerradas.

Abiertas son aquellas constituciones, cuya modificación se hace así como se modifica una Ley ordinaria, sin ningún trámite especial y cerradas las constituciones que requieren un trámite especial, es el caso de la Constitución colombiana, se necesitan de ocho debates, ocho debates en dos vueltas, estamos en la primera vuelta, completando apenas el cuarto debate, luego entonces, no se está decidiendo aquí, la suerte de la reforma, estamos en un paso más de la reforma.

Hay motivo para la preocupación, lógico, por lo que pueda quedar aprobado, pero le hago

una pregunta a todos ustedes, ¿se va a cambiar el criterio del voto, ¿de aquí a la segunda vuelta?, no señores, se va a incrementar el criterio de voto, porque particularmente, no comulgo con muchos puntos que vinieron aprobados en la ponencia y soy ponente y aquí estoy defendiendo la ponencia, pero nadie me va a cambiar mi criterio de voto en la segunda vuelta y todos vamos a llegar con el mismo criterio de voto a la segunda vuelta, entonces, dónde está el temor de lo que nosotros nos encontramos discutiendo hoy, esta es una modificación de una Constitución que es cerrada, es difícil modificarla, los invito, para que no nos maltraten tanto, para que no lluevan los cuestionamientos sobre la honorable Cámara de Representantes, que no quiere la Cámara abocar los temas de las modificaciones de la Carta, sí los quiere abocar, pero la Cámara tampoco se quiere suicidar, los miembros de la Cámara no quieren caer en la extinción de sus posibilidades.

Es por eso, honorables Representantes, que encarecidamente les pido lo siguiente y lleguemos a un pacto, les propongo un pacto.

En el artículo segundo, que es donde entra el voto preferente, que es el que ha suscitado toda esta serie de controversia, sometamos a votación en ese artículo, lo del voto preferente, que estoy seguro que tiene la acogida de la mayoría de los aquí presentes.

Perfecto, pero como tiene que ir a conciliación, ya cumplimos con el paso constitucional, de que quedó aprobado en plenaria, pero al mismo tiempo a los conciliadores le damos la posibilidad, de que si no hay acuerdo con Senado, pueda ser excluido en la conciliación, pero ya fue aprobado en plenaria y nosotros en la segunda vuelta, revivimos nuestro querer y lo más probable es que lo que tiene que ver con el problema electoral, desaparezca de la reforma, porque no tiene el agrado de la mayoría del Congreso.

Entonces por qué razón, nos vamos a enfrascar en no darle viabilidad a la reforma, que no nos ocasiona ningún perjuicio, no atenta contra nosotros en este cuarto debate, si comienza a atentar en los sucesivos debates, y lo más valioso, quienes cerramos la reforma constitucional es la Cámara de Representantes, nosotros ponemos las últimas condiciones, yo los invito a que viabilicemos la reforma en este cuarto debate y démosle un excelente mensaje al país de que sí estamos dispuestos a someternos a los cambios que se están proponiendo.

Otro punto honorables Congresistas y prometo que voy a terminar, una interpelación doctor William, con la venia del señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una interpelación al doctor William Vélez...

Interpelación del honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente, no estoy de acuerdo con usted, la verdad sí quiero ser claro, hubo un compromiso de los ponentes, pero también soy

claro de que por encima de ese compromiso está la voluntad de la plenaria y así se lo acabo de manifestar con todo respeto al doctor Antonio Navarro y en presencia del señor Ministro y no estoy de acuerdo con su propuesta, porque volveríamos al mismo camino.

Si usted dice que se apruebe acá y que en la conciliación se excluya, a usted se le está olvidando que a esa conciliación tiene que volver de nuevo a la aprobación de las Plenarias respectivas y negada entonces por las Plenarias, entiendo, que se negaría en primer debate el voto preferente, porque así lo quiso la voluntad de las plenarias, con todo respeto, doctor Reginaldo. Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Representante William Vélez, por favor honorables Representantes, estos temas que estamos debatiendo hoy, ahora que el doctor Luis Fernando Velasco, está pidiendo la palabra y que fue coponente conmigo en la anterior Reforma Política, no tiene mayor diferencia con lo que aprobamos la vez pasada, y nosotros nos atrevimos a aprobarlo la vez pasada, sin tener el seguro que tenemos hoy estamos garantizando el retorno de la reforma para nosotros decidir que queda al final.

Por favor honorables Congresistas, ¿sabe el drama que estoy presenciando ahora en esta tarde?, que se nos está extinguiendo el quórum y cómo vamos a justificar el porqué no tenemos el número de votos necesarios para votar la reforma, es cuestión de responsabilidad que no dejemos hundir el proyecto.

Ayer cuando se estaba votando un proyecto de Comisiones terceras, guardé un prudente silencio porque era un tema que no dominaba y porque a demás era la necesidad del Estado colombiano de tener esa reforma.

Los invito a ustedes, esto es un tema de necesidad del Congreso, ni siquiera del país entero, del Congreso de dar un buen mensaje positivo en esta despedida y pasamos cuenta de cobro en la segunda vuelta, soy el primero en apuntarme con estas mayorías que quieren modificar la reforma de fondo.

Los invito para que votemos los artículos...

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Aplique el reglamento señor Presidente si no vamos a estar toda la tarde, porque todos tenemos algo que decir, quiero manifestar a los compañeros que los ponentes...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para aplicar el reglamento lo primero que tengo que hacer es que usted no tome la palabra doctor, sin que se la haya dado, aquí hay una lista de inscritos, tiene la palabra el doctor Luis Fernando Velasco.

Honorable Representante Tarquino Pacheco:

Señor Presidente..., ponga a votar...

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente, compañeros, pongámosle mucha atención a lo que dijo el doctor William Vélez, por favor.

Aquí oí al doctor Jorge Gerlein, al doctor Eduardo Benítez, a casi todos los oradores y hay un elemento en común señor Presidente, la gente quiere que para la segunda vuelta, esté vivo el voto preferente, entonces qué propongo Ministro, Oiga esta propuesta. El voto preferente si lo dejamos vivo para la segunda vuelta, lo podremos debatir más despacio, podemos ver si hacemos lista única, no hacemos lista única, etc., entonces qué propongo.

Señor Presidente, saquemos adelante el voto preferente, el resto de la reforma, todos los temas quedan vivos, todos, absolutamente todos, porque uno en la segunda vuelta puede cambiar el texto de la reforma, entonces saquemos primero lo del voto preferente, luego votemos todo el resto de la reforma, tenemos que por procedimiento votarlo artículo por artículo, quienes tengamos proposiciones, dejémoselas a los ponentes.

Y señor Ministro, asuma usted el compromiso y usted Presidente, de crear unas verdaderas Comisiones de Trabajo, porque este tema que soy de la Comisión Primera, reconozco que es un tema de toda la Cámara, de todas las Comisiones, y todos tenemos que trabajar.

Concreto mi propuesta, dejemos vivo el voto preferente y démosle votación al resto de artículos, para sacar a delante la reforma.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a empezar a votar conforme habíamos acordado.

En consideración el artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara 06 de 2000 Senado, se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones. Se abre la discusión, para el artículo 1°, señor Secretario sírvase leer la lista de inscritos, de oradores para empezar a votar el artículo 1°.

El Secretario General procede:

Se inscribieron para el artículo 1°, los honorables Representantes Jorge Mantilla, Germán Navas Talero, Francisco Cañón, José Darío Salazar, Luis Fernando Velasco, Ernesto Mesa, Antonio Navarro Wolff.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 1° para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Jorge Ubéimar Delgado Blandón, para una moción de orden:

Señor Presidente con todo respeto para solicitar que leamos las proposiciones y entremos a votar.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está bien sírvase leer las proposiciones que hay modificatorias sobre el artículo 1° del proyecto señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, el texto del artículo 1° fue leído por la Secretaría.

Proposición:

Suprímase del artículo 1° lo correspondiente a la lista única.

Firma el honorable Representante *Francisco Canossa Guerrero*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición. Se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es negada esa, la proposición señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Votación nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No. Está negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la plenaria lea la siguiente proposición señor Secretario. La proposición ha sido aprobada o negada. Tiene la palabra el Representante Germán Navas para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero, para una Moción de orden:

Gracias señor Presidente, no realmente, no se puede determinar si fue derrotado o no el doctor Canossa porque no ha sido contado. Pido para esta votación nominal y para todas, para darle al país una muestra de seriedad y no de pataleo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Canossa tiene la palabra usted que es el autor de la proposición.

Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:

La finalidad de la proposición y después de esto si escucho, la retiro, pero quiero explicar un poco porque hay que debatir las cosas, del afán no queda sino el cansancio.

Me preocupa el tema de las listas únicas es por una simple razón y después de eso me preocupa el voto preferente, es que las listas únicas quienes las van a armar, quien nos va a meter en la lista única y le voy a poner un ejemplo compañeros, dejen el afán, en Bogotá somos 18 Representantes a la Cámara, de los cuales 8 somos liberales, es decir el partido liberal tendrá que armar una lista de 18 liberales para elegir 8 realmente, pero sabe cuántos aspiramos del partido liberal a la Cámara, aspiramos 200, me pregunto qué va a pasar con esos ciento o ochenta y pico del partido liberal que no van a quedar en la lista, eso no va a fortalecer al partido liberal, esos señores van a ir a otros partidos o van a armar otros partidos o otros movimientos, eso me preocupa señor Presidente.

Dos, me preocupa el tema del esfero y el tema del dedo, el que señale como va el candidato.

Tres, si analizan la proposición dejé el tema del umbral, claro para que no haya un número grande de partidos en Colombia sino que tengamos un umbral alto, si lo quieren para que cada partido serio, sea un partido responsable y tenga sus propios estatutos, por eso es que la lista única en mi sentir debe desaparecer, mantenerlo con este sistema y legislemos ya para que los partidos señor Presidente en sus propios estatutos hagan lo que quiera el Ministro y hagan lo que quiere el doctor Juan Martín Caicedo, que tengamos voceros, que tengamos todo lo que quiera, por eso sí no hay consenso, si quieren para que no haya problema con la votación nominal la retiro, pero quería explicarla para que ustedes la miren.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden el doctor Iván Díaz

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus, para una moción de orden:

Señor Presidente, el doctor Francisco Canossa acaba de retirar la proposición por lo tanto no hay lugar a discusión sobre ella señor Presidente, pasemos a leer la siguiente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la segunda proposición, a ver, estamos en la discusión del artículo 1° hay una lista de inscritos en la Subsecretaría, como es la lista de inscritos señor Subsecretario, para una moción de orden el doctor Oscar de Jesús.

El Subsecretario General:

El Secretario General me informa que hay lista de inscritos para el artículo 1° desde ayer y que la encabeza el doctor José Darío Salazar a continuación Jorge Mantilla, doctor Germán Navas, doctor Francisco Cañón, doctor Luis Fernando Velasco, doctor Ernesto Mesa, doctor Antonio Navarro, María Isabel Mejía.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden doctor Oscar de Jesús.

Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús López Cadavid:

Señor Presidente, es que hay que ser muy realista, sabemos que no hay acuerdos para esta reforma política, ni en la Comisión Primera, mucho menos acá, en la plenaria, se va a aprobar es para que se discuta en la segunda vuelta, si nos ponemos a hablar de esta reforma política, nos va a pasar, lo que pasó en la Comisión Primera, que no se pusieron de acuerdo y la aprobamos es para la segunda vuelta, porque no le damos trámite a esto, porque es que la verdad ni en la Comisión Primera hubo acuerdos, entonces menos aquí en la plenaria.

Entonces busquemos la metodología para que esto pase, porque la verdad es que en la Comisión Primera no hubo acuerdo, el Ministro del Interior dijo hoy que 8 días antes de marzo va a ver si hay un consenso político, para poder aprobar esta reforma o si no, nos ponemos a

discutir artículo por artículo seguro que son las 12 de la noche y no hemos salido de esta reforma.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Honorable Congresista le propongo lo siguiente en mi condición de ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Tarquino para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente, doctor Antonio Navarro, por favor, le voy a decir, al doctor Canossa que la misma.

Doctor Navarro también soy ponente, desde hace rato estoy pidiendo la palabra y voy es a colaborar en el desarrollo del debate doctor Navarro por favor, le estoy, le voy a hacer una sugerencia al doctor Francisco por favor un minutico doctor Navarro, correcto mire.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Navarro a usted es la persona que más le doy yo el uso de la palabra, lo que pasa es que están aquí también otros Parlamentarios y por eso he querido y además. Para una moción de orden doctor Tarquino.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente, el mismo proyecto de reforma trae la solución a la inquietud que planteó el doctor Francisco Canossa también comparto sus preocupaciones, porque no hago parte de la oligarquía de los partidos, soy un hombre de provincia, pero precisamente se está planteando la posibilidad de la consulta interna para confeccionar la lista, porque también lo que podemos observar, es que si usted mira esos 200 candidatos, que usted señala en...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Tarquino esa no es una moción de orden, no, me da mucha pena, esa no es una moción de orden, es una intervención doctor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Estamos discutiendo el artículo 1° señor Presidente y estoy aclarando una inquietud de un miembro de la plenaria, en calidad de ponente, tengo preferencia para hablar sobre el tema señor Presidente, le estoy diciendo que el mismo proyecto da la solución con la democratización, con la consulta interna de los partidos para elaborar las listas, entonces esa es la inquietud que le dejo al doctor Canossa para efecto de que se pueda seguir adelante con la discusión, porque de lo contrario no vamos a sacar adelante la reforma señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, quiero decirles que en la Comisión de ponentes propuse que no había posibilidad de un acuerdo sobre el tema de lista única, consulta interna, voto preferente etc., suprimiéramos la lista única de la reforma, lo propuse, finalmente la consideración de los

ponentes fue que eso podría dar la impresión de que la reforma estaba desnaturalizada, mi opinión fue hombre si esa va a pasar en segunda vuelta, hagámoslo de una vez, si no vamos a poder lograr un acuerdo de ese tema de lista única, consulta y demás y de voto preferente, démonos la pela de una vez.

Finalmente en medio de la situación, es más alcanzó a publicar uno de los diarios, que la lista única se acababa, quiero decir que asumo la responsabilidad de haber propuesto eso en la Comisión de Ponentes y asumía también la responsabilidad voy a explicar mis razones.

En lo que dijimos fue bueno no toquemos nada, dejemos todo quietico como viene de Senado para buscar un acuerdo en segunda vuelta y eso fue lo que yo planteo desde allá desde el atril cuando dije que había un acuerdo sobre esos tres puntos, pero si ese acuerdo sobre los tres puntos no se mantiene retorno a la posición que mantuve en la Comisión de Ponentes, es mejor que no haya lista única, es mejor que no haya consulta popular y es mejor que no haya cifras repartidoras y que hagamos una cosa que es así desde este tamaño, no vamos a hacer entonces porque no hay acuerdo la gran reforma política, vamos una pequeña o mediana reforma política, que tiene cosas muy importantes, el régimen de bancadas, la financiación a través de los partidos y movimientos, si quieren ustedes el umbral para organizarnos, mecanismos que fortalezcan a la oposición, derecho a réplica, mecanismos que hagan que la organización de los partidos sean más fuertes, hay una serie de mecanismos que pueden incluirse y que están muchos de ellos en la reforma.

De manera que en ese sentido yo quiero llamarles a ustedes la atención sobre derecho de que si la proposición del doctor Canossa incluye en el artículo 1° suprimir las listas únicas, en el artículo 2° suprimir la cifra repartidora y en el artículo 7° suprimir las consultas internas yo voy a votar esas tres proposiciones afirmativamente. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Voy a hacer respetar la lista que por Subsecretaría se ha elaborado, señor Subsecretario quién, el que corresponde.

El Secretario General:

Continúa en el uso de la palabra el doctor José Darío Salazar, no, concedo mociones de orden, tiene la palabra doctor José Darío Salazar.

Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien a ver doctor Salazar, un momentico doctor Salazar, permítame el Ministro quiere hacer una sustentación, quiero que le demos prelación al señor Ministro, tiene la palabra el señor Ministro y seguidamente continuamos con la lista de los oradores.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Simplemente es un llamado y dura un minuto, hay que salvar la reforma política, esta es la primera vuelta, en la segunda vuelta hay opción de regresar a los temas, el gobierno reitera que abre las puertas para buscar acuerdos una semana antes de la apertura del Congreso en la próxima legislatura, el tiempo apremia, existe la tesis de que además hay que conciliar los textos en primera vuelta, luego señores, simplemente haría un llamado para que tratemos de flexibilizar posiciones, no es la última oportunidad para discutir este proyecto, sería un gran revés para el Congreso que se hundiera la reforma política, me parece que el mensaje sería muy malo.

Luego sencillamente quiero hacer un llamado para que salgamos adelante y viabilicemos el proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Darío Salazar, voy a limitar el uso de la palabra por cinco minutos, le pido el favor al sistema de grabación que a los cinco minutos corte el sonido al orador.

Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, me voy a referir únicamente al artículo primero de la reforma política. Me parece como a todos los colombianos, que indudablemente hay que hacer una reforma política de fondo en el país, pero ello no quiere decir que esa reforma política conlleve cerrar espacios y tratar de silenciar y de ahogar la democracia.

Señor Presidente, la lista única, sin el voto preferente, es el gobierno de plutocracia en el país, o sea el gobierno de la clase poderosamente rica en el país, es poner a votar a la gente por una cabeza y poner a elegir a la gente en orden descendente numéricamente de uno, a tres, a cuatro, a cinco, de acuerdo a como la plutocracia del país conforme la lista.

La democracia por lo menos aquí en el Congreso de la República, hay que defenderla a capa y espada y la democracia es imperativa y nos ordena que debemos defenderla en las normas que vamos a hacer; el voto preferente es la manera como el pueblo colombiano puede escoger a sus candidatos y el umbral doctor Navarro en las listas únicas, es la manera de reinstitucionalizar los Partidos.

Los Partidos no se reinstitucionalizan con una lista bloqueada donde el pueblo no pueda escoger los candidatos de sus preferencias; los partidos se reinstitucionalizan doctor Navarro, con listas únicas y con un umbral alto, o con un umbral medio si lo quieren, para que después las minorías no digan que el partido Liberal y el partido Conservador quieren regresar al bipartidismo.

Estoy de acuerdo no en que se acabe la propuesta de listas únicas, porque además de ello el pueblo colombiano y los partidos están esperando que hagamos una reforma de cambio y esa reforma de cambio para acabar con un

tarjetón de 200 o 300 candidatos, no nos la da sino la lista única con un umbral alto que le permita y que obligue a la gente a aglutinarse, para que no sigan proliferando los distintos movimientos que hay en Colombia, pero acompañado ello con un voto preferente para que sea el pueblo colombiano el que escoja a los Senadores o a los Representantes de sus preferencias.

Y estoy de acuerdo también doctor Navarro y me gusta que se elimine el sistema de cuociente y de residuo, porque no puede seguir si vamos a jugar por partidos y por bancadas, eligiéndose en Colombia Senadores con 80 mil votos unos y otros con 36 mil votos.

Pongamos la cifra repartidora para que cada partido elija a sus Senadores y a sus Representantes con un número igual, pero que sea el pueblo el que escoja a esos parlamentarios señalándolos con el voto preferente.

Con mucho gusto voy a acompañar la columna vertebral de la reforma política, excluyendo el sistema de lista bloqueada, porque ese sistema es entregarle a la plutocracia colombiana, la democracia que debe imperar en nuestro pueblo y en este recinto sagrado.

Hay muchos colombianos que no pueden llegar aquí simplemente porque no tienen los votos suficientes ni el respaldo popular y entonces acuden al sistema de lista bloqueada para obligar con un umbral alto a los colombianos a que voten por esa lista y a que prácticamente por obligación los elijan al parlamento de la República.

Vamos a ponerle a esa lista única que ojalá el Congreso de la República la acoja para reinstitucionalizar el partido liberal, al conservador, al M-19, a los movimientos independientes un voto preferente, para que la gente escoja el candidato de sus preferencias, para que el partido juegue con los mismos votos eligiendo al número de Senadores que quepan en ese número de votos, pero además para que nuestra gente tenga la capacidad de fortalecer los partidos.

Esa si es una verdadera reforma que nos va a hacer jugar por bancadas, que le va a permitir al pueblo votar por su partido y por sus candidatos y que vamos a eliminar de una vez por todas este sistema del avispero que obviamente está individualizando la política, en Colombia la política hay que desindividualizarla y jugar de una vez por todas en equipos, pero con democracia que se refleja en el voto preferente.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le recuerdo a los honorables Representantes que tienen que inscribirse por Subsecretaría, que ahí hay una lista de oradores que voy a hacer respetar, pero que obviamente el doctor Jesús Ignacio García por ser coordinador de ponentes, le voy a dar preferencialmente el uso de la palabra por esta vez.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García:

Señor Presidente, ¿usted me podría permitir darle una interpelación al doctor Alvaro Ashton?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como no, honorable Representante, tiene la palabra el doctor Alvaro Ashton para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Alvaro Antonio Ashton Giraldo, para una Interpelación:

Gracias señor Presidente. En nombre de la bancada liberal oficialista, en nombre de la bancada liberal de todo nuestro país, solicito muy comedidamente que aprobemos la reforma tal como vino de la Comisión Primera, quien quiera dejar constancias, las puede dejar en la mesa de la Secretaría. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el uso de la palabra doctor Jesús Ignacio, o haga uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Es que le quiero decir a la plenaria que este tema fue materia de intensos debates al interior de la Comisión de ponentes y es un tema donde prácticamente hay posiciones extremas que es muy difícil de conciliar, entre otras cosas porque si uno adopta el sistema de las listas cerradas con el umbral y las cifra repartidora, pues lógicamente tiene que haber un sistema para escoger las listas que desde el punto de vista teórico y democrático no puede ser otro que el de la consulta popular.

Pero aún más, que a pesar de que nosotros tenemos la firme convicción que desde el punto de vista filosófico lo mejor sería hacer consultas populares, hay quienes tenemos reservas sobre como esas consultas pueden operar en la práctica y de qué manera los vicios electorales de hoy el día de la elección, se pueden trasladar al día en que se vaya a realizar la consulta popular.

Esto compañeros para decirles que no hay sistemas perfectos, porque este sistema que viene en la ponencia para algunos teóricos es el ideal, pero si lo examinamos a fondo tampoco va a ser la panacea para cambiar las costumbres políticas en el país, que es el cometido final de este tipo de actos legislativos.

Ahora, establecer el voto preferente, hacer o permitir que un partido pueda presentar tantas listas como curules por proveer haya, fue otra posibilidad que también se analizó, pero entonces eso prácticamente es decir que vamos a cambiar formalmente pero que en el fondo no vamos a cambiar nada, porque eso es lo que existe hoy día, es simplemente limitar el número de listas que se puedan presentar.

Entonces simplemente hago estas acotaciones para decirles señores Representantes, que el tema no es fácil, el tema no es fácil, llegó un momento en que nosotros acordamos que los partidos pudieran presentar tantas listas como curules hubiera por proveer e inmediatamente vino la reacción de los promotores del referendo y dijeron que estábamos desnaturalizando la reforma y que por consiguiente el referendo tiene razón de ser, tiene razón de existir y de continuar.

Entonces creo que si nosotros queremos presentar una propuesta que verdaderamente dé el mensaje que queremos cambiar el sistema político, tiene que ser algo diferente a lo que hay hoy y si nosotros queremos...

Sí con la venia de la Presidencia el Representante Canossa.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Canossa, para una interpelación, una pregunta concreta.

Intervención del honorable Representante Francisco Canossa Guerrero:

Sí señor Presidente lo que pasa es que lo que ha dicho el doctor García, me parece que tiene mucha razón; los argumentos del doctor García, me han convencido y creo que independientemente si aprobáramos la proposición mía ahora o después, el resultado sería el mismo, porque suprimir el artículo en la tercera vuelta, quedaríamos como venimos que es mi proposición en últimas.

Entonces en aras de que avancemos y el argumento del doctor García me llama la atención, retiro la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Voy a someter a consideración el artículo Primero, con la proposición que introduce el voto preferente.

Sírvase leer la proposición, señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proposición:**

Incorpórase al Proyecto de ley de acto legislativo número 118 de 2000 Cámara, 06 2000 Senado, *por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.*

Adiciónase en la reforma política al artículo primero. Voto preferente: El elector podrá escoger en el tarjetón de la lista única para la elección de miembros para las Corporaciones públicas, el número de su preferencia.

Firman los honorables Representante *Juan de Dios Alfonso, Gustavo Ramos...*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo primero con la proposición que se ha leído; se abre la discusión, quienes quieren intervenir, no, la palabra aquí no se da prelación por quien más grite; quienes quieren inscribirse sobre ese tema, favor hacerlo por Subsecretaría. El Subsecretario va a inscribir a los Representantes que quieran intervenir.

Estoy solicitando que quienes quieran intervenir en el punto, se inscriban por Subsecretaría. Para una moción de orden doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, nunca hablo largo, quiero ser claro, si se va aprobar el artículo 1°, debe leerse todo el texto, incluido...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya se había leído, honorable Representante el texto del artículo por Secretaría.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, cómo, excúseme usted lo va a someter a votación debe leerlo completo e integrarlo con la modificación, para que quede claro que fue lo que se votó, no son ganas de molestar señor Presidente, es simplemente ponerle orden.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, repito lo que ya les expresé, en el artículo 2° hay dos proposiciones sobre el voto preferente que además están muy bien redactadas de conformidad como venía la Reforma Política tramitándose en los períodos anteriores, esta redacción de esta proposición a mi juicio quedaría corta. Les sugiero a quienes la presentaron que la retiraran para poder someter a votación las proposiciones sobre voto preferente que están en el artículo 2° que pediría se sometieran a consideración cuando abran la discusión sobre el artículo 2°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Entonces vamos a someter a consideración el artículo 2° antes que el artículo 1°?

Señor Secretario, sírvase leer el artículo 1° es que el doctor Navas ha pedido una moción de orden y ha querido que se le vuelva a leer. Lea el artículo 1° con la proposición, pero todas al tiempo doctor si algunas son contradictorias.

Primero con la proposición del voto preferente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, es que realmente ahí hay una proposición que presenté a menos que hubiera alguna manera de resolverlo pidiendo suprimir el artículo 1°, excúseme es una proposición, entonces pido que si esa se niega entremos a hacerle modificaciones al artículo, pero que sea sometida esa a votación, porque si esa se niega sencillamente entramos a considerar modificaciones al artículo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a aplicar el Reglamento y vamos evacuando, la proposición sustitutiva que el doctor Navarro propone la voy a someter a consideración, el hecho de que se proponga una proposición no quiere decir que se apruebe, ustedes son los que tienen la determinación de negarla o aprobarla, a ver para una moción de orden, doctor Ernesto Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, la proposición antes leída es autoría del doctor Juan de Dios y de algunos Parlamentarios y ahí estoy incluido, le pido un favor señor Presidente que unamos a la proposición de la doctora María Isabel Mejía que es el artículo 2° con esa proposición, le ruego el favor señor Presidente, que no se someta en el artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a dejar esa proposición al artículo segundo, conforme lo solicitan...

Aquí quienes han pedido esa moción de orden y vamos a poner a consideración entonces el artículo 1°, la proposición que presenta el doctor Navarro si es negada el artículo queda aprobado tal y como está presentado, obviamente votándolo.

Lea la proposición, señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proposición:**

Acto legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado.

Suprimir el artículo 1°.

Firma el honorable Representante *Antonio Navarro*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Antonio Navarro, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario General:

Ha sido negada, señor Presidente, la proposición presentada por el honorable Representante Antonio Navarro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Fue negada. En consideración el artículo Primero, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba el artículo 1° la Cámara de Representantes?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 1°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el artículo 2°, señor Secretario.

Se cerró la lista de inscripción de la discusión de este artículo, quienes quieran intervenir posteriormente tendrán que volverlo a hacer por Subsecretaría.

El Secretario General procede:

Artículo 2°. Cifra Repartidora. El artículo 263 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 263. Con el fin de garantizar la representación proporcional de los Partidos y la equidad política en el acceso a las Corporaciones Públicas se empleará el sistema de las cifras repartidoras.

Por lo tanto la asignación de curules para integración de las Corporaciones Públicas se hará por aquella cifra única, que obtenida utilizando la sucesión de números naturales permita repartirlas todas por el mismo número de votos en la correspondiente circunscripción.

Está leído, señor Presidente el artículo 2°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea la proposición que acordamos discutirla en el artículo 2°, señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proposición:**

Voto preferente. El elector podrá escoger en el tarjetón de la lista única para la elección de

miembros para las Corporaciones públicas el número de su preferencia.

Está leída, la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre la discusión, adicionar al artículo 2° anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden el doctor José Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, para una moción de Orden:

Para hacerle una sugerencia señor Presidente, votemos el articulado leído en forma separada a las proposiciones aditivas; de manera que de un lado queda cerrado el tema sobre cifras repartidoras y adicionalmente votamos lo otro, porque hay varias proposiciones sobre un sentido no sea que un tema entrabe el otro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Entonces leemos todas las proposiciones? Tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente esa proposición que se quiere considerar en este artículo tiene carácter aditivo. Entonces le propondría a usted que ponga primero en consideración, el artículo se vote y luego ponga en consideración la adición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo Segundo, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes el artículo 2°?

El Secretario General responde:

Señor Presidente es que hay varias proposiciones sobre el mismo tema y el ponente está explicando que hay una mejor redactada y está pidiendo que se lea.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Estamos en la discusión del artículo 2°.

Para una moción de orden el doctor Iván Díaz.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus, para una moción de orden:

Señor Presidente en la Secretaría hay una proposición que sustituye todo el artículo, incluso el título se llama cifra repartidora y voto preferente que está presentando en este momento el doctor Mantilla que se lea esa proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a leer entonces esa proposición, sobre la que hay acuerdo de los Ponentes sin que esto quiera decir que no se puede discutir en el interior de la plenaria sustitutiva en la discusión del artículo Segundo que no se ha sometido a aprobación. Lea la proposición señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proposición Aditiva:**

El artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, quedará así:

Artículo 2°. *Cifras Repartidoras y Voto Preferente.*

El artículo 263 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 263. Con el fin de garantizar la representación proporcional de los Partidos y la equidad política en el acceso a las Corporaciones Públicas se empleará el sistema de las cifras repartidoras y el voto preferente; por lo tanto, la asignación de curules para integración de las Corporaciones Públicas se hará en el orden señalado por el voto preferente y por aquella cifra única que obtenida utilizando la sucesión de números naturales permita repartirlas todas por el mismo número de votos en la correspondiente circunscripción.

Firman los honorables Representantes *Rubén Darío Quintero, Diego Turbay, María Isabel Mejía Marulanda, Ernesto Mesa* y aproximadamente 20 firmas más.

Está leída la proposición aditiva, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en consideración. Se le concede el uso de la palabra el doctor Gustavo Petro. Para el tema de la proposición.

Quiero hacer claridad de lo siguiente doctor Reginaldo, el artículo segundo se está discutiendo no se ha aprobado, está abierta la discusión con las proposiciones aditivas obviamente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Voy a contarles a ustedes un poco para que entiendan nuestra posición en relación con este tema, una historia del M-19. Todos sabemos qué era el M-19, una organización alzada en armas en un proceso de guerra, todos sabemos que entró en una negociación con el Estado colombiano; pocos saben qué fue lo que se negoció en aquel entonces con el Estado colombiano, se negoció una Reforma Política Electoral que se presentó al Congreso de la República en 1989 y que el Congreso de la República hundió...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Petro perdóneme quiero recordarle que he resuelto limitar las intervenciones a 5 minutos...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Pero qué vamos a hacer, porque el M-19 negoció con el Estado una reforma política electoral, porque estábamos definiendo si en Colombia se podía acceder pacíficamente al poder, que para mí es el tema fundamental de la paz o de la guerra en Colombia, ¿se puede acceder o no pacíficamente al poder en Colombia?, por las vías electorales depende de

cómo sea el sistema electoral colombiano; si el sistema electoral colombiano es como hasta hoy un sistema basado en maquinarias políticas que aún siguen siendo mayoritarias comprando votos, comprando votos, lo que se ha venido proponiendo para permitir un acceso pacífico al poder de cualquier colectividad de ciudadanos es que se acabe ese sistema político de compraventa de votos, si ustedes cogen y aprueban esta propuesta: Lista única, cifra repartidora, voto preferente todo el sistema de compra venta de votos y maquinaria no solamente permanece en el país como hasta hoy, sino que además se vuelve más eficaz, porque las maquinarias que hoy pierden son derrotadas en la lista única con cifra repartidora, premiarían el resto de las maquinarias, no se perderían ni un solo voto comprado en Colombia.

Es decir, toda la compra de votos en Colombia sería absolutamente eficiente y eficaz, eficiente y eficaz, corolario, no se podría acceder pacíficamente al poder en Colombia; esa sería la conclusión, es decir, el resultado de aprobar este artículo, se los quiero decir colegas, es simplemente profundizar los vicios del actual sistema político electoral que tenemos.

Les propongo lo siguiente: claro aquí perfectamente, porque generalmente casi todos los parlamentarios salen elegidos solos y estamos acostumbrados a eso, la tendencia es a mantener eso; pero yo les quiero proponer lo siguiente, miren: si queremos pasar a un sistema de partidos, tenemos que hacer más o menos como lo que hacen los partidos en donde existen, los partidos primero escogen sus listas con un método democrático y eso hay que asegurarlo, y después si colocan su lista a la votación popular que vota por el partido y su programa, no por sus individuos, exactamente.

Entonces el gran temor aquí entre los colegas es cómo se ordena una lista; bueno, ustedes no pueden delegarle el ordenamiento de una lista partidaria, que es un problema del partido, al conjunto de la elección que va a ir hacia el Congreso de la República por parte del ciudadano; establezcan ustedes un artículo que permita una selección democrática de la lista al interior de cada partido.

Pero no hagan lo otro, es decir, colocar al ciudadano la selección de la lista del partido, porque entonces estaríamos en el peor de los mundos por las circunstancias políticas de Colombia.

Les quiero decir esto, una reforma política con lista única, cifra repartidora, así como venía de las comisiones, es una reforma política que le permite a muchos ciudadanos, no los que estamos aquí, acceder al poder; una reforma política con lista única, cifra repartidora y voto preferente, es todo lo contrario, profundiza lo que actualmente tenemos e impide los nuevos aires en la política en Colombia.

Ustedes pueden tomar por mayoría la decisión obvia, pero esa decisión tiene esas implicaciones, entonces esa vieja historia del M-19 que es una

agrupación armada que sale de un fraude electoral, no se le permite acceder pacíficamente al poder y termina negociando con el Estado para reformar las posibilidades de acceso pacíficos al poder, no solamente para el M-19 sino para cualquiera, perfectamente quedaría anulada por la decisión mayoritaria de ustedes de colocar el voto preferente en la lista única de cifra repartidora.

Ni más ni menos que esa es la decisión que van a tomar: posibilidades pacíficas para la sociedad colombiana, o profundizar un sistema político que de todas maneras como evaluación final, pues de todas maneras nos ha conducido...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro, se le acabaron los cinco minutos. ¿Cuántos minutos más doctor para redondear la idea?

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Solo me faltó decir esa frasecita que quedó cortada: Que nos ha conducido hacia la violencia y la guerra, que de todas maneras en Colombia hay que acabar con eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La lista de oradores doctor Alfonso Rodríguez, favor leer la lista de oradores. Les recuerdo que no pueden hacer uso de la palabra por más de cinco minutos para referirse al tema que estamos discutiendo que es el artículo 2°.

El Secretario General procede:

Para el artículo 2° hay la siguiente lista de oradores: Los honorables Representantes María Isabel Mejía, Iván Díaz Mateus, Edgar Ruiz, Jorge Mantilla, Jorge Carmelo Pérez, Antonio Navarro.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias señor Presidente. Estaba un poquito preocupada porque realmente la lista de oradores se debía respetar y estoy segura de que el doctor Petro no estaba inscrito en la lista de oradores, estaba de tercero, o sea que se brincó la lista de oradores, la que nosotros señor Presidente, estamos respetando para establecer un orden muy claro y muy concreto en este Congreso de la República.

Los que estamos pidiendo señor Presidente, señor Presidente, doctor García, por favor establezca un orden porque aquí hablar contra todo el mundo me parece imposible.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor los Representantes ocupar sus curules y oír a la Representante María Isabel Mejía.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias señor Presidente, pongamos orden en la Cámara de Representantes señor Presidente.

Los que estamos pidiendo aquí el voto preferente, somos los que no pertenecemos a las roscas de los partidos, señor Presidente; por

ejemplo, soy una de esas electoras que va a mi tierra a buscar los votos del constituyente primario y durante una larga lucha y una importante lucha logré ahora sacar la mayoría de los votos, contra esas roscas de los partidos que estamos tratando de implantar aquí de manera absurda.

Por eso hay que hacer una claridad señor Presidente, aunque haya listas únicas establecidas, no todos podemos quedar en la lista única, pero aceptamos que haya lista única; pero sacar al constituyente primario de la elección, de la selección, de que diga exactamente cuál es su voto preferido, cuál es el que trabajó por ellos, cuál es el que lucha por ellos, a mí me parece que es ir totalmente en contra de la Constitución.

Por eso no estoy de acuerdo con el doctor Petro cuando dice que no puede haber en una misma lista cifra repartidora, no puede haber lista única y no puede haber voto preferente, porque si puede haber cifra repartidora, puede haber lista única y puede haber voto preferente.

La consulta interna es excelente para lo que son los partidos en su parte interna, pero las consultas internas no hacen caso ni respetan la opinión; ahora más que nunca nos hemos salido ya los que no estamos en las roscas de los partidos, nos hemos salido de aquel cónclave de lo que son esas rosas en general y hemos acudido al tema de la opinión.

Es por eso por lo que las consultas populares, no solamente son costosas, onerosas y difíciles y qué más consulta popular para seleccionar el candidato, con el voto preferente y obviamente con ese día con la elección que se tiene que hacer.

Por eso doctor Navarro, los que respetamos las mayorías de los partidos, los que estamos a favor de las mismas, los que sabemos que desafortunadamente las grandes batallas políticas se han dado en este país por no respetar la votación y la mayoría del constituyente popular, estamos de acuerdo con que haya de verdad si quieren esa lista única, el voto preferente, pero acabar con las consultas internas de los partidos.

Por eso señor Presidente le propondría que acumulemos esas dos proposiciones y que entremos a votar ese voto preferente, con el que todos los que estamos acá en este momento, estamos totalmente de acuerdo y que con eso acatamos lo que quieren todos los partidos políticos, lo que quieren los Representantes a la Cámara, lo que quieren los votantes y es respetar la voluntad popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente. La discusión sobre la lista única señor Presidente, está orientada en dos sentidos, de acuerdo a lo que se palpa en esta sesión: lista única con voto preferente, o lista única sin voto preferente.

Nosotros pensamos la mayoría del Partido Conservador, que una lista única sin voto

preferente, comportaría o traería como consecuencia una nueva discusión: cuál sería el mecanismo honorables ponentes, para diseñar la lista única.

Entonces ahí hay dos alternativas que se han estudiado no en ésta, sino en todas las reformas políticas: el bolígrafo de los directorios, o las consultas internas.

En el tema de las consultas internas creemos nosotros que hay una situación difícil y es que habría que asistir por parte de quienes aspiren al Congreso, a dos elecciones: la primera para ser seleccionado en el seno de su partido, incurriendo en unos costos de campaña previos, para luego hacer parte de la lista y ordenarla y la segunda, en el sentido político de que este país no podría asumir los costos de una elección previa a la parlamentaria para escoger las listas.

Y en el tema del bolígrafo nosotros consideramos que no sería democrático y no sería bueno para los partidos políticos, que las listas se diseñaran de esa manera.

Por lo tanto, la opción que mayoritariamente acoge la bancada conservadora, salvo mejor opinión y que hemos conversado aquí, es que se apruebe la lista única con el voto preferente, porque doctor Petro, yo no sé de dónde usted saca la teoría que produce más violencia el hecho de que no sean los electores quienes escojan los congresistas, a la propuesta nuestra que produce mucho menos violencia, que sea el elector primario el que ordene la lista de su partido.

Y esto no es nuevo solamente para Colombia, esto ha existido también en legislaciones Europeas, donde los electores ordenan la lista de su partido y la lista única tiene una ventaja: que puede concurrir la gente a votar por un programa, por un partido, que con la cifra repartidora se ayuda a elegir a los miembros de la colectividad por parte de todos los votos que se den al partido, pero el elector primario conserva la facultad, que sería triste, un retroceso diría yo constitucional y político, despojársela en esta reforma en el sentido que no pueda él ordenar la lista.

De modo que el nombre de la mayoría de los compañeros de la bancada señor Presidente, nosotros queremos decir que acompañamos el artículo, siempre y cuando se incluya en él, el voto preferente.

Intervención del señor Ministro del Interior Doctor Humberto de la Calle Lombana:

Señor Presidente, una muy breve intervención. El propósito del Gobierno ha sido el de facilitar consenso; la intervención del doctor Navarro y del doctor Petro es una intervención importante, porque se basa realmente en un equilibrio que existía dentro del grupo de ponentes; pero también debemos reconocer con realismo que hay una intención clara de la plenaria de reincorporar el voto preferente al texto del articulado.

Tendría una propuesta para formular muy breve: hacer un llamado a los doctores Navarro

y Petro, para que acepten en este momento la inclusión del voto preferente, a cambio de que en la segunda vuelta busquemos qué modalidad de voto preferente se aplica, porque hay varias. Recuerden ustedes que en el intento de reforma pasado, se estableció un método de voto preferente con efectos limitados que no cubría la totalidad de la lista, sino que tenía ciertas condiciones y en esto hay variantes.

En resumen, haría un llamado para que tratemos de salvar la reforma en el sentido de pedirle a los doctores Petro y Navarro, cuya posición es muy respetable a juicio del Gobierno, que admitamos el voto preferente ahora y continuamos discutiendo en la segunda vuelta la modalidad posible de voto preferente. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con la lista de oradores señor Subsecretario. Para una moción del orden doctor Puello. Continúa Edgar Ruiz después de la moción de orden.

Intervención del honorable Representante Jesús Puello Chamíé, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, oído al señor Ministro y las intervenciones de varios Congresistas sobre este punto en particular del voto preferente, le solicito señor Presidente que someta la suficiente ilustración sobre este punto y votemos el voto preferente, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, creo que la discusión, sobre el voto preferente no puede excluir, no puede ser simplemente un elemento de mecánica y de aritmética electoral, creo que la reforma política que desde hace muchos años el país está buscando y que este Congreso ha hecho muchos intentos frustrados de materializarla, lo que debe buscar a fondo es transformar un *statu quo*, de cómo se hace la política en este país, que cada vez va siendo más ilegítimo y eso lo demuestra la poca credibilidad y la opinión que la mayoría de los colombianos tiene sobre los órganos legislativos del país.

Entonces en ese sentido la reforma que el país necesita tiene que ser una reforma que reconcilie la política, con muchos aspectos de la ética, con lo público y con aspectos de la modernidad a la cual no se ha podido alcanzar debido a múltiples factores y a múltiples vicios que la política colombiana ha venido acumulando durante muchos años.

Entonces aquí hay un punto del cual partir es el problema de si Colombia necesita o no partidos políticos, si creemos y consideramos que una democracia moderna se hace con base en partidos políticos y que la base y el vehículo para construir la democracia son los partidos, tenemos que ver si como se construyen esos partidos, unos partidos con ideología, con programas, con estatutos, con militantes y con fundamentalmente con responsabilidad política, por eso excluir la consulta interna de los partidos y dejar

el voto preferente es un elemento que atenta contra la posibilidad de construir verdaderos partidos en el país.

Personalmente considero que debilitar a los partidos políticos va en contra de la democracia, pero los partidos hay que superar de que sigan siendo agrupaciones para ganar elecciones, sino que sean partidos que trabajen unificados en una ideología, en unos programas y que actúen verdaderamente como partidos.

Creo que en la política colombiana requiere ver al partido conservador defendiendo una tesis, a cada partido defendiendo su tesis, al partido liberal unificado y no en los espectáculos que se ha dado aquí de bancadas divididas, partidas y que solamente se agrupan para defender sus intereses.

Por eso creo que los ejes de una reforma política tiene que todo aquello que vaya y obligue a construir partidos políticos, a democratizar los partidos que dejen de ser esos partidos viejos patrimonialistas con jefes únicos y que sean partidos verdaderamente democráticos.

Por eso considero señor Presidente, que el cambiar la consulta interna por el voto preferente contra la posibilidad de construir verdaderos partidos, creo que los ejes de una reforma política tiene que ser primero la consulta interna de los partidos, segundo la lista única y tercero la cifra repartidora, si esos tres elementos no se conjugan en un solo haz creo que cualquier otra reforma lo único que va a hacer es profundizar una crisis de legitimidad que tiene una institución como el Congreso de la República que a muchas instancias de la sociedad no están interesadas de que esta crisis se resuelva, porque quiero decirle a los honorables colegas, que no hay comodín más cómodo para trabajar en una crisis institucional que un Congreso desprestigiado y deslegitimado.

Las experiencias de Venezuela, de Ecuador y de Perú demuestran que un Congreso desprestigiado es un comodín para superar cualquier crisis y la responsabilidad de superar esa ilegitimidad está en manos de todos nosotros.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Se declara la sesión de la plenaria de la Cámara, permanente?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente lo quiero felicitar porque está tratando usted de democratizar el uso de la palabra que es muy importante, que no se vuelva privilegio de algunos y no de los que tenemos derecho toda la Cámara de participar en este importante debate.

En segundo lugar, le pido el favor que no deje a un lado la posibilidad de que en un momento crítico podamos hacer un receso para llegar a unos acuerdos que aquí fundamentalmente el

hecho de discordia es sobre el voto preferente, quiero decirle a la Cámara que desde 1991, múltiples fuerzas que quieren ingresar a la democracia han tratado de volver a barajar el panorama político del país para tener acceso y aumentar las curules del Congreso de la República.

Por eso nos revocaron o les revocaron en esa época en 1991 los Parlamentarios de entonces, por eso es que se quiere hoy en día mediante el *referendum* o mediante una reforma política pues simplemente volver a barajar las cosas para los que estemos aquí o los partidos que tengan algunas posiciones puedan perderlas y acceder a otras, de momento aprovechando las coyunturas de desprestigio y aprovechando las coyunturas económicas difíciles que tiene el país.

Entiendo también que con esto se conjuga una propuesta del Gobierno de los 10 puntos para hacer el cambio de una reforma política para reformar las costumbres políticas, pero yo sí quisiera decirles que yo no veo claro doctor Navarro por qué la oposición a que haya un voto preferente, va esto obviamente en contra de las posibilidades que tenemos muchos de volver a participar en política, lo que se quiere es establecer con la lista única y con el bolígrafo lo que criticó en su momento el doctor Chávez de que aquí existiera o que supuestamente pudiera existir una oligarquía, un gobierno de unos pocos, un gobierno de unos privilegiados cosa que no se da en el Congreso de la República, aquí hay matices de todos los sectores, de todas las organizaciones, aquí hay gente de todos los órdenes sociales y étnicos, eso es un importante avance de la democracia, a mí me parece que toda esta oposición al voto preferente es simplemente para evitar que los que estamos actualmente en el Congreso, podamos tener la posibilidad de estar allí en las próximas elecciones participando democráticamente.

Y al doctor Tarquino le quiero decir que nuestro partido ensayó en las pasadas elecciones del 29 de octubre unas consultas internas que para mí fueron nefastas, yo participé y soy miembro del directorio departamental, Presidente además del mismo de mi departamento de Santander, del partido conservador y quiero decirles aquí a la plenaria que me tocó vivir los suplicios de la extorsión de muchos amigos de mi propio partido para poder salir electo, cosa a la cual yo no me presté, no me presté, hice una campaña muy limpia, para ser miembro del directorio y eso que se ha dicho aquí lo han dicho mis intercesores es muy diciente.

Hacer unas primarias dentro de los partidos es supremamente desgastante, es prácticamente hacer dos campañas y gastar a veces unos recursos y quién las va a financiar decían aquí y eso es muy importante.

No veo con buenos ojos y hemos acompañado con una lista importante de compañeros el voto preferente es precisamente porque hay la lista única, porque a mí me parece y doctor Navarro si pudiéramos analizar la posibilidad de suprimir la lista única pues retiraríamos la propuesta del

voto preferente y usted la ha propuesto como una alternativa, no me parece que sea tan sustancial de la reforma, lo sustancial del país es que cambiemos la mentalidad de los hombres, aquí creemos que todo se puede cambiar, es cambiando las instituciones o cambiando las normatividades.

La Constitución de 1991 era muy buena, aquí lo que fallamos fuimos los hombres y en este momento también estamos fallando los hombres, fallan los políticos, fallan los órganos de control, la impunidad, obviamente que hace que se sigan presentando los hechos de corrupción y en la política se dan los hechos de corrupción porque hay impunidad, porque no nos ponemos todos en lo que debe ser la conciencia social, en lo que cada uno nos corresponde y en eso también están metidos los electores, cuando hablamos de la compraventa de votos ahí están metidos los electores, ahí está metida la vieja clase de electores que hay en el país.

Le pido el favor a la plenaria que si por salvar la reforma política pues obviamente votemos el voto preferente como para salir y lo analicemos más adelante, ahora si hay la posibilidad de retirar la lista única y hacer un...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le acabó el tiempo, continúe en el orden de inscritos.

El Secretario General procede:

Me informa el doctor Joaquín Vives que el doctor Germán Navas Talero y el doctor Hernán Andrade renunciaron al uso de la palabra; por lo tanto, continúa en el uso de la palabra el doctor Antonio Navarro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por cinco minutos, voy a aplicarle el reglamento porque usted es aquí, es privilegiado y no lo reconoce.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, soy breve, usted sabe que no soy hombre de discurso largo.

Lo primero que tenemos que decir con claridad es que aquí hay dos temas que casi digamos son de vida o muerte para los que estamos aquí sentados.

El primer tema de vida o muerte lo reconozco es el tema del bolígrafo, para los miembros de la Cámara el tema del bolígrafo es de vida o muerte, Roberto Camacho me dijo una vez, gano todas las elecciones que se hagan para Cámara que en el partido conservador en Bogotá, pero pierdo todas las consultas internas que se hagan dentro del partido conservador en Bogotá.

De manera que el tema del bolígrafo es de vida o muerte, pero también entiendan, que también hay temas para nosotros en esta reforma y digo nosotros las minorías, los independientes, los chiquitos, que no es un asunto personal, a lo mejor personalmente puedo tener votos suficientes para sobrevivir, pero no digamos lo mismo de las minorías de aquí, de Senado.

Entonces ahí hay un asunto de vida o muerte, tal vez ustedes no lo han entendido porque no hemos hecho los ejercicios de qué pasa en una lista única con voto preferente total y cifra repartidora, pero lo que pasa ahí es que las minorías quedamos prácticamente en nocaut, prácticamente quedamos fregados, porque muchas de las minorías especialmente en el Senado llegan al Senado por residuo, aquí desaparece prácticamente el residuo y casi todo el mundo va a salir con una cifra repartidora que va a ser casi al cuociente y por lo tanto todas esas minorías van a desaparecer y eso por ejemplo Juana Bazán, Jesús Ignacio García o cualquiera de los que hemos analizado a fondo el tema sabemos que es cierto.

Entonces entre los ponentes llegamos a un punto muy complicado y es que cada uno tenía una razón de vida o muerte y en asuntos electorales es necesario que los temas de vida o muerte siempre se conserven, no puede ser que le pidamos nosotros a ustedes que se hagan el harakiri de no tener un método democrático, eficaz para confeccionar la lista, yo no les puedo pedir eso, pero al contrario ustedes no pueden pedir que yo me haga el harakiri de no oponerme a un mecanismo de reforma que nos va a matar.

Ustedes pueden decir, bueno votemos a ver quién tiene la razón, claro finalmente eso, pues será la última instancia, queremos evitar que esa última instancia sea hoy y por eso el voto preferente no podía ser aprobado decidimos no tocar nada para discutir para ver si encontráramos de aquí a marzo una solución, que no fuera de vida o muerte para alguna de las partes, yo quiero insistir en eso, simplemente quiero insistir en eso.

La propuesta del señor Ministro del Interior, tiene una dificultad y es que nadie va a aceptar en esta Cámara seamos sinceros que el voto preferente no sea con todos los miembros de la lista en el tarjetón, es una, la gente no va a aceptar que una parte sí salga en el tarjetón y otra parte no, la gente no va a aceptar tampoco que el voto preferente para poder que cambie el orden necesite una mayoría calificada porque significaría entonces que alguien elaboró la lista que tiene un orden establecido, eso no lo va a aceptar nadie y por lo tanto la propuesta del señor Ministro no resuelve el problema, ustedes me pueden decir vea, hagamos una cosa, hagamos una cosa: votamos ahora el voto preferente y en marzo, en marzo, vemos si lo mantenemos o no; yo les hice otra propuesta a los ponentes, hombre, mantenemos el texto, se permite incorporar el voto preferente en marzo y si ustedes creen que hay que incorporarlo obligatoriamente porque no encontramos otra solución, pues lo incorporan en marzo.

Pero, lo que repito hay que sacar de la cabeza aquí, es que es terquedad nuestra o terquedad de ustedes, no, esos son asuntos prácticamente de vida o muerte para ustedes como mayoría que son y lo reconozco y seguramente van a ser siendo, o para nosotros para minoría.

Creo que una reforma electoral que mate a uno de los dos, es una reforma electoral que no es buena.

Entonces sencillamente señor Presidente, yo le pediría aún esto, mire, que si puede ser útil que se vote el resto de la reforma y dejemos el artículo 2° para que aquí le damos...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Redondee la idea, doctor Navarro.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Sí, que si hay una redacción aquí con otra gente distinta de los ponentes, si hay una redacción que nos salve a todos la cara, una redacción que nos salve a todos la cara, que no nos ponga en una situación de vida o muerte, la busquemos.

Le pediría ese favor a la plenaria, que se vayan votando los otros artículos y se le dé a una Comisión donde haya miembros distintos a los ponentes, la opción de encontrar una redacción que nos salve a todos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición que se ha presentado. Para una interpelación, se le concede el uso de la palabra para referirse a la propuesta, doctor Hernán Andrade.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

La propuesta de Antonio Navarro es sensata, los ponentes no nos pusimos de acuerdo en este tema tan difícil y no nos vamos a poner de acuerdo los ponentes en este momento. Antonio Navarro está planteando que votemos el resto del articulado y delegados de las bancadas que se encuentran le busquemos una salida decorosa y democrática al asunto.

Nosotros creemos que eso es lo sensato hoy y suspender la discusión del artículo 2°, porque ese fue el acuerdo general de respetar lo que venía de Senado y venía de Cámara.

Entonces nosotros llamamos la atención a los queridos colegas de nuestra bancada, para que aceptemos la propuesta de Antonio Navarro y pasemos a discutir los artículos siguientes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Esa es una propuesta, pero estoy poniendo en consideración es la proposición que ya está leída, continúa la discusión, no hay más oradores, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes la proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el artículo con la proposición incluida, señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Presidente le informo que hay voto negativo de los honorables Representantes Hernán Andrade, Jesús Ignacio García, Antonio Navarro, Joaquín Vives, Emilio Martínez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, deje la constancia de las personas que votaron negativamente en la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, anuncie el resultado de la proposición.

El Secretario General:

La proposición fue aprobada señor Presidente, la leída anteriormente, con los votos negativos registrados en la cinta magnetofónica.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a poner ahora en consideración el artículo integralmente y con la proposición incluida.

Se abre la discusión del artículo con la proposición aprobada incluida, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar; queda cerrado. ¿Aprueban el artículo 2° con la proposición incluida?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 2° con la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente artículo.

El Secretario General procede:

Artículo 3°. Financiación de las campañas electorales. El artículo 109 de la Constitución Política, quedará así:

Las campañas electorales para elegir Presidente de la República y Congreso, serán financiadas en su integridad mediante la anticipación del recurso del Estado a través de los partidos y movimientos que representen, en los términos que fije la ley atendiendo criterios de proporcionalidad con respecto a los resultados obtenidos en las comisiones similares anteriores.

Las campañas electorales distintas a las mencionadas en el inciso anterior, se financiarán con recursos públicos y privados en los términos que fije la ley; en estos casos el reembolso se calculará tomando el total de gastos autorizados, menos las donaciones que se hubieren recibido para financiar la elección.

El Estado otorgará a los partidos, movimientos políticos, sociales o grupos significativos de ciudadanos que hayan postulados candidatos, publicidad en radio y televisión, de acuerdo con los criterios que establezca la ley, en función de la votación obtenida por cada postulante en los últimos comicios del mismo tiempo; cuando menos el 40% se distribuirá igualitariamente entre la lista y candidatos. Para el efecto la utilización del espectro electromagnético será totalmente gratuita.

Parágrafo. Con fundamento en criterios de proporcionalidad electoral según resultados de comisos similares anteriores de brevedad en el tiempo y economía en los costos, la ley reglamentará la duración de las campañas electorales y prohibirá la divulgación de encuestas durante el período que ella determine.

Reglamentará el acceso de los partidos y movimientos que inscriban candidatos a los medios de comunicación y a los instrumentos de publicidad utilizadas en ella.

La ley que reglamente la materia, deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros de una y otra Cámara.

Señor Presidente, está leído el artículo 3° y la Secretaría le informa que no tiene proposición radicada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo tercero, se abre la discusión. Se le concede el uso de palabra al doctor Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Es una pregunta para los ponentes. Quisiera que me la contestaran. Siempre que se habla de los aportes del Estado a las campañas, se refieren a las elecciones anteriores; me pregunto qué patrón, por qué no se prevé, va a tenerse en cuenta cuando surja, ejemplo, el doctor Gustavo Ramos crea su movimiento que no tiene historia, qué le van a dar.

Segundo, cómo se va a garantizar y son preguntas simplemente, que el director del movimiento o el partido, sea equitativo con sus componentes; porque el doctor Basilio Villamizar es muy buen amigo del Presidente del Directorio Liberal, entonces le va a dar lo que necesite en Cúcuta, pero no es buen amigo del de Popayán, entonces le va a dar menos a él, por qué no se establece.

Esto lo hablo para el futuro, sería bueno que me explicaran los ponentes, cómo disiparme estas dudas. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del artículo tercero, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes el artículo 3°?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 3°, señor Presidente.

Artículo 4°. Períodos institucionales...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Germán Navas, fue aprobado el artículo. ¿Cómo doctor Germán?

Intervención del honorable Representante Germán Navas Navas:

Señor Presidente para una moción de orden. Hice una pregunta a los ponentes y usted no permitió que la contestaran sino que sometió a votación si había preguntado y no me contestaron.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, no fue que yo no permití, sino que el doctor Jesús Ignacio me dijo que la sometiera a consideración. Pero, aunque ya estuvo aprobado doctor el artículo, vamos a oír la explicación del ponente.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. La verdad es que el doctor Navas lo que ha hecho es unas preguntas, o sea, él no había hecho ninguna proposición en relación con el artículo, por consiguiente creo que usted hizo bien en someterlo a consideración y que se aprobara.

Ello no obsta para decirle al doctor Navas que nosotros en la Comisión de ponentes consideramos que esas inquietudes que usted plantea son materia de la reglamentación, bien sea en la ley o en los estatutos internos de los partidos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase continuar con el artículo 4°.

El Secretario General procede:

Artículo 4°. Períodos institucionales. Adiciónese el artículo 127 de la Constitución Política con los siguientes dos párrafos:

Parágrafo 1°. Los períodos establecidos en la Constitución o la ley para cargos de elección popular en la rama ejecutiva tienen el carácter de institucionales; quienes sean designados o elegidos para ocupar tales cargos, en caso de falta absoluta de su titular, lo hará por el resto del período para el cual este fue elegido.

Parágrafo 2°. Los Ministros del Despacho, los Directores de Departamento Administrativo, los gerentes de entidades descentralizadas del orden nacional, departamental y municipal, los Secretarios de despacho de gobernaciones y alcaldías, los gerentes o directores de empresas de servicios públicos y entidades que manejen recursos fiscales o parafiscales, no podrán ser candidatos para cargos de elección popular, hasta dos años después de haber cesado en sus funciones.

Los alcaldes y gobernadores no podrán aspirar a cargos de elección popular hasta dos años después de haberse terminado el período institucional para el cual fueron elegidos.

Señor Presidente está leído el artículo 4° y hay dos proposiciones, en su orden me permito leerlas.

Proposición para el artículo 4° al Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara y 06 de Senado 2000, Reforma Política.

Suprímase el parágrafo 2° del artículo 4°.

Presentada por los honorables Representantes *Rubén Darío Quintero* y *Héctor Arango*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición. Tiene la palabra uno de los autores de la proposición, doctor Héctor Arango.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Señor Presidente, nosotros no podemos aprobar una reforma basados en el centralismo, nosotros aquí no estamos teniendo en consideración los municipios humildes de Colombia,

es imposible que se inhabilite un Secretario de despacho de un municipio como Betania o Betulia en el departamento de Antioquia, que tienen sueldos de 700, 800 ó 900 mil pesos y solamente por ocupar ese cargo, por servirle a una administración, aquí les damos un entierro, no pueden salir a aspirar a nada.

Me parece que de todas maneras no podemos pensar en darle el mismo tratamiento a un Ministro, que darle el mismo tratamiento a un Secretario de una alcaldía de tercera o cuarta categorías señor Presidente.

Creo que este punto habría que pensarlo, porque no hay derecho a que quien preste la colaboración en un municipio, en su municipio, que es oriundo de un municipio, quede después de terminar el alcalde de turno que el otro no lo va a nombrar, quede inhabilitado para ocupar cargos, señor Presidente. Por tanto es la proposición que sustentamos y presentamos el doctor Rubén Darío Quintero y yo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición presentada. Tiene la palabra el doctor Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo de Jesús López Cortés:

Gracias señor Presidente. Considero la proposición Presentada por los distinguidos colegas Héctor Arango y Rubén Darío Quintero oportuna, pero siempre y cuando fuera para ejercer cargo, pero es que aquí está diciendo con mucha precisión, cargos de elección popular, ellos a los funcionarios que se refiere el distinguido Representante Héctor Arango son cargos como funcionarios públicos, pero no cargos de elección popular, el parágrafo habla concretamente de cargos de elección popular y por consiguiente considero que es una gran oportunidad de que vamos colocándole ciertas limitaciones a los funcionarios públicos que utilizan los presupuestos casi en beneficios personales; de manera que estoy de acuerdo con esas limitaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Eduardo Benítez.

Intervención del honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente, quiero dejar una constancia de mi voto negativo a este artículo inquisidor que se ha querido meter, hay un refrán popular que dice: "ni tan cerca, que lo quemé ni tan lejos que no lo alumbré"; estoy de acuerdo con mi compañero que no podemos inhabilitar para aspirar a una Asamblea del Departamento o a un Congreso de la República, a un Secretario de un Despacho Municipal de 50 o 60 mil habitantes, truncarle la vida política 6 años porque fue Secretario de salud o de educación municipal del Municipio de Pamplona; yo en mi caso por ejemplo no estoy de acuerdo, me parece que estamos yendo muy lejos, desde luego con alcaldes de capitales, con gobernadores me parece que tienen un poder grande que lo está

dando la Constitución, pero no podemos llegar al extremo de inhabilitar por dos años que quiere decir por 6 años a un Secretario Municipal para que sea diputado a la Asamblea o Parlamentario si se quiere porque yo creo que ahí sí estamos cortando a toda la base de la Administración Municipal y sería realmente condenarlos a su desaparición política durante 6 años el hecho de que hubiera sido Secretario de un despacho municipal. Por eso dejó señor Presidente mi constancia negativa a este artículo tal como está propuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición presentada por el honorable Representante Héctor Arango, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara, la proposición?

El Secretario General:

Ha sido negada la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se deja como constancia, señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario por favor el artículo, en consideración el artículo que acaba de ser leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General informa:

Señor Presidente hay otra proposición en ese artículo adicionando un parágrafo que la Secretaría se permite leer si usted lo autoriza.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leerlo, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Parágrafo 3°. Los magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional Electoral, así como los magistrados auxiliares, los Secretarios Generales de estas Corporaciones, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Viceprocurador General de la Nación y el Vicesfiscal General de la Nación, no podrán ser candidatos a cargos de elección popular o de elección por la Cámara de Representantes, el Senado de la República o el Congreso de la República hasta dos años después de haber cesado en sus funciones.

Los servidores públicos no podrán aspirar a cargos de elección por parte de los Concejos Municipales, las Asambleas Departamentales, los Tribunales de Distrito Judicial o Contencioso Administrativo, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Nacional Electoral, la Cámara de Representantes, el Senado de la República o el Congreso de la República sino 3 meses después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

La firma el honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel y varias firmas más.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, de parte de los ponentes estamos de acuerdo con esa adición y queremos que usted someta el artículo a consideración, con la adición que ellos han presentado y queremos también decirle al doctor Arango y al doctor Benítez que las expresiones que ellos han hecho en la plenaria las consignaremos expresamente en lo que se va a enviar en el acta que se va a enviar al Senado para que sean tenidas en cuenta en las segundas vueltas, porque yo creo que sí es el caso de hacer algunas distinciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición aditiva se abre su discusión, se le concede el uso de la palabra al Representante Héctor Arango.

Si es sobre la proposición aditiva, doctor Arango, solamente la intervención si es en referencia a la proposición aditiva.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Representante Ashton, qué pena con usted pero no me va a coartar a mí. Solamente quiero hacer una pregunta, porque usted está ejerciendo esa presidencia en nombre del Partido Liberal y el Partido Liberal no puede coartarlo a uno señor Presidente; le quiero decir con todo respeto una pregunta. Son más importantes los Ponentes que toda la Cámara entera con el respeto que se merecen. Ellos pueden que hayan hecho la ponencia con mucho estudio con mucha dedicación, pero a mí la Constitución me da el derecho de refutarle al doctor Jesús Ignacio García por ejemplo que es un abogado prestigioso que lo respeto, que lo admiro, pero si no estoy de acuerdo con él tengo que decirselo, es que aquí hay que decirle blanco al blanco, negro al negro y rojo al rojo, no sé por qué nos da miedo de los políticos a nosotros, porque nos da miedo que la gente progrese, porque nos da miedo que un Secretario de despacho de un municipio aspire a la Asamblea de Antioquia o de Cundinamarca o del Huila o del Tolima; digo señor Presidente con el respeto de los Ponentes tengo derecho a discrepar y lo hago basado en 26 mil votos que me trajeron aquí doctor Ashton.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene razón Representante Arango, en consideración la proposición aditiva que acaba de ser leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente. Le informo que hay otra proposición que acaba de llegar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General informa:

Queda la constancia del voto negativo del Representante Luis Fernando Almario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente le estaba pidiendo la palabra antes de que pusiera en consideración la proposición y quería exponer una inquietud frente a este artículo señor Presidente.

Es que ante la inhabilidad que se les ha formulado a los alcaldes y gobernadores hemos encontrado en las diferentes regiones que ellos no van a aspirar a las Corporaciones Públicas, pero sí lo están haciendo a través de sus familiares esposas y esposos, en el caso del Departamento del Meta por ejemplo que es la circunscripción que nosotros conocemos; por ejemplo el gobernador no está aspirando y ha puesto a aspirar a su señora, lo mismo pasa en el departamento del Casanare en donde nosotros hemos encontrado que por la inhabilidad establecida al Gobernador está aspirando su señora esposa.

Entonces nosotros quisiéramos preguntarle al doctor Jesús Ignacio García si estudiaron la posibilidad de inhabilitar no solamente a los alcaldes y gobernadores sino a algunos familiares dentro de un grado de parentesco doctor Jesús Ignacio García, para si estudiaron la posibilidad de inhabilitar a los familiares de los gobernadores y los alcaldes dentro de algún grado de parentesco o definitivamente la inhabilidad corresponde a la persona del gobernador y a la persona del alcalde.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Representante Pérez, la verdad es que su inquietud es muy válida, pero el hueco para esas postulaciones está dado en una excepción que hace el artículo 179 de la Constitución para la circunscripción nacional; de manera que no pueden en virtud de ese artículo los familiares de los alcaldes, perdón, los familiares de alcaldes y gobernadores cuando aspiran a Cámara dentro de su misma circunscripción pero sí lo podrían si aspiran al Senado, porque al decir que coinciden con todas las circunscripciones el artículo 179 permitió eso, en esta Reforma en el artículo siguiente proponemos unas modificaciones al artículo 179 les sugeriría que fuéramos previendo una redacción para cubrir ese evento si es posible y lo discutimos en el artículo que corresponde.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

Gracias señor Presidente, mi constancia en el voto negativo en este artículo es solamente sobre el parágrafo 2, me parece que no hay concordancia dentro de la integralidad que tiene el proyecto, aquí estamos no permitiendo la

posibilidad de llegar a cargos de elección popular a Secretarios de despacho departamental y municipal mientras en el artículo 21 y 22.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Representante, vamos a hacer comentarios sobre artículos que estén en discusión y no sobre los que ya están aprobados, las constancias las dejamos aquí para la segunda vuelta.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almario Rojas:

La constancia señor, es que la Secretaría deja constancia sobre todo el artículo, tengo que aclararla, entonces sencillamente estoy aclarando una constancia de que sobre ese parágrafo, porque no hay concordancia con el artículo 21 y 22.

No dejamos que los Secretarios de despacho departamental o municipal puedan aspirar a un cargo de elección popular, mientras sí estamos permitiendo que el gobernador y el alcalde sí puedan ser reelectos. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, para el parágrafo 2° propuso el doctor Luis Fernando Velasco una aditiva de la siguiente manera:

Proposición Aditiva:

Los Ministros del Despacho, los directores de Departamento Administrativo, los Gerentes de Entidades Descentralizadas del Orden Nacional, Departamental y Municipal, los Secretarios de Despachos, de Gobernaciones, Alcaldías, los Gerentes o directores de Empresas de Servicios Públicos o Entidades que manejen recursos fiscales o parafiscales, no podrán ser candidatos a cargos de elección popular hasta dos años después de haber cesado en sus funciones.

Los Alcaldes y Gobernadores no podrán aspirar a cargos de elección popular hasta dos años después de haber terminado el período institucional para el cual fueron elegidos, salvo lo dispuesto para la elección de Presidente de la República que consagra el artículo 197 de la Constitución Política.

Está leída la proposición aditiva del Representante Luis Fernando Velasco, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente es para explicar la proposición, primero sí quiero pedirle el favor a los señores conciliadores que lo que habló el doctor Héctor Arango lo estudiemos en la conciliación, creo que vale la pena que lo reflexionemos, pero en qué consiste la proposición honorables Congresistas, todos estamos de acuerdo que no se puede hacer mal uso del presupuesto de un municipio o de un departamento para aspirar al Congreso, porque

un alcalde de Cali tiene cómo hacerse elegir congresista, lo que pasa es que si queda el artículo sin la frase que yo le adicione estamos inhabilitando a alcaldes y gobernadores para aspirar a la Presidencia de la República, entonces cambiamos todas las reglas de juego también para la Presidencia.

Lo que estoy pidiendo honorables Congresistas que en el caso de las reglas de juego para la Presidencia de la República las dejemos tal cual han venido funcionando porque es muy difícil que con el presupuesto de un departamento alguien se haga elegir Presidente, para hacerse elegir Presidente necesita un gran prestigio nacional que no se logra con presupuestos municipales ni departamentales; por favor honorables Congresistas permitamos que alcaldes o gobernadores si a bien lo tienen puedan eventualmente aspirar a una Presidencia de la República, es eso no más.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria de la Cámara la proposición aditiva?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, la proposición aditiva señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario, con el Orden del Día.

El Secretario General procede:

Señor presidente puede someter todo el artículo 4°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 4°, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 4°?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 4°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 5°. Modifícase el encabezado del artículo 179 de la Constitución política e inclúyase un párrafo en el mismo artículo en los siguientes términos: No podrá ser inscrito como candidato al congreso ni elegido como congresista.

Parágrafo. Nadie podrá ser inscrito como candidato y ser elegido para más de una Corporación o cargo público, ni para una Corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así sea parcialmente o aún cuando medie renuncia en cualquier época del período.

Está leído el artículo 5° y no tiene proposiciones en Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 5°?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 6°. Efectividad del voto en blanco. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor: Artículo: deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta de las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta de los votos válidos.

Si se trata de elegir miembros de una Corporación, para la nueva votación se reabrirá la inscripción de la lista. En los demás casos se efectuará con candidatos distintos a la primera.

Está leído el texto Presidente y no tiene proposición en Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 6°, ¿lo aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 6°?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente artículo.

El Secretario General procede:

Artículo 7°. Fortalecimiento de los partidos y movimientos políticos. El artículo 108 de la Constitución Política queda así: Habrá partidos y movimientos políticos a nivel nacional y territorial, una Ley adoptada por las dos terceras partes de los miembros de cada Corporación regulará la materia.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, también podrán inscribir candidatos en los términos que señale la ley.

Parágrafo. En los partidos y movimientos políticos las organizaciones internas, la nominación de directivos, la conformación de listas y la elección de candidatos, se regirá por principios democráticos.

En la elaboración de los estatutos de los partidos, movimientos políticos, se tendrá en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros y la decisión mayoritaria. La consulta popular interna será obligatoria para todos los partidos y movimientos políticos, para la escogencia de candidatos a elección unipersonal, como para la conformación de listas para Corporaciones Públicas.

Se efectuarán en un mismo día las consultas populares internas para la escogencia de candidatos a Presidente, Vicepresidente de la República y los miembros de las listas únicas para Senado y Cámara de Representantes. Así mismo se realizará en el mismo día la consulta popular interna para la escogencia de candidatos a gobernadores, alcaldes, Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras Locales.

El Estado contribuirá a la financiación de las consultas internas en los términos que fije la ley.

Está leído el artículo 7° señor Presidente, tiene dos proposiciones y le está pidiendo la palabra el doctor Juan Carlos Restrepo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión, tiene la palabra el Representante Juan Carlos Restrepo, se le anuncia a los Representantes que quieran participar en este artículo, que se inscriban en la Subsecretaría.

El Secretario General procede:

Están inscritos el Representante Juan Carlos Restrepo y el Representante José Darío Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, no quiero generar traumatismos en la aprobación de esta reforma política en el día de hoy y por lo tanto consultando con los ponentes del proyecto voy a dejar una constancia para que en la segunda vuelta, cuando se comience a estudiar una vez más esta reforma política, se estudie la posibilidad de excluir el párrafo 2° de este artículo 7°.

Entonces leo la constancia señor Presidente para que obre en el expediente de esta reforma política: En mi calidad de Representante a la Cámara y miembro del Partido Liberal, dejo constancia que manifiesto mi voto afirmativo por la reforma política en consideración; de igual forma, expreso mi desacuerdo con el párrafo segundo del artículo 7° de esta reforma, que al tenor dice:

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos, también podrán inscribir candidatos en los términos que señale la ley.

De esta firma que se permita que en la segunda vuelta en que se estudie este proyecto, se pueda suprimir este inconveniente párrafo, que además nos genera una terrible desigualdad para quienes pertenecemos a los partidos y movimientos políticos. No le voy a hacer más consideraciones señor Presidente, sino que simplemente el debate de fondo sobre este párrafo, lo podamos dar en la segunda vuelta. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Deje la constancia en la Mesa de la Secretaría. Representante José Darío Salazar, para el doctor Salazar.

Intervención del honorable Representante José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, con un número de 15 parlamentarios hemos presentado dos proposiciones. La primera proposición es la que el inciso segundo del párrafo del artículo séptimo quedará así: En la elaboración de los estatutos de los partidos y movimientos políticos, se tendrá en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros y la decisión mayoritaria. Punto.

Excluye esa proposición el párrafo siguiente que dice: La consulta popular interna será obligatoria para todos los partidos y movimientos políticos, para la escogencia de candidatos a elección unipersonal, como para la conformación de listas para Corporaciones Públicas.

Por qué excluye la obligatoriedad de las consultas, porque obviamente si va a haber voto preferente, pues obviamente el voto preferente es la consulta interna; sería un desgaste económico terrible que con voto preferente, además haya que haber consulta interna.

Ahora no quiere decir ello que quieran hacerlo, los partidos y movimientos, lo puedan hacer porque el inciso anterior dice que los partidos tendrán en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros y la decisión mayoritaria, pero que no quede la consulta interna como una obligación. Esa es la proposición que hemos suscrito más o menos 15 parlamentarios.

Señor Presidente le pido que la ponga en consideración.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Señor Presidente, es que lo que se está proponiendo es nada más ni nada menos de que acabemos con las consultas internas, cuando acabamos de vivir una experiencia tan reciente que significaron un importante avance en la democracia de nuestro país

Esa es la propuesta que está haciendo nada más ni nada menos el doctor José Darío Salazar. La verdad en mi calidad de ponente, no sé qué dirán los demás ponentes, no lo podría acompañar, porque lo que estamos es precisamente no solamente una norma constitucional que ya existe, que ya existe inclusive doctor José Darío le quiero recordar lo de las autoridades electorales, donde se dice que el Consejo Nacional Electoral tendrá, de conformidad con la ley, las siguientes atribuciones especiales y en el numeral 10 dice: colaborar para la realización de consultas internas de los partidos y movimientos para la escogencia de sus candidatos.

O sea que este avance en la democracia colombiana nosotros no lo podemos suprimir y lo que está haciendo la reforma es precisamente reconfirmar el mismo en lo que tiene que ver ya con el mecanismo que se puedan dar los partidos internamente, una vez aprobado el voto preferente, como en efecto se acabó de hacer por parte de la plenaria, para que tengan la posibilidad los partidos de escoger, seleccionar sus listas únicas, con voto preferente como lo acaba de aprobar la plenaria de la Cámara. Señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente lo que está proponiendo el doctor José Darío no es eliminar las consultas internas, lo que está proponiendo es que no sean obligatorias, los partidos determinarán si de acuerdo a los estatutos internos, la aprueban o no y déjenos esas instancias doctor William Vélez, a que nosotros dentro de los partidos las defendamos o no. Particularmente tengo reservas sobre las consultas internas.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Gracias señor Presidente. Lo cierto es que cuando se presentaba este proyecto, el doctor

Navarro tal vez señalaba doctor Salazar, que esto obedecía a un sistema todo coherente entre sí; al haber cambiado el ingrediente de la lista cerrada y bloqueada por el voto preferente, naturalmente el proyecto empieza a desajustarse.

Pensaría en principio que el Congreso nos permitiese mantener la norma para reflexionar sobre ella, no sea que su desaparición en este debate genere dudas sobre la posibilidad de revivirla en la segunda vuelta. Un minuto.

Por qué doctor Salazar. Primero, ciertamente al existir de todas formas la lista única, la consulta resulta conveniente en tanto que seguramente serán siempre más el número de aspirantes a conformar la lista, que el número de miembros que caben en la lista. ¿Cómo van a resolver los partidos eso? Está bien que la reforma está obligando a que sea a través de un mecanismo democrático.

Pero a mí me asalta la duda, no, que ese mecanismo democrático siendo exclusivamente las convenciones, puedan establecer ventaja de unos partidos en donde la conformación de las listas sean amañadas. Es decir, no siendo la misma regla en los partidos y existiendo la lista única a diferencia de hoy, claro, yo quiero participar seguramente a través de un partido que no me someta a la consulta.

Entonces sin perjuicio de que el tema se excluya o no, le pediría que nos dejen vivo este tema y que tengamos la oportunidad de reflexionar sobre él más profundamente en aras de darle una nueva armonía a la reforma con las modificaciones que esta plenaria ha introducido.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Gracias señor Presidente. Si algo respeta el Consejo Electoral, son las reglas internas de los partidos, si algo acata el Consejo Electoral, es la organización interna de los partidos.

Me parece prudente doctor J. Vives, no eliminar del todo el artículo, pero dejarlo opcional para los partidos, que lo asuman los partidos si lo quieren o si lo dejan quitar; dejándolo opcional, realmente queda abierta una puerta muy importante y simplemente no se excluye, pero se deja a voluntad de los partidos, que vuelvo y repito, los estatutos internos de los partidos para el Consejo Electoral, son prácticamente ley. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Señor Presidente, quisiera que algún ponente me explique el artículo séptimo el parágrafo que precisamente habla sobre quedarán partidos y movimientos políticos del orden nacional y territorial. Creo que con esto se está dispersando aún más la cantidad de movimientos, no entiendo realmente si se están fortaleciendo los partidos políticos, cómo es que se va a permitir que en cada región haya un partido o un movimiento que vaya a candidatizar un número equis de personas a diferentes Corporaciones regionales.

De esa manera quiero que algún ponente me explique en qué consiste eso de partidos o movimientos del nivel territorial.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente, hablé con el doctor William Vélez y con el doctor José Darío Salazar y de pronto hay una propuesta que puede conciliar las proposiciones, para dejar vivo el tema doctor Vives, dejemos las consultas obligatorias solo para las elecciones uninominales en donde el partido tiene que llegar con un candidato, un candidato a la Presidencia, un candidato a la Gobernación y un candidato a la alcaldía y en el resto abramos a la liberalidad de los partidos. Eso nos permite estudiar más detenidamente en segunda vuelta.

Entonces como creo que hay una conciliación señor Presidente, a ver si podemos con la venia obviamente del coordinador de ponentes, dejarlo así y votarlo así.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo con la proposición conciliada de los ponentes, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Por favor la Secretaría requiere que traigan la conciliación para incluirla.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Pérez Vives:

Quiero responder la inquietud al doctor Puentes, pero si el Presidente...

Honorable Representante Puentes, es que estamos hoy en un sistema que ha sido tremendamente amplio y flexible con los partidos y movimientos políticos, hoy se saca una personería jurídica, con 50 mil firmas, hoy se saca una personería jurídica con una votación localizada y focalizada en un sector del país y pongo un ejemplo, un ejemplo además que hemos vivido acá, creo un movimiento alternativa liberal Norte de Santander, acreditó el doctor Miguel Angel unas firmas, una votación en Norte de Santander y eso le ha permitido y le da derecho a postular candidatos y a postular listas en todos los rincones del país, en donde ese movimiento no tiene presencia, ni ninguna significación, alterando desde luego la realidad electoral, no de esas otras regiones y permitiéndole válvulas de escapes a las reglas que se implantan en estas regiones.

Entonces se trata un poco de no anular la posibilidad de que existan fuerzas políticas locales, movimientos políticos locales, pero tampoco permitirles la extensión de derechos a nivel a nacional. En ese orden de ideas habrá partidos no de impacto regional, de impacto territorial que pueden desarrollar sus derechos ahí porque tienen una fuerza política importante

en esa región pero no en el resto del país, no podemos ni condicionarlos a que estén en un partido nacional, ni reconocerlos teniendo una fuerza local como partido nacional.

Este tema ha sido estudiado inclusive en varias reformas, en varias iniciativas en este Congreso, nosotros quisimos asumirlo, enunciarlo y delegar a la ley, establecer las diferencias de los requisitos y los derechos de cada uno de ellos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario, con el Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proposición:

Suprímase el inciso 3° y el 4° del párrafo 7° del proyecto de acto legislativo. Firma el honorable Representante *José Darío Salazar*.

El propone suprimir el inciso 3° y 4° del párrafo 7°, es otra proposición, la ha retirado el proponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición:

Quien aspire a ser elegido en una corporación o un cargo no podrá presentar nuevamente su candidatura a una elección distinta a la anterior.

Firman los honorables Representantes *Gustavo Cepeda*, *Franklin Segundo García*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de ser leída, tiene la palabra el doctor Jesús Ignacio García.

El doctor Franklin García por favor sustente la proposición.

Le anuncio a la plenaria que la reforma tributaria está terminando de ser votada en el Senado, en consecuencia debemos agilizar todo lo que debemos hacer en esta plenaria, a efectos de evacuar la reforma política y podrá hacer la conciliación respectiva y en consecuencia terminar la legislatura ojalá esta misma noche.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Señor Presidente, la proposición tiene una filosofía muy clara y es ponerle orden al sistema electoral colombiano, porque es que hay personas que tienen por profesión lanzarse a todas las elecciones, se lanzan a los Concejos, a las Asambleas a las Gobernaciones, a la Cámara y eventualmente hasta la Presidencia de la República, entonces es para especializar las aspiraciones, quien aspire a las elecciones regionales, se le respeta correcto, pero que no presente su nombre para las elecciones nacionales y al contrario, entonces únicamente lo que se presente. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente en el articulado hay una disposición que en este momento no la he visto, en la cual se dice que quien se presente a aspirar a un cargo por un partido y no resulte escogido, no puede salir a aspirar por otro partido, o sea es una regla de orden para que se respeten las bancadas, pero en relación con la proposición concreta del doctor Franklin Segundo García a nosotros nos parece que está bien que se inhabilite al que ejerce una función pública porque al fin y al cabo está ejerciendo una actividad privilegiada dentro de la sociedad, pero a quien tiene la calidad de ciudadano común y corriente, lo que la verdad es que no fue elegido pues creemos nosotros que sería excesivo generarle de allí de la circunstancia de haber ejercido un derecho fundamental como es el derecho a ser elegido generarle una inhabilidad para que no se pueda presentar a otra elección, distinto si hubiera tenido alguna dignidad y que se fuera a prevaler de ella, porque allí se tendría ventajas sobre los otros ciudadanos y estaría transgrediendo el derecho de la igualdad, pero en este caso yo creo que si le imponemos alguna restricción estaríamos limitando al máximo el derecho a ser elegido de los ciudadanos, muchas gracias señor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de ser leída, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara la proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario..

El Secretario General procede:

Señor Presidente no hay más proposiciones sobre el artículo 7° puede someter el artículo a votación, como tal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 7° del proyecto de acto legislativo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara, el artículo 7°?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 8°. Funcionamiento de los partidos en bancadas. La Constitución Política tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor.

Artículo. Los partidos y movimientos políticos que tengan representación en el Congreso Nacional, las Asambleas Departamentales o los Concejos Municipales y Distritales actuarán como bancada dentro de la respectiva corporación con base en los principios de participación, decisión por mayorías y acatamiento obligatorio de las decisiones aquí adoptadas.

Los miembros de las bancadas deberán actuar de conformidad con las decisiones democráticamente adoptadas al interior de los partidos y movimientos políticos en relación con las iniciativas y el ejercicio del control político que cursa en la corporación pública correspondiente alguna de sus comisiones.

Los votos disidentes sólo podrán basarse en razones debidamente justificadas en los términos que establezcan los respectivos estatutos internos.

Los estatutos internos de partidos y movimientos políticos deberán prever sanciones para la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta su expulsión.

Parágrafo. Las distintas bancadas presentes en cada una de las corporaciones y sus comisiones acordarán periódicamente la agenda respectiva en la fijación del Orden del Día para cada una de las sesiones. Las Mesas Directivas correspondientes deberán dar estricto cumplimiento a la agenda pactada por las bancadas.

Está leído el artículo 8° y no tiene proposiciones en la Secretaría, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 8°, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 8°?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Deseo expresarle a la plenaria una metodología que permita agilizar la discusión de este debate.

Primero una discusión de artículos en bloque, pero que no susciten discusión y se someten aprobación individualmente como es menester y posteriormente sometemos a discusión aquellos artículos donde hay diferencias conceptuales.

En consideración la metodología propuesta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara? Queda aprobado.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada su metodología señor Presidente, luego entonces seguimos leyendo los artículos que no tienen proposición radicada en Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor aclaro a la plenaria, vamos a debatir en bloque los artículos que no tienen proposición, que no generan discusión y posteriormente los votamos individualmente.

Se le concede el uso de la palabra el coordinador ponente Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. El proyecto fue publicado desde el miércoles 13 y está publicado en la Gaceta del Congreso esto implica que

todos los Parlamentarios tenemos el debido conocimiento del mismo y tan ello es así, que los Parlamentarios han radicado las proposiciones sobre los artículos que consideran deben tener modificaciones.

Entonces pido al señor Presidente que prescindamos de la lectura, porque el conocimiento lo tenemos todos y que vaya poniendo los artículos que no tienen proposición, uno por uno en consideración para irlos votando.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará señor Secretario. Se le concede el uso de la palabra al Representante J. Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, el reglamento autoriza hacer debates de diferentes artículos simultáneamente si la temática lo justifica, le solicitaría que abra el debate sobre el artículo 9° y 10 simultáneamente aunque se voten en forma separada como quiera que ambos tocan en forma común el tema de la oposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el debate sobre los artículos señor Secretario 9 y 10.

El Secretario General:

No tienen proposición en Secretaría, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos 9° y 10, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados los artículos 9° y 10 del proyecto de acto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al coordinador Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, los artículos 11, 12, 13 y 14, todos se refieren al ejercicio de funciones jurisdiccionales por parte del Congreso, razón por la cual le solicito que lo someta a debate en forma conjunta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así será honorable Representante. Señor Secretario sírvase continuar.

El Secretario General procede:

Señor Presidente le informo que el artículo 11 no tiene proposición, pero el 12, 13, 14 y 15 sí tienen proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 11. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 11?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 11, señor Presidente.

Señor Presidente le informo que el artículo 12 tiene las siguientes proposiciones.

Proposición:

Archívese los artículos 12 al 15 del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara y 06 de 2000 Senado.

Firma el honorable Representante *Germán Navas Talero*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Germán Navas, por favor sustente la proposición.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorable Representantes el Constituyente del 91 quería buscar un equilibrio entre diversos poderes y precisamente se le dan facultades jurisdiccionales al Congreso para el juzgamiento de los altos funcionarios, ante un pequeño problema que se ha suscitado en la Comisión de Acusaciones parece que el Congreso quisiera quitarse de encima esa posibilidad de juzgar a los altos funcionarios.

Un Congreso minusválido ante la opinión pública y sin ningún poder como va a renunciar a la posibilidad de juzgar a estos altos funcionarios, la solución no está en quitarnos la responsabilidad de encima, la solución está en modificar la composición de la Comisión de Acusaciones y su funcionamiento, precisamente con el doctor Gustavo Ramos habíamos presentado un proyecto que modificaba el procedimiento para elección y funcionamiento de la Comisión de Acusaciones. Yo sé que lo que pasa es que algunos parlamentarios le tienen como miedo a la Corte, yo les digo, no, no les tengamos miedo, son gente como nosotros y tiene que tener un control que salga de aquí.

La propuesta entregarle eso al Consejo Superior de la Judicatura, es también absurdo, porque si la Cámara no es especializada en penal, mucho menos lo es el Consejo Superior de la Judicatura.

Seamos prudentes, dejemos esto vivo como está ahorita y si es el caso lo modificamos después; pero es hora de que el parlamento colombiano se reivindique y no vaya a perder este instrumento. No estoy diciendo que maltratemos a la Corte, pero sí que por lo menos un organismo independiente sea su juzgador, sea su juez, su acusador.

Les estoy pidiendo simplemente eso, archívenlo, no perdamos esa facultad, modifiquemos la composición de la comisión y su funcionamiento y verán que después no nos arrepentimos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero manifestarle a la plenaria, que muy a pesar de haber firmado la ponencia en los términos en que se está discutiendo, estoy totalmente de acuerdo con el doctor Germán Navas Talero, en el sentido de

que misión que está hoy en manos del Congreso de la República, continúe ejerciéndose en la misma forma y si se quiere cambiar de decisión hacia el futuro, que sea fruto de la presentación de un nuevo acto legislativo coherente donde examinemos todo lo que tiene que ver con administración de justicia en Colombia. Pero parecería como muy improvisado esto que aparece incorporado en la ponencia y lo que estamos debatiendo.

Comparto su tesis doctor Germán Navas Talero y muy comedidamente le solicito a la plenaria la propuesta de que excluyamos estos artículos de la reforma política que estamos discutiendo. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente. En la Comisión de ponentes discutimos mucho este tema y al igual que en otros no ha habido acuerdo en cuál es el articulado que nos pueda sacar de una serie de problemas que estamos viendo y que ameritan el tratamiento en esta reforma constitucional.

No obstante decidimos, a pesar de que como lo dice el doctor Reginaldo, de que algunos no estemos de acuerdo completamente con el articulado que está, dejarlo vivo para que en segunda vuelta de acuerdo a unas propuestas que hay de integración entre las ramas del poder para presentar un articulado que definitivamente solucione algunos problemas que existen en las normas constitucional, lo podamos hacer en segunda vuelta.

Esa fue la posición de los ponentes, más que una posición de querer modificar en este momento en determinada forma los artículos de la Constitución que hablan sobre el juzgamiento de los altos funcionarios.

Queremos que el debate se abra y por eso lo trajimos a plenaria considerando que debe seguir su trámite para que en segunda vuelta se le puedan hacer las modificaciones que estimen los honorables Representantes y los Congresistas tanto de Senado como en Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle.

Intervención del señor Ministro del Interior, doctor Humberto de la Calle Lombana:

Tengo que informar a esta plenaria que recibí la visita de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, quienes tienen reticencias y observaciones sobre este articulado y han propuesto y el gobierno mira con simpatía esa propuesta, que se excluya este tema de la reforma política, se comience un estudio a fondo y más integral del tema de la justicia, con el compromiso de presentar un nuevo acto legislativo en marzo.

Quiero informar a ustedes sobre este punto y decir que el Gobierno estaría de acuerdo con esa exclusión en el entendido de hacer un estudio más profundo sobre el tema de justicia.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Honorables Representantes. Con el Representante Germán Navas presentamos un proyecto que está en curso para modificar la Ley 5ª, que es la que a nuestro juicio se debe estructurar con el fin de que la Comisión de Acusaciones tenga unas funciones más específicas y un apoyo logístico directo.

Pero estoy de acuerdo con lo que propone el señor Ministro, de que si la Corte Suprema y el Consejo Superior de la Judicatura o Consejo de Estado tienen interés en que se haga una reforma general al sistema judicial, me parece que debemos excluirlo de esta reforma, con el compromiso, como lo está diciendo el señor Ministro, de que en el mes de Marzo se presente un acto legislativo que tenga realmente el querer y la apreciación de lo que es lo que más se quiere en esta reforma.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Este tema la verdad fue materia de mucha discusión en la comisión de ponentes y él pues fue introducido desde que comenzó el acto legislativo su trámite, en el Senado de la República.

Lo cierto es que es un tema de gran importancia, sobre el cual en realidad de verdad no hay claridad, porque la gran inquietud, el gran interrogante que se plantea siempre que los congresistas actuamos en ejercicio de las funciones que para investigar y juzgar a los altos funcionarios nos confiere la Constitución, es si adquirimos o no el carácter de jueces de la República.

Recuerden ustedes que en el pasado se presentó un problema concreto, lo que se llamó el famoso choque de trenes, que varios representantes a la Cámara fueron procesados por el presunto delito de prevaricato, precisamente por el ejercicio de estas funciones, al examinar la conducta de un Presidente de la República.

A partir de eso es que ha surgido la inquietud de ver cómo se reforma esto del juzgamiento de los altos funcionarios del Estado, entre otras cosas también porque el control que el Congreso puede ejercer es mínimo dado que nosotros ante todo tenemos el carácter de un organismo político y no de un organismo judicial.

La gran inquietud también que se presenta cuando se ejercen las funciones, es que la gente se pregunta que cómo de político lo pueden convertir de un momento a otro en juez y que de asumir responsabilidades de carácter político, quede de un día para otro asumiendo responsabilidades de tipo judicial.

Entonces este es un tema en realidad muy complejo. Yo personalmente, personalmente siempre he creído desde que hice mi curso de derecho constitucional en la universidad del Cauca, con el doctor Sad, que fue el mismo profesor del doctor Bravo o del Doctor Velasco, que las actuaciones que se surten en el interior

del Congreso tienen carácter político, que nosotros jamás asumimos la calidad de jueces, que lo que ha hecho el constituyente al establecer ese trámite en el Congreso de la República, es crear una protección para los altos funcionarios del Estado con el fin de que no sean sometidos injustamente a procesos de carácter disciplinario o de carácter judicial.

Pero infortunadamente eso no se ha interpretado así de manera clara por las Cortes y la Corte Constitucional vino sosteniendo en diversas providencias, que cuando nosotros ejercíamos esas funciones, ejercíamos una función judicial y que debíamos responder como jueces y finalmente en la famosa sentencia que se produjo a raíz de la tutela que interpuso la Senadora Vivian Morales, se reconoció que esas actuaciones tenían un carácter político, pero de ninguna manera se hizo claridad por parte de la Corte que no podía existir responsabilidad como jueces.

Entonces la Corte, entonces la Corte en un momento dado dijo: sí, estas actuaciones son de carácter político, pero hay casos en los cuales los representantes o los senadores pueden responder como jueces y ese es el gran problema, o sea, esa es la gran inquietud que surge al interior del Congreso cuando se les dice que tienen que asumir el papel de jueces.

Entonces por eso tengo entendido yo, según lo que me han contado los autores del proyecto, ellos quisieron introducir estas normas en el Senado de la República, para acabar con ese famoso choque de trenes y para acabar también con esa discusión sobre la naturaleza de la función que tiene que cumplir en este caso el Congreso de la República.

Quería hacer simplemente esas anotaciones como para ayudar a incrementar el debate señor Presidente. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Como ponente de la proposición pido la palabra señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden el Representante Juan Carlos Restrepo.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, el Senado de la República acaba de aprobar la reforma tributaria, entonces le solicito a usted que convoque la comisión de conciliación para que nos podamos reunir con el Senado inmediatamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Mientras continuamos la deliberación de la reforma política, se convoca a los miembros de la comisión de conciliación para que se reúnan aquí atrás del estrado.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Doctor García, muy interesante su explicación y he ahí el problema de si es un juicio político o es un juicio estrictamente en derecho.

Honorables Compañeros: si el señor Bill Clinton hubiese estado sometido a la Corte de los Estados Unidos, de pronto otra hubiera sido la suerte del Presidente de esa nación, porque hubieran tenido que actuar exclusivamente en derecho.

Y en ese caso, frente a un delito que llamamos nosotros falso testimonio, tuvo el Congreso de los Estados Unidos para salvaguardar su posición mundial y su Presidente, que actuar políticamente.

No nos digamos mentiras, hay momentos en que por razones políticas deben emitirse fallos y por eso el constituyente ha querido que seamos nosotros los jueces de ellos. No perdamos esta preciosa oportunidad, hagamos caso al sabio consejo de los magistrados de la Corte que están pidiendo que se toque esto, pero en acto legislativo distinto y demos la oportunidad al doctor Gustavo Ramos y a mí de discutir con ustedes las modificaciones de la Ley 5ª; pero no perdamos por favor, por lógica, no perdamos la facultad de juzgar a los altos funcionarios, nosotros, no le temamos a las responsabilidades.

Ustedes fueron jueces y se expusieron y fueron justos y el país mal que bien los admira, porque tuvieron el valor de votar en ese momento.

Entonces no perdamos esa posibilidad, dejémosla ahí y con paciencia miremos la propuesta del Representante Ramos y mía y si no satisface, proponer un acto legislativo independiente, no tan acalorado como en este momento, donde estamos buscando es votos, estamos buscando es cómo acomodarnos para hablar de justicia hay que estar más sereno Parlamentarios, ahorita estamos buscando es cómo nuestros Partidos se consolidan en el poder, piénsenlo así por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de ser planteada por el Representante Germán Navas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara la proposición?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 16. Elección e integración de la Cámara de Representantes.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Parece ser que la proposición del Representante Navas se dio la supresión de los artículos del 12 al 15, realmente los artículos que estaban en discusión señor Presidente y que tocaban esta temática eran del 12 al 14, el 15 es un artículo sobre los servicios administrativos y técnicos de la Cámara, por lo tanto le pediría que sometiéramos a consideración ese fue un error de redacción del doctor Navas, el

artículo 15 sobre los servicios administrativos y técnicos de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Perdóneme tal vez un lapsus me estoy refiriendo única y exclusivamente y puede tacharlo con mi autorización a la facultad que tenemos que nosotros de juzgar los altos funcionarios a la cual no quiero renunciar y considero que el Congreso no debe renunciar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces con la aclaración que hace el Representante Navas, ¿aprueba la plenaria el artículo en consideración?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 15. Sírvase continuar, señor Secretario..

El Secretario General procede:

Artículo 15. Los servicios administrativos y técnicos de las Cámaras, el artículo 135 de la Constitución Política tendrá un parágrafo del siguiente tenor:

Parágrafo. Las funciones administrativas del Congreso de la República serán ejercidas por un órgano técnico independiente, adscrito a la Rama Legislativa que goce de personería jurídica y autonomía.

El citado órgano rendirá informe de su gestión al Congreso en Pleno al inicio de cada período de sesiones y presentará los estados financieros certificados tanto por el Contador General de la Nación como el Contralor General.

Está leído, señor Presidente y no hay proposiciones...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 15, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 15?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

En aras de que nos quede una reforma coherente en materia de juzgamiento lo que pretendía la ponencia era quitarle al Congreso la acusación y el juzgamiento de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Corte Constitucional y del Fiscal General de la Nación; antes de suprimir estos artículos esta plenaria aprobó en el artículo 11 una modificación al artículo 178 de la Constitución numeral 3 que es justamente quien el que permite que el Congreso acuse a estos funcionarios, tal como hemos aprobado en este momento no quedaría en la Constitución norma que señalare dónde se juzgan estos funcionarios porque fueron en el artículo 11 sacados del

Congreso y en los otros artículos no se admitió incluirlos en el Consejo Superior de la Judicatura, por esta razón para ser coherentes con la decisión que ha tomado esta plenaria, le pediría que someta a consideración de la Cámara reabrir el artículo 11 y le pediría a la Cámara que neguemos el artículo 11.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, se reabre la discusión del artículo 11, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado reabrir el artículo 11, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración, el artículo 11, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido negado reabrir el artículo 11, señor Presidente.

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General:

Artículo 16. Elección, Integración de la Cámara de Representantes.

El artículo 176 de la Constitución, quedará así:

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario excúseme aquí se ha llegado a un acuerdo con los Ponentes en el sentido que aquellos artículos donde no existan proposiciones los sometamos a deliberación inmediatamente, a discusión.

El Secretario General procede:

Este artículo tiene la siguiente **proposición sustitutiva.**

Elección e Integración de la Cámara de Representantes. El artículo 176 de la Constitución, quedará así:

La Cámara de Representantes se compondrá de dos Representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 400 mil habitantes o fracción superior a 200 mil.

Para la elección de Representantes a la Cámara cada departamento y distrito capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, las mayorías políticas y los colombianos residentes en el exterior. Mediante esta circunscripción se podrá elegir hasta 5 Representantes.

Parágrafo 1°. Para la elección de la Cámara de Representantes se tendrá en cuenta el último censo poblacional efectuado con la aplicación de la proyección poblacional a la fecha de la elección; en todo caso será obligación del Estado realizar un censo poblacional cada 10 años el cual tendrá validez una vez sea publicado oficialmente.

Parágrafo transitorio. Para efectos de las elecciones del año 2002 el censo de referencia será el de 1993 con su proyección respectiva.

Firma el honorable Representante *Jeremías Carrillo.*

Está leída la proposición Presidente del artículo 16.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de ser leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, la proposición presentada por el honorable Representante Jeremías Carrillo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Debe someterlo el artículo como venía señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 16 original, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente el artículo 17 no tiene proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 18, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor presidente el artículo 18 tampoco tiene proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 18, se abre la discusión, se anuncia que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General:

Ha sido aprobado el artículo 18, señor Presidente.

El artículo 19 no tiene proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 19, se abre la discusión, se anuncia que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede:

Ha sido aprobado el artículo 19, señor Presidente.

El artículo 20 no tiene proposición en la Secretaría, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 20, se abre la discusión, se anuncia que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 20, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente le informo que el artículo 21 tiene dos proposiciones.

El artículo 21 del Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2000, 06 de 2000 Senado, tendrá un párrafo transitorio:

Ampliación de los períodos de los gobernadores.

Parágrafo transitorio. La posibilidad de reelección establecida para el presente artículo rige para la elección de gobernadores a celebrarse en el 2007.

Firma el honorable Representante *Hernán Andrade*.

Está leída señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Hemos consultado con las diferentes bancadas a pesar que es un tema bien polémico que causaría una discusión grande, queremos plantear de acuerdo con los ponentes también del Senado que la reelección para gobernadores y alcaldes de ciudad, mayor de 100 mil habitantes rija solamente a partir de la elección de 2007.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se somete a consideración el artículo como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario, tiene la palabra el Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, sobre ese mismo artículo tenía una proposición y el señor Secretario no se sirvió leerla. Entonces le pido el favor que se lea y se discuta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya el artículo fue sometido a votación y quedó aprobado.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

No, ¿se puede reabrir señor Presidente?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le agradezco que quede como constancia por favor,...

Representante Jorge Carmelo Pérez:

Señor Presidente, es que el procedimiento ha sido violatorio con mis derechos de Congresista, presenté ante la Mesa Directiva la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces en consideración que se reabra la discusión de la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Se le concede el uso de la palabra el Representante Jorge Carmelo Pérez.

Representante Jorge Carmelo Pérez:

Mi proposición señor Presidente está en la Mesa, señor Secretario porque no se sirve leerla.

El Secretario General procede:**Proposición:**

Ampliación del período para alcaldes. Suprímase: Podrá ser reelegido para el período siguiente y por una sola vez, suprimir el párrafo.

Firma el honorable Representante *Jorge Carmelo Pérez*.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Es para suprimir la parte donde se autoriza la reelección, señor Secretario.

Es que, señor Secretario, leyó fue la del artículo 22. Es que hay otra proposición del artículo 21.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden, al honorable Representante Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente. Por Secretaría se nos informe que es lo que está en discusión, porque es que veo que leen proposiciones de uno y otro artículo realmente hay una discusión, entonces que la Secretaría nos diga qué está en discusión y qué fue lo último que se aprobó.

El Secretario General aclara:

El artículo 21 fue aprobado, tal como viene en la ponencia porque así lo sometió para su aprobación el señor Presidente, ahí estamos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces continúe con el artículo 22, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 22, señor Presidente, tiene dos proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leerlas por favor, señor Secretario.

El Secretario General procede:**Proposición para el artículo 22****Ampliación del período para alcaldes. Suprímase:**

Podrá ser reelegido para el período siguiente y por una sola vez.

Suprimir el párrafo.

Firma el honorable Representante Jorge Carmelo.

Proposición:**Adición al artículo 22 el siguiente párrafo:**

Parágrafo 2°. Los personeros municipales podrán ser reelegidos por los Concejos Municipales por una sola vez.

Firma el honorable Representante *Jorge Mantilla*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Mantilla.

Intervención del honorable Representante Jorge Mantilla Serrano:

Señor Presidente como fue suprimido la reelección de los alcaldes, obviamente tendríamos que, era para eso, si lo que se quiere es que sea concomitante la situación de los alcaldes con la de los personeros que hay el derecho de los alcaldes de poder ser reelegidos pues que también tengan los personeros y es una solicitud de la Asociación Nacional de Personeros que puedan de acuerdo a los Concejos pueden ser reelegidos por una sola vez. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Pero doctor Mantilla, los personeros, el problema que teníamos en Colombia era que el único personero que no se podía reelegir era el de Bogotá, precisamente cambiamos nosotros en la 617, la norma para que él pudiese reelegirse en el principio de que todos tienen reelección. Entonces no entiendo la norma que estamos discutiendo. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se somete a consideración las proposiciones que acaban de ser leídas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido negadas, señor Presidente.

Hay otras proposiciones señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Someta a consideración el artículo original, sobre ese mismo artículo?

El Secretario General procede:

Señor Presidente hay más proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leerlas por favor señor Secretario.

El Secretario General procede:

El artículo 22 del Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2000 Cámara y 06 de 2000 Senado tendrá un párrafo transitorio al siguiente tenor:

Ampliación de los períodos para Alcaldes:

Parágrafo transitorio. La posibilidad de reelección establecida en el presente artículo

rige para la elección de alcaldes a celebrarse en el 2007.

Firma el honorable Representante *Jorge Mantilla*.

Proposición para el artículo 22:

Acto legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado.

Parágrafo:

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Perdón señor Secretario, vamos a ir sometiendo en consideración cada una de ellas. Una a una. El Representante Mantilla retiró la proposición anterior.

El Secretario General:

Ya fue retirada señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Parágrafo 2°. La reelección podrá empezar a ejecutarse para quienes sean elegidos a partir del período que se inicia a partir del 1° de enero de 2004.

Presentada por el honorable Representante *Omar Armando Baquero*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ese es el contenido del artículo original.

El Secretario General:

Proposición:

Suprímase el parágrafo del artículo 22...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante *Omar Baquero*.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Estoy poniendo en consideración es de que la reelección, empiece a regir para los próximos, no para estos Gobernadores que se posesionan el 1° de enero de 2001 y estos alcaldes que se posesionen esa fecha, sino que rija para los que se elijan después, es decir que este sea un período de transición, de adecuación de normas, de adecuación de un régimen especial, porque es que si en este momento los alcaldes y los gobernadores participan descaradamente en política, cómo será cuando se tenga la reelección, entonces deben expedirse una serie de normas, que sean drásticas y que precisamente no permitan esa participación en la forma descarada como lo puede hacer.

Un alcalde que quiera hacerse reelegir, acaba con el presupuesto, atropella concejales, hace lo que sea para buscar la reelección.

Entonces, lo que pido en esa proposición es dar una espera de un tiempo, mientras se establece un régimen específico, para que se pueda empezar con la reelección, porque no hay, verdaderamente que con las actuales normas sería permitir la politiquería más fregada del mundo aquí en nuestro país.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de ser leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proposición al artículo 22:

Suprímase la parte que dice:

Podrá ser reelegido para el período siguiente y por una sola vez.

Firma el honorable Representante *Gustavo López*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de ser leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Someta el artículo 22 para su aprobación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 22 original, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Artículo 23:

Proposición sobre el artículo 23:

Quedará así:

Artículo 23. Fortalecimiento y régimen de pérdida de investidura, el artículo 183 de la Constitución Política, quedará así:

Parágrafo 5°. Las causales previstas en los numerales 1, 3, 4 y 5, serán aplicadas a los servidores públicos elegidos por la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Nacional Electoral, los Tribunales Superiores y de Distrito, los Tribunales Contenciosos Administrativos, El Congreso de la República, el Senado de la República, La Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales.

Firma el honorable Representante *Luis Felipe Villegas* y otras firmas más.

Está leída, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante *Luis Felipe Villegas*, para que sustente la proposición.

Intervención honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, honorables Colegas. Sí, efectivamente en el artículo 23 del Proyecto de reforma, estamos fortaleciendo el Régimen de pérdida de investidura para los Congresistas.

Creo que hay otros funcionarios, otros servidores públicos que son elegidos por el Congreso de la República en Pleno, por la Cámara de Representantes, por el Senado, por las Cortés y que también pueden ser objeto de incurrir en violaciones, o incurrir en causales de pérdida de investidura.

Por ello propongo, que defienda esta causal a estos otros servidores públicos, en cuanto hace referencia al régimen a la violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, al conflicto de intereses, a no tomar posesión del cargo oportunamente, a la indebida destinación de dineros públicos, o al tráfico de influencias.

Son personas que igual que nosotros, son elegidas, aunque no popularmente sí por las corporaciones y por lo mismo considero que su investidura también puede estar en riesgo en la medida en que incurran en violaciones a estos artículos.

Por eso le solicito a la honorable Cámara votar favorablemente esta adición al artículo 23 del proyecto de Reforma Constitucional. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Le quiero decir al doctor *Luis Felipe Villegas*, en la oportunidad anterior, nosotros votamos su propuesta, pero lo invito a que recuerde que dijimos que lo que tenía que ver con Administración de Justicia y el Congreso nos respaldó en eso, venía la presentación de un proyecto integrado para el mes de marzo más o menos, un nuevo acto legislativo y allí podía encajar perfectamente la propuesta del doctor *Luis Felipe Villegas*.

Lo invito a él y a la honorable Cámara, para que votemos el texto que viene presentado por nosotros los ponentes, sin dejar de considerarlo doctor *Luis Felipe* para la próxima ocasión. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Anuncio que se va a cerrar la discusión de la proposición...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel:

Señor Presidente, este tema no tiene nada que ver con administración de justicia, este tema tiene que ver con el régimen de la pérdida de investidura, que es una investidura que se adquiere mediante una elección y la estamos estableciendo, no solamente para los Congresistas sino para todos los funcionarios que elegidos, sean elegidos por las Asambleas, por los Concejos, por las Cortés, por nosotros mismos o por el Congreso en Pleno, quiere decir, para Contralores Departamentales,

Contralores Municipales, para Contralor General de la República, para Defensor del Pueblo, en fin, para todos los que somos elegidos, debemos tener el mismo régimen para la pérdida de investidura, en la medida en que sean compatibles.

No se trata en ningún momento de administración de Justicia, sino de causales de pérdida de investidura, extendidas a todos los funcionarios que somos elegidos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí, doctor Luis Felipe Villegas, oímos su criterio y sus argumentos, vamos a someterla a votación. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, ¿fue negada la proposición?

El Secretario General aclara:

Fue negada la proposición, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel:

Solicito verificación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, someta el artículo a consideración como viene de la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo integralmente. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara de Representantes el artículo?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario,

El Secretario General procede:

Señor Presidente el artículo 24 no tiene proposiciones en Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 24, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes el artículo 24?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 24, señor Presidente.

Señor Presidente el artículo 25, no tiene proposición en Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente el artículo 26, tampoco tiene proposición en Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 26. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 26?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente el artículo 27, tiene la siguiente proposición:

El artículo 27 el artículo 323 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 323:

El Concejo Distrital se compondrá de un Concejal por cada localidad elegido popularmente en circunscripción local y uno más por cada 300.000 habitantes o fracción superior a 150.000 elegidos por votación popular.

En cada una de las localidades habrá una Junta Administradora elegida popularmente para un período de cuatro años que estará integrada por no menos de siete ediles, según determine el Concejo Distrital, atendiendo la población respectiva.

La elección de Alcalde Mayor, de Concejales Distritales, de Alcaldes Locales y de Ediles, se hará en un mismo día, para períodos de cuatro años.

Los alcaldes locales serán elegidos por votación popular, la ley establecerá sus calidades, inhabilidades e incompatibilidades. Sus atribuciones y las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de su cargo.

Igualmente la ley señalará taxativamente, los casos en que el Presidente y el Alcalde Mayor suspenderá o destituirá a los Alcaldes locales determinará sus faltas absolutas y temporales. En los casos taxativamente señalados en la ley, el Presidente de la República suspenderá o destituirá al Alcalde Mayor.

Los Concejales y Ediles no podrán hacer parte de las Juntas Directivas de las Entidades descentralizadas. Firma la doctora Nelly Moreno. Está leída la proposición, puede someterla a consideración Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición del artículo 27. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Presidente.

Señor Presidente puede someter el artículo 27 como viene de la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 27 como viene en la Ponencia. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 27, señor Presidente.

Señor Presidente el artículo 28, tiene la siguiente proposición:

Artículo 28. La Constitución tendrá un artículo transitorio del siguiente tenor:

A los Gobernadores, alcaldes cuyo período se venza entre el primero de enero y el 30 de diciembre de 2003, se...

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Señor Secretario, un momento, señor Presidente, para dejar una constancia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí, ¿para dejar una constancia? Como no, doctora Nelly Moreno.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, la proposición no sólo tiene mi firma, tiene la firma de más Representantes y tiene en una parte el aval del Ministro, entonces, solamente quería dejar la posibilidad del año entrante, en lo posible poderla discutir.

De manera que, no sé si dejando la constancia queda abierta la posibilidad. Entonces dejo la constancia por favor, de que mi intención es discutirla ampliamente el año entrante y tengo todos los argumentos y las explicaciones necesarias para poder sustentar esto y poder hacer un debate al respecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará honorable Representante. Continúa la discusión del artículo, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara, el artículo leído?

El Secretario General procede:

Señor Presidente, artículo 28:

La Constitución tendrá un artículo transitorio del siguiente tenor:

A los Gobernadores y alcaldes cuyo período se venza entre el primero de enero y el 30 de diciembre de 2003, se les prorrogará el período hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Los Gobernadores y Alcaldes elegidos con posterioridad al 29 de octubre de 2000 y con anterioridad al 1° de enero de 2003, ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2003.

En todo caso los períodos institucionales de Gobernadores y Alcaldes, quedarán unificados a partir del 1° de enero de 2004.

Firma el ponente, honorable Representante *Javier Ramiro Devia*.

Está leída, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El honorable Representante Oscar López, ¿va a presentar un impedimento, frente al artículo?

Intervención del honorable Representante Oscar López Cadavid, para presentar impedimento:

Es para declararme impedido en el artículo 28, por tener un familiar que es o fue elegido para Gobernador, para que quede constancia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo 29. Tiene...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Franklin Segundo García.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez, para una moción de Orden:

Señor Presidente sírvase poner en consideración el impedimento que presentó el doctor Oscar López, porque es plenamente legal la solicitud que él ha presentado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento, ¿lo pasó por escrito doctor?

Responde el honorable Representante:

No lo he pasado por escrito señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento del honorable Representante Oscar López, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el impedimento, señor Presidente.

Me declaro impedido para votar el artículo 28 por tener un hermano ejerciendo como alcalde, también por tener un hermano diputado.

Presentado por el honorable Representante Iván Díaz Mateus.

Someta el impedimento a consideración señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento presentado por el honorable Representante Iván Díaz Mateus, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente artículo.

El Secretario General procede:

Señor Presidente el artículo 29 tiene la siguiente proposición:

Parágrafo transitorio.

El Consejo de Estado presentará dentro de los seis meses siguientes a la vigencia del presente acto legislativo, un proyecto de ley para tipificar las causales de pérdida de investidura establecidas en la constitución Política, en la aplicación del principio de legalidad.

El procedimiento para tramitarla con observancia al debido proceso, el principio de la doble instancia, la mayoría calificada para decidirlo, y la graduación de la sanción en garantía del principio de proporcionalidad.

El artículo 179 de la Constitución Política quedará así: el numeral 4º quienes hayan perdido la investidura de Congresistas si así lo dispone la ley.

Las inhabilidades previstas en los numerales 2, 3, 5 y 6 se refieren a situaciones que tengan lugar en la circunscripción en la cual deba efectuarse la respectiva elección.

La ley reglamentará los demás casos de inhabilidades por parentesco con las autoridades no contempladas en estas disposiciones, para los fines de este artículo se considera que la circunscripción nacional coincide con cada una de las territoriales excepto para la inhabilidad consignada en el artículo, en el numeral 5.

Firma el honorable Representante *Luis Felipe Villegas*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición. Se le concede el uso de la palabra al doctor Luis Felipe Villegas para sustentarla.

Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel:

Gracias señor Presidente, lo que propongo es que en lugar de la palabra definir que viene en el texto original del proyecto de reforma se incluya la palabra tipificar, que quiere decir de acuerdo con el código penal, con el código penal, definir el hecho de manera inequívoca y también le incluyo que en aplicación del principio de legalidad; es decir, que todas las personas de acuerdo con este principio de legalidad debemos conocer el hecho de que no debemos cometer para no ser responsables, es decir que debe estar escrita cuál es la conducta que no debe realizar el sindicado.

De igual manera les propongo que el artículo 179 de la Constitución se modifique el numeral 4º y se diga que quienes hayan perdido la investidura de Congresista y la parte nueva es este, si así lo dispone la ley, porque el texto original del proyecto dice que se debe también incluir el principio de la graduación.

Entonces si en un momento determinado el Consejo de Estado considera que la pérdida de investidura va a ser por un período o por dos períodos, que la pena va a ser de acuerdo con la dosimetría inferior a la pérdida definitiva de la investidura hay que modificar el artículo 179 de la Constitución en ese sentido para establecer quiénes no pueden ser Congresistas, es decir quienes la hayan perdido definitivamente cuando la falta sea grave, pero cuando la falta sea leve y la pérdida sea temporal pues puedan recuperar la investidura.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se le concede el uso de la palabra a la doctora Juanita Bazán.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Gracias señor Presidente, no estoy de acuerdo, con todo respeto con mi colega, pero no estoy de acuerdo con que le coloquemos tipificar como quiera que se trata de una sanción disciplinaria, el Consejo de Estado ha interpretado que la pérdida de investidura es una sanción de tipo disciplinario más no una sanción de tipo penal, cuando hablamos de tipificar se trata de una conducta, según la cual cometida ésta, debe subsumirse en el tipo penal, me parece que ahí corremos el riesgo de crear un equívoco en que sí se trata de una sanción de tipo penal o una sanción de tipo disciplinario, para ser más preciso y no correr riesgos creería que tipificar no debería ser.

En relación con la modificación del artículo, por la pérdida de investidura me parece absolutamente pertinente, porque si va haber una gradualidad, lo correcto será que se entienda que es cuando es una pérdida definitiva.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Jaime Puentes.

Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Señor Presidente. Quiero pedirle un poquito de paciencia a la plenaria y a los ponentes sobre todo para plantear una situación referente al artículo 28, se que se votó, pero de todas maneras es importante señor Presidente para darle una claridad a lo que está pasando en varios departamentos uno de ellos en el departamento del Amazonas en donde elegimos gobernador hace un año, por destitución del gobernador que fue elegido en el año de 1997 tuvimos que elegir nuevamente gobernador en este departamento e igualmente está pasando en otras partes del país. Qué va a pasar con esos gobernadores que hasta ahora llevan un año en el período y que terminan en el 2002, cuándo se unifican, entonces será en el 2004 como dice aquí, señor Presidente y amigos ponentes.

Esta es la situación que es bueno que se aclare porque tenemos esa grandísima duda en nuestro departamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede la palabra a la doctora Nancy Patricia.

Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden al doctor Jorge Carmelo.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado, para una moción de orden:

Señor Presidente es que el doctor Jaime Puentes le hizo una pregunta al ponente y su señoría le dio la palabra a la doctora Nancy Patricia, le pediría que le respondan primero al doctor Jaime Puentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto, favor absolverle la interrogante al doctor Jaime Puentes, doctor Jesús Ignacio García, doctor William Vélez que también es ponente le va a absolver el interrogante.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Gracias Presidente, está consagrado en el caso particular de su gobernador como termina período en el 2002 habrá elección por el resto de ese período al 2003, de acuerdo o sea que va a tener año y tres meses o cuatro meses ese gobernador para poder llegar al espíritu de la reforma de la unificación de los períodos, de acuerdo. La reforma, tenemos que llegar a una situación, a unos se les va alargar y a otros se les tiene que acortar el período para poder llegar a la norma exacta de la Constitución del proyecto de la unificación de los períodos.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

En el siguiente sentido, coincido perfectamente que entrándose de una sanción disciplinaria la palabra definir encierra la posibilidad de enmarcar clara y concretamente las causales de pérdida de investidura.

En el otro sentido en la modificación como se trata de un artículo totalmente distinto al cual se está refiriendo el artículo 29, sería conveniente pasarlo, en un artículo independientemente o mirar cómo lo encajamos para efectos de que no sean dos artículos tocados con la misma proposición que se ha presentado.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Quiero apoyar la posición del doctor Villegas, el término tipificar es mucho más exacto y no olvidemos que en este caso estamos frente a lo que se llamaría un derecho administrativo sancionatorio, donde también tiene que guardarse la legalidad, donde es necesario no violar el momento alguno las normas procedimentales y hay que decirle al sujeto como lo decía el doctor Villegas, cuál es la conducta por la cual la voy a sancionar, es lo que el doctor García conocía como que nadie puede ser juzgado, sino conforme a normas preexistentes al acto que se le imputa y por funcionario competente, hay que tipificar exactamente la conducta del sujeto.

Por eso me parece más precisa la propuesta del doctor Villegas, que la que hace la doctora Juanita, porque estamos hablando de derecho administrativo sancionatorio, entonces yo le rogaría que en salvaguarda del futuro nuestro que sea preciso exactamente el cargo que se nos haga, igualmente que se tipifique como lo pide muchas gracias.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Sí, es para salir de este artículo, la única propuesta es en el artículo original que se modifique la palabra, que se cambie la palabra

definir por tipificar, es lo que los ponentes estamos de acuerdo señor Presidente, para que se proceda a la votación de este artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Está de acuerdo el doctor Villegas?

Intervención del honorable Representante Luis Felipe Villegas Angel:

Sí correcto y que se incluya también ahí la aplicación Del principio de legalidad, que está ahí en el texto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Franklin y seguidamente absuelve interrogante.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Me parece que la proposición que se ha presentado es bastante pertinente, encaja muy bien en el artículo 29 por lo que le solicitaría a la plenaria aprobar la proposición en el texto, en su texto tal cual como figura en la Secretaría, quitándole con todo el respeto lo que ha expresado el doctor Villegas. Además señor Presidente, quisiera solicitarle con todo comedimiento pudiera usted designar y es una propuesta que le presento a la plenaria una Comisión de Representantes a la Cámara para que cooperen, para que colaboren con el Consejo de Estado a efectos de elaborar el proyecto de ley por ser una materia, en primer lugar pues es administrador de justicia y de esto pues los Consejeros de Estado nos enseñan sí nos enseñan muchísimo, son los que saben, pero de otro lado.

Pero de otro lado, con la iniciativa legislativa que como la tienen ellos, también la tenemos nosotros podemos trabajar mancomunadamente pensando de manera armónica en realizar un trabajo, una propuesta definitiva para el Congreso en el proyecto de ley, en los términos previstos en el artículo 29, gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Iván Díaz Mateus:

Gracias señor Presidente. La verdad es que la plenaria de la Cámara, está bastante distraída es comprensible por la hora, pero estamos tratando un tema de mucha importancia y es el tema de la pérdida de investidura, en la Comisión Primera señalé que lo que se adivina en la intención del párrafo es darle unas características esenciales a esa sanción las cuales tal como lo dice el párrafo son el debido proceso, el principio de la doble instancia, la mayoría calificada para decidir la pérdida de investidura y la graduación de la sanción, esas características considero yo, son sumamente importantes, para preservar el derecho de defensa, el debido proceso y la capacidad del Parlamentario para enfrentar una sanción que es sumamente delicada ya que es de por vida.

Pero como lo señalé en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes quiero advertirlo también aquí y le pregunto al coordinador de ponentes o al doctor señor Presidente, si

pudiéramos poner un poquito de orden al menos para que pudiera entender yo con el doctor García es que no dejan hilvanar las ideas.

Quiero preguntar doctor García qué pasa si el Consejo de Estado dentro de los 6 meses que se le otorga plazo para presentar el proyecto de ley, que defina las características de la pérdida de investidura no lo hace, porque a mí me parece que lo mejor sería, que si el Congreso de la República verdaderamente tiene la intención de que esa sanción tenga unas características favorables, no para nosotros, sino como para cualquier colombiano quedaran de una vez señaladas en la Constitución.

Entonces a mí se me hace que siendo una facultad para el Consejo de Estado, debe quedar claro si ellos no presentan el proyecto de ley y el Congreso retoma la facultad de presentar la iniciativa subsisten las características de la pérdida de investidura que se le quiere imprimir en el texto constitucional, doctor García, le agradezco que me ilustre sobre.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Jesús Ignacio favor responder.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, sobre la inquietud del doctor Díaz, debo expresarle a él y la plenaria y que la idea de la Comisión de ponentes, fue que ese término para el Consejo de Estado fuera preclusivo o sea vencido ese término entra a regir la iniciativa normal, eso fue lo que nosotros acordamos y quisimos plasmar allí, ni sé si haya quedado lo suficientemente claro y obviamente que al recobrar la iniciativa normal, al operar la iniciativa normal, es para que se regule la pérdida de investidura conforme a los principios que se señalan en ese párrafo transitorio.

Ahora por otra parte señor Presidente y honorables Representantes en relación con la proposición del doctor Villegas es evidente que es más exacto el verbo tipificar, que definir, pero decir que conforme el principio de legalidad pues prácticamente eso constituye una tautología porque precisamente se tipifica es en desarrollo del principio de legalidad, entonces yo sería partidario señor Presidente y honorables Representantes al párrafo el verbo “definir”, por el verbo “tipificar” y que con esa variación lo aprobemos conforme viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión la proposición, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes?

Entonces señor Secretario que quede con la palabra “Tipificar” y no “Definir”. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Señor Presidente, ese artículo tiene otra proposición de la doctora Juana Yolanda Bazán.

Proposición:

Desígnese una comisión accidental para cooperar con el Consejo de Estado en la implementación del proyecto de ley sobre pérdida de investidura.

Firma la honorable Representante *Juana Yolanda Bazán*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Eso no necesita Proposición, eso es facultad de la Mesa Directiva; con mucho gusto se hará ni más faltaba, sus deseos son órdenes. Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente someta la proposición antes de someter el artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay dos impedimentos, vamos a ponerlos en consideración.

El Secretario General procede:**Impedimento:**

Me declaro impedido para votar el artículo 28 del Acto legislativo número 118 2000 Cámara, 06 2000 Senado.

Firma el honorable Representante *Oscar López Cadavid* y otro honorable Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya habían sido aprobados los impedimentos. Continúe con los artículos.

El Secretario General procede:

Señor Presidente el artículo 30 no tiene proposición en Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 30 que no tiene proposición, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara el artículo 30?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General informa:

Señor Presidente, hay unos artículos nuevos y los tiene el ponente.

Impedimento:

Le solicito a la plenaria declararme impedido para votar los artículos que tienen que ver con Gobernadores, Alcaldes y pérdida de investidura; ello con motivo que actualmente cursa un proceso en mi contra, que tengo familiares como alcaldes y gobernador.

Firmado por el honorable Representante *Julián Silva Meche*.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el impedimento presentado, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado; ¿aprueba la Cámara de Representantes el impedimento?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Omar Baquero, no lo oigo.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Señor Presidente, es que presenté un impedimento y nunca me lo leyeron. Yo presenté un impedimento y nunca me lo leyeron.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El impedimento del doctor Omar Baquero. Sí se leyó, ya se aprobó doctor.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, quiero rendirle a la plenaria un informe de las proposiciones de artículos adicionales que se han presentado.

Se han recibido por Secretaría tres proposiciones diferentes con un mismo sentido: modificar la composición del Senado para establecer cupos especiales para los territorios nacionales, los nuevos departamentos, antes intendencias y comisarías.

Se ha presentado también una proposición para darle a los ex Presidentes la condición de Senadores.

Se ha presentado también una proposición por medio de la cual se establece el Congreso unicameral.

Se ha presentado una proposición por medio del cual se establece el régimen parlamentario, se separan las funciones de jefe de gobierno y de jefe de estado y se ha presentado una proposición para establecer la pena de muerte, o para crear la base para que la ley la pueda establecer.

Los ponentes solicitamos que sean consideradas y negadas para que el tema sea vivo, pero creemos que no es conveniente que se adicionen efectivamente estas normas al proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las proposiciones en bloque, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario General responde:

Han sido negadas las proposiciones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que queden como constancias señor Secretario.

Sírvase leer el título del proyecto, señor Secretario.

Se le concede el uso de la palabra al doctor Walter Lenis.

Intervención del honorable Representante José Walter Lenis Porras:

Señor Presidente muchas gracias. Para rogarle el favor a la plenaria que reabramos el debate sobre el artículo 22 que se está violando flagrantemente la Constitución Nacional en relación a la ampliación del período de los alcaldes.

En ella solamente en este artículo de modificación al 314 en el párrafo se está atendiendo solamente a las grandes capitales que poseen más de 100 mil habitantes y estamos dejando más de 800 municipios por fuera de tener esta posibilidad de que los alcaldes buenos que considere la población que le han servido a la comunidad, tengan la posibilidad de ser reelegidos y yo creo que es justo que las personas que lo han hecho bien, con eficiencia y eficacia en sus municipios, también tengan la posibilidad de que sean visualizados para que efectivamente puedan reelegirse, teniendo en cuenta que aquí estamos inhabilitándolos también por dos años más en los artículos anteriores que hemos aprobado.

Muchos de esos municipios como el caso de los nueve nuevos departamentos, son capitales y ello significa que estamos lacerando también esa posibilidad para esos nueve nuevos departamentos.

Me parece justo señores ponentes que por favor y amigos de la plenaria, reabramos el debate sobre el artículo 22, el cual modifica el artículo 314 de la Constitución Nacional, dándole la posibilidad a que aparte de esos mil 70 municipios que conforman todo el país, no queden por fuera los que no son de las grandes capitales sino que por el contrario, tengan todos los alcaldes de este país la posibilidad de acceder a una reelección.

Esto es pluralismo, esto es la democracia y como tal la igualdad no puede quedar aparte de esta posibilidad de modificar la Constitución.

Como constancia le pido el favor que quede para que en la segunda oportunidad que tengamos de debatir este proyecto de ley de la Constitución, quede inmerso y tengamos la opción, la posibilidad señor Presidente, de debatirlo en la segunda vuelta.

Pido el favor a la plenaria que reabramos el debate sobre el artículo 22, para que quede incluida esta opción y dejar la constancia de una vez manifiesta de nuestra intención de que haya equidad, como lo manifiesta la Constitución Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiere la Cámara de Representantes que se reabra la discusión del artículo 22, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leer el título del proyecto.

El Secretario General procede:

Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, por el cual se adoptan unas reformas políticas constitucionales y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el título leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Había una proposición que llevaba la firma del doctor Ramos y que había presentado en Comisión Primera y que tiene que ver con la creación del Senado Regional, que busca proteger a aquellas regiones del país que no tienen Senadores.

No entiendo dónde estaban los amigos de la media Colombia, cuando ni siquiera fue leída doctores, ni siquiera fue leída en su integridad y votada.

Quiero que se reabra, que los que tienen conciencia de a quien representan lo discutan y si quieren que lo derroten; pero no entiendo donde está el Caquetá, Guainía, Putumayo, que esto iba a favorecerlos a ellos, al que tenga representación, no es el afán de irse para su casa, es defender sus intereses.

Pido que se reabra, se lea y si ellos quieren derrocarlo, que lo derroten.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante esas proposiciones fueron negadas cuando se sometieron a consideración en bloque y el título del proyecto ya está aprobado honorable Representante.

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto de acto legislativo sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se nombran como conciliadores a los doctores Juana Yolanda Bazán, José Joaquín Vives, Jesús Ignacio García, Hernán Andrade, Roberto Camacho y José Darío Salazar.

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Se le concede el uso de la palabra el Ministro de Minas, quien ha pedido el uso de la palabra. Sí doctor Jorge Carmelo, Ministro un momento, doctor Jorge Carmelo.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente es para presentar una proposición en el sentido de que los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, quienes van a estudiar este proyecto de Acto Legislativo en el próximo semestre, lo traigan a la plenaria en el mes de mayo señor Presidente, para poderle dar un estudio concienzudo a este acto de reforma constitucional y que no lo vayan a traer en el mes de junio, el día 16 cuando cerramos las sesiones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tome nota señor Secretario de la petición que ha hecho el doctor Jorge Carmelo. Tiene la palabra el doctor Gustavo Ramos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Señor Presidente y honorables Representantes; es que quiero aprovechar esta oportunidad para presentar la siguiente proposición:

Para pedirle autorización a la plenaria para trasladarnos a la ciudad de Nueva York en el mes de febrero el doctor Julián Silva y yo y la asesora jurídica de la Comisión de Acusaciones, con el fin de adelantar allá una inspección judicial y escuchar en versión libre al doctor Alfonso Valdivieso, de acuerdo a una denuncia que está en trámite en la Comisión de Acusaciones, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que acaba de presentar el doctor Gustavo Ramos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes la proposición presentada por el Representante Gustavo Ramos?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra para referirse a la proposición, el Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

En primer lugar, porque como este es un viaje internacional, usted tiene que dejar expresa constancia de la mayoría que se necesita, que no es simplemente la simple, o no es la simple, por tanto tiene que verificar la votación en relación con la proposición y en segundo lugar, hombre como así que los jueces tienen que ir hasta Nueva York a pedirle a Valdivieso una declaración; por qué no lo llaman y que él venga acá, o delegar en un funcionario que el Consulado de Nueva York oficie como eso, delegar en el Consulado de Nueva York la práctica de la diligencia que quieren practicar y nos ahorramos unos cuantos pesitos, usted Basilio que ha sabido demostrar que lo está haciendo bien.

Me parece que es lo más conducente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Ramos, la verdad es que no hay mayoría calificada para aprobar esa proposición. Sí, pero no hay la mayoría según la ley doctor.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Ramos Arjona:

Es que es necesario, no, sí la hay, vi en el tablero 118 y fuera de eso los que están ahí inscritos manualmente, o si no, no hubiéramos podido aprobar la reforma política que acabamos de aprobar señor Presidente.

Pero es más, el doctor Petro se ha quejado que porqué la Comisión no muestra resultados y precisamente eso es lo que nosotros queremos mostrar resultados y la visita a Nueva York es para hacer específicamente, la inspección judicial a uno de los bancos que hace parte precisamente de unos depósitos que dicen que hay allá y que no han sido reportados.

Pero quiero decirle al doctor Petro, esta responsabilidad que tengo como investigador en este caso, no se la delego a ninguna persona, porque prefiero renunciar y además lo quiero hacer precisamente cuando el Congreso no está sesionando.

Pero si la Cámara no me da la oportunidad de ir con recursos del Estado colombiano pues lo haré con mis propios recursos; pero considero que no es justo cuando la Comisión quiere trabajar no se le den los medios logísticos y las herramientas necesarias para hacerlo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden honorable Representante.

Intervención del honorable Representante Oscar Bravo Realpe:

Señor Presidente, está pendiente por discutir enseguida un Proyecto supremamente importante para los pobres más pobres del país sobre la prolongación de la vigencia de los subsidios de la energía eléctrica. Francamente creo que entre ese proyecto y el viaje del doctor Ramos a New York primero discutamos lo del proyecto y después en el punto de proposiciones discutimos lo del doctor Ramos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a dejar la votación para posteriormente porque hay que hacerla nominal, tiene la palabra el doctor Ministro de Minas, para una moción de orden el doctor Almarino.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Almarino Rojas:

Para que le solicite a la Secretaría dé lectura al siguiente punto del Orden del Día que no se ha hecho y no sabemos sobre qué estamos discutiendo y debatiendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es que vamos a ver de qué va a hablar el Ministro, no se adelante a los acontecimientos, tiene la palabra señor Ministro

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes antes de dar paso a la discusión sobre la consideración del proyecto de ley que extiende los subsidios y que es de absoluta prioridad y debe ser convertido en ley antes del 31 de diciembre de este año, quiero permitirme que me den dos minutos para hablar sobre otro proyecto y hacer una propuesta.

Contra el contenido del Proyecto de ley 308 de 2000 por medio de la cual se adopta una política nacional de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones, ha habido una campaña soterrada de desinformación y terrorismo económico y moral que conduce a que no existen las condiciones apropiadas para su consideración en la tarde de hoy, para que se debata en esta plenaria, el proyecto como dicen ustedes se embrujó, se envenenó, esta campaña se ha manifestado en la repartición de un anónimo que ha circulado entre ustedes en el cual se plantean inconvenientes al proyecto...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momentico señor Ministro, no se afane por eso es que los anónimos se pusieron de moda.

Sírvase continuar, señor Ministro.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía:

Igualmente es grave que algunos Representantes han recibido llamadas telefónicas en las cuales se cuestionan los móviles que han estado detrás del trámite de este proyecto, algo por demás absurdo en este caso, un proyecto que se ha estudiado cuidadosamente y responsablemente tanto en la Comisión Quinta del Senado y en la plenaria del Senado o en la Comisión Quinta de la Cámara y que ha sido objeto de un amplio debate público; por eso debo rechazar categóricamente cualquier insinuación infundada, cualquier conseja, cualquier rumor de que para la aprobación de este Proyecto hay móviles distintos a los de la consideración del interés nacional.

Es una forma baja e inmoral de oponerse a la aprobación de un proyecto de ley y quiero decir que ni el Gobierno, ni mis colaboradores, ni jugamos con esas armas, todo lo contrario el juego es el de la transparencia y no el de responder a cualquier intimidación; porque honorables Representantes por caer en ese juego el país está como está.

Quiero proponer entonces que el proyecto se debata a partir del 16 de marzo a la luz del sol, sin afán, que si la Cámara quiere designar una Comisión Accidental lo haga, lo que es claro es que el proyecto no debe aprobarse con una sombra de duda, ni tampoco debe enterrarse sin que sean claras las razones por las cuales se entierra, el país tiene afán de poner en práctica una política de gas, pero tiene más afán de recuperar su salud moral, de rechazar el uso de tácticas oscuras para oponerse a un proyecto de ley que se ha estudiado y que busca el interés de

los colombianos y de ninguna manera defender intereses especiales, busca poner en práctica una política que es lo que se le pide al Gobierno y se le pide a un Ministro como ocurre en este caso en el tema del gas; a mi no se me educó, no se me formó para jugar sucio, por eso Presidente para jugar limpio le pido el favor de aplazar este la discusión de este proyecto para las sesiones que se inician el 16 de marzo del año 2001. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ministro con mucho gusto y el Presidente de la Cámara, comulga totalmente con sus planteamientos pero desafortunadamente esas prácticas de los anónimos han hecho carrera, y aquí la gente no se para en la raya para rechazarlas; se parece que usted lo ha hecho con carácter, con valor civil y por ahí vamos a empezar a acabar con el tema de los anónimos.

Se le concede el uso de la palabra el doctor Jairo Rojas.

Intervención del honorable Representante Jairo Enrique Rojas Pulido:

Señor Presidente para respaldar la posición del señor Ministro y para decirle señor Presidente que estamos de acuerdo en que se nombre una Comisión y solicitarle que proceda a nombrarla como lo ha solicitado el señor Ministro. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Nombraré la Comisión como la ha solicitado el señor Ministro, pero no es necesario que sea ya, déjeme que la madure.

Se le concede el uso de la palabra el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, como ponente de este importante Proyecto y respaldando la postura digna del señor Ministro de Minas y Energía tengo también que elevar mi voz de protesta, sobre lo que ha sido la satanización a través de anónimos y a través de la Comisión Nacional la CREG de regulación de energías, porque si de denuncias se trata, quiero hacer una grave denuncia hoy, la manguala que entre la CREG y el señor Francisco Ochoa Presidente de Acolgen han tenido para tratar de satanizar sin argumento alguno, sin base técnica y sin criterio económico un Proyecto que fue conciliado, que fue debatido públicamente con la CREG, con los generadores térmicos, con los distribuidores de gas y con los representantes de los usuarios del gas domiciliario.

Quienes me conocen de tantos años en este Congreso saben que nunca he sido ni me prestaré jamás a un soborno, o a una suspicacia siquiera de actitud que frente a un proyecto de ley pueda comprometer mi conciencia en una actitud deshonesto, por eso en el día de hoy y posteriormente lo vamos a hacer en marzo voy a citar personalmente a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, cuales si esos intereses oscuros tienen ellos con los generadores

térmicos que no le permiten hoy al País, bajo el sofisma de la liberación de precios que no es cierta, porque hay que decir aquí que hoy existe una resolución de la CREG que libera los precios en el 2005, y este proyecto acoge la liberación o la regulación de la CREG y da unos términos para que sin sobresaltos el mercado del gas asegurando no solamente el consumo interno sino la expansión en las regiones más pobres de Colombia y el consumo para que los térmicos tengan precios adecuados; lo que no se puede permitir es que aquí por suspicacias se prive ahora al país de ser competitivos, de sacar unas de sus riquezas que le podría generar grandes divisas y que podría generar inversión extranjera de niveles importantes.

Poreso señor Presidente y honorables colegas tengo que decir que no estoy de acuerdo con la famosa subcomisión que se propone, que la Comisión Quinta, que los ponentes y que toda la información al Representante que quiera, al Congresista que quiera, al ciudadano que quiera se la puede suministrar para que ustedes quieran como se ha hecho se haga un debate público de la conveniencia o no, y de los intereses o no que deben primar como son los intereses nacionales de este proyecto, por eso señor Presidente,...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Luis Fernando le recuerdo que está limitado el uso de la palabra hasta 5 minutos.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Me han solicitado una interpelación si Su Señoría el doctor Vives, con la venia de la Presidencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les recuerdo que está limitada el uso de la palabra hasta 5 minutos por orador, para una interpelación le da el doctor Duque al doctor Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, para una interpelación:

Gracias señor Presidente, no le quito más de 2 minutos porque la designación que me ha hecho usted como conciliador me obliga a retirarme unos minutos del recinto, pero no podría hacerlo antes sin dar una expresión de solidaridad a la posición que haya tenido en este recinto el señor Ministro de Minas.

Lamentablemente las calumnias y las conjeturas mal intencionadas en este recinto hoy han dado al traste con una iniciativa que bien pueden ser un puntal para un gran desarrollo de la gasificación de nuestro país, inversiones por más de 2000 millones de dólares en mi región Caribe quedan congeladas y quedan en suspenso justamente porque la maldecencia de algunos ciudadanos colombianos hoy han querido comprometer la transparencia de un Ministro que ha trabajado de manera honesta y de manera honrada por su sector; señor Ministro quiero decirle que hay en este Congreso, que

hay en esta Cámara muchas más personas que creemos en usted que quienes no creen, muchas más personas que creemos que de usted hombre transparente, pulcro y probo solamente pueden salir iniciativas de la misma naturales; creemos también en nuestros compañeros de la Comisión Quinta, creemos también en los Ponentes, y no queremos ninguna Subcomisión que adelante indagaciones distintas a lo que nos corresponde hacer aquí en este recinto a los Representantes en el legítimo estudio y ejercicio y debate que tienen los proyectos.

Eran esas mis palabras de solidaridad y de respaldo para con el señor Ministro, para con la iniciativa y para con mis compañeros de la Comisión Quinta. Muchas gracias doctor Duque.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me ha pedido una moción de orden el doctor Juan Carlos Restrepo.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar, para una moción de orden:

Señor Presidente es que escuché decir al Ministro acá que era de suma importancia...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Alonso he dicho que está inscrito usted después, pero me han pedido una moción de orden doctor...

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Me voy a retirar porque está de por medio la conciliación de la Reforma Tributaria, pero le escuché decir aquí al Ministro hace unos minutos que era sumamente importante la aprobación del proyecto de ley sobre tarifas de servicios públicos. Señor Presidente, estamos en ese punto del Orden del Día por qué no lo somete a consideración Presidente, si usted deja que se abra un debate sobre el Proyecto de ley 318 pues se va a tomar el tiempo, la discusión sobre el 318 y no avanzamos en nuestra agenda legislativa; ahí está como segundo punto del Orden del Día el proyecto que el Ministro está interesado en que saque el Congreso en la tarde de hoy; así que Presidente esta moción de orden es para solicitarle a la Mesa Directiva que someta a consideración, a estudio y aprobación el proyecto de ley sobre tarifas de servicios públicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a dejar que el doctor Luis Fernando Duque termine la intervención, le pido el favor a los señores de sonido contabilizar ahí los 5 minutos y cortar el sonido tan pronto se cumpla con los 5 minutos.

Retoma el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, voy a ser muy breve y sigo insistiendo en la manguala de la CREG y del señor Presidente del gremio de Acolgen que no tienen ni siquiera la seriedad, ahí lo veo haciendo lobby como acostumbran aquí los gremios cuando están interesados no en defender al país

sino en defender sus propios intereses particulares, ahí lo veo haciendo el mismo lobby que hizo para que a la gente pobre de Colombia le quitaran los subsidios en la energía eléctrica; por eso desde hoy les anunció en marzo a los señores de la CREG y al señor Ochoa para que en la Comisión Quinta nos diga cuáles son los oscuros intereses que a través de anónimos tienen sobre un proyecto que es benéfico sin lugar a duda para el país entero y que no tiene, y que no permite como le había dicho al Ministro la más mínima suspicacia, porque aquí jamás en este Congreso ningún compañero nuestro será víctima, ni ha sido de chantaje alguno por gremio por muy importante que sea.

Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, para una moción de orden:

Señor Presidente, aquí se sometió a consideración de la plenaria el cambio del Orden del Día y sí señor, usted no había llegado y se puso como segundo punto, cuál es la ley señor doctor Angelino.

El Secretario General responde:

El Proyecto de ley 119 de 2000 Cámara sobre servicios públicos.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Con su venia señor Presidente le pido por favor que se cumpla el Orden del Día y ese es el segundo punto del Orden del Día, por favor señor Presidente hágalo respetar y de una vez pido la palabra señor Presidente como ponente de ese proyecto de ley. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Secretario entonces vamos a continuar con el Orden del Día de acuerdo a la...

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 119 Cámara, 080 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996 (servicios públicos).*

El informe con que termina la ponencia es el siguiente:

Por lo anterior los suscritos Representantes a la Cámara solicitamos respetuosamente a la plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 119 Cámara, 080 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996 (servicios públicos).*

Firman los ponentes honorables Representantes *Plinio Olano, María Isabel Mejía, Gustavo López, María Teresa Uribe y Carlos Arturo Ramos.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el doctor Plinio Olano que se había inscrito aquí por

Secretaría inicialmente y seguidamente a la doctora María Isabel Mejía.

Quienes quieran intervenir sobre el punto que tocó el señor Ministro lo pueden hacer en el momento que lleguemos al Proyecto que está en el Orden del Día que el Ministro ha solicitado su aplazamiento y cumplimos con la moción de orden que nos han pedido los honorables Representantes.

Tiene la palabra doctor Plinio.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes este Proyecto de ley que está en discusión para el segundo debate o sea el debate de plenaria, señor Presidente, es un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria que inicialmente determinaba unas definiciones específicas para el tema del aseo y los subsidios de ese sector; por efecto del artículo que la Ley 142 determina para el 31 de diciembre de este año el desmonte de los subsidios en las tarifas de otros sectores, el Gobierno Nacional solicitó incluir dentro del trámite del Proyecto y del articulado, artículos muy importantes que tienen que ver con el desmonte de los subsidios en las tarifas de servicios públicos.

El proyecto fue debatido en Senado en Comisión y en Plenaria y su texto fue debatido en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes hoy estamos poniendo a consideración de la honorable Cámara de Representantes, un articulado discutido largamente en la Comisión Sexta, debatido a profundidad al que tengo entendido se le están haciendo algunas modificaciones, se está presentando alguna proposición de modificación en sus títulos y como un resultado también de ese debate que se dio en la Comisión señor Presidente y por haber sido previsto y propuesto en dicho debate voy a presentar también a consideración de la Cámara de Representantes un artículo que no sólo tiene que ver con el tema de los subsidios sino que tiene que ver con el tema de las tarifas de su composición y de la forma como las Comisiones Reguladoras deben tener un marco de referencia para su determinación.

Coincido aquí en gran parte con la intervención que tuvo el honorable Representante Luis Fernando Duque, las Comisiones Reguladoras de cada uno de los sectores en varias oportunidades han sido citadas a las Comisiones Constitucionales, en varias oportunidades también las Comisiones Reguladoras se han negado a ir a debatir los conceptos bajo los cuales hoy en día se rige la formulación de las tarifas de servicios públicos, por eso tomamos la decisión de citarlos a esta plenaria cuya citación estaba prevista para el miércoles pasado desafortunadamente ese día otro debate se llevó la mayor cantidad del tiempo, pero me parece que el tema de las tarifas, el tema de los subsidios, el tema de la regulación son completamente necesarios de discutir aquí en

este Parlamento, son totalmente obligantes de que nosotros tengamos una claridad amplia sobre estos temas, yo señor Presidente, me está pidiendo una interpelación el doctor Navas Talero, si usted lo permite.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto doctor Navas Talero para una interpelación.

Interpelación del honorable Representante Germán Navas Talero:

Honorable Representante Plinio Olano, le ruego que se lea *El Espectador* de hoy, doctor, la CREG considera que en el caso de Bogotá hay que llegar hasta aumentos del 23%, de manera que lo que usted dice es cierto, si los dejan a ellos van a acabar con el bolsillo de todos los colombianos lo felicito doctor Olano.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Representante. En esas condiciones señor Presidente, le voy a solicitar que usted ponga a consideración de la Cámara de Representantes el articulado como viene de la discusión de la Comisión Sexta y que una vez sea discutido y seguramente aprobado ese articulado usted me permita presentar el artículo nuevo o el artículo que quedaría como artículo 11 de ese proyecto. Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, este es uno de los Proyectos más importantes que se hayan presentado a consideración del Congreso de la República y que de manera afortunadamente lograron concertarlo los Congresistas y el Estado para que teniendo en cuenta que los subsidios que se vencían ahora no representasen las tarifas de los servicios públicos, oíganlo muy bien que es sumamente grave el 50% del salario de los colombianos, es por eso por lo que es el momento, las circunstancias que no podemos nosotros dejar pasar, porque si nosotros no prorrogamos estos subsidios imagínense ustedes lo que puede suceder y pasar en Colombia.

Casi que les pido que puputriemos esta ley, que reconsideremos simplemente las circunstancias que no solamente las que atraviesa Colombia sino por el momento electoral en el que nos encontramos, considerémonos todos ponentes, autores, simplemente las personas que van a llevar a los hogares de los colombianos algo tan importante como la prórroga a los subsidios a los servicios públicos muchas gracias señor Presidente, muchas gracias honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase poner en consideración los artículos que no tienen modificación a los cuales no se les ha presentado modificación a través de la Secretaría.

Para ponerlos en consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el informe con qué termina la ponencia, señor Secretario.

El Secretario General aclara:

Ya fue leído señor Presidente puede someterlo a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 119 Cámara, 080 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996 (servicios públicos)*, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tienen 10 (diez) artículos, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidente, no se puede votar todavía porque el doctor Plinio Olano tiene un artículo nuevo que lo va a someter a consideración...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Navas a ver tiene que ponerle un poquito más cuidado a la dirección que estoy impartiendo. Estoy diciendo que se voten los artículos que no han suscitado discusión porque no han presentado modificación, hay un artículo el 7 que tiene modificación y el doctor Olano ha dicho que va a presentar un artículo nuevo después de que se vote el articulado original con que viene el proyecto. Proceda señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, le informo que los artículos que no tienen proposición en Secretaría radicados son:

El artículo 4°, 5°, 6°, 8°, 9° y 10, del Proyecto de ley número 119 Cámara, 080 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996 (servicios públicos)*, esos son los que se pueden votar en bloque señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos que no tienen discusión y que se van a votar en bloque, se abre la discusión que son, ¿qué números señor Secretario?

El Secretario General procede:

Los artículos que se pueden votar en bloque son el 4°, 5°, 6°, 8°, 9° y 10.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos mencionados, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados los artículos 4°, 5°, 6°, 8°, 9° y 10 del Proyecto de ley número 119 Cámara, 080 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996 (servicios públicos)*, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el articulado, señor Secretario.

El Secretario General procede:

El artículo 1°, tiene la siguiente proposición:

Elimínese el inciso 2° del artículo 1° del Proyecto de ley número 119 Cámara, 080 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996 (servicios públicos)*.

Firma el honorable Representante *Jorge Mantilla Serrano*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Jorge Mantilla autor de la proposición.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, esta proposición es por lo siguiente, lo que busca es que queda la definición como está en la Ley 142 y no como se quiere por lo siguiente: Esta proposición va a gravar las tarifas del servicio de aseo, porque está señalando como parte del servicio de aseo la actividad complementaria de corte de césped, poda de árboles, ubicados en las vías y áreas públicas y lo mismo que el lavado de estas áreas, eso implica necesariamente que los alcaldes de los entes territoriales que quieran pasarle este servicio que actualmente es gratuito y que lo están haciendo los entes territoriales sean pagados por los usuarios, implica que este es un favor que pidió el alcalde de Bogotá, por las obras de infraestructura que ha hecho y que son muy importantes para la ciudad capital, pero que en nada se compadecen lo que puedan ser las tarifas posteriormente.

Lo que estoy pidiendo señor Presidente es que ese artículo donde se establece que es el servicio de aseo se quede como está definido en la Ley 142.

Por otro lado el proyecto de ley es supremamente importante como lo dijo la doctora María Isabel Mejía Marulanda, porque busca continuar con los subsidios que están recibiendo hoy en día los estratos 1, 2 y 3, luego ese espíritu de la ley, presentado por el Gobierno, presentado por el doctor Cristo de..., el Senado de la República, y avalado por el Gobierno, es muy importante, pero repito, me parece muy nefasto que se haga dentro de la definición todos estos señalamientos que estoy aquí planteando hoy, porque la poda del césped y todos los complementarios de los parques, inclusive podría llegar hoy en día a establecerse como servicio dentro del servicio de aseo del cobro también de lo que están haciendo hoy las

urbanizaciones privadas y que dentro de lo que puede señalarse como la tarifa especial de administración, pues está introducido el despeje, la poda de árboles, etc., dentro de todo el contexto de lo que es el servicio de aseo.

De tal manera que solo quede como servicio de aseo la parte inicial, que es la disposición, el transporte y disposición final de residuos sólidos que están produciendo las ciudades en el país.

Señor Presidente por eso justifico que se elimine este segundo inciso del artículo 1°. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición. Se le concede el uso de la palabra el doctor Alonso Acosta.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Gracias señor Presidente. Este proyecto de ley, este artículo 1°, fue aprobado en una ocasión por la plenaria de esta Cámara, lo que pasó fue que el Gobierno Nacional objetó el proyecto de ley por trámite y al ser objetado por trámite está en revisión de la Corte Constitucional y el Congreso ha querido con el Gobierno Nacional aquí está el Ministerio de Desarrollo que lo puede decir, Planeación Nacional y Senado y Cámara acordaron esta redacción de este artículo, o sea que lo único que estamos haciendo nosotros es agregando un inciso adicional al artículo de acuerdo a la definición que reza en el proyecto de la Ley 142, lo que presenta la proposición del doctor Mantilla es suprimir y dejarlo como está en la actual ley, entonces yo le pido a la plenaria, que neguemos esa proposición porque ya esto es consecuencia de algo que fue aprobado por la plenaria con anterioridad y que está siendo avalado por el Gobierno.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que presentó el doctor Mantilla, continúa la discusión, tiene la palabra el doctor Franklin Segundo García.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente, muy importante las explicaciones que ha dado el doctor Acosta, pero por mecanismos de pura forma, nosotros no podemos irnos en contravía de los usuarios del servicio, me parece que es justa la propuesta, la proposición presentada por el doctor Mantilla, saben ustedes honorables Parlamentarios que está significando el dejar ese inciso en el artículo 2°, la creación de un impuesto, no se habla de impuesto ahí porque no se puede hablar, pero es eso, los usuarios no pueden resultar gravados con mayores costos porque sería injusto.

Creo que el doctor Mantilla lo ha explicado de manera suficiente, de manera convincente y el pueblo, la gente pobre, la gente que no tiene empleo, la gente que no produce, la gente que no tiene ingresos suficientes, resultaría entonces gravada por ese inciso 2° y el pueblo no nos lo perdonaría.

De tal manera que le pido a la plenaria que acojamos la proposición equitativa y justa que nos ha presentado el doctor Mantilla acá, es decir eliminemos ese inciso que él ha explicado suficientemente.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, la discusión es importante en la medida en que es necesario clarificar que las actividades complementarias como corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas, tratamiento y aprovechamiento tiene que ser parte integral de la prestación de servicio de aseo sin que eso sea un gravamen adicional a la tarifa que impone, me parece que tiene que quedar taxativamente que no puede convertirse en un incremento a la tarifa del aseo, pero sí me parece importante que dentro del concepto de aseo se incluyan estos elementos, lo que creo que hay que adicionar, que quede claramente establecido que es parte integral de eso y que por lo tanto no puede ser un recargo, porque en este momento la tarifa de aseo está sobre el volumen de residuos sólidos que se movilizan, si esto no queda claro, por una interpretación muy abierta de la ley, se puede dar de que se incrementen como actividades adicionales.

Me parece que tiene que quedar integrado es, con el término como parte integral de la concesión de aseo sin que aumente la tarifa, porque si no, de lo contrario, estaríamos aprobando un alza en tarifa de aseo. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Plinio Olano, favor absolver el interrogante del doctor Edgar Ruiz en su condición de ponente.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Me parece que el Representante Mantilla ha confundido mucho la plenaria en ese término, él tuvo 7 horas para debatir ese punto en la Comisión, estuvo presente en la discusión, allí se aclaró completamente lo que acaba de apreciar el honorable Representante que intervino en último lugar, el proyecto, el artículo en el 2° párrafo dice claramente: igualmente incluye entre otras las actividades complementarias es decir queda totalmente incluido, precisamente porque hoy en día estos servicios adicionales están siendo cancelados por las administraciones vía impuestos, quién paga los impuestos, todos, todos los bogotanos, todos los colombianos estamos pagando de una u otra forma, va a quedar incluido y en el tema particular de Bogotá esta actividad fue contratada, para estos dos años, fue contratada dentro del mismo margen del contrato que se venía dando, entonces eso no significa una ampliación de la tarifa en ese punto.

Señor Presidente, no sé si con esa aclaración se pueda someter a discusión ese artículo en especial, el artículo que define el aseo entre otras cosas por la aclaración que hizo aquí el

doctor Alonso Acosta, que es la más pertinente sobre ese punto, ese artículo fue aprobado en la pasada modificación de la Ley 142, a esa ley le fueron presentadas unas objeciones por parte del Presidente de la República, quienes estaban estudiando las objeciones no las encontraron dables y la ley va en camino nuevamente de que el Presidente las firme.

Si firmare el Presidente esa ley y aquí quedara un articulado con una definición diferente sí que se complicaría el tema de la definición del servicio de aseo, entonces señor Presidente, yo le solicito que someta a votación la modificación o la proposición que presentó el Representante Mantilla.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La proposición, para un derecho de réplica doctor Mantilla y seguidamente el doctor Petro está haciendo...

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

No estoy diciendo señor Presidente aquí ninguna mentira, ni estoy tratando de confundir a la plenaria, lo que busco es beneficiar y defender a los usuarios, ese proyecto fue discutido en la Comisión Sexta y les dije a los miembros de la Comisión que iba a traer el tema, para que fuera discutido en la plenaria, luego estoy cumpliendo con mi deber parlamentario, entre otras cosas porque es cierto, porque averigüé, por qué se cambió la definición de la Ley 142 sobre servicio de aseo y la explicación que me dieron los asesores allí presentes, fue que fue una solicitud que estuvo diseñada por una solicitud del Distrito Especial de Bogotá que no cuenta o que quiere todas las obras de infraestructura que ha hecho hasta el momento, que hay que aplaudirla obviamente tengan la posibilidad de ser financiadas y obviamente que eso tiene que ser financiadas por los usuarios, porque el distrito dice que le queda muy difícil mantenerlas las obras de parques, las obras de ciclorrutas, las ciclovías y todos los parques que se han hecho hasta el momento y quieren recargarle esa tarifa a los usuarios, por eso creo necesario y convengo obviamente con las propuestas señor Presidente del doctor Ruiz, porque el ánimo mío es que quede beneficiado los usuarios para que esto no se vuelva en todo el país la posibilidad de que mediante una nueva definición de lo que son los servicios de aseo implique necesariamente un recargo de las tarifas sobre todo en poblaciones pequeñas y en municipios medianos.

Aquí los miembros de la capital, ustedes sabrán si la Junta de Tarifas les autoriza con esta nueva definición otros elementos, es que se han agregado otros elementos en la definición de lo que es el servicio de aseo, se han instituido otros elementos, que es la poda de árboles, lavado de vías, la poda del césped, etc., implica necesariamente que esto, estos nuevos elementos tienen que ser tratados en una junta de tarifas y pueden ser autorizados obviamente, la elevación de los costos.

Ahora hay que tener en cuenta que en el país el servicio de aseo, es un servicio público que

también puede ser privatizado y está siendo privatizado, luego esto es una ganancia también para las empresas privadas, ojo con esto, convengo señores Parlamentarios en la definición que ha propuesto el doctor Ruiz, para que esto si queda integrado dentro de la definición, dentro de la definición de servicio de aseo pues obviamente queda estipulado un parágrafo donde diga que no se pueden elevar las tarifas.

El fin último es que no se eleven las tarifas a los usuarios del servicio de aseo señor Presidente, creo que es justo y es lógico. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, este segundo inciso materia de la discusión, está, es igual que precisamente el Proyecto 308 por el cual Ministro de Minas se puso tan bravo, es una sesión de rentas de los usuarios a un monopolio, ya tendremos y le pido al Presidente que me dé mi derecho de réplica en el momento de discutir el tema del Ministro, el tema del gas natural, porque además él dijo que era terrorista económico y resulta que fui el que en la pasada sesión impedí que se aprobara, pero en razón a esto lo explicaría, porque sucede lo siguiente si por ley que es diferente a la contratación, la contratación es libre y el alcalde hace un contrato con la empresa y puede meter o no meter ese tipo de conceptos con la empresa que haga el contrato de aseo, pero si lo fijamos por ley eso ya es obligatorio para todo el mundo, no solamente para Bogotá, sino para todo el mundo y si los municipios siguen el ejemplo de Bogotá de privatizaciones de los servicios de aseo que son monopólicos en las zonas, pues usted simplemente está transfiriendo un impuesto cierto sobre parques, áreas, etc., a ese tipo de propietarios de los servicios públicos de aseo por medio de la ley, no por medio del contrato que es diferente y que puede ser puntual a veces conveniente o no, sino por medio de la ley y yo pienso que no es conveniente, no es conveniente llevar a título de ley que el aseo incluya por ejemplo el cuidado de las áreas públicas, porque un área pública igual puede ser un potrero como puede ser un gran parque de diversiones que en este momento estaría a costa de cualquier usuario.

Entonces respaldaría la proposición del doctor Mantilla, en el sentido de excluir y dejar como estaba la definición de servicio de aseo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden la doctora María Isabel Mejía.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, para moción de orden:

Con su venia señor Presidente, pero es que el doctor Petro no solamente habla de lo divino y de lo humano, sino de lo que no tiene que hablar, aquí el que quiere hablar tiene que ponerse el apellido Petro, para que pueda llevar la palabra en este recinto.

Doctor Petro por favor, ese no es el tema de esta sesión, ni de este proyecto, señor Presidente ponga orden en el recinto a ver si por fin salimos o nos tenemos que quedar toda la noche escuchando al doctor Petro hablando de lo divino y de lo humano.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

De todos modos una cosa es hablar y otra cosa es votar doctora, entonces no hay ningún problema, aquí vamos a votar tranquila. Tiene la palabra el doctor Alonso como ponente.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, con su venia, si el doctor Alonso me lo permite.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra doctor Mauro, con mucho gusto. Para una interpelación del doctor Alonso, con la venia de la Presidencia.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, es que no se le ha cambiado el título a la norma, se le ha adicionado solamente dos servicios adicionales que es el bien común; por lo tanto le solicito a la honorable Cámara que votemos el proyecto como fue aprobado en la Comisión Sexta.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Señor Presidente, quiero aclarar a la plenaria taxativamente que en este momento el servicio de aseo, para dejarle claro al doctor Petro, cualquier empresa puede por un lado prestar el servicio de acueducto y alcantarillado y por otro el de aseo, si eso se permite, eso no tiene ningún problema y además a nosotros nos facturan alcantarillado, acueducto y aseo, tres servicios.

Entonces creo que aquí no se está aumentando ningún tipo de honorarios ni recargando ningún tributo, primero; segundo, en este momento como está la definición, no incluye dentro del servicio de aseo una serie de cosas, por eso es que el inciso segundo lo que dice es: igualmente incluye entre otras, las actividades complementarias tales, tales y tales, con el fin de que no nos cobren unos servicios por separado, sino que estén dentro del servicio de aseo.

Por lo tanto solicito que se niegue la proposición del doctor Mantilla y se apruebe como viene propuesto por los ponentes. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración entonces el proyecto con la proposición que presentó el doctor Jorge Mantilla, se abre la discusión, tiene la palabra el honorable Representante Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, para mayor claridad lo siguiente: la base de establecer la tarifa para la recolección de aseo, es los metros cúbicos o el volumen de residuos sólidos que se producen, es cierto o no es cierto, a lo ponentes; segundo

y eso está definido por el numeral 1424 define que servicio público domiciliario de aseo es el servicio de recolección de residuos sólidos y su transporte.

Sí, por eso digo, incluimos el corte de árboles, que lo hacen las empresas municipales, que son en su gran mayoría de este país, son empresas municipales, entonces si incluimos estas tareas, estas otras actividades, dudo que las empresas privadas que hoy prestan el servicio por un peso, es decir por equis cantidad de dinero, solo por transportar los residuos sólidos, mañana tienen que cortar el césped, cortar los árboles, limpiar las zonas públicas y lo vayan a hacer por el mismo precio que hoy recogen no más las basuras.

Me asalta la duda y quiero que los ponentes me resuelvan, si el incluir en esto a la hora nuevamente de que las entidades reguladoras de las tarifas de servicios vayan a reducir, las empresas privadas digan no, ahora me toca podar los árboles, me toca podar tanto y por lo tanto la nueva tarifa es esta para poder recuperar los costos, si no tendríamos que llegar a una conclusión, que hoy están sobrevaloradas las tarifas de recolección de basuras. Esa es la pregunta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le cedo la palabra a los ponentes por si quieren contestar o si creen que han explicado suficientemente, para someter a votación, la proposición.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Creo que está contestado suficientemente señor Presidente, porque es que el artículo como viene en la ley, dice principalmente sólidos, pero no especifica y lo que estamos haciendo aquí es aclarando precisamente eso señor Presidente, como viene en la ponencia; por lo tanto, vuelvo a solicitar que se rechace...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes la proposición leída?

El Secretario General responde:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a someter el artículo tal y como venía señor Secretario.

El Secretario General procede:

Someta el artículo para su aprobación de la plenaria como viene en la ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Se le concede la palabra al Representante José Antonio Pinillos.

Intervención del honorable Representante Antonio José Pinillos Abozaglo:

Señor Presidente, como tampoco tengo claridad si todos estos elementos llegan a

aumentar la tarifa, le pido que conste en el acta que voto negativamente esa parte del artículo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes el artículo 1° leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con la constancia que dejaron los honorables Representantes Antonio Pinillos, Fernando Almario y Jorge Mantilla, Tarquino Pacheco.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, los artículos dos y tres tienen en forma conjunta la siguiente proposición:

Proposición modificatoria: Modifíquense los artículos dos y tres del Proyecto de ley 080 de 2000 Senado, 119 de 2000 Cámara, que se funde en el siguiente texto:

Artículo 2°. Razón por la cual se elimina el artículo tres.

Artículo 2°. Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Las entidades prestadoras de estos servicios deberán alcanzar los límites establecidos en los artículos 99, numeral 6 de la Ley 142 de 1994 en materia de subsidio, en el plazo, condiciones y celeridad que establezca antes del 28 de febrero de 2001.

La Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico, en ningún caso el período de transición podrá acceder el 31 de diciembre de 2005, si el desmonte de los subsidios a realizarse en una proporción anual inferior a la quinta parte del desmonte total necesario.

En todo caso una vez superado el período de transición aquí establecido, no se podrán superar los factores máximos de subsidios establecidos en la Ley 142 del 94.

Para las entidades prestadoras de estos servicios, el factor a que se refiere el artículo 89, numeral 1 de la Ley 142 del 94, se ajustarán al porcentaje necesario para asegurar que el monto de las contribuciones sea suficiente para cubrir los subsidios que se apliquen de acuerdo con los límites establecidos de dicha ley y se mantenga el equilibrio.

Las entidades prestadoras destinarán los recursos provenientes de la aplicación de este factor, para subsidios de los usuarios atendidos por la entidad dentro de su ámbito de operaciones. El Gobierno Nacional establecerá la metodología para la determinación de dicho equilibrio.

Firma la proposición el doctor *Alonso Acosta Osio*. Presidente está leída la proposición referente al artículo dos y tres.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado Presidente, la proposición presentada por el honorable Representante Alonso Acosta Osio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea el artículo.

El Secretario General responde:

Ya fue leído.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente artículo, señor Secretario...

El Secretario General procede:

Sí señor Presidente: El artículo 7°, tiene la siguiente proposición:

Adiciónese el título del artículo séptimo del proyecto de ley número 119 de 2000 Cámara, 80 de 2000 Senado, por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142 y 143 del 94, 223 del 95 y 287 del 96, con el siguiente texto:

De las empresas de energía y gas.

Firma el honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes el artículo leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado con la proposición, por el honorable Representante Alonso Acosta, señor Presidente, con la proposición.

Artículo nuevo. El párrafo del artículo 52 de la Ley 143 de 1994, quedará así:

Parágrafo. Suprimáanse los trámites de presentación, evaluación y actualización ante las oficinas o unidades de planeación o unidad administrativa que haga sus veces en el respectivo Ministerio, del Plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo previsto en el párrafo del artículo 52 de la Ley 143 de 1994.

Los planes de gestión y resultado servirán de base para el control que debe ejercerse sobre las auditorías externas y su regulación la fijarán las comisiones de regulación.

Firma el honorable Representante *Luis Felipe Villegas*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al Representante Plinio Olano.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Honorables Representantes por el contrario lo que hemos venido analizando en la Comisión, es que la existencia de estos planes de gestión es la única forma o una de las formas que tiene hoy en día para medirse la funcionalidad y la sostenibilidad, la buena administración de las empresas.

Me parece que ese artículo no es conveniente por cuanto hoy en día las empresas que han entrado en una verdadera crisis, las empresas de servicios públicos, entre otras cosas por no haber ejecutado unos planes de gestión acordes con la realidad.

Le solicito a la honorable Cámara, negar la proposición presentada por el doctor Villegas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición. Tiene la palabra el autor de la proposición, doctor Luis Felipe Villegas.

Honorable Representante Luis Felipe Villegas:

Señor Presidente, simplemente para decir que se trata de eliminar un trámite que hoy no tiene sentido al establecer una obligación de presentarle a los Ministerios esos planes, cuando los ministerios ya no tienen esa función de vigilancia y de control, que hoy está a cargo de las Superintendencias.

Simplemente eliminar la presentación ante los ministerios, porque hoy en día no tiene sentido que exista esa norma. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición, doctor Alonso tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Alonso Rafael Acosta Osio:

Es que aquí se pide que se supriman los trámites de presentación, evaluación y actualización ante las unidades de planeación, de los planes de gestiones y resultados de corto, mediano plazo de las empresas de servicios públicos.

Pienso que eso no se puede permitir, al contrario, si uno de los mecanismos que existe actualmente en la Ley 142, para evaluar los planes de gestión de las empresas de servicios públicos, precisamente son los planes que presentan.

Entonces sí pido que no le quitemos el control que tenemos hoy sobre los planes de gestión a las empresas, porque al quitar la obligación de que tienen que presentarlos, pues dejamos en libertad que las empresas hagan lo que ellos quieran.

Entonces solicito que se vote negativamente esta proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Anuncio que se cierra la discusión, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes la proposición?

El Secretario General procede:

Ha sido negada la proposición, señor Presidente.

Le informo que hay otro artículo nuevo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:**Artículo nuevo.**

Esquemas de prestación del servicio público domiciliario de aseo. Para la prestación de las actividades de recolección y transporte de los usuarios ordinarios de grandes generadores, así como las de reciclaje, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de los residuos y operación comercial, los municipios y distritos responsables de asegurar su prestación, podrán aplicar el esquema de libre competencia y concurrencia de prestadores del servicio en los términos y condiciones que establezca el Gobierno Nacional.

Para las actividades de recolección, transferencia y transporte de residuos generados por usuarios residuales y pequeños productores, residuos patógenos y peligrosos y para la limpieza integral de vías aéreas y elementos que competen el amoblamiento urbano público, los municipios y distritos deberán asegurar la prestación del servicio, para lo cual podrán asignar áreas de servicio exclusivo, mediante la celebración de contratos de concesión, previa la realización de licitación pública, procedimiento con el cual se garantiza la competencia.

Parágrafo. Corresponde al Gobierno Nacional definir la metodología a seguir por parte de los municipios y distritos para la contratación del servicio público domiciliario de aseo.

Firma el honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída. Se le concede el uso de la palabra al doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Gustavo Petro Urrego:

Con la venia de la doctora María Isabel Mejía, si puedo hablar.

Recordarle además que los 120 mil votos que sacamos Navarro y yo en Bogotá, son los que me dan derecho aquí a hablar...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para un derecho de la réplica doctora María Isabel Mejía.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Con su venia señor Presidente. No he dicho que el doctor Petro no pueda hablar, sino que no hablen todo el día, porque es que no resistimos al Petro hablando todo el día, así tenga 200 mil votos y que cuando se tiene un Orden del Día y cuando estamos trabajando en un orden de cosas, que por favor no nos meta todo lo que tiene en la cabeza, porque no aguantamos más al doctor Petro hablando todo el día.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Tiene que aguantarme porque si no entonces que hagan lo que hicieron con Wilson Borja,

tienen que aguantarme porque esa es la democracia y si usted es liberal sabe que es una condición democrática, escuchar al otro.

En relación a esta propuesta y por eso sí tiene que ver lo que decía en relación al artículo 1o., al definir todo el servicio público de aseo incluyendo el tratamiento de los residuos que tiene que ver con este artículo hace que todo este tipo de cosas de asignación, de reciclajes, de tratamientos de basuras, de residuos o queramos llamarlo como quedó metido en el artículo 1o. tiene que colocarse en las tarifas de los usuarios públicos, por eso sí eleva las tarifas de los usuarios públicos, incluido hasta los procesos de reciclaje y de tratamiento; eso en primer lugar para que lo aclaren ustedes.

Toda esta proposición presentada por el doctor Acosta está metida dentro del concepto de tratamiento que quedó aprobado en el artículo 1o. luego todo el costo de esta proposición del doctor Acosta ahora expresada en este momento hace parte necesariamente de las tarifas que se le va a cobrar a los usuarios del servicio de aseo en todas las ciudades del País; eso en primer lugar.

En segundo lugar, me gustaría del doctor Acosta que me explicara lo siguiente: Cómo puede él articular el concepto de libre competencia, doctor Acosta el concepto de libre competencia que está en su proposición con el concepto de asignación de áreas por concesión que hace que en cada área exista solamente una empresa con uso exclusivo para brindar el servicio al interior de esa área, cómo se puede explicar una libre competencia con una área asignada donde el operador del servicio es prácticamente un monopolio al interior del área, esa es una pregunta que me gustaría que el autor de la proposición me explicara para ver cómo quedan articulada finalmente dos conceptos que pueden ser íntimamente contradictorios. Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, esta proposición busca revivir como venía originalmente el articulado del proyecto de ley, si mal no estoy la proposición trae dos aspectos:

1. Separar los grandes productores de residuos y eso obviamente implica pues la posibilidad de concesionarios, para concesionarios es muy fácil si hay grandes producciones de residuos sólidos, las empresas de aseo les gusta son las zonas donde haya más reciclaje, donde haya más producción de residuos sólidos porque cobran de acuerdo al volumen. Y divide la otra parte en lo que son los productos residenciales que no es tan apetecido para obligar a los entes territoriales que de todas formas si concesionan lo grande tienen necesariamente que cumplir y prestar el servicio de aseo de lo pequeño, pues ahí quedan unas dudas las hemos sacado en la Comisión y aquí se vuelven a revivir; para los que les gusta sospechar y cosas pues ahí está el caldo de cultivo para mirar que se está protegiendo de pronto a las concesiones futuras;

sin embargo, el artículo tiene como y la proposición tiene algo bueno y es que busca que de todos modos así se concesione el servicio de la recolección de aseo, implica necesariamente que los entes territoriales tienen que garantizar la prestación del servicio público. En ese espíritu salva la proposición señor Presidente. Gracias.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente, quisiera que el doctor Plinio y el doctor Acosta como Ponente de este proyecto, se está presentando un fenómeno particularmente en la ciudad de Barranquilla que tiene que ver con el cobro del servicio de aseo doctor Plinio, me gustaría le prestara atención a los compañeros suyos, doctor Plinio por favor, hay un abuso por parte de la empresa prestadora de servicio de aseo puesto que hay una forma de medir el servicio de gas, de energía, de acueducto, pero no hay una forma que el usuario pueda controlar el costo del servicio de aseo; si la norma de pronto obliga a que esta sea medida con metros cúbicos como se ha señalado en la práctica esto no está operando pero simple y llanamente están cobrando una tarifa fija que vulnera y que afecta directamente el servicio prestado.

Entonces nosotros acá nos preocupamos de pronto por desarrollar una ley que al final terminan sin cumplirse, entonces yo creo que hay que ponerle dientes a la norma, de que haya manera alguna de que el usuario defienda su derecho, de que el usuario pueda exigir que se cumpla, que no le afecten sus intereses y no de pronto hacer lo que normalmente hacemos los legisladores, que es de venir a tratar de sacar una norma que a la postre no le da ninguna garantía al usuario; hoy por hoy las empresas privadas que prestan el servicio de aseo están abusando del usuario precisamente porque no tienen manera alguna de controlar ese servicio.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Honorable Representante este artículo fue discutido en la Comisión, fue aprobado en el Senado en Comisión y en plenaria y hoy se vuelve a presentar aquí para introducirlo; a mí me parece que el artículo es beneficioso para la prestación del servicio, hoy en día en ciudades grandes como Bogotá está funcionando así, las áreas de servicio exclusivo funcionan así, por el contrario permiten es que el operador que vaya ofreciendo un servicio que sea eficaz que sea eficiente pues tiene la posibilidad de ir expandiéndose para mejores servicios, pero entre otras cosas me parece a mí que lo más importante, la mejor utilidad del artículo está en el buen entendimiento que hay de la libre competencia y además de la libre oferta del servicio, yo no me podría imaginar cómo en Bogotá hubiesen 4 o 5 operadores desarrollando la atención al usuario en la misma zona, es decir en el mismo edificio alguien recoge en el primer piso otro en el segundo, otro en el cuarto, me parece que la legislación hay que ir la acomodando a unos

requerimientos como bien lo decía el doctor Pacheco, hay que ponerle digamos los instrumentos para que le permita al usuario ser receptor de los derechos que tiene como usuario y a los cuales se refería él en particular, en tener digamos una tarifa justa que esté relacionada también con la cantidad de recolección del servicio. Entonces a mí me parece que el artículo puede introducirse nosotros estaríamos en el sentido de aceptar la solicitud que se ha presentado de incluir el artículo; además permitiría que no hubiese un conflicto en la Comisión de Conciliación con el Senado, porque el artículo fue debatido en el Senado y pues seguramente allá habrá interés de mantenerlo.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa en discusión la proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara la proposición leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, la proposición presentada por el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente le informo que la Secretaría no tiene más artículos nuevos.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Honorables Representantes se ha traído a discusión de la honorable Cámara de Representantes un artículo nuevo que tiene que ver con la estructura de composición y de actualización de las tarifas de servicios públicos, es verdaderamente hoy en día tema de todas las reuniones la forma como, de manera a veces desproporcionada exagerada, han venido aumentando las tarifas de los servicios públicos en todas las ciudades de Colombia; y esto es materia de discusión a fondo sobre los términos de referencia que tienen las propias comisiones reguladoras en cada uno de los sectores, se ha hecho creer no sólo a los colombianos sino también al Parlamento que las Comisiones Reguladoras que claro obedecen a la delegación presidencial que está estipulada en la Ley 142, obedecen a una estructura supremamente férrea, homogénea, que es imposible penetrar por siquiera el legislador. Por el contrario creo que nos corresponde, nosotros en el ejercicio de hacer que los derechos de los usuarios se cumplan y se cumplan en el punto más crítico, en el que más nos duele a todos los colombianos, en el que más nos duele a todos los usuarios que es en el tema de las tarifas, nosotros tengamos una interpretación de esa ley.

Esta discusión se dio en la Comisión, me parece que es válida volverla a dar acá, me comprometí con algunos compañeros a incluir nuevamente el artículo, he hecho caso de algunas solicitudes de honorables Representantes de la Bancada Conservadora en el entendido de que

el artículo traía la intención de que dentro de la composición de la tarifa no se tuviesen en cuenta hechos sobrevinientes; a mí me parece que eso podría generar una discusión más amplia de lo que significan los hechos sobrevinientes, sobre todo en término de las tarifas de energía porque muchas veces no es fácil para un usuario del centro, o un usuario del sur entender cómo su tarifa por ejemplo en el punto de la energía, se ve cada vez afectada, cada vez que exista voladuras de torres en el Suroriente antioqueño. Por ejemplo: entonces yo he retirado esa parte del artículo para que no entremos en la discusión de si eso es dable o no es dable, me parece que la fundamentación de esta proposición va en claro beneficio de los usuarios en el sentido de determinar un poco los componentes que deben ser tenidos en cuenta para la asignación de las tarifas por parte de las empresas de servicios públicos.

Es cotidiano, es normal, lo sabe la mayor parte de los colombianos que las tarifas de los servicios públicos hoy en Colombia tienen un alto contenido, o tienen un alto componente que tiene que ver con los malos manejos administrativos que han venido desarrollando las administraciones, tiene un gran contenido de la corrupción administrativa que mueve las instancias de este país. Yo voy a leer la proposición señor Representante, he hecho conocer la proposición de un poco más de 65 o 70 Parlamentarios que me han acompañado con su firma, y claro estoy dispuesto a que aquí se dé un debate, que se hable sobre eso, se discuta, no hemos estado cerrados, así se lo expresamos a los Ministerios de Desarrollo y Energía pero no hubo la posibilidad de volver a discutir después de que se había negado en la Comisión Sexta.

Me voy a permitir leer la proposición me parece que determinarle a los usuarios de los servicios públicos en Colombia el alza de las tarifas por una sola vez en el año, y determinarle un poco como lo hizo hoy la Comisión Reguladora de Agua Potable determinar unos porcentajes de composición que no puedan subir, de un porcentaje exacto me parece que es saludable para los bolsillos de los colombianos.

La proposición dice lo siguiente:

Incluir en el articulado del Proyecto de ley 80 de 2000 Senado, 119 de 2000 Cámara, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142 y 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996* el siguiente artículo que quedaría como el artículo 11:

Actualización de Tarifas de los Servicios Públicos Domiciliarios, quiero decirle que este artículo no en su contenido pero sí en su denominación, apareció en la ponencia del Senado. Dice así:

“Las empresas de servicios públicos domiciliarios, no podrán reajustar sus tarifas sino una vez al año, y el aumento no podrá ser superior al índice de precios del consumidor, determinado por el Gobierno Nacional en el año inmediatamente anterior al que se presente la solicitud.

Las Comisiones reguladoras establecerán fórmulas que incluirán en su composición los conceptos de costos de operación, mantenimiento, recuperación de la inversión, administración, utilidades y las tasas de uso y retributivas correspondientes, y de ninguna manera se incluirán los relativos a expansiones, recuperación patrimonial o a una administración deficiente.

Solicitamos que esta proposición sea votada nominalmente llamando a lista. Y está presentada aquí por los parlamentarios que estaban...

Ha sido presentada la proposición.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Una pregunta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien a la votación nominal mientras no sea aprobada por todos.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Señor Presidente, pido la palabra.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Una pregunta, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Pido la palabra por muy breves instantes por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra la doctora María Isabel Mejía.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda:

Honorables Representantes, señor Presidente, cuando se habla de las Comisiones de Regulación, le da a uno la impresión de que de verdad son las Comisiones de Regulación las que tienen la culpa de los precios de los servicios públicos, pero realmente lo único que hacen las Comisiones de Regulación, es poner unos parámetros para que las Empresas de Servicios Públicos, bajo esos parámetros sean los que manejen las tarifas y obviamente los precios de los servicios públicos.

Si nosotros nos proponemos a indexar, o sea, si nos basamos en el tema del IPC y no hablamos por ejemplo, de que haya Comisión Reguladora de Servicios Públicos, manejando los precios, exigiéndoles a los prestadores de los servicios públicos, que tengan eficiencia y puedan hacerlo realmente bajando los costos de los mismos, nosotros vamos a tener unos servicios públicos indexados, ahora, con una inflación muy baja, pero que en cualquier momento la inflación se puede disparar al 10, al 20 o al 30%.

Los alcaldes y los gerentes de las empresas de servicios públicos, ahora, para no subir los servicios, tienen que sentarse a mostrar..., señor Presidente, eficiencia, o sea, acabar con las nóminas paralelas, tener excelentes gerentes en las empresas de servicios públicos, y obviamente

entender que tienen que entrar a competir con las empresas del sector privado.

Pero tratar de indexar las empresas o las tarifas de servicios públicos, es ahora tener un 10, pero en el futuro no sabemos si se puede subir a un 20 o a un 30, como ha ocurrido en todos estos países, en donde la economía tiene de todo, menos de estable.

Ese artículo fue negado en Comisión, le pido a la plenaria que también lo neguemos, porque realmente no soluciona absolutamente nada. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Quiero hacer un llamado a los miembros de la Comisión Sexta, incluso al Gobierno, al Ministerio de Minas que ojalá se preocupen por presentar en la próxima legislatura un Acto Legislativo que acabe con tanta burocracia ociosa, esa Comisión de Regulación, Superintendencia de Servicios Públicos, que no hacen otra cosa que confundir y generar una serie de situaciones aquí negativas, no sabemos nosotros quién maneja la política en materia de Servicios públicos, aquí hay usurpación de funciones por parte de entes que no la tienen desde el punto de vista constitucional.

Doctor Alonso, usted que es inquieto, dese la tarea para que acabemos con esa burocracia que no hace más que afectar y enredar el libre desenvolvimiento del Estado, hágalo, tome la decisión, someta a consideración señor Presidente el título del proyecto, tenemos suficiente ilustración y por favor votémoslo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí, pero estamos en la discusión del artículo, vamos a oír al señor Viceministro de Desarrollo.

Se le concede el uso de la palabra al doctor Alfredo.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, tenía el uso de la palabra, con la venia del señor Ministro..

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento Representante doctor Mauro Tapias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

El se va a referir con seguridad a este artículo, por qué no me permite y él que lo haga después.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al doctor Mauro Tapias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente no creo que aquí nos dé miedo aprobar la proposición sustentada por el doctor Plinio Olano, que es ponente de esto, que los servicios públicos se sometan al IPC, cuál es el miedo de eso, si esa es la norma que se utiliza para los salarios de los pobres trabajadores, por qué no para los servicios públicos.

Ese no es argumento doctora María Isabel y me da muchísima pena, que la devaluación se vaya al 30% téngalo por seguro que los servicios públicos se van al 40, hagámoslo no nos dé miedo, si el salario del pobre trabajador, tiene que someterse a esa norma, por qué no los servicios públicos.

Les pido a los honorables Parlamentarios que les demos este regalo, como lo decía María Isabel al principio, a los pobres colombianos menos favorecidos y que nos da miedo someterlos en una ley a que no puede incrementarse todas las veces que el Gobierno quiera, o que las empresas de los servicios públicos lo consideren. Yo les pido, muy comedidamente a mis colegas, que respaldemos esta proposición del doctor Plinio Olano, porque es sana para la Nación, sano para los trabajadores y sano para los menos favorecidos.

Señor Viceministro de Desarrollo, doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Quiero utilizar cinco o seis minutos de este debate, para fijar la posición del Gobierno sobre esta materia y sobre la proposición que se trae a este último debate del proyecto de ley, mediante la cual se limitaría cualquier incremento tarifario al IPC.

El Gobierno no puede estar de acuerdo con esta proposición, si bien comparte la intención de los legisladores que se han interesado en el tema y que buscarían una solución al problema del incremento más que proporcional de las tarifas en los servicios.

La razones son muy sencillas, este asunto fue muy bien debatido en la Comisión Sexta, tratado a profundidad y votado en forma negativa justamente por el mayor estudio que se tuvo del mismo, es que el costo medio de un servicio público honorables Representantes, es un elemento, como decimos en el argot técnico, multivariado, allí hay que considerar el período de restitución de las inversiones, y no olvidemos que este país todavía tiene más del 40% de la población sin alcantarillado de aguas negras, más del 30% de la población prácticamente sin alcantarillado de aguas lluvias y todavía un altísimo porcentaje de la Nación sin potabilización de agua.

Decir uno con todo respeto, basta incrementar una tarifa en el IPC, que es sencillamente la manera de manejar el costo de oportunidad del conjunto de la sociedad, o sea de tener los pagos al día para el flujo de gastos que tiene o una persona, o una empresa, o una institución, si no se invierte más, decir uno, no podemos aumentar un centímetro más de allí, es condenar al *Statu quo*, a la retracción de inversiones y a la parálisis de inversión en infraestructura al país, en un área que es terriblemente sensible en términos de calidad de vida y en el conjunto de necesidades de la población.

En segunda instancia, decir uno que va a utilizar un único factor de ponderación, como lo

dice la proposición, incluyan el servicio de deuda, incluyan la restitución de inversiones, incluyan los costos de operación, pero cuidado se van a pasar de esta magnitud, pues es un contrasentido técnico.

Pero si voy a utilizar una ecuación multivariada y al final digo, pero cualquiera sea el resultado de la fórmula mezclando todas las variables, consideren solo un incremento, o fíjense ustedes mismos un límite, estaría siendo un contrasentido económico.

Entiendo la preocupación, créanme honorables Representantes que es compartida por el Gobierno, que podemos discutir si ustedes quieren, en otras circunstancias, que hay ornamentos y qué elementos podemos incorporar en la Ley 142, que preocupa al Gobierno, que podamos estar desbordando tarifas de servicios públicos y que hemos ordenado revisiones cuando allí se requiere y estamos dispuestos a trabajar más sobre ese tema.

Pero pretender restringir los incrementos a la actualización tarifaria al IPC, sería condenar a los operadores a no invertir más, no ser capaces de sufragar los gastos de operación y caer en un contrasentido que ya hemos conocido, uno puede queriendo servir a los más humildes, colocar un tope, un techo, que significa irrealidad económica y entonces al final lo que hace es enterrar la posibilidad de históricamente ir recuperando el rezago en las coberturas y en la calidad de los servicios públicos.

Por todo eso señor Presidente, el Gobierno se opone a esta iniciativa y preferiría por técnica legislativa y por elementos de tipo económico, que se considerara el articulado, tal cual fue aprobado por la Comisión Sexta, discutido en profundidad y analizado en toda su complejidad técnica.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, en esto coincido plenamente con el señor Viceministro, creo que estamos buscando la calentura en las sábanas, la verdad es que el problema es que, un Estado que está privatizando cada vez más servicios públicos, tiene que tener unos organismos de control muy técnicos y muy eficaces, pero eso es otro problema, allí no se le pasa, me parece, a esas Comisiones, no es que sobren, sino lo contrario, es que no son suficientemente buenas y no tienen control social suficiente, pero ese es otro problema distinto.

De manera que sí creo, que en el espíritu de que las tarifas de servicios públicos no suban inmoderadamente como están subiendo, hay que buscar que esas comisiones sean más técnicas para que no permitan, alzas de tarifas que no son justas y además de eso, un control social mucho más eficaz a esas comisiones, pero ni su desaparición, ni la fijación automática de tarifas, que sin duda produce los efectos que ha indicado el señor Viceministro.

Intervención del señor Jefe de Planeación, doctor Juan Carlos Echeverry:

Gracias señor Presidente. Muy brevemente el avance que hemos tenido en regulación en los últimos años hace que Colombia en Latinoamérica sea un país, tal vez por la regulación, más avanzada en este sector.

Qué quiere decir esto, como lo decía el Representante Navarro Wolff, nosotros tenemos la posibilidad de tener estos precios regulados por un esquema muy razonable, si hay incrementos en el precio, por debajo de la inflación y si nosotros indexamos con la inflación, lo que vamos a hacer es, por hacer más, hacer menos, es gravar al público con un aumento del 10%, cuando el aumento del precio debía ser 3, digamos o 4%, estaríamos por hacer más, haciendo menos.

Segundo, los costos de transmisión, están atados a diferentes variables, no todas ellas suben con la inflación, el precio de la energía es un precio que se determina en bolsa, que puede subir o bajar, esas variables al poder transmitir las a precios, hacen que sí, en una circunstancia excepcional como las torres, el precio subió por encima de la inflación, pero no es sino una circunstancia muy excepcional. Cuando eso deje de suceder, los precios bajan porque en bolsa baja el precio.

Entonces en síntesis, querría pedirles, que no hagamos menos por tratar de hacer más, este precio como está, es una forma de fijación que es líder, es ejemplo en América Latina, hoy con una decisión de estas echaríamos para atrás diez años de regulación y de avance del sector eléctrico en Colombia, por favor de nuevo reafirmando lo que dijo el señor Ministro, aprobemos el proyecto como venía.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Creo que hay suficiente ilustración, voy a darle al doctor Plinio Olano, que es el autor de la proposición y tiene prelación y además es ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, pensé que hoy iba a escuchar unos argumentos diferentes a los que expusieron en la Comisión, esos argumentos no son para mí válidos y sigo insistiendo en que debemos aprobar esa proposición, por qué, el señor Ministro de Desarrollo por segunda vez le he escuchado hablar de que el único futuro que tienen las empresas en término de expansión es solo vía tarifas, me parece que los usuarios de los servicios de acueducto y alcantarillado no pueden, no pueden seguir pagando por la vía de tarifas la ampliación de las empresas, esa ampliación de las empresas la debe constituir en el mismo proceso Antonio Navarro, en que está comprometida la privatización pues qué tal que nosotros con los servicios privatizados y a través de las tarifas es el único componente mediante el cual las empresas están haciendo las

ampliaciones, es decir quienes están hoy en día prestando el servicio de manera privada no tienen que recurrir entonces a ningún tipo de crédito para hacer expansión de sus servicios eso no es de ninguna manera equilibrado, no es social, no se puede seguir permitiendo, nos parece que esa forma es la que ha ido haciendo CREG las tarifas de manera desmesurada, qué tiene que ver el señor que está en el centro de una ciudad, que ha venido pagando hace mucho tiempo a través de las tarifas la recuperación de la inversión, ha pagado la conexión con la ampliación de otros sectores.

Me parece que las empresas deben tener focalizado un sector totalmente diferente sobre ese punto.

En términos de regulación, creo sinceramente que aquí en Colombia, nosotros no nos podemos parar en un estrado a hablar de haber adelantado algo en regulación. Creo que nosotros hemos estado muy estabilizados, me parece que lo que hay que hablar hoy en día sobre este tema, es el tema de la responsabilidad política, porque por segunda vez he escuchado al gobierno nacional únicamente defender en el tema de las tarifas de energía desde el punto de vista de la operación como se da hoy en día, todo el proceso de la bolsa de energía y la transmisión de energía para los usuarios.

Me parece que seguir dándole protección sólo a algunos sectores, sólo algún componente del proceso que finalmente le lleva la energía a los usuarios, no es la política, no la visión que debe tener un gobierno, porque es seguir protegiendo solo unos sectores en particular, es como si el Estado colombiano asumiera en particular la defensa de unos intereses solamente de unos intereses, siempre a costa del perjuicio o siempre a costa del bolsillo de todos los colombianos.

Entonces señor Presidente, en la tarde de hoy no hacen que modifique mi posición frente al tema propuesto y señor Presidente, le solicitaría que usted pusiera a discusión o entráramos en la votación de ese artículo que tiene allá el respaldo de más 60 o 65 Parlamentarios.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle la palabra al señor Ministro de Minas que quiere sustentar aún más la argumentación del gobierno y seguidamente, voy a someter a votación el proyecto, porque este es un proyecto suficientemente debatido, está en la última etapa del proyecto y lo vamos a someter a votación.

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía:

Gracias señor Presidente, simplemente quiero hacer un comentario, esta es una ley de subsidio, para extender unos subsidios, lo que me ha causado mucha sorpresa es que no se entienda que el objetivo fundamental es evitar un problema el 1° de enero del año entrante y que esto tiene una urgencia sumamente grande.

Comparto los argumentos del Viceministro, del Jefe de Planeación, creo que sería un

retroceso gigantesco, creo que sería volver a indexar la economía, creo que no se daría una señal de expansión al sector y que lo peor que le puede pasar a la gente es no tener acceso a los servicios públicos, creo además que hay entidades de regulación y superintendencias cuando hay abusos en las tarifas de servicios públicos, por consiguiente considero que el proyecto es urgente votarlo para resolver el problema de los servicios públicos.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido negada la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 119 de 2000 Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Plinio para dejar constancia.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Que quiero dejar una Constancia de que esa proposición tiene una gran mayoría de firmas, entonces no es fácil, si quiere la verificamos, pero no creo que sea consecuente en este momento verificarlas, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Plinio usted sabe muy bien que precisamente los proyectos se debaten y se debaten y en la medida en que la gente tenga la suficiente ilustración puede cambiar de concepto; de tal manera que le ruego a usted como demócrata que es, que acepte que la proposición ya ha sido negada y podamos continuar con el proyecto.

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 119 de 2000 Cámara, 080 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.*

Está leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del título del proyecto. Se le concede el uso de la palabra para hablar sobre el título al doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes:

Gracias señor Presidente, no es por el título, sino para que se trate de subsanar un error, usted había sometido a discusión la proposición al ser negada la proposición, debía votarse el artículo que no se votó, correcto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor me da mucha pena, era un artículo nuevo que no venía en el proyecto de ley...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes:

No venía en el proyecto, ¿señor Presidente?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No, honorable Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe la discusión del título del Proyecto de ley 119 de 2000 Cámara, 080 de 2000 Senado, por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara de Representantes?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara de Representantes que el Proyecto de ley 119 de 2000 Cámara, 080 de 2000 Senado, por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996, sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se nombra como conciliadores de este proyecto a los doctores Alonso Acosta, María Teresa Uribe, Plino Olano, María Isabel Mejía y Gustavo López.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, le informo que ha llegado una conciliación en razón a que prácticamente es la última plenaria, ¿podemos leerla?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Proceda a leerla señor Secretario la Conciliación.

El Secretario General procede:**Acta de conciliación al Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, 300 de 2000 Senado**

Conciliación del Proyecto de ley 176 de 1999 Cámara, 300 de 2000 Senado, por la cual se fija el sistema y métodos para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, fije las tarifas por concepto de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones.

Los abajo firmantes designados por la Mesa Directiva del Senado de la República y la Cámara de Representantes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 reglamento interno del Congreso hemos llegado al acuerdo de acoger como texto definitivo del proyecto de ley en referencia el aprobado en la plenaria del honorable Senado de la República en la sesión

del 6 de diciembre de 2000 el cual se adjunta a la presente acta.

Firma el honorable Senador *Gabriel Acosta Bendeck* y el honorable Representante *León Darío Santaella*.

Está leído el informe de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara, el informe de conciliación leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 070 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 510 de 1999 y la Ley 363 de 1997 y se dictan algunas disposiciones sobre el redescuento de operaciones de crédito ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, y sobre el otorgamiento del incentivo Capitalización Ganadera.

El informe de ponencia es el siguiente: Conforme a lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992 se propone a los honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 070 de 2000 Cámara, por medio de la cual se reforma la Ley 510 de 1999 y la Ley 363 de 1997 y se dictan algunas disposiciones sobre el redescuento de operaciones de crédito ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, y sobre el otorgamiento del incentivo Capitalización Ganadera.

Firman los ponentes: honorables Representantes *Helí Cala López*, *Fredy Sánchez* y *José Rueda Maldonado*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego, para dejar una constancia:

No leyó usted la carta del Ministro dirigida a usted mismo Ministro de Hacienda Juan Manuel Santos, sobre el proyecto que acaba de aprobar en donde anota serias discrepancias de constitucionalidad tal como se lo anuncié a la plenaria la vez pasada, ni el autor del proyecto presentó la proposición que quise respaldarla para mejorarle, total es que queda como constancia esta carta en donde dice que ese proyecto de ley efectivamente es abiertamente inconstitucional por entrar en materias propias

del Banco de la República que no son del legislador en materia financiera.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Petro, lo puede dejar con mucho gusto como constancia para que la Corte Constitucional defina.

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Gracias, señor Presidente, en honor a la verdad el proyecto todavía no ha sido aprobado, solamente se aprobó el informe de ponencia, ahí doctor Petro está la proposición que nosotros acordamos para ahora sea sometida a consideración porque creo que la proposición que usted hace en verdad mejora el proyecto y además evita como todos queremos que los créditos que se otorguen a través de los fondos ganaderos se vayan a, en su gran mayoría, beneficiar a latifundistas, por eso ahora que se lea el articulado del proyecto, pido que se lea la proposición modificatoria, que juntos firmamos con el doctor Petro y que mejora sustancialmente el proyecto y la carta, señor Presidente que manda el Ministro de Hacienda si usted me dispensa quiero leerla, porque la carta comienza diciendo en uno de sus apartes que este Ministerio después de revisar el texto final del proyecto de la referencia, considera que debe existir un apoyo decidido al sector agropecuario y al sector ganadero en particular sin que ello signifique poner en riesgo el sistema financiero, así las cosas dentro del cuento que puede tener acceso al sector financiero parece adecuado siempre que existan unas reglas claras para su participación en el sector.

El Ministerio de Hacienda hace una consideración sobre uno de los artículos del proyecto y piensa que vulneraría el artículo 371 de la Carta Política, pero es que en materia crediticia colegas, no solamente hay que tener en cuenta desde el punto de vista constitucional lo que impone el artículo 371 de la Carta, sino también, señor Presidente y amigos los que disponen los artículos 65 y 66 de la Constitución que se aplican de preferencia para el sector agropecuario porque dicen exactamente las disposiciones, dice el artículo 66 de la Carta las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario y es eso lo que estamos haciendo con esta ley que le permita hacerle descuento a los fondos ganaderos.

Presento ahora porque la única proposición, es la proposición relativa al parágrafo segundo del artículo cuarto y le pido entonces, señor Presidente que ponga en consideración el articulado del proyecto, con la proposición que firmamos juntos con el doctor Petro, para que sea aprobado el articulado, señor Presidente. Muchas gracias.

El Secretario General aclara:

Señor Presidente, debe someter a consideración primero el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe de ponencia; anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Tiene veinticuatro (24) artículos y en el cuarto tiene la proposición expuesta por el gestor del proyecto, que es el doctor Miguel Alfonso de la Espriella y firmada por el doctor Gustavo Petro.

Puede someter el articulado a votación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley número 070 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 510 de 1999 y la Ley 363 de 1997 y se dictan algunas disposiciones sobre el redescuento de operaciones de crédito ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, y sobre el otorgamiento del incentivo Capitalización Ganadera*, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto de ley, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 070 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se reforma la Ley 510 de 1999 y la Ley 363 de 1997 y se dictan algunas disposiciones sobre el redescuento de operaciones de crédito ante el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, y sobre el otorgamiento del incentivo Capitalización Ganadera*.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

El Secretario General procede:**PROYECTO DE LEY 227 DE 2000
CAMARA**

por la cual la Nación traspasa al municipio de Buenaventura unos terrenos y bienes inmuebles del Plan de Desarrollo de Buenaventura y del Plan de Desarrollo Integral para la Costa Pacífica.

Informe de ponencia: Dése segundo debate al Proyecto de ley 227 de 2000 Cámara, *por la*

cual la Nación traspasa al municipio de Buenaventura unos Terrenos y Bienes Inmuebles del Plan de Desarrollo de Buenaventura y del Plan de Desarrollo Integral para la Costa Pacífica.

Firma el informe de ponencia, el honorable Representante *Jhon Mario Tejada*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente. Quiero llamar la atención de mis compañeros del Congreso frente al Proyecto de ley que se acaba de presentar; nosotros estamos hablando de un lote de terreno de un valor considerable, que se le va a entregar a un municipio.

Quiero que se me haga claridad porque el doctor Navarro me informa, entonces le preguntaría antes de meter las de caminar, al ponente si es el mismo lote de terreno que nosotros debatimos hace algunos meses y que tenía un valor considerable, porque es bueno que sepamos sobre qué lote se está hablando; si es el de la antigua zona franca de Buenaventura, quiero que me aclare simplemente eso.

Señor Presidente no, es que para poder desarrollar la idea, si necesito saber si el lote de terreno del cual se está hablando, es el lote que ocupaba la antigua zona franca de Buenaventura, que es un lote de terreno de un precio considerable, para que sepamos qué es lo que vamos a hacer y tomar una decisión.

Entonces me gustaría que el ponente nos hiciese esa respuesta para iniciar el debate.

El doctor Tarquino creo que sobre el tema, está pidiendo una interpelación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una interpelación, con la venia aquí de la Presidencia, al doctor Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo, para una interpelación:

Gracias, señor Presidente, simplemente para despejar una duda con respecto a la legalidad, a la posibilidad de que nosotros o la Nación pueda hacer entrega de lotes, de propiedades, de bienes; tengo la duda de carácter legal, de pronto nosotros estemos aquí cometiendo un error grave, de que podamos nosotros dar este tipo de autorizaciones, cuando tengo entendido que por mandato constitucional el Estado no nos da facultades de hacer ese tipo de concesiones.

A mí me parece que los ponentes deben tener una sustentación sobre la viabilidad y sobre la legalidad de este procedimiento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

A ver, estaba en una interpelación el doctor Tarquino que le había concedido el doctor Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias, señor Presidente, me parece que con este proyecto de ley que es muy parecido a

uno que ya negamos en ocasión anterior, se haga claridad de qué oficio están desempeñando esos terrenos, qué servicio estaban prestando y qué servicio van a prestar, que eso nos lo puede explicar aquí el señor ponente.

Pero además, si son bienes del Estado que se pueden entregar o que se quieren entregar a un municipio, traspaso de la Nación al municipio, es importante conocer si eso tiene el aval del Ministerio de Hacienda, porque si no tiene el aval del Ministerio de Hacienda, seguramente que va a ser un proyecto de ley que lo objeta este Ministerio y la Presidencia de la República por inconstitucional, puesto que proyectos de este orden deben contar con el aval del ejecutivo, puesto que se trata de la enajenación de unas propiedades que son de la nación; mejor, la autorización para enajenar unas propiedades que son de la Nación y que deben ser traspasadas al municipio.

Entonces es bueno que se aclaren aquí cosas como las que ya dije: uno, la parte legal, si tiene el aval del Ejecutivo; y dos, qué oficio están desempeñando esos terrenos, cuál es el valor de los mismos también es importante y qué se va a ejecutar, porque nada ganamos nosotros con que la nación, se autoriza al Ejecutivo para que la Nación traspase unos terrenos a un municipio y el municipio lo tenga aquí como lote de engorde para que el día de mañana no le dé ningún uso y únicamente se dedique a rematarlo o a irlo entregando regalando sin que verdaderamente cumpla con el objetivo o los propósitos que deben de tener las propiedades de la Nación.

Intervención del honorable Representante Alvaro Díaz Ramírez:

Gracias, señor Presidente. Hay dos puntos muy importantes en este proyecto de ley:

Primero, sea el lote pequeño o el lote grande que piensa traspasar la Nación al municipio de Buenaventura, no se necesita el aval, mi querido colega, de parte del Gobierno, porque solamente se necesita el aval cuando es enajenación y aquí es traspaso y enajenación no es sinónimo de traspasar ni de ceder, enajenación es sinónimo de vender; por lo tanto, si este proyecto fuera viable en estos momentos, no se necesitaría el aval del Gobierno.

Lo que me mortifica o me preocupa a mí es que el ponente de este proyecto no se encuentra en estos momentos en este recinto; por lo tanto, le pido, señor Presidente de que aplacemos este proyecto de ley, porque no está el ponente. De modo que ahí le dejo la inquietud, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes:

Señor Presidente, me parece que se están cometiendo ciertos errores en el Congreso de Colombia; sea o no el mismo lote, este proyecto sí necesita de la autorización del Gobierno, mucho menos puede el Congreso proceder a traspasar, imagínese el Congreso quitándole la propiedad de cuántos bienes a la nación, nosotros

ahora diciendo: traspásese la propiedad de los edificios aquí donde funciona el Congreso de la República a tal entidad, traspasados directamente, sin tener en cuenta la solicitud de facultades del Gobierno. Eso no se puede.

Pero como quiera que quien está más empapado del tema es el ponente y quien debe tener los elementos de juicio es el ponente y quien a lo mejor tiene cualquier tipo de autorización es el ponente, comulgo con la propuesta del doctor Alvaro Díaz, en el sentido de que se posponga la discusión hasta tanto esté el señor ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que el Proyecto de ley 227 de 2000 Cámara, *por la cual la Nación traspasa al municipio de Buenaventura unos Terrenos y Bienes Inmuebles del Plan de Desarrollo de Buenaventura y del Plan de Desarrollo Integral para la Costa Pacífica*, se aplaze?

El Secretario General responde:

Ha sido aplazado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario...

El Secretario General procede:

**PROYECTO DE LEY 085 DE 2000
CAMARA**

por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento contable en el sector público.

La proposición con que termina el informe:

De conformidad con las anteriores consideraciones, se propone a los honorables Representantes: Dése segundo debate al Proyecto de ley 085 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento contable en el sector público.*

Firma la ponencia el honorable Representante *Fernando Tamayo*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Tarquino Pacheco.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente, si usted observa, algunos compañeros ponentes no están presentes; por tal razón le voy a solicitar respetuosamente a la plenaria, que solamente esperemos las conciliaciones en materia de reforma tributaria y en materia de reforma política y el resto de proyectos que están en el Orden del Día, los discutamos en el mes de marzo.

Es una solicitud respetuosa que le hago a la plenaria, para efectos de variar el Orden del Día, simplemente es lo que estoy solicitándoles.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien doctor Tarquino, usted lo está solicitando, lo estoy sometiendo a consideración

y el doctor José Llinás ha pedido el uso de la palabra. Tiene la palabra el doctor Llinás.

Intervención del honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Señor Presidente, en primer lugar soy ponente de este proyecto; en segundo lugar creo que mientras viene la conciliación, debemos nosotros seguir discutiendo todos los proyectos, hasta cuando eso se dé y sobre este proyecto, sobre este proyecto yo le quiero aclarar a la Cámara, que ya fue ampliamente discutido en el debate pasado.

Los miembros de la Comisión Legal de Cuentas tenían algunas objeciones, hubo una reunión con el Contralor y con la DIAN y esas objeciones quedaron perfectamente aclaradas, inclusive la ponencia está firmada por el doctor Luis Fernando Duque y Antonio José Pinillos, que eran los que tenían objeción sobre este proyecto.

Este es un proyecto saludable para el país, porque permite, permite limpiar el balance, que haya un balance de la Nación y eso es fundamental para que el país sepa en qué estado se encuentra el balance de la Nación. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Señor Presidente gracias. Acepto la sugerencia hecha por el doctor José Antonio Llinás, simplemente le solicito al señor Presidente que en el evento en que no se encuentren ni los ponentes ni los autores de los proyectos, estos no sean considerados, porque estaríamos violando abiertamente el Reglamento Interno del Congreso.

Por tal razón; si no se encuentran presentes ni los ponentes ni los autores, entonces simplemente aplacemos esos proyectos hasta cuando ellos estén aquí, por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El Representante Baquero es autor del proyecto y está aquí presente, el ponente es el doctor Llinás, está presente también, de tal manera; que vamos a someterlo a consideración, o sea lo seguimos sometiendo en consideración pero tiene la palabra el doctor Franklin Segundo estamos en la discusión del informe con que termina la ponencia el proyecto mencionado.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias, señor Presidente para una moción de orden, señor Presidente, nosotros hemos estado pacientes, tranquilos, colaborando con la aprobación de los Proyectos, sacando adelante lo que le corresponde a la Cámara y muy juiciosos, muchos autores hemos elaborado nuestros proyectos previas las consultas necesarias, se han nombrado los Ponentes, entonces es para solicitarle a la plenaria de la Cámara que el proyecto que no tenga ponente, ni autor aquí presente es lógico que no se someta en consideración, pero si está el autor que se

escuche al autor porque el autor conoce en esencia el proyecto, con todo respeto le pido a la plenaria entonces que los autores que estén presentes o que estemos presentes se nos pueda escuchar y se evacuen los respectivos proyectos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe de ponencia del Proyecto de ley 085 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento contable en el sector público*, anuncio que va a cerrarse. Tiene la palabra la honorable Representante Nelly Moreno.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente para preguntarle al Representante Llinás si al fin se dio la reunión que había con la Comisión Legal de Cuentas y si llegó a un acuerdo, únicamente esa duda quería despejar, por favor.

Gracias, señor Presidente.

Responde el honorable Representante José Antonio Llinás Redondo:

Sí, correcto y además con la presencia de la Contraloría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa el informe de ponencia en consideración, se cierra la discusión. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia al Proyecto de ley 085 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento contable en el sector público*, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General aclara:

El Proyecto de ley tiene doce (12) artículos que fueron estudiados por una Comisión que aquí usted nombró Presidente y han anexado en el informe que son los mismos ponentes más el doctor Pinillos y el doctor Luis Fernando Duque.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿El articulado?

El Secretario General:

Señor Presidente, puede someter el articulado a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley 085 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento contable en el sector público*, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Título del proyecto, señor Secretario?

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 085 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento contable en el sector público.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario General informa:

Presidente llegó la conciliación de la Reforma Política.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a poner en consideración el informe de conciliación de la Reforma Política. Se le concede el uso de la palabra al doctor Roberto Camacho.

Intervención del honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

En término muy breve, señor Presidente y señores Representantes el Informe de conciliación dice lo siguiente:

Informe de Conciliación al Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado.

Luego de analizar los textos definitivos aprobados por las respectivas plenarias y cumpliendo con la misión encomendada por las Mesas Directivas de cada una de las Cámaras solicitamos a las Plenarias impartir su aprobación final al siguiente texto que acoge el articulado aprobado por la Cámara de Representantes, pero incluye los artículos aprobados por la plenaria del Senado de la República en materia de juzgamiento de altos funcionarios y de aprobación del Presupuesto General de la Nación.

Ese es el informe de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este acto legislativo, pase a segunda vuelta?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 042 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos cuarenta y dos (242) años de la fundación del municipio de Condoto en el departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.*

El informe de ponencia es el siguiente:

Con base en lo expuesto de forma respetuosa, quisiera proponer a los honorables Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 042 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos cuarenta y dos (242) años de la fundación del municipio de Condoto en el departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.* Para lo cual se presenta el texto de la iniciativa sin modificaciones tal y como fue aprobado por la Comisión Cuarta de la Cámara.

Firma el honorable Representante *Franklin Segundo García.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. Se le concede el uso de la palabra al Representante Alberto Buenaventura Viteri.

Intervención del honorable Representante Alberto Buenaventura Viteri:

Señor Presidente, ¿para preguntarle si dentro de ese proyecto existen obras de inversión?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, o el honorable Representante Franklin favor responderle a la inquietud del Representante.

El Secretario General:

La Secretaría le puede responder la inquietud, señor Presidente. Sí existen inversiones en el articulado.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Alberto Buenaventura Viteri:

Señor Presidente lo que sucede aquí es que existen proyectos que han venido aquí a la plenaria de la Cámara como el caso de un proyecto de honores a Túquerres por la revolución del sur y aquí se planteó que esos proyectos de pronto no cumplen con un verdadero objetivo ya que crean falsas expectativas, ya que no vienen avalados por el Gobierno y esas obras no se van a cumplir, deben ajustarse al presupuesto nacional y en ese orden de ideas yo creo que esos proyectos después quedan debatidos y la comunidad sigue teniendo una gran desconfianza en lo que estamos haciendo aquí en la Cámara. Señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente es una inquietud sobre el punto anterior para lo siguiente es que me

parece que el informe de conciliación en la forma como se aprobó tuvo algunas irregularidades que pueden generar un vicio constitucional para la Reforma que se está tramitando, pediría que se revisara la forma como se, creo que no se leyó el texto de conciliación, los artículos que se conciliaron no se leyeron, el texto de los artículos que se conciliaron y podría caer en un vicio de procedimiento, me parece que en ese sentido por la salud de la Reforma Política hay que ser más cuidadosos y segundo porque creo que también se pueden generar cuestiones en la medida que el quórum ya se está desintegrando y tenemos que ser muy cuidadosos en eso. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra a ver el autor del proyecto.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Señor Presidente, me permito con el mejor de los ánimos decirle a los colegas que este tipo de proyectos no son inconstitucionales y mucho menos inconvenientes, por lo siguiente; porque es que toca es con algo del presupuesto pero a nivel global, no es una ley de presupuesto, no es una norma presupuestal, tampoco podría decir que es una desmembración de una norma de la Ley del Plan simplemente es un requisito que hay por ahí para aprobar el presupuesto que haya un decreto previo, esto es lo que se llama decreto previo del presupuesto; entonces una norma legal que el Gobierno Nacional bien podría incluir en la Ley de Presupuesto o no incluirla porque eso es facultativo para el Gobierno Nacional, pero el Congreso Nacional lo que hace aquí es darle vía libre lícita, legal a través de estos proyectos para que el Gobierno cuando lo considere necesario y pertinente incluya en la respectiva Ley de presupuesto esta otra ley, por eso es que no requiere aval del Gobierno, es decir el aval del Gobierno es *a posteriori* cuando la Ley de Presupuesto se vaya a aprobar, señor Presidente, le voy, señor Presidente le voy a conceder una interpelación al doctor William Vélez con su venia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante William Vélez para una interpelación.

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa, para una interpelación:

Señor Presidente, creo que es para que se vaya haciendo claridad de lo que está diciendo el doctor Franklin y para tranquilidad de los Congresistas, este tipo de proyectos no necesita aval del gobierno son varias y reiteradas las jurisprudencias de la Corte Constitucional en este sentido, señor Presidente, la verdad es que en eso no hemos perdido la iniciativa del gasto y como bien lo anota el Representante Franklin ya queda el Gobierno en esa facultad de previamente la autorización vía ley para proceder de acuerdo a las normas presupuestales, pero este tipo de proyectos, señor Presidente no necesitan aval del Gobierno, la verdad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe al Proyecto de ley 042 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos cuarenta y dos (242) años de la fundación del municipio de Condoto en el departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones*, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene cuatro (4) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del Proyecto de ley 042 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos cuarenta y dos (242) años de la fundación del municipio de Condoto en el departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones*, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Título del proyecto, señor Secretario?

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 042 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos cuarenta y dos (242) años de la fundación del municipio de Condoto en el departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones*.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Señor Presidente quiero su atención por favor un minuto, la verdad, señor Presidente es que

falta una conciliación sumamente importante que es la conciliación de la Reforma Tributaria.

Siendo naturalmente objetivos aquí hay pocos miembros de la Cámara. De manera que le pido a usted que antes de que alguien presente una solicitud de verificación del quórum, que seguramente va a terminar mostrando que no hay quórum haga llamar a los Congresistas porque se puede hundir esa Reforma Tributaria, sencillamente por falta de quórum.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pido el favor al señor Secretario que haga llamar a los Congresistas que están en comisiones de conciliación es que tenemos ese problema doctor Navarro, que hay muchos congresistas que están en comisiones de conciliación; hay 4 comisiones de conciliación en este momento funcionando. Pero de todos modos que por los celulares se hagan llamar por Secretaría.

Siguiente proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:**PROYECTO DE LEY 242 DE 2000
CAMARA**

por la cual se reconoce la profesión de gestión empresarial y se dictan otras normas sobre su ejercicio en el país.

El informe de ponencia: Por las razones expuestas proponemos darle segundo debate al proyecto referido.

Firman los Ponentes *Plinio Olano y Ernesto Sabogal Jiménez*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de Ponentes, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el informe de ponentes, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Presidente.

El Secretario General procede:

Tiene dieciséis (16) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

En consideración el articulado, del Proyecto de ley 242 de 2000 Cámara, *por la cual se reconoce la profesión de gestión empresarial y se dictan otras normas sobre su ejercicio en el país*, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 242 de 2000 Cámara, *por la cual se reconoce la profesión de gestión*

empresarial y se dictan otras normas sobre su ejercicio en el país.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Siguiente proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:**PROYECTO DE LEY 063 DE 2000
CAMARA**

por medio de la cual se reducen los términos de prescripción extintiva.

El informe de ponencia:

Por lo anterior rindo ponencia favorable para que la Cámara apruebe el Proyecto 63 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se reducen los términos de prescripción extintiva.*

Firma el Ponente honorable Representante *Miguel de la Espriella*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse. Tiene el uso de la palabra el Representante Mauro Tapias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente y honorables Representantes, quiero hacerle una pregunta, tanto al autor del Proyecto como al ponente y a los juristas de esta Cámara, pues el proyecto dice que se reduce el tiempo de la preinscripción, advirtiéndolo que no soy terrateniente, pero advirtiéndolo también que en mi departamento del Cesar hay dueños de fincas que hace 7 y 8 años no han podido ir a las fincas y si reducimos el plazo de prescripción a 3 años, cuando quieran volver ya no tienen finca.

Quisiera que nos hiciera claridad sobre esto, porque parece que es un proyecto supremamente delicado en las circunstancias que se encuentra el país. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe del Proyecto de ley 063 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se reducen los términos de prescripción extintiva*, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Tiene cuatro (4) artículos y un artículo nuevo del doctor Gustavo Petro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado...

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente, hice una solicitud respetuosa, usted póngala en consideración, lo que le digo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Mauro Tapias, cuál es la solicitud concreta.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Por eso le decía que me pusiera atención, señor Presidente, porque es que el proyecto no podemos aprobar aquí a la carrera, está bien que estamos cansados, pero que por lo menos el ponente, o el autor del proyecto nos explique porqué estamos acortando a tres años la prescripción, usted sabe lo que está aprobando.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Miguel de la Espriella, favor resolver ese interrogante del doctor Mauro Tapias.

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Gracias, señor Presidente. El proyecto se reduce, en los términos de la prescripción extintiva, no de la prescripción adquisitiva que es diferente, los términos de la prescripción adquisitiva, se quedan tal y como están en el Código Civil en este momento, pero además, señor Presidente, para que alguien adquiera mediante la usucapión como se llama la prescripción adquisitiva, la posesión tiene que ser pacífica, pública y libre de apremios.

Entonces, no entendería, cómo si una persona lo despojan de su bien, porqué no puede ir a su terreno, o a su casa, o a su oficina, va a perder el bien cuando hay unas circunstancias de orden público que no lo dejan ejercer como señor y dueño de esa propiedad, de manera que lo único que se están aquí bajando el término de la extintiva, que no genera derechos de propiedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Lo que dice el señor ponente es correcto, para responderle la inquietud al doctor Mauro, justamente el doctor Gustavo Petro, en la anterior sesión, él presentó alguna inquietud y la concretó a través de una proposición que es supremamente clara, es decir, esa proposición es tan clara que manifiesta que la prescripción adquisitiva no se toca en lo más mínimo, entonces yo le pediría, señor Presidente que la hiciera leer por Secretaría para que el doctor Mauro quedara contento y que recogió la inquietud del doctor Petro en la pasada sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase leer por Secretaría la solicitud del doctor Franklin Segundo.

El Secretario General procede:**Proposición:****Un artículo nuevo:**

“No se modifican los términos de prescripción adquisitiva vigente en el país, para el régimen de la propiedad, posesión y tenencia de bienes muebles e inmuebles”

Firma la proposición el honorable Representante *Gustavo Petro*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída con el articulado, se abre la discusión, anuncio que va cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria de la Cámara la proposición con el articulado?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición con el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 063 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se reducen los términos de prescripción extintiva*.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Secretario:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara de Representantes que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, comuníqueme a los honorables Representantes Jeremías Carrillo, Mario Rincón y Emith Montilla, que la Presidencia los ha nombrado para que sean miembros de la Comisión de conciliación del proyecto de adición presupuestal.

El Secretario General responde:

Así se hará, señor Presidente.

Señor Presidente, antes de seguir, acaba de llegar otro informe de conciliación a la secretaría si usted me autoriza leerlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea el informe de conciliación, señor Secretario

El Secretario General procede:

Informe de conciliación del Proyecto de ley 119 de 2000 Cámara, 080 de 2000 Senado, *por*

la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.

De acuerdo a la designación efectuada por las plenarias del Senado de la República y Cámara de Representantes respectivamente, nos reunimos los Senadores Samuel Moreno Rojas, Juan Fernando Cristo Bustos, los Representantes Alonso Acosta, María Teresa Uribe, Plinio Olano, María Isabel Mejía y Gustavo López, quienes acordamos adoptar como texto definitivo del proyecto de ley en mención, el aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes.

Firman los conciliadores.

Está leído, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación del Proyecto de ley 119 de 2000 Cámara, 080 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996*, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar con el siguiente proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 244 de 2000 Cámara, *por la cual se autoriza la Emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA y se dictan otras disposiciones*.

Informe de ponencia:

Invitamos honorables Parlamentarios a que se dé segundo debate al Proyecto de ley número 244 de 2000 Cámara, *por la cual se autoriza la Emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA y se dictan otras disposiciones*.

Firma el ponente honorable Representante *Fernando Tamayo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes:

Gracias, señor Presidente. No pienso cambiar de actitud en lo que tiene que ver con la votación de los proyectos de estampillas, máxime en este caso en particular, cuando estamos hablando de un establecimiento educativo de un municipio en particular, entonces se gravan las rentas de todo el departamento para favorecer a un municipio en particular, y se dan facultades a los honorables Concejos Municipales de otros municipios, para que también procedan a acceder o no, a tomar este tipo de estampilla.

Considero y sigue siendo mi posición, que el Congreso de aquí en adelante o de la fecha que considere, tiene que comenzar a tomar medidas en lo que tiene que ver con proyectos de estampilla.

Me gustaría que si el ponente se encuentra, o el autor del proyecto, nos sustente, para que la Cámara decida si se están transfiriendo rentas de otros municipios para favorecer a un municipio en particular. Muchas Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe...

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El proyecto automáticamente sí transfiere rentas de los demás municipios a Soledad, es indudable porque la autorización es a la Asamblea, la contratación es departamental, el presupuesto es departamental y queda con una asignación específica que es el Instituto Tecnológico de Soledad, eso ya automáticamente hace que el Conjunto del Departamento, a través de esa contratación, transfiera recursos al instituto.

Pero para información de la plenaria, la Comisión Tercera ha aprobado cerca de 10 proyectos más de estampilla que vendrán aquí en marzo para que vayan haciendo las cuentas, que es un poco el tema, también he insistido que los proyectos de estampilla son inocuos y crean inequidades, porque uno no sabe qué tan justo es que por ejemplo el municipio de Malambo termine perdiendo unos recursos, por trasladarlo a Soledad cuando Malambo de pronto tenga necesidades más apremiantes y no las pueda cumplir por eso.

Por eso acompaño la propuesta del doctor Montes, de que ya no debería más aprobarse estampillas en el Congreso, porque estamos creando una tributación un poco inocua, pero además generando posibles inequidades al interior de cada departamento. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como no hay ponentes ni autores del proyecto, entonces me parece que ese proyecto hay que aplazarlo. Se le concede el uso de la palabra el doctor Jorge Carmelo.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Para completar la información que acaba de dar el doctor Petro, en el sentido de que en la Comisión Tercera de la Cámara, conformamos una subcomisión que está encargada de rendirle a la Comisión un informe sobre el tema de las estampillas, pero la decisión que se tomó, es que mientras la Comisión rinda ese informe, se van a seguir tramitando las estampillas, entonces por tal razón, no encuentro ninguna argumento, para que se detenga la aprobación de esta que estamos estudiando en el caso de hoy, y se someta a la aprobación, porque esto no requiere ninguna fundamentación del autor ni de los ponentes, señor Presidente, entonces póngalo a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere entonces la plenaria de la Cámara que se ponga a consideración la ponencia con que termina el informe?

Tiene la palabra el doctor Miguel de la Espriella

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Gracias señor Presidente, perdón doctor Reginaldo, estoy absolutamente de acuerdo con su parecer, pero además, señor Presidente había unas reglas claras, y es que los proyectos que no tuvieran dolientes se aplazarían hasta que vinieran a defenderlos, entonces yo le pido el favor que no sólo en atención a las razones técnicas que aquí ha puesto el doctor Montes y el doctor Petro, sino también a ese acuerdo previo que habíamos hecho, este proyecto se aplace y que la Cámara de una vez por todas entre a considerar seriamente el problema de todos estos proyectos que generan, o que crean más tributos para la gente. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden, el doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias, señor Presidente, recogiendo las palabras del Representante que me antecedió en el uso de la palabra, le propongo a la Presidencia, que cada vez que se mencione el proyecto de ley que vamos a tratar, se pregunte a la plenaria si se encuentran presente los autores, o los ponentes, a fin de poder seguir la discusión y si no están le vamos dando paso a otro proyecto de ley que sí tenga. Pero que se haga la pregunta, con eso no tenemos que hacer una discusión para al final darnos cuenta que nadie nos responde las dudas que se tengan al respecto.

Intervención Del honorable Representante Jairo Rojas Pulido:

Señor Presidente, la verdad es que en días pasados, ha sido una posición de la Cámara de Representantes negar proyectos, ya los ha negado en este caso, creo que no podemos obrar haciendo injusticia tramitando unos proyectos, la Cámara ha tomado la decisión de no tramitar este tipo de proyectos.

Le solicito, que se archive el proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Cámara de Representantes si quiere que este Proyecto de ley número 244 de 2000 Cámara, *por la cual se autoriza la Emisión de la Estampilla Pro-Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA y se dictan otras disposiciones*, ¿quede aplazado?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

**PROYECTO DE LEY 035 DE 2000
CAMARA**

por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones.

Firma el Autor *Carlos Germán Navas Talero.*

Y el ponente, es el doctor Jaime Bernal Ospitia.

El informe de ponencia:

Por lo anteriormente expuesto solicitamos, a los honorables Representantes a la Cámara, den segundo debate al Proyecto de ley 035 de 2000 Cámara, *por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y de dictan otras disposiciones.*

Firma el Representante *Jaime Beltrán Ospitia.*

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene cuatro (4) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 035 de 2000 Cámara, *por la cual se establecen términos para el reconocimiento de las pensiones de sobrevivientes y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

El Secretario General procede:

Proyecto 211 de 1999 Cámara, *por la cual Nación se vincula a la conmemoración de los 150 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia y se autorizan unas apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social y se dictan otras disposiciones.*

Autores honorables Representantes *Oscar Sánchez Franco, Pedro Jiménez Salazar, Luis Fernando Duque García y Adolfo León Palacios.*

Ponente *Guillermo Zapata Londoño.*

El informe de ponencia:

Analizado el contenido del proyecto, su conveniencia, los fundamentos sociales legales y constitucionales, me permito solicitar a la plenaria de la Cámara de Representantes aprobar el Proyecto 211 de 1999 Cámara, *por la cual nación se vincula a la conmemoración de los 150 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia y se autorizan unas apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social y se dictan otras disposiciones.*

Con las modificaciones propuestas del artículo 3 cuya redacción se propone.

Firma el honorable Representante *Guillermo Zapata Londoño.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene siete (7) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 211 de 1999 Cámara, *por la cual Nación se vincula a la conmemoración de los 150 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia y se autorizan unas apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 300 de 2000 Cámara, 211 de 1999 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia al centenario de la muerte de Juan de Dios Uribe y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en el colegio que lleva su nombre.*

Autores los honorables Representantes *Mario Uribe Escobar, William Vélez Mesa y Rubén Darío Quintero Villada.*

Ponente, honorable Representante *Julio Angel Restrepo Ospina.* Está el ponente.

Informe de ponencia:

En atención con lo expuesto nos permitimos proponer a los honorables Representantes se dé segundo debate al Proyecto de ley 300 de 2000 Cámara, 211 de 1999 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia al centenario de la muerte de Juan de Dios Uribe y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en el colegio que lleva su nombre.*

Firman los ponentes honorables Representantes *Alvaro Jhony Gómez Jaramillo, Julio Angel Restrepo y José Wálter Lenis.*

Puede someter el informe de ponencia a votación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene seis (6) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por el Presidente:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 300 de 2000 Cámara, 211 de 1999 Senado, *por medio de la cual la Nación se asocia al centenario de la muerte de Juan de Dios Uribe y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en el colegio que lleva su nombre.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 221 de 1999 Cámara, 141 de 1999 Senado, *por medio de la cual se Aprueba la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional*, adoptado por junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional el 23 de septiembre de 1997.

La autora Viceministra de Relaciones Exteriores.

Ponente el honorable Representante Néstor Cárdenas Jiménez, le informo, señor Presidente que no está el señor Ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Queda aplazado el proyecto, si no está ni el autor, ni el ponente, conforme con lo que habíamos acordado.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 021 de 1999 Cámara, 099 de 1999 Senado, *mediante la cual se Fomenta el uso racional y eficiente de la Energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.*

Autor honorable Senador *Samuel Moreno.*

Ponentes honorables Representantes *Germán Rojas Girón, Edgar Eulises Torres.*

Informe de ponencia:

Conforme en lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 5ª de 1992 en forma respetuosa proponemos a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley 021 de 1999

Cámara, 099 de 1999 Senado, mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la Energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.

Firman los ponentes *Edgar Eulises Torres y Germán Rojas*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias, señor Presidente, sencillamente para pedirle al ponente de una manera muy breve nos explique las bondades y los alcances de este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra al Representante *Edgar Eulises Torres*.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Barrera:

Señor Presidente, este proyecto estuvo hace algunas semanas a consideración de esta plenaria por solicitud del doctor Petro y otros colegas, no se pudo dar el trámite, pero quiero contarle a la plenaria que este es un proyecto muy importante para el país y es muy importante que el Congreso tramite un proyecto de iniciativa parlamentaria.

El proyecto en la sesión pasada no se pudo tramitar porque se solicitó que si el proyecto tenía el aval del gobierno y efectivamente el gobierno avaló el proyecto de iniciativa parlamentaria y quiero contarle a los honorables colegas que el proyecto fundamentalmente como lo dice el artículo 1° dice que se declara el uso racional y eficiente de energía como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, para que de esa forma se garantice el abastecimiento energético pleno y la competitividad del país desde el punto de vista energético.

El día de ayer, señor Presidente pudimos aprobar un artículo de la reforma tributaria que permite establecer un porcentaje, un peso por cada kilovatio para la zona no interconectada y efectivamente ese artículo complementa los fines y los propósitos de este proyecto que es utilizar energías alternativas, energías distintas a las convencionales, es decir a la energía eléctrica para fomentar otra clase de uso de energías como la energía solar y dos las caídas de agua que tienen capacidad de generar más de 10 megavatios de energía.

Además se le da unas funciones muy específicas, señor Presidente al Ministerio para que pueda fomentar el uso racional de energía, por eso considero honorables Representantes es un proyecto importante, es un proyecto de iniciativa parlamentaria y por eso creo que vale la pena y por lo que ayer hicimos de aprobar este proyecto y efectivamente poder seguir haciendo el seguimiento de cómo el Ministerio pueda desarrollar a través de las facultades que les damos.

Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente es para dos cosas, una que acordémonos en la reforma tributaria de la Cámara se aprobó un peso por kilovatio de energía eléctrica para el área no interconectada y la debilidad de este proyecto es precisamente los recursos, establecía ahí algún tipo de crédito del IFI pero eso no es mucho, el peso de la reforma tributaria son 40 mil millones de pesos que sí serían importantes para darle a este proyecto dientes, recursos, entonces una de las preguntas es si ha logrado usted establecer el puente de tal forma que se garantice que a esto le podría llegar el famoso peso del kilovatio de energía establecido como contribución a las áreas no interconectadas de la reforma tributaria que aprobamos en plenaria y que me imagino que el Senado no quitaron y dos, dos, proposiciones Presidente que solamente agregan una frase en el artículo 1° y en el artículo 2°, cada vez que se dice la promoción del uso de energías no convencionales entonces se agrega de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales y en el artículo 2° cuando dice, fuentes de energía disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles y agrega que son ambientalmente sostenibles por una razón, esta es una propuesta del Ministerio del Medio Ambiente, pero la hago mía para tramitarla aquí por una sola razón, es que hay fuentes de energía no convencionales que no necesariamente son sostenibles ambientalmente como la energía nuclear por ejemplo, entonces para dejarlas ahí en la Mesa simplemente para agregarle al proyecto y pedirle al ponente si ha logrado establecer el puente necesario con los recursos de la reforma tributaria.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Para contestarle al doctor Petro efectivamente si los recursos que ayer se aprobaron es fundamentalmente para desarrollar lo que establece el artículo, porque sería fundamentalmente para generar energía o para entregar energía a la zona no interconectada y aquí se podrían utilizar cualquiera de las formas que establece el proyecto de ley, señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias, señor Presidente, la proposición a que hace mención el doctor Petro también fue presentada ya por este grupo de Parlamentarios buscando precisamente hacer la claridad acerca de la energía nuclear que no es exactamente ambientalmente sostenible y por supuesto se trata de generar e ilación entre el proyecto que aprobamos ayer y este proyecto puesto que se trata de hacer más productiva y sostenible las energías y propiciar por las energías alternativas.

Otra cosa, señor Presidente, es que para este proyecto es necesario constituir una Comisión de Conciliación, puesto que el proyecto de ley en Senado en el 1° genera estándares de eficiencia

muy altos y esto genera una contradicción con el protocolo de Kioto que fue hace poco aprobado puesto que el protocolo de Kioto financia proyectos a través del mecanismo de desarrollo limpio por encima de los estándares que apruebe la Nación y en este proyecto del Senado los estándares son muy altos lo que necesariamente limita el acceso a los recursos a través del mecanismo de desarrollo limpio del protocolo de Kioto.

Entonces, señor Presidente, le recomiendo por favor que una vez aprobado este proyecto de ley se constituya una Comisión de Conciliación con Senado precisamente para acordar estos puntos que le estoy mencionando. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará honorable Representante. Continúa la discusión del informe, anuncio que va a cerrarse. Se le concede el uso de la palabra el doctor *Edgar Eulises*.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Presidente, para anunciar que se acoge la solicitud que acaba de expresar el doctor Petro con respecto a la parte ambiental; efectivamente lo que sugiere el Ministerio del Medio Ambiente, es compatible con la intención del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces sometemos a votación con la proposición que ha hecho verbalmente el doctor Gustavo Petro y que acepta el doctor *Edgar Eulises Torres*, como ponente.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes:

Señor Presidente, es para aclarar una pequeña confusión. La doctora *María Eugenia* que domina mucho lo que tiene que ver con los convenios, nos acaba de decir que como se votó en Senado, riñe con lo que se había aprobado; tenemos que aclarar que para efectos de que opere la conciliación, lo que usted acaba de decir doctora *María Eugenia* tiene que quedar incorporado en este proyecto a efectos de que el Senado proceda a hacer la modificación; pero no puede operar de un proyecto a otro sino al interior de este mismo proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Señor Presidente, doctor *Reginaldo*, el proyecto de ley tal y como está aprobado en la Cámara, es el que necesitamos conciliar con Senado; ellos en el artículo primero consideran unos estándares muy altos de eficiencia en el uso racional de energía; eso riñe con el Protocolo de Kioto que fue anteriormente aprobado y que nos permite acceder a recursos para poder hacer reconversión tecnológica y promoción de energías alternativas.

Entonces ese limitante que genera el Senado en ese artículo 1°, es el que necesitamos conciliar.

Por supuesto el artículo como está aquí en Cámara, es el que nos conviene pues principalmente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está en consideración, la proposición. Vamos a aprobar el informe de ponencia y después cuando entremos en el articulado, somete en las proposiciones que introduzcan modificaciones.

Continúa la discusión del informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene siete (7) artículos, señor Presidente.

El segundo artículo tiene una propuesta hecha por los honorables Representantes María Eugenia Jaramillo y Jaime Puentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pongamos en discusión los artículos que no suscitan discusión y después sometemos a consideración el que tiene proposición.

El Secretario General informa:

Los que no tienen discusión son: el artículo incluido el tres hasta el siete.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el artículo.

El Secretario General procede:

Artículo uno.

Es la proposición que leyó el doctor Gustavo Petro y avalada por el ponente; puede someterla a consideración y votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Ya está leído señor Secretario?

El Secretario General responde:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición, presentada por el honorable Representante, señor Presidente.

El literal nueve del artículo dos del Proyecto de ley 021 de 2000 Cámara.

Quedará así: Fuentes no convencionales de energía: Para efectos de la presente ley son

fuentes no convencionales de energía, aquellas fuentes de energía disponibles a nivel nacional que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente, tales como energía solar, eólica, geotérmica, biomasa, pequeñas microcentrales y otras.

Firman los honorables Representantes *María Eugenia Jaramillo, Jaime Puentes, José Wálter Lenis.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Señor Presidente le informo que hay dos artículos nuevos del ponente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer los artículos nuevos, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Artículo nuevo. Creación de Proubre. Créase el Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y demás formas de energía no convencionales Proubre, el cual tendrá por objeto promover en toda la cadena energética el uso eficiente y racional de energía. Dicho programa será diseñado e implementado por la Unidad de Planeación Minero Energética UPME.

Está leído el primer artículo, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que el Secretario leyó en la pasada y entonces puede ser un error del Secretario, en la pasada leyó:

Artículo 2°. Fuentes no convencionales de energía: para efectos de la presente ley son fuentes no convencionales de energía aquellas fuentes de energía disponibles a nivel –él leyó nacional–, no, ahí debe decir “mundial”, sí, porque si no, no tendría sentido que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas y ahí sigue la frase.

Entonces hay que corregir esa palabra que dijo usted nivel nacional, por nivel mundial, para que quede coherente el artículo 2°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Introduzca la modificación señor Secretario. Continúa la discusión del articulado con la modificación propuesta por el doctor Petro, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

El otro artículo nuevo del ponente es: Etiquetado: todos los fabricantes de bienes de consumo eléctrico deberán informar al público

en lo referente a la eficiencia energética de sus equipos mediante el etiquetado.

Firma el ponente.

Está leído el artículo nuevo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Presidente.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 021 de 1999 Cámara, 099 de 1999 Senado, *mediante la cual se Fomenta el uso racional y eficiente de la Energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden el doctor Miguel de la Espriella.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel de la Espriella Burgos, para una moción de orden:

Señor Presidente, al inicio de la sesión del día de hoy, después de la, ó con ocasión de la intervención del señor Ministro de Minas, se cambió el Orden del Día; en esa intervención el Ministro pidió el aplazamiento del proyecto que aparece en el punto 13 del Orden del Día, ya pasamos ese punto y la plenaria de la Cámara no ha decidido sobre la solicitud del Ministro.

Por lo tanto, le solicito que se ponga a consideración de la plenaria la solicitud del Ministro de aplazar el Proyecto de ley número 308 de 2000 Cámara, de acuerdo a la solicitud presentada por el señor Ministro de Minas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tan pronto lleguemos en el punto del Orden del Día, lo ponemos a consideración.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, la Secretaría lo omitió en razón a la petición y a los acuerdos que aquí se hicieron, en las intervenciones respectivas.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel de la Espriella Burgos:

Pero tiene que aprobarlo la plenaria, señor Secretario.

El Secretario General responde:

Sí honorable Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a someter a consideración entonces el aplazamiento de ese proyecto por solicitud expresa del Ministro de Minas.

Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara el aplazamiento del proyecto?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el aplazamiento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 019 de 2000 Cámara, 244 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador*, hecho en Santa Fe de Bogotá, el 20 de octubre de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponentes: honorables Representantes Jhony Aparicio Ramírez, María Eugenia Jaramillo

Informe de ponencia:

Realizado el análisis constitucional y legal y hecho un estudio juicioso del texto del articulado del convenio, podemos concluir que este es de vital importancia para el Estado colombiano, razón por la cual solicitamos a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, dar segundo debate al Proyecto de ley 019 de 2000 Cámara, 244 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador*, hecho en Santa Fe de Bogotá, el 20 de octubre de 1999.

Firman los ponentes honorables Representantes Jhony Aparicio, María Eugenia Jaramillo y Leonardo Caicedo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto señor secretario.

El Secretario General procede:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley 019 de 2000 Cámara, 244 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba el convenio de cooperación técnica y científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República del Ecuador*, hecho en Santa Fe de Bogotá, el 20 de octubre de 1999.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Hay otra acta de conciliación, si ordena leerla por Secretaría, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, para que por Secretaría se le informe al doctor Omar Baquero y a la doctora María Eugenia, que han sido nombrados conciliadores del Proyecto de ley número 021 de 2000 y 099 de 2000 Senado, *mediante el cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones*.

Quedan nombrados como miembros de la Comisión de Conciliación los honorables Representantes Omar Baquero y la doctora María Eugenia Jaramillo.

Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Acta de conciliación del proyecto de ley 112 de 2000 Cámara, 132 de 2000 Senado, *por la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de renta y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2000*.

Se acoge el texto aprobado en la plenaria del Senado de la República, el cual incluye los artículos nuevos.

Firma *Piedad Zuccardi, Carlos A. Celis, Emith Montilla, Jeremías Carrillo, Mario Rincón*.

Está leída el acta de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada el Acta de Conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Amplíese la Comisión de conciliación del proyecto anterior con el nombre del Representante Eulises Torres.

Continúe con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 103 de 2000 Cámara, 037 de 2000 Senado, *por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre el que se establece el centro de asesoría legal en asuntos OMC*, hecho en Seattle el 30 de noviembre de 1999.

Autores Ministro de Relaciones Exteriores.

Ponente honorable Representante Omar Armando Baquero.

El informe de ponencia:

Dése segundo debate al Proyecto de ley 103 de 2000 Cámara, 037 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre el que se establece el centro de asesoría legal en asuntos OMC*, hecho en Seattle el 30 de noviembre de 1999.

Firma el honorable Representante Omar Armando Baquero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia. Tiene la palabra el Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Simplemente para que anoten en el acta que en solidaridad con los manifestantes de Seattle, mi voto en contra del proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa en discusión el informe de ponencia. Tiene la palabra el Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, para pedirle al autor o al ponente, nos dé una explicación sobre en qué consiste este proyecto.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

En primer lugar lamento que el doctor Petro niegue la aprobación a un convenio de tanta importancia mundial para nuestro País; en pocas veces una iniciativa de un Ministro colombiano tiene repercusión del orden nacional, y en este caso por iniciativa del señor Ministro de Relaciones Exteriores en una reunión de la OMC o sea la Organización Mundial del Comercio se pidió, se tuvo la idea de que se creara este organismo asesor legal para los países a fin de poder dirimir los conflictos internacionales en materia de comercio, entonces esa idea fue llevada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, precisamente allá en Estados Unidos en una reunión de la OMC y se pidió que se creara ese centro de asesoría, es un

centro de asesoría doctor Petro, a usted que le gusta que haya personas que trabajen y que luchan por los intereses de los países en vía de desarrollo, definir, tener un asesoramiento para un problema de comercio de carácter internacional es bastante costoso y oneroso y cuando el enfrentamiento es frente a un país subdesarrollado o en vía de desarrollado frente a un país desarrollado sí que es mucho más costoso; entonces con la creación de este organismo asesor lo que se busca precisamente es que los países desarrollados subsidien los costos de asesoría en que pueda incurrir cualquier país que se encuentre en vía de desarrollo.

Por eso creo que fue una gran idea, que ha sido acogida por Estados Unidos, por varios países de Europa que ya están haciendo sus aportes y se requiere que con la aprobación de este convenio que ha firmado el señor Ministro de Relaciones Exteriores nosotros podamos pertenecer legalmente a ese centro de asesoría con una contribución mínima comparada con lo que pueden dar los grandes países.

Entonces por eso pido que aprobemos y además que resaltemos, perdón, que resaltemos la acción de la Ministra de Comercio Exterior, fue la Ministra de Comercio Exterior quien tuvo esta idea, por eso antes debemos es sentirnos contentos de tener una Ministra que produce ideas a nivel internacional, y que son acogidas a nivel internacional para que se creen organismos consultores y asesores que vienen a prestarle mucha ayuda especialmente a países en vía de desarrollo y a países subdesarrollados con el apoyo de los países desarrollados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe. Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No quiero causar polémica, simplemente lo dejé como constancia de mi voto negativo y no por lo que usted dice doctor Baquero, no es inaudito, dijo Apuleyo Mendoza en sus artículos de marras, dijo que no entendía cómo de nuevo los mechudos del 68 volvían a aparecer a sabotear un evento como el de CIAR de la Organización Mundial de Comercio; cuando Plinio Apuleyo dijo que le parecía inaudito no estaba entendiendo una realidad actual y es que enormes fuerzas de la sociedad del mundo empiezan a oponerse a la teoría de libre mercado mundial; y hago parte de eso, incluso hago parte de una Asociación que se llama así Asociación para colocar la tasa toina a los circuitos financieros internacionales; entonces quiero dejar mi posición reflejada en el tema, es que no estoy de acuerdo con el Tratado Mundial que se llama OMC, Organización Mundial del Comercio porque considero que el tratado afecta a los países pobres del mundo incluido Colombia.

Entonces por eso dejo mi constancia del voto negativo, mi solidaridad con esos mechudos de nuevo del 68 que volvieron a resucitar en Seattle

y que volverán a ser el tema de discusión mundial sobre si la globalización afecta o no a los pobres, lo afecta, el Centro de Asesoría no va a superar eso, entonces déjeme ahí quieta mi constancia de voto negativo y obviamente pues si la plenaria le aprueba el Proyecto a la Ministra, pero esas constancias deben quedar históricas, porque finalmente van a ser los temas de discusión del futuro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del informe. Tiene la palabra el doctor Omar Baquero.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Doctor Petro, no vamos a seguir en polémica sobre su posición o no posición porque se la respeto, pero lo que sí quiero dejar en constancia aquí en la plenaria es que por idea de la señora Ministra de Comercio Exterior, que presentó ante la Organización Mundial de Comercio, se ha creado el Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC, con el fin de buscar la igualdad entre los países y que los países poderosos apoyen a los países no poderosos en asesorías de carácter legal para defender los intereses cuando se traten cosas en asuntos de comercio exterior, cuando se trate de conflictos de comercio exterior; a mí me parece que es algo sano, que es algo bueno y que por el contrario debemos es apoyar y respaldar a nuestra Ministra de Comercio Exterior por haber tenido esta brillante idea que fue acogida por otras naciones.

No quiero polemizar más, pero sí quiero dejar en claro que es una buena idea de una Ministra colombiana, una buena idea que se cristalizó y que como tal va a contar nuestro país con la asesoría legal en asuntos de la Organización Mundial de Comercio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa en discusión el informe con que termina la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 103 de 2000 Cámara, 037 de 2000 Senado, *por medio del cual se aprueba el acuerdo sobre el que se establece el centro de asesoría legal en asuntos OMC*, hecho en Seattle el 30 de noviembre de 1999.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la plenaria de la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 004 de 2000 Cámara, 182 de 1999 Senado, *por la cual se dictan normas sobre el uso de los alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se establece una contribución parafiscal y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador Amylkar David Acosta.

Ponentes: los honorables Representantes Luis Fernando Duque García, Edgar Eulises.

Informe de ponencia:

Por lo expuesto solicito se le dé segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes al Proyecto de ley número 004 de 2000 Cámara, 182 de 1999 Senado, *por la cual se dictan normas sobre el uso de los alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se establece una contribución parafiscal y se dictan otras disposiciones.*

Firman los ponentes honorables Representantes *Luis Fernando Duque, Edgar Eulises Torres, Antenor Durán, Guillermo Botero, Alberto Antonio Serrano.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia, tiene la palabra el doctor Antenor Durán, ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Gracias, señor Presidente, quiero llamar la atención a la Cámara de Representantes, señor Presidente, por la importancia de este Proyecto de ley, el Proyecto de ley número 004 de 2000 Cámara, 182 de 1999 Senado, *por la cual se dictan normas sobre el uso de los alcoholes carburantes, se crean estímulos para su*

producción, comercialización y consumo y se establece una contribución parafiscal y se dictan otras disposiciones, es un proyecto importantísimo para el país.

Quiero decir tres cosas que resaltan la importancia de este proyecto, en primer lugar, dadas las circunstancias que hoy vivimos a escala mundial por la contaminación de nuestro medio ambiente, la necesidad de proteger el desarrollo sostenible y de impulsar ese desarrollo sostenible en el mundo y en Colombia este Proyecto busca evitar la contaminación tan común en nuestras ciudades y en el país.

En la medida en que este proyecto de ley, señor Presidente, posibilita que el ACPM, el combustible como el Picel se pueda mezclar como Etanol o alcoholes carburantes en una proporción que la va a regular el Ministerio de Minas es una importante iniciativa para el país en materia de medio ambiente que el Congreso de la República hoy debe apoyar.

En segundo lugar es importante este proyecto, señor Presidente y honorables Representantes, porque dada la crisis que tenemos nosotros y que vamos a tener en materia de combustible, estamos ad portas si no se consiguen nuevos yacimientos y nuevas exploraciones de tener que importar crudo, la reducción de este combustible a través de la combinación de etanol posibilita que el país se ahorre muchos recursos, mucho combustible en el futuro.

Y por último, el proyecto tiene una gran iniciativa en materia del sector agropecuario, hoy la crisis del sector agropecuario este Proyecto tiende a resolverla en la medida en que va a generar empleo, trabajo, la producción agrícola por ejemplo en el Valle del Cauca con la caña de azúcar, la yuca, la papa, la utilización de estos productos agrícolas va a ser muy importantes en la producción del combustible del Etanol que va a ser mezclado repito con el picel y ACPM; en tal sentido, señor Presidente estas razones hacen necesaria la aprobación de esta iniciativa que es una de las más importantes que ha presentado un Parlamentario a la Comisión Quinta de la Cámara y de Senado, ha sido concertado con el Ministerio del Medio Ambiente, tiene el respaldo del Ministerio de Minas y Energía, por eso, señor Presidente pido a las bancadas del Congreso de la República su aprobación y su apoyo esta noche.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Jaime Puentes.

Intervención del honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Señor Presidente, lo que pasa es que era para dejar una constancia referente a un proyecto anterior, porque es que usted no ha dado la oportunidad de expresar lo que queremos decir, he pedido la palabra muchas veces y no ve usted para acá Presidente; entonces por eso es que de pronto crean que ya el artículo pasó, pero tenemos una constancia que dejar referente a un proyecto anterior.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Jaime Puentes, no hay ninguna palabra para dejar constancia, cualquier momento es bueno y es reglamentario y usted no necesariamente tiene que pedir el uso de la palabra para dejar constancia, la puede dejar por Secretaría.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Puentes Cuéllar:

Es referente al Proyecto que el Ministro aplazó para que se debatiera en el mes de marzo del año entrante, nosotros tenemos grandes intereses no como Parlamentarios sino como Representantes de comunidades y de regiones que nunca han tenido la posibilidad de acceder al servicio del gas; para muchos aquí pues no es novedoso que cocinen por gas, porque eso ya es una costumbre, pero para nosotros es muy importante el servicio de gas en nuestras regiones.

Por eso la constancia es la siguiente, señor Presidente: Los Parlamentarios miembros de la Bancada de los nuevos departamentos dejamos constancia de nuestra inconformidad por el aplazamiento del debate del Proyecto de ley número 308 de 2000 Cámara, 209 del 99 Senado, *por medio de la cual se adopta una política nacional de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones*, obedeciendo a razones ajenas a esta Corporación que limitaron la posibilidad y el derecho de constitucionalidad de debatir este importante proyecto de ley nacional, el cual compartimos dadas las condiciones de favorabilidad para las clases marginadas del pueblo colombiano.

Esta es la constancia, señor Presidente que queríamos dejar de lo que usted hasta ahora nos permite hablar, la firmamos los Parlamentarios María Eugenia Jaramillo, Wálter Lennis, Jaime Puentes, Maximiliano Soler y otros más de los nuevos departamentos, señor Presidente y señor Ministro de Minas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien doctor Jaime, continúa el informe, el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Tiene (6) seis artículos y una modificación en el artículo primero propuesta por el honorable Representante Edgar Eulises Torres.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Modificación en qué artículo, señor Secretario?

El Secretario General responde:

En el artículo 1°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Someta a votación los artículos que no tengan modificación y después sometemos a votación ese artículo 1°.

El Secretario General:

Los que no tienen proposición son del artículo 2 al 6, señor Presidente los puede someter a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos del 2 al 6. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Los aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Han sido aprobados los artículos del 2 al 6, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición del artículo primero, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Elimínese del artículo Primero en el Proyecto de ley 004 de 2000 Cámara la siguiente frase:

“Pleno en los motores combustibles, contraídos para tal fin”.

Elimínese del párrafo 2° del artículo 1° del Proyecto de ley 004 de 2000 Cámara la siguiente frase:

“Y diseño las fórmulas para el cálculo de los precios o gangas de precios al producto y al consumidor”.

Firma el honorable Representante *Edgar Eulises Torres*.

Está leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo 1° en su totalidad. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el artículo 1°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley número 004 de 2000 Cámara, 182 de 1999 Senado, *por la cual se dictan normas sobre el uso de los alcoholes carburantes, se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se establece una contribución parafiscal y se dictan otras disposiciones*.

Esta leído el título, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueba la Cámara de Representantes el título del proyecto.

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Le informo que hay un acta de Conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Antes de que lea el Acta de Conciliación, señor Secretario sírvase informarle al Representante William Vélez Mesa, que lo he nombrado conciliador en el Proyecto de ley número 88 de 2000 Senado y 250 de 2000 Cámara.

El Secretario General:

Así se hará, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el informe de conciliación señor Secretario.

El Secretario General procede:

Informe de Conciliación del Proyecto de ley 155 de 1999 Cámara, 276 de 2000 Senado, por la cual se reforman el artículo 48 de la Ley 42 de 1993.

El artículo 1° quedará así: “El Contralor General de la República certificará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de los decretos sobre incremento salarial para los empleados de la Administración Central, el porcentaje promedio ponderado de los cambios ocurridos para ese mismo año en la remuneración de los servidores de ese nivel, el cual será remitido al Gobierno Nacional, para que éste determine el reajuste de la asignación de los miembros del Congreso de la República”.

Literal a): “La ponderación sólo tomará en cuenta la variación de los sueldos y salarios decretadas para los servidores de la Administración Central Nacional, es decir, excluidas las entidades descentralizadas por servicios de ese mismo orden”.

Literal b): “No se tendrán en cuenta los reajustes salariales provenientes de convenciones colectivas pactadas con los trabajadores oficiales..., el número de empleados según la escala correspondiente de remuneración del sector central de la Administración Nacional para ese año fiscal”.

Literal c): “El reajuste no excederá la proporción en que se reajustaron los sueldos según la escala correspondiente de la remuneración del sector central de la Administración Nacional para ese año fiscal”.

Artículo 2°. “La presente ley rige a partir de su promulgación y se aplicará a partir del año 2001”.

Suscrito por los doctores *Franklin Segundo García, Germán Vargas Lleras y William Vélez Mesa*.

Ha sido leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Informe de Conciliación, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Para pedirle una explicación en términos prácticos. ¿Cómo queda doctor William Vélez éste, frente a los salarios de los Congresistas que creo que es el tema, no?

Intervención del honorable Representante William Vélez Mesa:

Ustedes recuerdan que este proyecto fue aprobado en la plenaria de la Cámara y también en el Senado que está conciliando, en el sentido que el incremento en el sueldo de los Congresistas se haga de acuerdo a como certifique el señor Contralor a lo que tengan los empleados el año entrante, no se va a hacer el aumento como se viene haciendo, con todos los empleados de nivel central, de gerentes de institutos descentralizados, todo aquello que ha causado pues tanta polémica cuando se incrementan los salarios nuestros a principio de año.

Entonces lo que hace la norma es, corregir el artículo pertinente y someternos al incremento normal de los empleados públicos.

Retoma el uso de la palabra el honorable Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Representante William Vélez, se tiene como máximo un tope o hay un promedio que se le saca al aumento que se le hace a los empleados públicos en general. ¿Cuál sería la tarifa o el porcentaje que se le aplicaría al sueldo de los Congresistas?

Responde el honorable Representante William Vélez Mesa:

Nosotros lo aprobamos única y exclusivamente teniendo como parámetro el incremento que tuviesen los empleados del nivel central, hubo unas modificaciones en el Senado, que es lo que estamos conciliando en este momento.

Qué fue lo que aprobó el Senado, estando el Senador Germán Vargas, quisiera que, él explicara lo que aprobó el Senado, porque apenas lo acabo de conocer también que fue aprobado inclusive en el Senado hace unos minutos.

Intervención del honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Este Proyecto es de autoría del Senador Mario Uribe y los Representantes Pinillos y William Mesa, el proyecto se tramitó en Cámara y hace unos pocos minutos fue aprobado en Senado, enviado para su Conciliación.

El proyecto en Senado respetó integralmente, la propuesta de los Representantes Pinillos y Vélez.

Al decir que la respetó integralmente, simplemente establece y en esto vale la pena que la Cámara tenga precisión, que el incremento que se determinará anualmente deberá guardar proporción y será equivalente al que el Gobierno Nacional decreta para los empleados públicos del mismo rango, del mismo rango, advertía el proyecto desde la propuesta original.

De manera que en la práctica y para poner las cosas con claridad, el año entrante el salario de los Congresistas se verá afecto, se verá el incremento en el salario de los Congresistas tendrá una relación proporcional con los que el Gobierno decreta para el máximo nivel del sector central.

De manera que es una decisión política, el Senado la acogió y creo que mi opinión personal es que esto tendría un magnífico recibo en el país y en la opinión pública, porque año tras año, por la fórmula en que viene siendo ponderado el incremento salarial, pues el Congreso se ha visto, y en especial en los años anteriores el Congreso pues se ha visto sometido a críticas.

Hay que tener una observación final que enriquece el debate, este proyecto se empezó a tramitar, se empezó a tramitar, y tuvo su culminación final antes de conocer la Sentencia proveniente de la Corte Constitucional, de manera que para el año entrante el incremento salarial no podrá ser menor a la inflación y en la práctica se va a guardar mucha proporción con lo que ocurre actualmente, si se le da aplicación a la Sentencia de la Corte Constitucional.

El Senado le introdujo además un artículo que repito, fue aprobado mucho antes de que conociera la Sentencia de la Corte Constitucional, en el cual se incluía cuál debería ser el límite menor mediante el cual se determinará el incremento salarial de todos los colombianos.

Se recibieron unas recomendaciones del Ministerio de Hacienda que se acogieron en el texto del articulado, se eliminó este artículo en la medida en que no guarda relación con el contenido original del proyecto, y el acta de conciliación que viene a la consideración de ustedes es fundamentalmente el texto original presentado por los autores, acogiendo tres recomendaciones formuladas por el Ministerio de Hacienda, a efectos del incremento salarial no tome en cuenta, lo relacionado con las convenciones colectivas de trabajo, que suscriben los trabajadores oficiales.

Pero en la práctica, señor Presidente, termino por expresarle, claro el salario del Congreso de alguna manera en relación con lo que venía ocurriendo, si las circunstancias económicas del país continúan como vienen, tendrá un incremento un poco menor que en años anteriores. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Antes de que haga uso de la palabra, por Secretaría sírvase informarles a los Representantes Antenor Durán Carrillo, Luis Fernando Duque y Hernán Andrade, que han sido nombrados conciliadores del Proyecto de ley número 004 de 2000 Cámara, *por el cual se dictan normas sobre el uso alcoholes carburantes y se crean estímulos para su producción*. Señor Secretario tome nota.

El Secretario General responde:

Así se hará, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Por ser un tema tan sensible, que es justamente lo del salario de los Congresistas, el informe de Conciliación obviamente puede ser aprobado o negado y solamente obliga si se aprueba.

Siempre he creído que como dice el Código Laboral, a trabajo igual, salario igual, y la Norma Constitucional pues, es muy clara en el sentido de favorecer los salarios de los parlamentarios, de tal manera que aquí, se está en libertad de aprobar o improbar ese informe de conciliación en uso de la soberanía que le corresponde a la Cámara de Representantes.

Simplemente lo que se ha hecho, lo que se ha hecho es manifestar algo puramente formal, pero lo de fondo, no se puede esconder.

Eso implica términos económicos en contra de la Cámara y en contra del Congreso, por algo el constituyente de 1991, en el artículo correspondiente de la Constitución, al igual que los magistrados de la Corte, los Ministros, el Contralor, el Procurador, los Altos Funcionarios, incluyó a los Congresistas y claro, el Congreso haciendo alarde de ese sofisma de distracción que existe por ahí en el pueblo, que los parlamentarios, que se subieron los salarios, los parlamentarios no nos subimos los salarios, es una cuestión automática, simplemente la Norma Constitucional.

De tal manera que a pesar que el informe se ha presentado en los términos que ustedes lo conocen, de todas maneras aquí hay libertad, y eso sí corresponde únicamente a la soberanía de la plenaria de la Cámara, se aprueba o se imprueba.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa en consideración el informe de conciliación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. Se le concede el uso de la palabra el doctor Jorge Carmelo Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Señor Presidente, como se trata de un proyecto de ley y el tema de conciliación de suma importancia para la totalidad de los Congresistas, consideraría, señor Presidente que como en este momento no hay quórum para aprobar ese informe de conciliación, les pediría que se abstengan de presentarlo hasta tanto no se conforme el quórum, para que no vaya a haber verificación y se nos desbarate el quórum.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes:

Gracias, señor Presidente. Creo que este es un tema sobre el cual hubo mucho tiempo para debatirlo y cada vez que se debatió el Congreso lo aprobó, entonces cuando llegamos al punto final que es enfrentarnos a la realidad, qué ganamos con reversar.

Considero que ponernos a verificar quórum en este momento es contraproducente para nosotros, para la plenaria, por qué razón, si están los Congresistas, pero están haciendo labores de conciliación, están repartidos en Senado en diferentes sitios, organizando las conciliaciones.

Ya enfrentemos a una realidad, esto fue votado, esto está publicado, votemos esta conciliación, porque eso es lo que se decidió.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la plenaria de la Cámara la Conciliación leída?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, el Acta de Conciliación al Proyecto de ley 155 de 1999 Cámara, 276 de 2000 Senado, *por la cual se reforman el artículo 48 de la Ley 42 de 1993*, señor Presidente.

Presidente, hay un informe de Recurso de Hecho.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el informe señor Secretario.

El Secretario General procede:

Señor doctor:

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2000

Señor Presidente

Cámara de Representantes.

Nos permitimos rendir informe sobre la misión encomendada por usted en el sentido de dilucidar si el recurso de hecho interpuesto por el ciudadano Danilo Costa Marinelli es procedente o no.

Al respecto queremos hacer una breve descripción de los hechos a fin de obtener una conclusión que es la propuesta que le presentamos a la plenaria de la Cámara de Representantes.

1. El día 3 de noviembre de 1998 el señor Conta presenta denuncia penal contra el Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Gómez Méndez por el presunto delito de prevaricato.

2. La Comisión de Investigación y acusación mediante resolución inhibitoria resolvió abstenerse de iniciar instrucción en contra del doctor Gómez Méndez y en consecuencia ordenó archivar lo actuado.

3. Contra esta resolución inhibitoria el denunciante interpuso recurso de apelación a través de su abogado doctor Oscar Julián Okendo Brillacres el cual se remitió a la plenaria de la Cámara de Representantes quien aprobó el día 16 de mayo de 2000, la proposición del doctor Germán Navas Talero, que decía: "por cuanto el

recurso debe ser concedido por la Comisión ante quien se presentó, que se devuelva a la Comisión para que se subsane la irregularidad.

4. La Comisión de Investigación y Acusación decidió posteriormente denegar por improcedente el recurso de apelación y revocar la decisión del 14 de junio de 2000, por medio de la cual se concedió el recurso de apelación incoado contra el auto de 27 de octubre de 1999.

5. El señor Conta presenta el día 18 de octubre de 2000 el recurso de hecho debido a que la Comisión de Investigación y Acusación denegó la apelación.

6. El recurso de hecho procede cuando el funcionario de primera instancia deniegue el recurso de apelación.

En este caso hay que advertir que no es proceso de doble instancia, es de única instancia, en el auto proferido por la Comisión de Investigación y Acusación mediante el cual se revoca la decisión de conceder la apelación y se deniega este recurso, se explica y amplía y claramente por qué los procesos que se tramitan en la Cámara de Representantes son de única instancia.

Igualmente hay que decir que el recurso de hecho se interpone y sustenta directamente ante el superior jerárquico, este existe en los procesos de doble instancia y como hemos anotado en el caso *sub judice* es de única instancia.

Este argumento es fundamental para orientar a la Cámara y solicitarle que rehaga, que rechace por improcedente el recurso de hecho por cuanto no es un proceso de doble instancia. Este es un proceso excepcional, ya que la regla general es la doble instancia.

Del señor Presidente de la Cámara de Representantes suscribe el informe Emith Montilla Echeverría.

Ha sido leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

Se le concede el uso de la palabra al Representante Elver Arango.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Simplemente para dejar esta constancia, como miembro de la Comisión de Acusaciones me ratifico en todo lo que aparece en este proceso, en este expediente respecto a la decisión que tomamos, respecto a la decisión que tomamos y en segundo lugar dejo la constancia de que no considero procedente que habiendo participado de una decisión en la plenaria de la Comisión de Acusaciones, pueda ahora en la plenaria de la Cámara tomar decisión sobre eso, sobre lo cual participé, entonces le pediría a los compañeros Representantes a la Cámara que permitieran, esta Cámara en pleno me permita declararme impedido para tomar decisión, porque les vuelvo a decir, en la Comisión de

Acusaciones tomé una decisión respecto a este caso, entonces no considero procedente que en segunda ocasión vaya en plenaria a tomar una decisión que lógicamente estaría guiada a ratificar lo que ya dije en la primera.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Cámara de Representantes el informe leído?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Deje las constancias respectivas, continúe señor Secretario

El Secretario General informa:

Señor Presidente, le informo que llegó otra acta de conciliación a la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea el acta de conciliación, señor Secretario.

El Secretario General:

La comisión conciliadora al Proyecto de ley 88 de 2000, 250 de 2000 Cámara, *por la cual se aclara el artículo 2° inciso 2° de la Ley 548 del 99 en lo atinente a la incorporación de jóvenes bachilleres al servicio militar*, hemos acogido como texto definitivo el aprobado por la sesión plenaria del Senado el día 15 de diciembre.

De esta manera hemos cumplido con la asignación.

Firman los Senadores *Marco Tulio Hernández* y *William Vélez Mesa*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

**PROYECTO DE LEY 017 DE 2000
CAMARA, 197 DE 1999 SENADO**

por la cual la Nación rinde Homenaje al municipio de Mariquita, Tolima, se vincula a la conmemoración de los 450 años de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social.

La proposición con que termina el informe:

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar a los honorables Representantes de la Comisión Segunda, ponencia favorable para segundo debate al Proyecto de ley 017 de 2000 Cámara, 197 de 1999 Senado, *por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Mariquita, Tolima, se vincula a la conmemoración de los 450 años de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social.*

Firman los honorables Representantes *José Gentil Palacios*, *Nelly Moreno*.

Está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario.

El Secretario General procede:

Son ocho (8) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 017 de 2000 Cámara, 197 de 1999 Senado, *por la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Mariquita, Tolima, se vincula a la conmemoración de los 450 años de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de infraestructura e interés social.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 020 de 2000, 246 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo relativo al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD y sus estatutos*, firmado en Caracas el 30 de junio de 1972.

Ponentes: honorables Representantes Jaime Puentes, José Wálter Lenis, Néstor Jaime Cárdenas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a

cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario.

El Secretario General procede:

Son tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 020 de 2000, 246 de 2000 Senado, *por medio de la cual se aprueba el acuerdo relativo al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, CLAD y sus estatutos*, firmado en Caracas el 30 de junio de 1972.

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

El Secretario General informa:

Señor Presidente le informo que ha llegado un acta de conciliación a la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer el Acta de Conciliación señor Secretario.

El Secretario General procede:

La va a leer el Representante Antenor Durán que era conciliador.

Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo, para leer el acta de conciliación:

El acta de conciliación, señor Presidente del Proyecto 004 de 2000, referente a los alcoholes carburantes.

Los suscritos conciliadores por el Senado, el doctor Carlos Arturo Angel y por la Cámara de Representantes Luis Fernando Duque, Hernán Andrade y Antenor Durán Carrillo, llegamos al siguiente acuerdo:

El Senado acepta el proyecto aprobado en la Cámara en su totalidad, señor Presidente.

Firman el doctor *Carlos Arturo Angel, Luis Fernando Duque, Hernán Andrade y Antenor Durán.*

El Secretario General informa:

Está leída el acta de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**PROYECTO DE LEY 030 DE 2000
CAMARA 176 DE 1999 SENADO**

por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional entre la República de Colombia y el Reino de España modificando el convenio de nacionalidad del 27 de junio de 1979, firmado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 14 de septiembre de 1998 y el canje de notas entre los dos gobiernos que corrige el título y el primer párrafo del preámbulo del protocolo, el 27 de septiembre de 1999.

Los ponentes: honorables Representantes Benjamín Higuera Rivera, Lázaro Calderón, Marco Aurelio Iguarán.

Informe de ponencia:

Por ser conveniente para los colombianos que poseen la posibilidad de tener la doble nacionalidad que están, se ajusta a la legislación actual me permito rendir ponencia favorable para el proyecto referido.

Firman los ponentes, *Benjamín Higuera, Lázaro Calderón y Marco Aurelio Iguarán.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario.

El Secretario General procede:

Son tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley 030 de 2000 Cámara, 176 de 1999 Senado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto 030 de 2000 Cámara, 176 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueba el protocolo adicional entre la República de Colombia y el Reino de España modificando el convenio de nacionalidad del 27 de junio de 1979, firmado en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 14 de septiembre de 1998 y el canje de notas entre los dos gobiernos que corrige el título y el primer párrafo del preámbulo del protocolo, el 27 de septiembre de 1999.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

El Secretario General procede:

**PROYECTO DE LEY 290 DE 2000
CAMARA, 125 DE 1999 SENADO**

por medio de la cual se aprueban la convención interamericana sobre asistencia mutua en materia Penal, suscrito en Nassau, Bahamas, el 23 de mayo de 1992 y el protocolo facultativo relativo a la convención interamericana sobre asistencia mutua en materia penal. Adoptado en Managua, Nicaragua el 11 de junio de 1993.

Ponentes: honorables Representantes Benjamín Higuera, Jaime Puentes y Fabio Rojas Giraldo.

Informe de ponencia:

Con base en las anteriores consideraciones, nos permitimos hacer la siguiente proposición, apruébase en segundo debate el proyecto de ley referido, firman los Ponentes Benjamín Higuera, Jaime Puentes y Fabio Rojas Giraldo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado señor Secretario.

El Secretario General procede:

Son tres (3) artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el articulado, al Proyecto de ley 290 de 2000 Cámara, 125 de 1999 Senado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del proyecto, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyecto de ley 290 de 2000 Cámara, 125 de 1999 Senado, *por medio de la cual se aprueban la convención interamericana sobre asistencia mutua en materia Penal, suscrito en Nassau, Bahamas, el 23 de mayo de 1992 y el protocolo facultativo relativo a la convención interamericana sobre asistencia mutua en materia penal. Adoptado en Managua, Nicaragua el 11 de junio de 1993.*

Está leído el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el título del proyecto, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto se convierta en Ley de la República?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Señor Presidente ha llegado otro informe de la referente a la elección de los parlamentos que se trató al empezar la sesión.

Informe de la subcomisión sobre el tema, conformación delegaciones permanentes del Congreso de Colombia, de conformidad con la Ley 312 de 1996.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por la Mesa Directiva de la Corporación, la subcomisión designada para la elaboración, concertación y presentación de las listas de Representantes a la Cámara para integrar las delegaciones permanentes como Unión Interparlamentaria, Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano y Parlamento Amazónico, tomó la decisión de aprobar el informe aprobado en la Comisión Segunda en pleno, cuyas planchas fueron postuladas ante la Mesa Directiva de la Cámara y ante la plenaria.

Firman los honorables Representantes Jairo Rojas, Edgar Ruiz, Franklin Segundo García, Fabio Rojas, Julio Angel Restrepo, Alvaro Araújo, Jaime Puentes y Juan de Dios Alfonso.

Está leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el doctor Elver Arango.

Intervención del honorable Representante Elver Arango Correa:

Con el respeto que me merecen mis compañeros de trabajo, los honorables

Representantes, que han suscrito ese informe, considero que han tomado una posición que me parece inconstitucional, porque la verdad es que aquí todos los Representantes no solamente tenemos las mismas obligaciones sino también los mismos derechos.

Como quien dice, todos tenemos el derecho a aspirar a una dignidad, a aspirar a alguna dignidad que nos confiera la plenaria de la Cámara. Desde ese punto de vista, en mi opinión ese concepto es contrario al principio de igualdad y contrario al principio que también está en la Constitución Nacional en el sentido de que todos tenemos derecho a participar, a participar de dignidades.

Igualmente sería muy conveniente saber si alguno de los compañeros que ha suscrito, óigase bien, alguno de los compañeros que ha suscrito ese informe, hace parte de la primera plancha, porque estaría pues uno suscribiendo un informe que prácticamente lo está beneficiando.

Le pediría a la Secretaría que verificara, con la venia del señor Presidente, si en la plancha número uno aparecen personas que están suscribiendo ese informe, porque están emitiendo un concepto y lógicamente un concepto que en cierta forma excluye cualquier otra plancha y deja viva solamente la plancha número uno.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, no me cabe la menor duda que este informe corresponde a lo establecido en la ley en la primera parte, pero en la segunda parte hay que tener el procedimiento de la elección.

Como considero que no están dadas las circunstancias para hacer la elección como corresponde al artículo que está establecido, solicito que ese proyecto quede aplazado hasta cuando la podamos hacer con el suficiente quórum. Continúe señor Secretario.

El Secretario General responde:

Sí, señor Presidente.

Señor Presidente, continúa el punto de proposiciones y varios, le informo que ya están evacuados.

La conciliación de la reforma Tributaria, viene en camino, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Señor Presidente, es con el fin de dejar una constancia, que la conciliación de la reforma política fue aprobada por la Cámara de Representantes, con el fin de que si esa reforma se hunde por falta de conciliación en el Senado de la República, no tiene ningún tipo de culpabilidad la Cámara de Representantes, para que los medios de comunicación tengan en cuenta que en la Cámara fue aprobada esa reforma política. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Que quede en el acta, que ha dejado el doctor Benítez, la constancia.

Intervención del honorable Representante Antenor Durán Carrillo:

Señor Presidente, aprovechando este espacio de tiempo mientras llega el acta de conciliación del tema de la reforma tributaria, no sobraría también dejar constancia que la Cámara de Representantes tramitó y aprobó de la mejor manera la reforma política también pasada, que fue hundida en el Senado de la República.

La Cámara de Representantes entonces de esta manera ratifica su voluntad política, su capacidad de trabajo y el esfuerzo permanente por reformar las costumbres políticas de Colombia y especialmente del Congreso de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Secretario General:

Señor Presidente llegó el acta de conciliación sobre la reforma Tributaria. Puede usted ordenar la lectura.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le concede el uso de la palabra el coordinador ponente de la reforma, para leer el informe de la conciliación.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Gracias, señor Presidente, efectivamente nos hemos reunido por largo tiempo los conciliadores tanto de Senado como de Cámara para el proyecto de reforma tributaria y hemos traído aquí el acta de conciliación al Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado y lo sometemos para que sea aprobado por la plenaria de la Cámara.

El Secretario General informa:

Señor Presidente ha sido leído el informe, puede usted someterlo a votación de la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de la conciliación, sigue en discusión el Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Quiero saber, señor Presidente cuál es el informe. ¿A no?, no quieren saber ¿cuál es el informe? Bueno, entonces yo quiero saber cuál es el informe. Hay informe o no hay informe; por eso, yo quiero saber cuál es el informe.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, es que se supone que el informe de conciliación es un segundo debate y lo mínimo que se puede hacer es explicar los artículos que fueron conciliados, si no hay un vicio fuerte de inconstitucionalidad eso. No tendría sentido eso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el conciliador.

Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Señor Presidente, para dar lectura al informe:

En la sede de la oficina de leyes del Senado de la República, siendo las seis de la tarde del día 15 de diciembre del año 2000, se reunieron las comisiones designadas por la honorable Cámara de Representantes y el Senado de la República para conciliar los articulados aprobados en las sesiones plenarias de ambas Cámaras y que son diferentes.

Se procedió a clasificar en primer lugar aquellos artículos que fueron votados en bloque en ambas Plenarias y que coinciden en su aprobación y son los siguientes: artículo 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 53, 54, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 114, y 115.

Igualmente la plenaria del Senado aprobó los textos de los siguientes artículos con las modificaciones que fueron introducidas en la plenaria de la Cámara de Representantes: 13, 14, 15, 17, 18, 45, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 78, 88, 108 y 109.

De la misma forma las plenarias coinciden en aprobar el retiro de los artículos 11 y 46.

A continuación las comisiones proceden a analizar los artículos nuevos que fueron aprobados en la plenaria de la Cámara de Representantes llegando al siguiente acuerdo: se retira el artículo relacionado con donaciones a movimientos o partidos políticos.

Se aprueban los siguientes artículos que fueron votados en la plenaria de la Cámara con el texto ya aprobado así:

Jueces conciliadores o tribunales de arbitramento como agentes retenedores de timbre; transferencia a la Nación por parte de Findeter del producto del recaudo de la deuda de municipios; destinación por parte del Ministerio de Educación Nacional de los recursos a que hace referencia el numeral cuatro del artículo 11 de la Ley 21 de 1932; adición de un párrafo al artículo 480 del estatuto tributario; destinación del 20% al recaudo adicional del IVA a los programas de inversión social; exención de timbre para documentos privados mediante los cuales se acuerde la exportación de bienes y servicios; adición al numeral tres del artículo 19 del estatuto tributario con las asociaciones gremiales; reajuste de precios de formularios por parte de la DIAN; adición al artículo 23-1 del estatuto tributario sobre Fondos parafiscales agropecuarios y pesqueros y de promoción turística; apropiaciones de presupuesto de gastos del Ministerio de Minas, Fondo Nacional de Regalías, Icomagdalená; destinación de los recursos de la Ley 48 de 1993 al Fondo de Defensa Nacional; interpretación con autoridad que las actividades desarrolladas por la Nación y establecimientos públicos de orden nacional no están sujetos a industria y comercio, pagos del 20% del valor de sanciones por entidades públicas en disolución, en liquidación o

concordato obligatorio para sanear los procesos; posteriormente se analizaron los artículos nuevos aprobados en la plenaria del Senado de la República llegando al siguiente acuerdo:

Se niega el artículo que pretendía gravar con una tarifa del impuesto sobre las ventas del 12% a los plaguicidas, se niega el artículo sobre el reajuste anual realizado por la DIAN en el precio de formularios, se niega el artículo que pretendía modificar el artículo 100 de la Ley 508 del 99 sobre manejo financiero de las Cajas de Compensación Familiar, se niega el artículo relacionado con la exención del Impuesto de Industria y Comercio a los peajes, se niega el artículo relacionado con la destinación de excedentes de recursos transformados de los entes territoriales a la financiación a la atención salud de la población pobre y vulnerable, se niega el articulado relacionado con la destinación del 20% del recaudo adicional originado por el aumento de un punto en la tarifa del IVA para programas de inversión social en la cual tendría prelación los departamentos con mayor índice de desplazados, se niega el artículo relacionado con la destinación de los recursos a que hace referencia al artículo 22 de la Ley 48 del 93, al Fondo de Defensa Nacional por cuanto este artículo ya había sido aprobado en plenaria de Cámara y fue acogido por las Comisiones de Conciliación, se niega el artículo que incluía como exentas del gravamen de movimientos financieros a las instituciones prestadoras de salud, se niega el artículo que incluía como exentos del gravamen de movimientos financieros los pagos efectuados a través de las bolsas de bienes y productos agropecuarios y agroindustriales, se niega el artículo sobre deducción del impuesto del valor agregado pagado en la adquisición de activos fijos para la agricultura, se niega el artículo que modificaba el artículo que modificaba el inciso 2° del párrafo del artículo 47 del Proyecto sobre responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA, se niega el artículo que modificaba los porcentajes de renta presuntiva, aprobándose el texto de la plenaria de Cámara al artículo 16 del proyecto, se niega el artículo 87 del Proyecto sobre asignación por parte de la Nación de un volumen de recursos para cumplir con lo previsto en la Ley 101 del 93 y se aprueba el texto agotado en la plenaria de la Cámara, se niega el artículo sobre transición de la Ley 344 del 96 sobre transformación de subsidios de oferta y demanda, se niega el artículo 50 del proyecto sobre tarifa de retención en la fuente por honorarios y servicios quedando aprobado el texto de Cámara.

Se aprueban por las Comisiones de Conciliación los siguientes artículos votados en la plenaria del Senado de la República, adición al numeral 9 del artículo 476 del Estatuto Tributario y con la frase y de pensionados, abre comillas y de pensionado cierro comillas.

Gravar con el impuesto a las ventas a las máquinas inteligentes de lecturas.

Modificación al artículo 96 del Proyecto sobre exención de impuestos, tasas o contribuciones a los Fondos provenientes de auxilios o de entidades, de auxilios de entidades o gobiernos extranjeros.

Adelantamiento de un programa de refinanciación de obligaciones que tengan sus deudores por parte del Inurbe, implantación de mecanismos por parte de la DIAN para evitar la triangulación de mercancías introducidas al país al amparo de acuerdos comerciales, modificación al artículo 90 inciso 4o del Estatuto Tributario, modificación al artículo 459 del Estatuto Tributario sobre base gravable en las importaciones, exclusión del impuesto sobre las ventas y de aranceles para los equipos, elementos, insumos importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec, modificación al numeral 1o del artículo 879 del Estatuto Tributario sobre exención de gravámenes a los movimientos financieros, adición al numeral 14 del artículo 879 del Estatuto Tributario sobre exención del gravamen a movimientos financieros.

Artículo nuevo que adiciona con un párrafo el artículo 145 del Estatuto Tributario.

Se deja expresa constancia que el senador Miguel Pinedo Vidal no vota el primer artículo aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes sobre donaciones a los partidos políticos.

Se reintroduce en la discusión del artículo 19 del proyecto aprobado en la plenaria del Senado, dejando los Representantes Diego Turbay Cote, Helí Cala, Juan Carlos Restrepo, Germán Navas Talero, Rafael Guzmán, constancia expresa de su voto negativo sobre dicho artículo a la vez que 6 Representantes votan favorablemente dicha norma.

En la discusión del artículo 23 del proyecto se niega el artículo aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, aprobándose la versión de la plenaria del Senado sobre deducción al ciento por ciento de los impuestos pagados, el artículo 29 del proyecto no se somete a conciliación, toda vez que la plenaria del Senado aprobó el texto que venía aprobado de la plenaria de la Cámara, modificación al inciso 3o. del artículo 30 sobre exclusión a IVA de equipos y elementos componentes del Plan de Gas Vehicular, artículo nuevo donde se excluyen del IVA los anticonceptivos orales de la subpartida 3006 00000, en cuanto al libre empréstito se aprueba la versión de Cámara aumentando del 30 al 35 el porcentaje de producción nacional de bienes para no aplicar dicho impuesto, se aprueba el artículo relacionado con empresas industriales ubicadas en zona de la Ley 218 del 95.

Artículo nuevo donde se adiciona el artículo 476 del Estatuto Tributario, como servicio excluido del IVA el prestado por establecimientos exclusivamente relacionados con el ejercicio físico y que no comprenda actividades de carácter estético y de belleza. En la discusión

del artículo 34 del proyecto sobre responsabilidad por el servicio telefónico, se niega el texto aprobado en la plenaria del Senado en consecuencia se mantiene el retiro del artículo tal como fue aprobado en la Cámara.

Al respecto el Representante Oscar Darío Pérez deja expresa constancia que se manifestó que si el artículo sobre responsabilidad por el servicio telefónico contenido en el artículo 34 del proyecto no se podría descontar el IVA facturado por la prestación de los servicios por parte de Telecom.

El artículo 51 retirado de la plenaria de Cámara es aceptado su retiro igualmente por la plenaria del Senado.

Retiro del artículo 65, el proyecto relacionado con impuestos sobre remates, siendo concordante con el retiro que de la misma norma realizó la plenaria de la Cámara.

Modificación en el artículo (64) del proyecto sobre empresas asociativas de trabajo, modificación al artículo 52 del proyecto sobre exención del timbre a los pagarés hipotecarios, numeral 54 propuesto a Senado, numeral 55, 56 propuesta a Cámara, el artículo 58 del proyecto se aprueba según el texto votado en la plenaria de la Cámara, modificación al artículo 88 del proyecto sobre recaudo con destino al Fondo de Apoyo Financiero para la energización de las zonas no interconectadas; modificación al artículo 112 del proyecto aumentando a 8 años la renta presuntiva para las empresas que se encuentren en la Ley 550 del 99, se aprueba la modificación del artículo 72 del proyecto sobre manejo financiero de las Cajas de Compensación Familiar con el texto del Senado; en cuanto al artículo 116 sobre vigencia derogatoria se aprueba el texto del Senado con excepción del artículo 149 de la Ley 488 de 1998 sobre calcomanías el cual queda derogado.

Artículo nuevo sobre autorización para que los municipios y departamentos productores de hidrocarburo dispongan del reintegro de sus derechos en el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Comisión de Conciliación Cámara Helí Cala, Diego Turbay, Luis Fernando Duque, Juan Carlos Restrepo, Rafael Guzmán, Santiago Castro, Oscar Darío Pérez, Carlos Barragán, Dilia Estrada, Jesús Puello, Moisés Salas, Germán Navas, Miguel de la Espriella, Alonso Acosta Osio, para constancia se firma por quienes en ella intervinieron Comisión de Conciliación de Senado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación, tiene la palabra el doctor Gustavo Petro, acuérdense que hemos acordado y perdón la redundancia, o he decidido como Presidente en uso de mis buenas facultades que nadie puede hablar más de 5 minutos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No voy a hacer una recapitulación un poquito de lo que ganó la Cámara y perdió y dos preguntas a Santiago Castro.

La Cámara ganó en el artículo 34, es decir, no se ceden 120 mil millones de las empresas públicas de telecomunicaciones privadas, ganó en el artículo 51 es decir no se le quitan 5 mil millones de pesos al Estado y se le entrega a los concesionarios de obras públicas, ganó en el tema de honorarios y contraprestación, y contratos por prestación de servicios, y contratos por prestación de servicios, perdió en bancos, aunque se reduce o bueno, se reduce, en bancos perdimos, el artículo sobre bancos aunque parece una ganancia en relación a la iniciativa del Gobierno, del Gobierno ojo, implica 1° que los bancos no van a poder hacer el negocio que pensaban con los patrimonios autónomos y esa es una ganancia, pero los bancos no van a pagar renta en los próximos 3 o 4 años, eso va a beneficio neto; ganó el Senado en algo que en la Cámara debimos haber ganado y es que las empresas productivas pueden descontar su cien por ciento en impuestos locales, porque la Cámara aprobó la mitad y eso hubiera sido un impuesto sobre un impuesto, pero ese triunfo del Senado es clave para las empresas productivas del país en cuanto a prestación a las especulativas, pero yo tengo dos preguntas puntuales que me parecen digamos fregadas en relación a esta Reforma Tributaria, el IVA implícito, la propuesta de Cámara sobre IVA implícito es que el IVA implícito no se cobraba sobre bienes importados a menos que la producción nacional no alcanzase el 20% y en Senado aprobaron 35 y el informe de conciliación aprobó 35 eso puede ser mortal compañeros, porque una producción del 34% nacional perfectamente puede volverse 0 por el IVA implícito que se le dejaría de cobrar a la importación de este producto. De hecho la cebada del grupo Santodomingo ahí queda excluida, porque puede ser mortal porque aumentarse el 20 al 35 equivale que muchas producciones nacionales que se movían en ese segmento entre un 20 y un 35% de la producción del mercado nacional pues perfectamente ya quitándoles el IVA implícito de las importaciones pueden quebrar ojo, esa puede ser una decisión mal tomada en el Senado y mal tomada en la conciliación de ponentes.

Y el otro punto que quiero preguntar Santiago es el siguiente, en la plenaria de ayer la Cámara aprobó un artículo suyo, nuevo, que no fue discutido en los artículos nuevos que dice que las partidas del Fondo Nacional de Regalías del Ministerio de Minas y Cormagdalena destinadas en el presupuesto de 2001 a la Costa Atlántica colombiana serán tratadas como pagos del servicio de la deuda pública colombiana; yo no encontré ningún sentido de eso, cómo así que unas partidas del presupuesto nacional de 2001 que son normales como cualquier otra, son tratadas como servicio de la deuda pública, si no

lo son, sólo encontré una explicación en la Constitución que reza: la partidas al servicio de la deuda pública no pueden ser disminuidas ni por el Congreso ni por el Gobierno; por lo cual yo quiero saber primero Santiago si eso quedó definitivamente y vamos en el informe de conciliación; y segundo qué sentido tiene ese artículo, qué sentido tiene ese artículo si no es simplemente garantizar a título constitucional a través de una perversión del concepto de servicio de la deuda pública unas partidas del Fondo Nacional de Regalías para la Costa Atlántica que no pueden ser disminuidas ni por el Congreso ni por el Gobierno el año entrante, con lo cual queda cierto manto de duda sobre cómo fue que se votó.

Entonces quiero esas dos explicaciones de la conciliación sabiendo que he sido derrotado en mi idea de que los bancos deberían pagar normalmente sus impuestos, aunque ha sido derrotado el Gobierno, el Gobierno en el sentido de hacer un negocio con los bancos a través de la Reforma Tributaria garantizándoles el cien por ciento de las deducciones de la provisión el año entrante, cuando esas provisiones varían dos billones de pesos y que se reducen ahora según el informe de conciliación al 20% para el año entrante, cien al 20 que aun les garantiza no pagar impuesto a la renta pero que les impide hacer un negociado con el sistema tributario nacional de sus bienes en dación en pago.

Entonces no sé si Santiago tenga esa respuesta a mi pregunta en concreto, qué significa volver las partidas del Fondo Nacional de Regalías para la Costa Atlántica un servicio de la deuda pública, y dos, si no es malo para el país aumentar la desprotección de las ramas productivas nacionales del 20 al 35 % autorizando quitar el IVA si el mercado nacional no cubre el mercado total del país en el 35%.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Representante Gustavo Petro, doctor Santiago Castro por favor absolver el interrogante del doctor Petro y tiene la palabra el doctor Mauro Tapias para que usted vaya recopilando doctor Santiago insinuaciones.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Señor Presidente quiero intervenir antes de que lo haga el doctor Santiago, para colocar unas consideraciones, no sé si el doctor Petro se sienta satisfecho como si aquí fuera un partido de que uno lo derrotaron.

Señor Presidente, lo que quiero es ver que el doctor Petro se sienta satisfecho, porque parece que aquí fuera un partido, en unas lo derrotaron y en otras triunfó su tesis y lo felicito porque usted tenía interés en 4 ó 5 artículos y le paró bolas a la lectura de la conciliación del honorable Representante Santiago Castro.

Lo felicito porque parece que hizo un curso de lectura rápida, porque la verdad es que, quien no estaba pendiente de su artículo, no le escuchó nadie, pienso que no tenemos tanta carrera, señor Presidente, ni señor Conciliador, ni jefe

de la conciliación, lea despacio, para que nosotros tengamos la oportunidad de escuchar qué fue lo que ustedes conciliaron, pero el doctor Petro, lo felicito, usted estaba pendiente de sus artículos y los captó, pero los demás pienso que no saben ni siquiera qué se leyó aquí en esta y a usted también, porque parece que usted se siente satisfecho con el empate.

Aquí no es de sentirse satisfecho con un empate, doctor, aquí es de discutir los proyectos y los artículos que aquí se discutieron, no estoy de acuerdo con que se haya conciliado y se haya dejado que los bancos se sigan ganando la plata, entonces, analicemos eso doctor Santiago, es que parece que aquí hay una carrera, y no tenemos tanta carrera doctor, el plazo se vence mañana 16, no se vence hoy, tenemos todavía hasta el día de mañana, porque es nuestra obligación que los proyectos salgan discutidos legalmente y como lo manda la norma.

No por tanto madrugar se llega más temprano. Señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí, lo estoy oyendo honorable Representante, tranquilo que lo estoy oyendo.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

La verdad es que a mí me gusta hablar cuando me están escuchando y me están poniendo atención.

Entonces, entremos en materia de la discusión, para que el proyecto no salga viciado, he dicho, el doctor Petro, que ahora sí voy a estar un poquito de acuerdo con la doctora María Isabel, que es el que tiene el privilegio, de que siempre le den la palabra y le agradezco, él estaba pendiente de sus cuatro o cinco artículos y lo felicito doctor Petro, pero aquí no se trata de eso, aquí se trata de que hagamos claridad, es una reforma cuestionada, cuestionada por el país, entonces por qué corremos tanto, hagamos la lectura despacio, señor delegado de la Comisión, para que sepa qué se trató, qué se concilió y dónde hubo la diferencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero, decirle a los honorables Representantes, en primer lugar, pedirles el favor que ocupen sus curules y vamos a ponerle toda la seriedad a lo que significa la aprobación de este importante proyecto y a lo que significa la aprobación del informe de conciliación.

Compañeros, hemos aguantado lo más, entiendo que hay cansancio, entiendo que de pronto puede haber inclusive mal genio, porque con esto de la austeridad, la Cámara no ha podido ni siquiera ofrecerle un sandwich a los honorables Representantes, pero hicimos el mayor esfuerzo, hagamos el menos, vamos como dice el doctor Mauro Tapias, a irnos poco a poco, señor Presidente, honorables Representantes, porque inclusive aquí, hay mucha expectativa con un proyecto muy importante

para los colombianos y valdría la pena pensar en la posibilidad de convocar a las 05, para estudiar este proyecto.

Quiero decirles que dos, tres horas de sacrificio, bien nos lo puede reconocer el país.

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí, señor Presidente, quisiera decirles a los colegas, que hemos hecho un importante esfuerzo, no solamente los conciliadores, sino todos quienes aquí estamos, en aprobar unas modificaciones al Estatuto Tributario Colombiano, y le sugeriría al doctor Mauro Tapias, mi buen amigo, y a todos quienes tengan interrogantes, que es mucho más fácil, absolver las dudas, que entrar en un terrible proceso de la repetición de la repetidora de lo que ya todos nosotros hemos escuchado durante meses, en torno a la Reforma Tributaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Mauro Tapias, que usted le ponga atención al doctor Juan Carlos Restrepo, como exige que le ponga atención a usted.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

De todo lo que en el día de ayer, doctor Mauro Tapias, estuvimos estudiando acá, las modificaciones no son sustanciales, le quiero contar que el doctor Gustavo Petro fue poco generoso con la Cámara, la base de la conciliación del día de hoy, fue el texto aprobado por la Cámara de Representantes.

Algo más y le consta al doctor Navarro, que nos acompañó por un buen rato en la conciliación, él tenía un interrogante que afectaba la producción de pequeños paneleros en el departamento del Cauca, y era un texto en el que nos habíamos equivocado aquí en la Cámara el día de ayer, pero el Representante Navarro, tenía la corrección el día de hoy y los Representantes a la Cámara, permitimos que se reabriera esa discusión y aceptamos que el texto del Senado pasara.

Nosotros en el día de hoy, logramos que se acogieran de 15 artículos nuevos, 14 de los hechos en la Cámara de Representantes. Creo que se ha hecho un importante proceso de conciliación en el día de hoy colegas, no es por sacar pecho en esta circunstancia, ni más faltaba, cualquiera de ustedes que hubiese ido a la conciliación, lo hubiera hecho con igual grandeza, y hubiera podido lograr que el texto de la Cámara fuera la base de esa conciliación.

Ahí hay unas dudas, ha planteado aquí el doctor Gustavo Petro sobre dos temas específicos, estoy también pendiente de la respuesta del doctor Santiago Castro y creo que con esta absolución a estas dudas y no sé si han surgido otras con base en lo leído por Santiago Castro, podríamos entrar sinceramente, señor Presidente, a aprobar el texto de conciliación.

Y algo más, señor Presidente, no sé si hay otros textos de conciliación, que de una vez..., yo creo que ya los abordaron todos, si usted va a citar a las 12:05, para evacuar otro proyecto de importancia nacional, pues aquí nos quedamos rezando la novena, no se preocupe, o eh..., distrayéndonos un rato, pero yo creo que esto de la Reforma Tributaria ha sido un tema suficientemente estudiado por todos.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

No voy a entrar en una polémica con el doctor Juan Carlos Restrepo, con quien me une una gran amistad y una admiración por él, pero es que podría aplicar aquí el dicho del sordo, cuando arranca uno tra ta ta ta ta, y el tipo le dice perdón, no le escuché.

Es que la verdad que no le escuché, por eso yo felicito al doctor Santiago, que hizo un curso de lectura rápida, aquí, quien no tenía interés en un artículo, la verdad es que no escuchó qué fue lo que usted leyó doctor.

Entonces, con las explicaciones del doctor Juan Carlos Restrepo, usted lo hizo despacio, lo hizo pausado, se le entendió, mi explicación, o mi moción de orden, o mi palabra que le pedí al señor Presidente, era que en las condiciones parece que aquí hubiéramos llegado o como si tuviéramos afán de irnos, no, aquí no tenemos afán de irnos, si nosotros podemos estar hasta, como dice hasta las 05 del día de mañana, porque además, el Congreso está obligado a cumplir con sus funciones hasta el 16 de diciembre y hoy apenas estamos a 15.

Entonces no teníamos nosotros necesidad de correr tanto doctor Santiago, es mi observación respetuosa, no le he dicho, ni le he faltado al respeto a nadie, porque es que le cuento una cosa, el sonido aquí es malo y como una lectura como usted lo hace que parece que estuvieran saltando camándulas, es muy difícil doctor. Puedo y tengo el deber de decir que me vuelva a leer qué fue lo que se concilió doctor. Muchas gracias.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez:

Muy bien doctor Tapias, con mucho gusto, que usted tiene el texto en sus manos si quiere lo vamos a hacer leer por la Secretaría General; pero mientras tanto le voy dando respuesta al doctor Petro sobre inquietudes.

En lo del IVA implícito pues la explicación es evidente, se acogió lo que la propuesta del Senado que era del 35%, o sea esa es la única explicación que le podemos dar, pero lo que hay que aclarar es que hay el convenio de primero copar la producción nacional, obviamente, eso sí está claramente y estaba desde que se aprobó en la Cámara de Representantes, lo que estaba para el 20% se aplica también para el 35% y la diferencia es que se acogió lo que había en Senado, teníamos que decidir y la mayoría de la Comisión de Conciliación votó por lo de Senado.

En lo que tiene que ver con el artículo nuevo, esa fue una petición de la Dirección Nacional de Presupuesto, porque resulta que había unas inversiones del Plan de Inversión de la Costa Atlántica que se ha hecho con vigencia futura a través de deuda y como ya necesitan pagar eso, entonces necesitaban hacer el traslado presupuestal para ponerlo en el servicio de la deuda, es simplemente un traslado presupuestal que ellos nos pidieron el favor y con mucho gusto firmamos la proposición para que se le facilitara eso a la Dirección Nacional de Presupuesto. Aquí no hay nada raro, ni hay nada escondido es un simple traslado presupuestal.

No sé si hay otra inquietud y no sé si ya el doctor Tapias está contento con el documento que se ha entregado o si quiere que la Secretaría General lea de nuevo el informe de ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El documento fue leído por el Ponente, sin embargo está pendiente la proposición del doctor Mauro.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Señor Presidente, honorables Representantes, tuve oportunidad de presenciar la discusión de la Comisión de Conciliación y creo que nos han representado con mucho tino y con mucho juicio, ayer nosotros discutíamos acerca de sí se podía deducir o no, o si era conveniente permitir que el sistema financiero dedujera el cien por ciento de la provisión de cartera, negamos el artículo, hoy yo creo que se llegó a un buen entendimiento, a una buena fórmula la aprobada por el Senado de la República, que fuera gradual, que el primer año el sistema financiero no llevara el cien por ciento de la provisión a su estado de pérdidas y ganancias y la pudiera deducir para efectos de impuesto de renta; se estableció que por el primer año debía ser el 20%, por el segundo año el 40% gradual hasta completar el cien por ciento, pero al mismo tiempo se discutió el tema del impuesto de industria y comercio que afecta a las empresas industriales, comerciales, a las empresas de servicio y se les permitió de la misma forma que pudieran deducir el cien por ciento de su estado de pérdidas y ganancias, como un costo, como una deducción, pero únicamente como costo, como deducción; yo creo que el texto fue mejorado sustancialmente y yo creo, señor Presidente que debemos proceder a votar realmente la conciliación presentada por la Comisión de Conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe de Conciliación, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, el informe de Conciliación al Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126, 2000 Senado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le quiero comunicar a los honorables Representantes que el Senado levantó la Sesión

y que no hay entonces justificación alguna para quedarnos a estudiar el proyecto que requiere conciliación tan importante pero que quede constancia, fue aprobada, pero que fue por el Senado, levantó la sesión y porque la Cámara no tuviera voluntad.

Muchas gracias, feliz Navidad, próspero año nuevo.

A continuación se relacionan las proposiciones aprobadas durante el transcurso de la sesión.

Proposición modificatoria
(Aprobada)

Modifícase los artículos 2° y 3° del Proyecto de ley 80 de 2000 Senado, 119 de 2000 Cámara, que se funden en el siguiente texto, como artículo 2°, razón por la cual se elimina el artículo 3°.

“Artículo 2°. *Subsidios y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.* Las entidades prestadoras de estos servicios deberán alcanzar los límites establecidos en el artículo 99.6 de la Ley 142 de 1994, en materia de subsidios, en el plazo, condiciones, y celeridad que establezca, antes del 28 de febrero de 2001, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. En ningún caso, el período de transición podrá exceder el 31 de diciembre del año 2005 ni el desmonte de los subsidios realizarse en una proporción anual inferior a la quinta parte del desmonte total necesario.

“En todo caso, una vez superado el período de transición aquí establecido no se podrán superar los factores máximos de subsidio establecidos en la Ley 142 de 1994.

“Para las entidades prestadoras de estos servicios, el factor a que se refiere el artículo 89.1 de la Ley 142 de 1994 se ajustará al porcentaje necesario para asegurar que el monto de las contribuciones sea suficiente para cubrir los subsidios que se apliquen, de acuerdo con los límites establecidos en dicha ley, y se mantenga el equilibrio. Las entidades prestadoras destinarán los recursos provenientes de la aplicación de este factor para subsidios a los usuarios atendidos por la entidad, dentro de su ámbito de operaciones. El Gobierno Nacional establecerá la metodología para la determinación de dicho equilibrio”.

Alonso Acosta Osio.

Artículo nuevo. *Esquemas de prestación del servicio público domiciliario de aseo.* Para la prestación de las actividades de recolección y transporte de los residuos ordinarios de grandes generadores, así como las de reciclaje, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de los residuos y operación comercial, los municipios y distritos, responsables de asegurar su prestación, podrán aplicar el esquema de la libre competencia y concurrencia de prestadores del servicio, en los términos y condiciones que establezca el Gobierno Nacional.

Para las actividades de recolección, transferencia y transporte de residuos generados por usuarios residenciales y pequeños produc-

tores, residuos patógenos y peligrosos, y para la limpieza integral de vías, aéreas y elementos que componen el amoblamiento urbano público, los municipios y distritos deberán asegurar la prestación del servicio, para lo cual podrán asignar áreas de servicio exclusivo, mediante la celebración de contratos de concesión, previa la realización de licitación pública, procedimiento con el... la competencia.

Alonso Acosta Osio.

Proposición
(Aprobada)

Adiciónese el título del artículo 7° del Proyecto de ley número 119 de 2000 Cámara, 80 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996* con el siguiente texto:

“De las empresas de energía y gas”.

Alonso Acosta Osio.

Proposición
(Aprobada)

Adiciónese el artículo 3... a la Comisión de Conciliación:

“Así como también aquellos...”.

Firma ilegible.

Proposición
(Aprobada)

Adiciónese el Proyecto de ley aprobado en primer debate número 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado, en el siguiente artículo:

Artículo nuevo. Adiciónese el artículo 518 del Estatuto Tributario con el siguiente numeral:

5. Los jueces Evaluadores, tribunales de arbitramento, por los Documentos sujetos al Impuesto, que obra sin pago del gravamen en los respectivos Bonos y Conciliaciones Judiciales y Extrajudiciales.

Iván Díaz W.

Proposición
(Aprobada)

Artículo nuevo. Adiciónese el artículo 19 del E. T. (Régimen Especial de Rentas) con el siguiente numeral:

Numeral 3. Las asociaciones gremiales respecto de sus actividades industriales y de mercadeo.

Antonio Navarro W.

Proposición
(Aprobada)

Artículo 29 quedará así:

Artículo 29. El artículo 184 de la Constitución Política, quedará así:

...

Parágrafo transitorio. El Consejo de Estado presentará, dentro de los seis (6) meses siguientes

a la vigencia del presente acto legislativo un proyecto de ley para TIPIFICAR las causales de pérdida de investidura establecidas en la Constitución Política, el procedimiento para tramitarla con observancia del debido proceso, el principio de la doble instancia la mayoría calificada para decidirlo y la graduación de la sanción en garantía del principio de proporcionalidad.

Luis Felipe Villegas Angel.

Proposición
(Aprobada)

Archívense los artículos 12 a 14 del proyecto de acto legislativo.

Carlos Germán Navas.

Proposición aditiva
(Aprobada)

...artículo 314, así:

Parágrafo 2°. Los ministros del despacho, los directores de departamentos administrativos, los gerentes de entidades descentralizadas del orden nacional, departamental y municipal, los secretarios de despacho de gobernaciones y alcaldías, los gerentes o directores de empresas de servicios públicos y de entidades que manejen recursos fiscales o parafiscales, no podrán ser candidatos a cargos de elección popular hasta dos (2) años después de haber cesado sus funciones. Los alcaldes y gobernadores no podrán aspirar a cargos de elección popular hasta dos (2) años después de haberse terminado el período institucional para el cual fueron elegidos, **salvo lo dispuesto para la elección de Presidente de la República que consagra el artículo 197 de la Constitución Política.**

Adiciónese la frase.

Firma ilegible.

Proposición
(Aprobada)

El artículo 4° quedará así:

Artículo 4°. *Períodos institucionales.* Adiciónese el artículo 123 de la Constitución Política con los siguientes 3 párrafos:

Parágrafo 1°...

Parágrafo 2°...

Parágrafo 3°. Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estad, del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional Electoral. Así como los Magistrados Auxiliares, los Secretarios Generales de estas Corporaciones, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Viceprocurador General de la Nación, y el Vicefiscal General de la Nación no podrán ser candidatos a cargos de elección popular o de elección por la Cámara de Representantes, el Senado de la República o el Congreso de la República hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.

Los Servidores Públicos no podrán aspirar a cargos de elección por parte de los Consejos Municipales, las Asambleas Departamentales, los Tribunales de Distrito Judicial o Contencioso Administrativos, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Nacional Electoral, la Cámara de Representantes, el Senado de la República o el Congreso de la República, sino tres (3) meses después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones.

Luis Felipe Villegas Angel, Alonso Acosta Osio y otras firmas.

* * *

Proposición

(Aprobada)

En cumplimiento de lo establecido en el debate al Proyecto de ley número 85 de 2000, por medio de la cual se expiden normas para el saneamiento de la información contable en el sector público, presentamos ante usted el texto definitivo del citado proyecto, acordado en reunión realizada con el Contralor General de la Nación, el Director de la DIAN, algunos miembros de la... funcionarios de la Contaduría General de la Nación y los Ponentes de ésta.

Fernando Tamayo Tamayo, Ponente; José Antonio Llinás, Antonio José Pinillos, Luis Fernando Duque García.

* * *

Proposición

(Aprobada)

Artículo 7°. *Fortalecimiento de los partidos y movimientos políticos.* El artículo 108 de la Constitución Política quedará así y en lo pertinente.

Suprímase del párrafo del artículo 7° inciso 2° lo siguiente:

“Como para la conformación de listas para corporaciones públicas”.

Suprímase del párrafo del artículo 7° inciso 3° lo siguiente:

“Y los miembros de las listas únicas para Senado y Cámara de Representantes, asambleas, concejos y juntas administradoras locales.

José Darío Salazar C., Juana Yolanda Bazán A., y otras firmas.

* * *

Proposición de modificación al Proyecto de ley 070 de 2000 Cámara

(Aprobada)

Inclúyase dentro del artículo 4° párrafo 2 del Proyecto de ley 070 de 2000 Cámara, el siguiente texto en lo que hace referencia a la denominación de grandes ganaderos:

“Los cuales no podrán poseer tierras en extensiones superiores a más de 12 UAF mínimas (Unidades Agrícolas Familiares) de acuerdo a la Resolución número 041 de 1996 expedida por el Instituto de la Reforma Agraria, Incora”.

En consecuencia, el artículo 4° párrafo 2°, quedará así:

Para todos los efectos derivados de esta ley, se consideran Pequeños Ganaderos a las personas naturales o jurídicas que siendo depositarios de un Fondo Ganadero, posean hasta ciento cincuenta (150) cabezas de ganado bovino, de los cuales un cuarenta por ciento (40%) deberá ser ganado en calidad de depósito del Fondo; se consideran como Medianos Ganaderos a las personas naturales o jurídicas que siendo depositarios de un Fondo Ganadero, posean entre ciento cincuenta (150) y hasta doscientos cincuenta (250) cabezas de ganado bovino, de los cuales un cuarenta por ciento (40%) deberá ser ganado en calidad de depósito del Fondo; y se consideran como Grandes Ganaderos, a las personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones definidas para ser considerados como Pequeños o Medianos Ganaderos, los cuales no podrán poseer tierras en extensiones superiores a más de 12 UAF mínimas (Unidades Agrícolas Familiares) de acuerdo a la Resolución número 041 de 1996 expedida por el Instituto de la Reforma Agraria, Incora.

Cordialmente,

Miguel Alfonso de la Espriella, Gustavo Petro.

* * *

Proposición

(Aprobada)

Al Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

El artículo 28 del proyecto de acto legislativo, quedará como sigue:

Artículo 28. La Constitución tendrá un artículo transitorio del siguiente tenor:

A los gobernadores y alcaldes cuyo período se venza entre el 1° de enero y el 30 de diciembre de 2003, se les prorrogará el período hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Los gobernadores y alcaldes elegidos con posterioridad al 29 de octubre de 2000 y con anterioridad al 1° de enero de 2003 ejercerán sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2003.

En todo caso, los períodos institucionales de gobernadores y alcaldes quedarán unificados a partir del 1° de enero de 2004.

Javier Ramiro Devia Arias,
Ponente.

* * *

Proposición

(Aprobada)

El literal 9 del artículo 2° del Proyecto de ley 021 de 2000 Cámara, quedará así:

Fuentes no convencionales de energía:

Para efectos de la presente ley son fuentes no convencionales de energía aquellas fuentes de energía disponibles a nivel mundial que son

ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente tales como energía solar, eólica, geotérmica, biomasa, pequeñas microcentrales y otras.

María Eugenia Jaramillo H., Jaime Puentes C., José Wálter Lenis P., Maximiliano Soler.

* * *

Acta de conciliación

Proyecto de ley número...

Utilización alcoholes carburantes.

(Aprobada)

Los suscritos conciliadores por el Senado Carlos Arturo Angel.

Por la Cámara: Luis Fernando Duque, Hernán Andrade y Antenor Durán C., llegamos al siguiente acuerdo:

El Senado acepta el proyecto aprobado en la Cámara en su totalidad.

Firman:

Antenor Durán, Luis Fernando Duque, Carlos Arturo Angel, Hernán Andrade.

* * *

Proposición

(Aprobada)

– Elimínase del artículo 1° del Proyecto de ley 004 de 2000 Cámara, la siguiente frase “pleno en los motores combustibles construidos para tal fin”.

– Elimínase del párrafo 2° del artículo 1° del Proyecto de ley 004 de 2000 Cámara, la siguiente frase “y diseñe las fórmulas para el cálculo de los precios o franjas de precios al productor y al consumidor”.

Edgar E. Torres,
Representante.

* * *

PROYECTO DE LEY 021 DE 2000

CAMARA

Proposición

(Aprobada)

Artículo 1°. *Alcances de la ley.* Declárase el uso racional y eficiente de la energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar: el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

NOTA: Solicitamos la inclusión de la frase resaltada, en lugar de la frase “disminución del impacto ambiental generado por la producción y uso de energía”, teniendo en cuenta que las actividades que se enumeran deben estar en consonancia con la base de los recursos en las cuales se sustentan.

Artículo 2°. *Definición.* Para efectos de interpretar y aplicar la presente ley se entiende por:

Fuentes de convencionales de energía: Para efectos de la presente ley son fuentes no

convencionales de energía, aquellas fuentes de energía disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente tales como energía solar, eólica, geotérmica, biomasa, pequeñas microcentrales y otras.

NOTA: Solicitamos agregar la frase subrayada teniendo en cuenta que las “fuentes no convencionales de energía”, no son *per se* ambientalmente favorables, caso de la energía nuclear.

Gustavo Petro.

* * *

Proposición Aditiva
al Proyecto de ley 63 de 2000 Cámara
(Aprobada)

Agreguen un artículo nuevo, así:

“No se modifican los términos de prescripción adquisitiva vigente en el país para el régimen de la propiedad, posesión y tenencia de Bienes muebles e inmuebles”.

Gustavo Petro.

* * *

Proposición Aditiva Relatoría de 2000
(Aprobada diciembre 14)

El artículo 6° del Proyecto de ley número 112 de 2000 Cámara y 132 de 2000 Senado, quedará así:

Exceptúase de lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley 547 de 1999 al Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. En virtud de lo anterior, para los contratos de adquisición de bienes y servicios para la Defensa de Seguridad Nacional y para los contratos interadministrativos que sean suscritos con entidades que pertenezcan al sector defensa, celebrados antes del 31 de diciembre del año 2000 las respectivas entidades constituirán las reservas presupuestales en los términos que establece el artículo 89 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Para los efectos previstos en el presente artículo constituirá compromiso la adjudicación de una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista en los términos señalados en las normas vigentes.

Rafael Flechas, Néstor Jaime Cárdenas, Jairo Rojas, Gustavo López Celis y otras firmas.

* * *

Proposición
(Aprobada)

Adiciónase el Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado, con el siguiente artículo nuevo:

Artículo nuevo. Las empresas agroindustriales ubicadas en la zona donde tienen derecho a solicitar los beneficios tributarios establecidos en el Decreto 1264 de 1994, en la Ley 218 de 1995, en la Ley 383 de 1997 y demás normas concordantes, que hubieren solicitado licencia ambiental o autoridad competente antes

del 1° de enero de 2000 y no la hubieren obtenido a la fecha de aprobación de esta ley en el Congreso, perderán de manera definitiva dichos beneficios fiscales.

Antonio Navarro W.

* * *

Proposición
(Aprobada)

El artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, quedará así:

“Artículo 2°. *Cifra repartidora y voto preferente.* El artículo 263 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 263. Con el fin de garantizar la representación proporcional de los partidos y la equidad política en el acceso a las corporaciones públicas, se empleará el sistema de la cifra repartidora y el voto preferente.

Por lo tanto, la asignación de curules para integración de las corporaciones públicas se hará en el orden señalado por el voto preferente y por aquella cifra única que, obtenida utilizando la sucesión de números naturales permita repartirlos todos al mismo número de votos en la correspondiente circunscripción”.

Rubén Darío Quintero; María Isabel Mejía Marulanda, Representante de Risaralda; Diego Turbay S.; Rafael Romero P., y otras firmas.

* * *

Proposición aditiva
al Proyecto de ley 072 de 2000 Senado, 126 de 2000 Cámara
(Aprobada)

Artículo nuevo. Findeter transferirá anualmente a la Nación el producto del recaudo de la deuda de municipios y empresas de servicios públicos con Insfopal, realizado según la Ley 57 de 1989, recursos que se destinarán en su totalidad, anualmente a la financiación del programa de modernización empresarial ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Económico.

Suscrito por:

Jairo Rojas Pulido, Suplente; y otras firmas.

* * *

Proposición aditiva
al Proyecto de ley 072 de 2000 Senado, 126 de 2000 Cámara
(Aprobada)

por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre tratamiento a los Fondos Obligatorios para la Vivienda de Interés Social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial.

Artículo nuevo. El último inciso del artículo 23.1 del Estatuto Tributario, quedará así:

“Interpétase con autoridad que tampoco se consideran contribuyentes del impuesto sobre

la renta y complementarios los fondos parafiscales, agropecuarios y pesqueros, de que trata el Capítulo V de la Ley 101 de 1993 y el Fondo de Promoción Turística de que trata la Ley 300 de 1996”.

Alonso Acosta Osio, Jeremías Carrillo Rivera, Jaime Beltrán V., Plinio Olano B.

* * *

Proposición
(Aprobada)

Adiciónase el parágrafo 1° del artículo 30 del Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado, con los siguientes incisos:

“Para efectos de la liquidación y pago del impuesto sobre las ventas por las importaciones de esta clase de bienes, el Gobierno Nacional deberá publicar la base gravable mencionada en el inciso anterior aplicable a la importación de cada bien, teniendo en cuenta la composición en su producción nacional.

Tampoco será aplicable lo dispuesto en este parágrafo a la importación de energía eléctrica, de los combustibles derivados del petróleo, de gas propano o natural, y de los bienes de las partidas 27.01, 27.02 y 27.03.

Para los efectos de esta disposición se entenderá que no existe producción nacional cuando la producción interna sólo cubra hasta el 20% de las necesidades del mercado.

El Departamento Nacional de Planeación en coordinación con los Ministerios o entidades competentes deberán certificar anualmente la producción nacional y las importaciones, para determinar el tamaño del mercado, para lo cual deberán proveerse de las bases de datos necesarias.

Para la aplicación de esta norma, los...

* * *

Proposición
(Aprobada)

Adiciónase el artículo 13 del Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado con el siguiente inciso 3°:

“También recibirán los mismos beneficios los contribuyentes que realicen donaciones para adelantar proyectos de agroindustria y calificados por la entidad gubernamental competente, siempre y cuando sean desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, reconocidas como tales por el Ministerio de Agricultura.

Esta deducción no podrá exceder del 20% de la junta dirigida determinada antes de realizar el valor de la inversión”.

Santiago Castro, Iván Díaz A.

* * *

Proposición
(Aprobada)

Artículo nuevo

Adiciónase el siguiente parágrafo al artículo 578 del E. T. (Utilización de Formularios):

Parágrafo. A partir del año 2001 la DIAN reajustará los precios de los formularios para la declaración y pago de anticipos, retenciones e impuestos, hasta 2 veces la tasa de inflación registrada en el año inmediatamente anterior.

Firma ilegible.

Proposición

(Aprobada)

Exclúyase del artículo 116 del Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado, la derogatoria del artículo 41 de la Ley 488 de 1998.

Omar D. Pérez.

Proposición

(Aprobada)

Deróguese el artículo 149 de la Ley 488 de 1998.

Firma ilegible.

Proposición número ...

(Aprobada)

Exclúyase del artículo 59 sobre política fiscal aduanera la frase "...y determinación de carácter aduanero y cambiaria".

Firman:

Antenor Durán C., Marcos Iguarán I.

Proposición

(Aprobada)

Inclúyase al final del tenor ... del artículo 17 del Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado, ... de la Carta presentada vigente ...

Y las empresas del exterior de servicio público urbano de transporte incurso de Proexpo, sin que las empresas de transporte ... del Proyecto de ...

Rubén Durán Quintero.

Santiago Castro, Luis E. Salas M.

Proposición

(Aprobada)

El artículo 56 del Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado, sobre devolución automática de saldos a favor del Impuesto de Renta, quedará así:

“Artículo 56. **Devolución automática de saldos a favor del impuesto sobre la renta.** Adiciónase el Estatuto Tributario con el siguiente artículo.

“**Artículo 850-1. Devolución automática de saldos a favor del impuesto sobre la renta. Conforme al reglamento que para tales efectos se expida, el Gobierno Nacional establecerá el procedimiento para las devoluciones automáticas de los saldos a favor originados en las declaraciones de renta, cuyo**

valor no exceda de diez salarios mínimos mensuales vigentes.

La devolución automática deberá realizarse dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la presentación en debida forma de la declaración que presenta el saldo a favor.

La devolución extemporánea causará intereses corrientes.

Presentado por:

Omar Armando Baquero Soler,

Representante a la Cámara

Departamento del Meta.

Proposición sustitutiva

(Aprobada)

El artículo 50 quedará así:

“Artículo 50. *Tarifa de retención en la fuente por honorarios y servicios.* Modifícase el inciso 3° y adiciónase un inciso al artículo 392 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

“La tarifa de retención en la fuente para los honorarios y comisiones, percibidas por los contribuyentes no obligados a presentar declaración de renta y complementarios, es el diez por ciento (10%) del valor del correspondiente pago o abono en cuenta. La misma tarifa se aplicará a los pagos o abonos en cuenta de los contratos de consultoría y a los honorarios en los contratos de administración delegada. La tarifa de retención en la fuente para los contribuyentes obligados a declarar será la señalada por el Gobierno Nacional.

La tarifa de retención en la fuente para los servicios percibidos por los contribuyentes no obligados a presentar declaración de renta y complementarios, es del seis por ciento (6%) del valor del correspondiente pago o abono en cuenta. La tarifa de retención en la fuente para los contribuyentes obligados a declarar será la señalada por el Gobierno Nacional”.

Germán Navas.

Proposición

(Aprobada)

Deróguese el artículo 51 del Proyecto de ley número 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado.

Presentada por:

Gustavo Petro, Julio Restrepo U., José Walter Lenis P., y otras firmas.

Proposición

(Aprobada)

Artículo nuevo.

El Ministerio de Educación Nacional podrá destinar los recursos o que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1982 o proyectos de mejoramiento en infraestructura y dotación de instituciones de educación media técnica y media académica. Para este efecto el

Ministerio de Educación Nacional señalará las prioridades de inversión y con cargo a estos recursos, realizará el estudio y seguimiento de los proyectos.

Santiago Castro.

Proposición

(Aprobada)

Adiciónase el Proyecto de ley número 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado, con el siguiente artículo:

Artículo. Para las entidades públicas en disolución, liquidación o concordato liquidatorio se podrán suspender las sanciones que se encuentren en firme o en proceso de discusión siempre que medie el pago del 20% del valor determinado en las respectivas resoluciones. Este pago deberá realizarse al finalizar el proceso liquidatorio, teniendo en cuenta las prelación establecidas por la ley para estas obligaciones.

Rubén Darío Quintero V.

Proposición

(Aprobada)

Nuevo:

Adiciónase el artículo 30 del Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado, incluyendo las obras de este como excluidas del Impuesto sobre las Ventas, cuando se realicen directamente por el autor.

William Mejía, Ernesto Mesa A., y otras firmas.

Proposición sustitutiva (34)

(Aprobada)

Deróguese el artículo 34 del Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara.

Presentada por:

Gustavo Petro.

Proposición

(Aprobada)

Adicionar el artículo 30 del Proyecto de ley 072 de 2000 Cámara, 126 de 2000 Senado, numeral 04.02, el cual quedará así:

04.02 Leche, nata (crema) **con cualquier proceso industrial** concentradas o con adición de azúcar a otro edulcorante.

Presentada por:

Iván Díaz V., Tarquino Pacheco, y otras firmas.

Proposición

(Aprobada)

Artículo nuevo.

El veinte por ciento (20%) del recaudo adicional de pasar la tarifa general del IVA en 15% al 16% y obligatoriamente deberá ser invertido en programas de inversión social.

Firma ilegible.

Proposición

(Aprobada)

Con el objeto de fomentar el uso del gas natural comprimido como combustible automotor, adiciónase en el artículo 30 del Proyecto de ley de reforma tributaria, para quedar exentos del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el siguiente listado de equipos y elementos componentes del plan de gas natural vehicular; en la medida en que estos sean única y exclusivamente para la reconversión de automotores. Esta exención tendrá una duración de 2 años a partir de la aprobación de la presente ley.

1. Cilindros	(73.11.00.10.00)
2. Kit de conversión	(84.09.91.91.00)
3. Partes para kits (repuestos)	(84.09.91.99.00; 84.09.91.60.00)
4. Compresores	(84.14.80.22.00)
5. Surtidores (dispensadores)	(90.25.80.90.00)
6. Partes y accesorios surtidores (repuestos)	(90.25.90.00.00)
7. Partes y accesorios compresores (repuestos)	(84.14.90.10.00; 84.90.90.90.00)

Alfredo Coello, Alonso Acosta Osio.

Impedimentos presentados en la sesión plenaria de la fecha:**Constancia voto negativo****al Proyecto adición presupuestal**

(diciembre 14 de 2000)

Por no incrementarse el salario al conjunto de los servicios públicos en abierto desacato a la justicia.

Gustavo Petro,

* * *

Constancia

Registro mi voto negativo en el artículo 2° de la Reforma Política.

Alberto Viteri Aguirre,

Representante a la Cámara Nariño.

* * *

Constancia

Dejo constancia de que siendo ponente del proyecto de adición no se me permitió argumentar mi voto negativo y la no firma de la ponencia.

Registro mi voto negativo al proyecto de adición presupuestal.

Emith Mantilla.

* * *

Excusa para votar

(Aprobada)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 solicito se me excuse de votar los artículos 23 y 29 del Proyecto de Acto

Legislativo número 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, atinentes a la pérdida de investidura como quiera que soy sujeto pasivo ante el Consejo de Estado.

Emilio Martínez R.

* * *

Señor

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Ref.: Impedimentos R. política.

Luis Felipe Villegas, Representante a la Cámara por el departamento de Sucre respetuosamente manifiesto a usted que me declaro impedido para debatir y votar el parágrafo 2° del artículo 23, en razón a que tengo familiar en segundo grado de afinidad que eventualmente ejerce el cargo de Alcalde Municipal.

Cordialmente,

Firma ilegible.

* * *

Impedimento

(Aprobado)

Me declaro impedido para votar el articulado que tenga estudio sobre pérdida de investidura, en razón a que por escribir en un periódico local en la ciudad de Cali, se me ha demandado.

Ubéimar Delgado,

C. C. 16.587.942 de Cali.

* * *

(Aprobado)

Bogotá, D. C., diciembre 15 de 2000

Señor

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Miembros de la Mesa Directiva

Por medio de la presente, me declaro impedido para participar y votar el artículo 183 de la Constitución Política, que hace parte del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado. Por estar incurso en un fuero de pérdida de investidura ante el Consejo de Estado.

Respetuosamente,

Francisco Elías.

* * *

Impedimento

Me declaro impedido para votar o discutir los artículos que hagan referencia a las asambleas departamentales en el Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, por cuanto mi esposa es diputada en el departamento del Meta.

Atentamente,

Omar Armando Baquero S.

(Diciembre 15 de 2000)

Plenaria Cámara

Me declaro impedido para votar los artículos que tienen que ver con los concejales en la reforma política por tener un hermano concejal.

Rubén Darío Quintero V., Oscar Sánchez Franco.

* * *

Proposición

Por la presente me declaro impedido por tratar y/o votar lo referente al procedimiento para juzgar a los congresistas por tener pendiente un proceso ante la honorable Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

Omar Armando Baquero S., Fernando Almarío.

* * *

Impedimento

Por existir conflicto de interés, en la votación del artículo referente a la pérdida de investidura, me declaro impedido para votar dicho artículo.

Firma ilegible.

* * *

Diciembre 15 de 2000

Me declaro impedido para votar en el Proyecto de reforma política número 118 de 2000 Cámara, por ser mi hermano concejal.

Gerardo Tamayo.

* * *

Plenaria Cámara

Me declaro impedido para votar y discutir los artículos que tienen que ver con los diputados en la reforma política en discusión, por tener un hermano diputado.

Pedro Vicente López.

* * *

(Aprobado)

Le solicito a la honorable Plenaria declarar mi impedimento para votar los artículos que tienen que ver con gobernadores, alcaldes y pérdida de investidura.

Ello por motivo que actualmente cursa sobre mí una demanda de pérdida de investidura y avale no alcalde y mi ...

Cordialmente,

Firma ilegible.

Representante a la Cámara Vichada.

* * *

Proposición

(Aprobada)

Me declaro impedido para votar el artículo 28 del Acto legislativo número 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado.

Oscar López C., Guillermo ...

* * *

Constancia

Por medio de la presente dejo constancia que apruebo el articulado del Proyecto de Acto

Legislativo número 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, *por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.*

Con las modificaciones incluidas nuevos el artículo 26 que contempla ampliación al período de concejales a 4 años porque incurra en conflicto de interés por ser mi esposa concejal en ejercicio actualmente.

Darío Ariza Londoño,
Representante Cámara.

Actas de conciliación y objeciones presidenciales aprobadas en la fecha:

ACTA DE CONCILIACION

**AL PROYECTO DE LEY 072 DE 2000
CAMARA, 126 DE 2000 SENADO**

En la sede de la Oficina de Leyes del Senado de la República, siendo las 6 de la tarde del día 15 de diciembre del año 2000, se reunieron las Comisiones designadas por la honorable Cámara de Representantes y el Senado de la República, para conciliar los articulados aprobados en las sesiones plenarias de ambas Cámaras y que son diferentes.

Se procedió a clasificar en primer lugar aquellos artículos que fueron votados en bloque en ambas plenarias y que coinciden en su aprobación, y son los siguientes:

Artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 12, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 53, 54, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 114, 115.

Igualmente la plenaria del Senado aprobó los textos de los siguientes artículos con las modificaciones que fueron introducidas en la plenaria de la Cámara de Representantes: 13, 14, 15, 17, 18, 45, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 78, 88, 108 y 109.

De la misma forma las plenarias coinciden en aprobar el retiro de los artículos 11 y 46.

A continuación las Comisiones proceden a analizar los artículos nuevos que fueron aprobados en la plenaria de la Cámara de Representantes, llegando al siguiente acuerdo:

Se retira el artículo relacionado con donaciones a movimientos o partidos políticos.

Se aprueban los siguientes artículos que fueron votados en la plenaria de la Cámara con el texto allí aprobado, así:

Jueces, conciliadores o tribunales de arbitramento como agentes retenedores de timbre.

Transferencias a la Nación por parte de Findeter del producto del recaudo de la deuda de municipios.

Destinación por parte del Ministerio de Educación Nacional de los recursos a que hace referencia el numeral 4 del artículo 11 de la Ley 21 de 1932.

Adición de un párrafo al artículo 480 del Estatuto Tributario.

Destinación del 20% del recaudo adicional de IVA a programas de inversión social.

Exención de timbre para documentos privados, mediante los cuales se acuerde la exportación de bienes y servicios.

Adición al numeral 3 del artículo 19 del Estatuto Tributario con las asociaciones gremiales.

Reajuste de precios de formularios por parte de la DIAN.

Adición al artículo 23-1 del Estatuto Tributario sobre fondos parafiscales agropecuarios y pesqueros y de promoción turística.

Apropiaciones de presupuesto de gastos del Ministerio de Minas, Fondo Nacional de Regalías y Cormagdalena.

Destinación de los recursos de la Ley 48 de 1993, al Fondo de Defensa Nacional.

Interpretación con autoridad que las actividades desarrolladas por la Nación y establecimientos públicos de orden nacional no están sujetas a industria y comercio.

Pago del 20% del valor de sanciones por entidades públicas en disolución, en liquidación o concordato obligatorio para sanear los procesos.

Posteriormente se analizaron los artículos nuevos aprobados en la plenaria del Senado de la República, llegando al siguiente acuerdo:

Se niega el artículo que pretendía gravar con una tarifa de impuesto sobre las ventas del 12% a los plaguicidas.

Se niega el artículo sobre el reajuste anual realizado por la DIAN en el precio de los formularios.

Se niega el artículo que pretendía modificar el artículo 100 de la Ley 508 de 1999, sobre manejo financiero de las Cajas de Compensación Familiar.

Se niega el artículo relacionado con exención del impuesto de industria y comercio a los peajes.

Se niega el artículo relacionado con la destinación de excedentes de recursos transformados de los entes territoriales, a la financiación de la atención en salud de la población pobre y vulnerable.

Se niega el artículo relacionado con la destinación del 20% del recaudo adicional originado por el aumento de un punto en la tarifa de IVA para programas de inversión social, en la cual tendrían prelación los departamentos con mayor índice de desplazados.

Se niega el artículo relacionado con la destinación de los recursos a que hace referencia el artículo 22 de la Ley 48 de 1993, al Fondo de Defensa Nacional, por cuanto este artículo ya había sido aprobado en plenaria de Cámara y fue acogido por las comisiones de conciliación.

Se niega el artículo que incluía como exentas del GMF a las instituciones prestadoras de servicios de salud.

Se niega el artículo que incluía como exentos del GMF los pagos efectuados a través de las Bolsas de Bienes y Productos Agropecuarios y Agroindustriales.

Se niega el artículo sobre deducción del impuesto al valor agregado pagado en la adquisición de activos fijos para la agricultura.

Se niega el artículo que modificaba el inciso 2° del párrafo del artículo 47 del proyecto sobre responsabilidad penal por no consignar las retenciones en la fuente y el IVA.

Se niega el artículo que modificaba los porcentajes de renta presuntiva, aprobándose el texto de la plenaria de Cámara al artículo 16 del proyecto.

Se niega el artículo que modificaba el artículo 87 del proyecto sobre asignación por parte de la Nación de un volumen de recursos para cumplir con lo previsto en la Ley 101 de 1993. Y se aprueba el texto votado en la plenaria de la Cámara.

Se niega el artículo sobre transición de la Ley 344 de 1996 sobre transformación de subsidios de oferta a demanda.

Se niega el artículo 50 del proyecto sobre tarifa de retención en la fuente por honorarios y servicios, quedando aprobado el texto de Cámara.

Se aprueban por las Comisiones de Conciliación los siguientes artículos votados en la plenaria del Senado de la República:

Adición al numeral 9 del artículo 476 del Estatuto Tributario, con la frase “y de pensionados”.

Gravar con el impuesto a las ventas a las máquinas inteligentes de lectura.

Modificación al artículo 96 del proyecto sobre exención de impuestos, tasas o contribuciones a los fondos provenientes de auxilios de entidades o gobiernos extranjeros.

Adelantamiento de un programa de refinanciación de obligaciones que tengan sus deudores, por parte del Inurbe.

Implantación de mecanismos por parte de la DIAN para evitar la triangulación de mercancías introducidas al país, al amparo de acuerdos comerciales.

Modificación al artículo 90 inciso 4° del Estatuto Tributario.

Modificación al artículo 459 del Estatuto Tributario sobre base gravable en las importaciones.

Exclusión de impuesto sobre las ventas y de aranceles para los equipos, elementos e insumos importados directamente con el presupuesto aprobado por el Inpec.

Modificación al numeral 1 del artículo 879 del Estatuto Tributario sobre exención del GMF.

Adición al numeral 14 del artículo 879 del Estatuto Tributario sobre exención del GMF.

Artículo nuevo que adiciona con un párrafo al artículo 145 del Estatuto Tributario.

Se deja expresa constancia que el Senador Miguel Pinedo Vidal no vota el primer artículo aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes sobre donaciones a los partidos políticos.

Se reintroduce la discusión del artículo 19 del proyecto aprobado en la plenaria del Senado, dejando los Representantes Diego Turbay Cote, Helí Cala, Juan Carlos Restrepo, Germán Navas Talero y Rafael Guzmán constancia expresa de su voto negativo sobre dicho artículo, a la vez que 6 representantes votan favorablemente dicha norma.

En la discusión del artículo 23 del proyecto se niega el artículo aprobado por la plenaria de Cámara aprobándose la versión de la plenaria del Senado, sobre deducción al ciento por ciento de los impuestos pagados.

El artículo 29 del proyecto no se somete a conciliación, toda vez que la plenaria del Senado aprobó el texto que venía aprobado de la plenaria de la Cámara.

Modificación al inciso 3° del artículo 30 sobre exclusión de IVA a equipos y elementos componentes del plan de gas vehicular.

Artículo nuevo donde se excluye del IVA a los anticonceptivos orales de la subpartida 30.06.00.00.

En cuanto al IVA implícito se aprueba la versión de Cámara, aumentando del 20 al 35% el porcentaje de producción nacional de bienes para no aplicar dicho impuesto.

Se aprueba el artículo relacionado con empresas agroindustriales ubicadas en zona de la Ley 218 de 1995.

Artículo nuevo donde se adiciona al artículo 476 del Estatuto Tributario como servicio excluido de IVA el prestado por establecimientos exclusivamente relacionados con el ejercicio físico y que no comprenda actividades de carácter estéticas y de belleza.

En la discusión del artículo 34 del proyecto sobre responsabilidad por el servicio telefónico, se niega el texto aprobado en la plenaria del Senado, en consecuencia se mantiene el retiro del artículo tal como fue aprobado en la Cámara. Al respecto el Representante Oscar Darío Pérez deja expresa constancia que se manifestó que si el artículo sobre responsabilidad por el servicio telefónico contenido en el artículo 34 del proyecto, no se podría descontar el IVA facturado por la prestación de los servicios por parte de Telecom.

El artículo 51 del proyecto retirado en la plenaria de Cámara es aceptado su retiro igualmente por la plenaria del Senado.

Retiro del artículo 65 del proyecto relacionado con impuesto sobre remates, siendo concordante con el retiro que de la misma norma realizó la plenaria de la Cámara.

Modificación al artículo 64 del proyecto sobre empresas asociativas de trabajo.

Modificación al artículo 52 del proyecto sobre exención de timbre a los pagarés hipotecarios (numeral 54 propuesta Senado, numerales 55 y 56 propuesta Cámara).

El artículo 58 del proyecto se aprueba según el texto votado en la plenaria de la Cámara.

Modificación al artículo 88 del proyecto sobre recaudo con destino al Fondo de Apoyo Financiero para la energización de las zonas no interconectadas.

Modificación al artículo 112 del proyecto aumentando a 8 años la renta presuntiva para las empresas que se encuentren en la Ley 550 de 1999.

Se aprueba la modificación al artículo 72 del proyecto sobre manejo financiero de las Cajas de Compensación Familiar, con el texto del Senado.

En cuanto al artículo 116 del proyecto sobre vigencia y derogatorias se aprueba el texto del Senado con excepción del artículo 149 de la Ley 488 de 1998 sobre calcomanías, el cual queda derogado.

Artículo nuevo sobre autorización para que los municipios y departamentos productores de hidrocarburos dispongan del reintegro de sus derechos en el Fondo de ahorro y estabilización petrolera.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

Comisión de Conciliación por la Cámara de Representantes,

Helí Cala, Juan Carlos Restrepo, Diego Turbay, Rafael Guzmán, Luis Fernando Duque, Santiago Castro, Oscar Darío Pérez, Carlos Barragán, Dilia Estrada, Jesús Cuello, Luis E. Salas M., Germán Navas, Alonso Acosta Osio, Miguel de la Espriella.

Comisión de Conciliación por el Senado de la República,

Gabriel Zapata Correa, Gentil Escobar Rodríguez, Víctor Renán Barco, Tito Rueda Guarín, Aurelio Iragorri Hormaza, Efrén Cardona Rojas, Miguel Pinedo Vidal, Carlos A. Celis Gutiérrez, Camilo Sánchez Ortega.

Relatoría

Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 119 de 2000 Cámara, 080 de 2000 Senado

por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.

De acuerdo a la designación efectuada por las plenarios del Senado de la República y Cámara de Representantes respectivamente, nos reunimos los honorables Senadores Samuel Moreno Rojas y Juan Fernando Cristo Bustos, los honorables Representantes a la Cámara Alonso Acosta, María Teresa Uribe, Plinio Olano, María Isabel Mejía y Gustavo López, quienes acordamos adoptar como texto definitivo del proyecto de ley en mención el

aprobado por la plenaria del honorable Cámara de Representantes en segundo debate.

Se anexa el texto que pasa a sanción presidencial.

Firmada en Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil (2000).

Firmado:

Senadores de la República,

Samuel Moreno R., Juan Fernando Cristo.

Honorables Representantes a la Cámara,

Alonso Acosta O., María Teresa Uribe, Gustavo López, Plinio Olano, María Isabel Mejía.

* * *

Acta de Conciliación

Proyecto de ley número 082 de 1999 Cámara, 218 de 2000 Senado

por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

(Aprobada diciembre 15 de 2000)

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2000, en cumplimiento de la misión encomendada por los Presidentes del honorable Senado y de la honorable Cámara de Representantes, nos hemos reunido los Senadores Francisco Rojas Birry y José Jaime Nicholls Sc. por parte del Senado de la República y los honorables Representantes a la Cámara William Vélez Mesa y Héctor Arango Angel, en calidad de miembros de la Comisión Accidental, para adelantar la Conciliación del articulado del Proyecto de ley número 082 de 1999 Cámara, 218 de 2000 Senado, *por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.*

Por unanimidad y consenso hemos decidido acoger el texto que a continuación anexamos:

Representantes a la Cámara,

William Vélez Mesa, Héctor Arango Angel.

Senadores de la República,

Francisco Rojas Birry, José Jaime Nicholls.

PROYECTO DE LEY NUMERO 082 DE 1999 CAMARA, 218 DE 2000 SENADO

por la cual se reglamenta la especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Definición.* La radiología e imágenes diagnósticas es una especialidad de la medicina basada en la obtención de imágenes de utilidad médica para efectos diagnósticos y terapéuticos, mediante la utilización de ondas del espectro electromagnético y de otras fuentes de energía.

Artículo 2°. *Objeto.* La radiología e imágenes diagnósticas estudia los principios, procedimientos, instrumentos y materiales necesarios

para producir diagnósticos y realizar procedimientos terapéuticos óptimos, todo con fundamento en un método científico, académico e investigativo.

Artículo 3°. *Competencia.* La especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas participa con las demás especialidades de la medicina en el manejo integral del paciente y por ende pueden prescribir, realizar tratamientos, expedir certificados y conceptos sobre el área de su especialidad e intervenir como auxiliares de la justicia.

Artículo 4°. *Ejercicio.* El médico especializado en radiología e imágenes diagnósticas es el autorizado para ejercer esta especialidad.

Parágrafo. También podrán realizar las imágenes diagnósticas aquellos médicos especialistas quienes en su pensum o fracción académica hayan adquirido los conocimientos del manejo e interpretación del espectro electromagnético, del ultrasonido especialmente, así como de las radiaciones ionizantes para establecer el diagnóstico y/o el tratamiento de las enfermedades inherentes a sus especialidades. Para lo cual deberán acreditar el respectivo certificado.

Artículo 5°. *Título de especialista.* Dentro del territorio de la República, sólo podrá llevar el título de médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas:

a) Quienes hayan realizado los estudios de medicina y cirugía y de radiología e imágenes diagnósticas en alguna de las universidades o facultades de medicina reconocidas por el Estado;

b) Quienes hayan realizado estudios de medicina y cirugía y radiología e imágenes diagnósticas en universidades y facultades de medicina de otros países con los cuales Colombia tenga celebrados dotados o convenios sobre reciprocidad de títulos universitarios, en los términos de los respectivos tratados o convenios, y siempre que los respectivos títulos estén refrendados por las autoridades colombianas competentes en el país de origen de los títulos;

c) Quienes hayan realizado estudios de radiología e imágenes diagnósticas en universidades, facultades de medicina o instituciones de reconocida competencia en el exterior, en concepto de la Asociación Colombiana de Radiología. Cuando esta entidad conceptúe desfavorablemente respecto de la competencia de la universidad o facultad de medicina otorgante del título, el interesado deberá aprobar un examen de idoneidad reglamentado por el Gobierno.

Artículo 6°. *Del registro y la autorización.* Los títulos expedidos por las universidades colombianas o los refrendados, convalidados u homologados de las Universidades de otros países de que habla el artículo 5° deberán registrarse ante las autoridades de conformidad con las disposiciones vigentes.

Artículo 7°. *Médicos en entrenamiento.* Únicamente podrá ejercer como especialista en radiología e imágenes diagnósticas en el territo-

rio nacional, quien obtenga el título de especialista de conformidad con el artículo 5° de la presente ley.

También podrá ejercer la especialidad el médico cirujano que se encuentre realizando su entrenamiento en radiología e imágenes diagnósticas dentro de un programa aprobado por el Gobierno Nacional y respaldado, autorizado y supervisado por el centro universitario y/o la facultad de medicina correspondiente.

Artículo 8°. *Permisos transitorios.* Los especialistas en radiología e imágenes diagnósticas que visitan el país en misión científica o académica y de consultoría o asesoría, podrán ejercer la especialidad por el término de un año, prorrogable hasta por otro, con el visto bueno del Ministerio de Salud y a petición expresa de una institución de educación superior.

Artículo 9°. *Modalidad de ejercicio.* El médico especializado en radiología e imágenes diagnósticas, podrá ejercer su profesión de manera individual, colectiva, como servidor público o empleado particular, como asistente, docente universitario, investigador o administrador de centros médicos o similares.

Artículo 10. *Derechos.* El médico especializado en radiología e imágenes diagnósticas al servicio de entidades pertenecientes al sistema de seguridad social integral, tendrá derecho a:

a) Estar clasificado como profesional universitario especializado de acuerdo con los títulos que lo acrediten.

Parágrafo. En las entidades donde no exista clasificación o escalafón para los especialistas en radiología e imágenes diagnósticas, serán nivelados y recibirán una asignación igual a la que reciben los profesionales con especialización o quienes desempeñen cargos equivalentes en dicha entidad;

b) Recibir la asignación correspondiente a su clasificación como médico especializado en radiología e imágenes diagnósticas o profesional universitario especializado;

c) Recibir honorarios que estén a la altura de las condiciones dignas y justas y de la delicada labor médica desarrollada en el ejercicio de la especialidad, sin que en ningún caso el profesional se vea obligado a trabajar por debajo de los costos;

d) Acceder al desempeño de funciones y cargos de dirección, conducción y orientación institucionales, manejo y asesoría dentro de la estructura orgánica del sistema de seguridad social integral;

e) Recibir los elementos básicos de trabajo de parte de los órganos que conforman el sistema de seguridad, social integral, para garantizar un ejercicio idóneo y digno de la especialidad;

f) Disponer de los elementos de radio-protección y de las instalaciones debidamente ade-

cuadas para proteger la vida y la salud de los especialistas, los operadores de equipos, pacientes y personas potencialmente expuestas;

g) Contar con los recursos técnicos y de control necesarios para medir periódicamente las dosis de radiación recibidas.

Parágrafo. Se considera que el ejercicio de la especialidad de la radiología e imágenes diagnósticas es una actividad de alto riesgo. En consecuencia, quienes ejerzan la especialidad, tendrán derecho a un tratamiento laboral especial.

Artículo 11. *Obligación de contar con especialistas.* Las instituciones pertenecientes al sistema de seguridad social integral que utilicen métodos de diagnóstico como radiología, mamografía, ultrasonografía, resonancia magnética, densitometría ósea, tomografía computarizada, radiología intervencionista diagnóstica y terapéutica y los demás derivados del espectro de la radiación electromagnética, deberán prestar servicios de radiología e imágenes diagnósticas por medio de especialistas en el área.

Las demás especialidades de la medicina podrán utilizar los métodos de imágenes diagnósticas indispensables para su ejercicio, siempre que acrediten el entrenamiento adecuado, según reglamentación que expida el Ministerio de Educación.

Parágrafo. Las instituciones que utilicen estos métodos deberán cumplir los requisitos técnicos de seguridad reglamentados por el Ministerio de Salud.

Artículo 12. *Período de amortiguamiento.* Los médicos que ejercen en la especialización de radiología e imágenes diagnósticas, pero que no han acreditado sus correspondientes estudios o títulos académicos, deberán obtener su acreditación en un lapso no superior de cuatro años, a partir de la sanción de la presente ley.

Artículo 13. *Programa de acreditación.* El Ministerio de Educación tendrá a su cargo la reglamentación de un programa de acreditación para todos los especialistas; que ejerzan la radiología e imágenes diagnósticas, con el fin de promover la educación continua y garantizar la calidad e idoneidad de los servicios prestados a la comunidad.

Artículo 14. *Organismo consultivo.* A partir de la vigencia de la presente ley, y de conformidad con el inciso final del artículo 25 de la Constitución, la Asociación Colombiana de Radiología, y las que en el futuro se establezcan con iguales propósitos gremiales, se constituirá como un organismo, asesor, consultivo y de control del ejercicio de la práctica de la especialidad.

Artículo 15. *Funciones.* La Asociación Colombiana de Radiología, tendrá entre otras, las siguientes funciones:

a) Actuar como asesor consultivo del Gobierno Nacional en materias de su especialidad médica;

b) Actuar como organismo asesor y consultivo del Consejo Nacional del Ejercicio de la Profesión Médica y de instituciones universitarias, clínicas o de salud, que requieran sus servicios y para efectos de la reglamentación o control del ejercicio profesional;

c) Ejercer vigilancia contribuir con las autoridades estatales, para que la profesión no sea ejercida por personas no autorizadas ni calificadas legalmente;

d) Propiciar el incremento del nivel académico de sus asociados, promoviendo en unión del Estado colombiano, de las instituciones educativas o de entidades privadas o de organizaciones no gubernamentales, mediante foros, seminarios, simposios, talleres, encuentros, diplomados y especializaciones;

e) Vigilar que los centros médicos de radiología e imágenes diagnósticas que conforman el sistema de seguridad social integral, cumplan con los requisitos que el Ministro de Salud establezca respecto de la radioprotección y permisos de funcionamiento;

f) Delegar funciones de asesoría, consulta y control en zonas o regionales de la Asociación Colombiana de Radiología;

g) Darse su propio reglamento y asumir las que le llegare a encargar el Estado colombiano o el Consejo Nacional del Ejercicio de la profesión médica.

Artículo 16. *Ejercicio ilegal.* El ejercicio de la especialidad de la radiología e imágenes diagnósticas por fuera de las condiciones establecidas en la presente ley se considera ejercicio ilegal de la medicina.

Artículo 17. *Responsabilidad profesional.* En materia de responsabilidad profesional, los médicos a que hace referencia la presente ley, estarán sometidos a los principios generales de responsabilidad a los profesionales de la salud. Y la prescripción de sus conductas éticas, legales, disciplinarias, fiscal o administrativa, será la que rige para todos los profesionales de la salud y las normas generales.

Artículo 18. *Normas complementarias.* Lo no previsto en la presente ley, se regirá por las normas generales para el ejercicio de las profesiones de la salud.

Artículo 19. *Vigencia.* Esta ley regirá a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial* y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

Representantes a la Cámara,

William Vélez Mesa, Héctor Arango Angel.

Senadores de la República,

Francisco Rojas Birry, José Jaime Nicholls.

**Acta de Conciliación
del Proyecto de ley número 176 de 1999
Cámara, 300 de 2000 Senado**

por la cual se fijan el sistema y métodos para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, fije las tarifas por concepto de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones.

(Relatoría diciembre 15 de 2000)

Los abajo firmantes designados por las Mesas Directivas del Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso), hemos llegado al acuerdo de acoger como texto definitivo del proyecto de ley en referencia, el aprobado en la plenaria del honorable Senado de la República, en la sesión del día 6 de diciembre de 2000, el cual se adjunta a la presente acta para que haga parte integrante de la misma, dirimiendo de esta manera las diferencias existentes entre los dos textos aprobados por las dos Corporaciones.

Senador de la República,

Gabriel Acosta Bendek.

Representante a la Cámara,

León Darío Santaella Gutiérrez.

TEXTO DEFINITIVO

**AL PROYECTO DE LEY NUMERO 176
DE 1999 CAMARA, NUMERO 300
DE 2000 SENADO**

Aprobado en sesión plenaria del día 6 de diciembre de 2000, por el cual se fijan el Sistema y Método para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, o quien haga sus veces fije las tarifas por conceptos de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1°. Autorízase al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, o quien haga sus veces, para definir y recaudar las tarifas correspondientes a los costos de los servicios prestados por él.

Artículo 2°. El Icfes o quien haga sus veces podrá cobrar por la prestación de los siguientes servicios:

a) La realización de exámenes para la medición y evaluación educativa, así como el procesamiento y la producción de los resultados, expedición de diplomas, certificados y duplicados de resultados;

b) Los estudios conducentes a la creación de instituciones de educación superior oficiales, reconocimiento de personería jurídica de las instituciones privadas de educación superior, la autorización de creación de seccionales, el reconocimiento institucional como universidad y las modificaciones del carácter académico;

c) La expedición y modificación de los registros para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de pregrado y postgrado, salvo aquellos presentados dentro del trámite de reconocimiento de personería jurídica de institucio-

nes privadas de educación superior, y de la creación de instituciones de educación superior oficiales.

Las instituciones de educación superior estatales u oficiales a las que se descuenta el dos por ciento (2%) de los aportes que por cualquier concepto reciban del presupuesto nacional, quedarán exoneradas de los pagos contemplados en este literal, hasta el monto de los recursos aportados por este concepto;

d) La expedición de certificados relacionados con los registros;

e) La expedición de copias en medio impreso o magnético de la información contenida en los archivos y bases documentales del instituto o en los consultados remotamente desde el mismo;

f) Las consultas documentales, bibliográficas o interbibliotecarias que se realicen a través de la Hemeroteca Nacional Universitaria, por intermedio de redes nacionales o internacionales;

g) La asignación del International Serial System Number, ISSN;

h) La legalización de documentos expedidos por instituciones de educación superior colombianas, para ser acreditados en el exterior, la homologación de estudios y la convalidación de títulos cursados u obtenidos en el exterior.

Artículo 3°. La base para la liquidación de las tarifas será el costo de los servicios definidos en el artículo anterior.

Artículo 4°. Las tarifas se fijarán en salarios mínimos legales diarios o mensuales vigentes.

En el caso de los servicios de que trata el inciso c) del artículo 2° de la presente ley, dichas tarifas serán concertadas con las asociaciones de educación superior legalmente autorizadas. De no llegarse a un acuerdo conjunto en el primer mes de la respectiva vigencia, el Icfes o quien haga sus veces se verá forzado a fijarlas de acuerdo a lo contemplado en el artículo 95 numeral 9 de la Constitución Política.

Con ellas se buscará la recuperación total o parcial de los costos de los servicios prestados por el Icfes o quien haga sus veces, para lo cual se utilizarán las siguientes pautas técnicas, teniendo en cuenta los costos de las operaciones y los costos de los programas de tecnificación.

a) Elaboración y normalización de flujogramas para los diferentes procesos con el propósito de determinar sus rutinas;

b) Cuantificación de los materiales, suministros y los demás insumos tecnológicos y de recurso humano, utilizados, anualmente, en cada uno de los procesos y procedimientos definidos en el literal anterior. Estos insumos deben incluir unos porcentajes de los gastos de administración general del Icfes o quien haga sus veces cuantificados siguiendo las normas y principios aceptados de contabilidad de costos;

c) Valoración a precios de mercado de los insumos descritos en el literal anterior para cada uno de los procesos y procedimientos. Cuando

uno de los procedimientos deba contratarse con terceros, se tomará el valor del servicio contratado;

d) Valoración del recurso humano utilizado directamente en la prestación de servicio, tomando como base los salarios y prestaciones de la planta de personal del Icfes o quien haga sus veces así como el valor de los contratos que se celebren para el efecto;

e) Cuantificación de los costos y programas de tecnificación y modernización de la operación de los servicios;

f) Estimación de las frecuencias de utilización de los servicios. La frecuencia se entiende como el número de operaciones o ejecuciones de cada uno de los servicios prestados por el Icfes o quien haga sus veces.

Parágrafo 1°. Tanto la definición de procedimientos, como la cuantificación de los costos deberá hacerse bajo los parámetros de máxima eficiencia, teniendo en cuenta los principios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

Parágrafo 2°. El Icfes o quien haga sus veces para fomentar la democratización en el acceso a la educación superior, fijará las tarifas del examen de estado para el ingreso a la educación superior con base en rangos que respondan a las condiciones socioeconómicas de los estudiantes de grado 11 según el valor mensual de la pensión escolar informada por cada plantel educativo.

Artículo 5°. El sistema para definir las tarifas es un sistema de costos estandarizables, en el que la valoración y ponderación de los factores que intervienen en su definición, se realizarán por medio de procedimientos técnicamente aceptados de costeo.

La tarifa para cada uno de los servicios prestados enumerados en el artículo 2° de la presente ley, será la resultante de sumar el valor de los insumos y de los recursos humanos utilizados, de conformidad con los literales c), d) y e) del artículo 4°, dividido por la frecuencia de utilización de que trata el literal f) del mismo artículo.

Artículo 6°. El pago de las tarifas estará a cargo de la persona natural o jurídica que solicite la prestación de los servicios ofrecidos por el Icfes o quien haga sus veces.

Artículo 7°. El recaudo correspondiente a las tarifas autorizadas por la presente ley, estará a cargo del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, o quien haga sus veces. Su monto global será destinado a cubrir los gastos en que incurra la entidad para el cumplimiento de las funciones asignadas por la ley, sin perjuicio de los demás recursos que le hayan sido asignados.

Artículo 8°. El usuario acreditará el pago de la tarifa establecida al momento de radicar su solicitud ante el Icfes o quien haga sus veces.

Artículo 9°. El incumplimiento de los plazos fijados por la ley, de los trámites de los servicios

que el usuario solicita al Icfes o quien haga sus veces, será causal de mala conducta para el responsable o responsables de dicho incumplimiento.

Artículo 10. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

* * *

Acta de Conciliación

(Aprobada diciembre 15 de 2000)

Los suscritos Miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 88 de 2000 Senado, número 250 de 2000 Cámara, *por el cual se aclara el artículo 2° inciso 2° de la Ley 548 de 1999 en lo atinente a la incorporación de jóvenes bachilleres al servicio militar*, hemos acogido como texto definitivo el aprobado por la sesión plenaria del Senado del día 15 de diciembre de 2000.

De esta manera damos cumplimiento a lo reglado en el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

Honorables Senadores de la República,

Marco Tulio Hernández, William Vélez Mesa.

* * *

Acta de Conciliación

del Proyecto de ley número 112 de 2000 Cámara y 132 de 2000 Senado

(Aprobada diciembre 15 de 2000)

por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2000.

Se acoge el texto aprobado en la plenaria del honorable Senado de la República el cual incluye los artículos nuevos.

Por Senado,

Piedad Zuccardi, Carlos A. Celis.

Por Cámara,

Emith Montilla, Jeremías Carrillo R., Mario Rincón Pérez.

Relación de las constancias presentadas en otras fechas:

Constancia

Los suscritos Representantes a la Cámara queremos dejar constancia sobre el Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2000

El proyecto de reforma constitucional que recorta las transferencias afectará gravemente la descentralización y la legitimidad de la institucionalidad colombiana ya que atenta contra el Estado Social de Derecho y la autonomía de los entes territoriales, desestabilizando las finanzas locales y seccionales.

El recorte de las transferencias afectan el gasto social e implica la reducción de 1.435.000 cupos en el régimen subsidiado de salud lo que equivale al 16% de la cobertura actual, y de 975.000 cupos en las escuelas públicas lo cual reduce las tasas de cobertura para el año 2010 de 91.3% al 78.6%. Esta reducción del gasto social

no financiará el déficit fiscal, ni su ahorro servirá para amortizar la deuda pública las reformas que se deben presentar deben ser esencialmente a la estructura del Estado.

El Fondo Monetario Internacional ha obligado al Gobierno Nacional a recortar las transferencias territoriales para financiar el déficit fiscal y pagar la deuda externa, lo que logrará es afectar la demanda por educación y salud de los entes territoriales quienes son los que presten estos servicios.

Las finanzas territoriales están en quiebra, cuando menos insolventes pues están sobre endeudados. Las obligaciones de municipios y departamentos suman 4.2 billones. El déficit de los fiscos seccionales y locales superan el 0.5% del PIB. Los departamentos están sometidos a rigurosos planes de desempeño y se han acogido a programas de ajuste. Es por esto, que vemos con preocupación que los hospitales y las escuelas públicas se cierren por falta de recursos mientras los gastos del Gobierno Central siguen creciendo.

Proponemos aceptar la creación de un fondo de estabilización para que el futuro de las entidades territoriales no se vean más afectadas y se podría conjurar hacia el futuro el riesgo financiero, lo cual no sólo afectaría a los entes territoriales y la descentralización sino la gobernabilidad.

Por lo tanto no votamos el proyecto de ley.

Luis Javier Castaño Ochoa, Antenor Durán Carrillo, Maximiliano Soler, Alvaro I. Gómez Jaramillo, Juan de Dios Alfonso, Germán Aguirre, Ernesto Mesa Arango.

* * *

Constancia sobre el Proyecto de Acto Legislativo que modifica las transferencias a las entidades territoriales

(Aprobada diciembre 12 de 2000)

1. Las entidades territoriales en su mayoría padecen graves problemas de carácter fiscal, hasta el punto que las transferencias se han convertido en el principal sustento de la inversión social y un complemento necesario para su funcionamiento.

2. Modificar las transferencias en este momento es un duro golpe a las finanzas de las entidades territoriales y un retroceso en materia de inversión social y descentralización.

3. El sistema actual si bien es cierto ha llegado al tope máximo de aumento de las transferencias, en la medida en que aumenten los recaudos de la Nación incrementará también los recursos que deben ir a las entidades territoriales.

4. No es de recibo el argumento de que porque el año anterior los recaudos calculados no llenaron las expectativas obligando a recortar el estimado inicial de las transferencias, ello signifique que el sistema sea malo y deba cambiarse.

5. El cambio de sistema lo que va a producir es un aumento mínimo ya que congela la base de liquidación además, difiere a la ley la distribución de esas transferencias, ley cuyo proyecto ni siquiera se conoce, circunstancia que genera gran desconfianza sobre cuáles van a ser las bondades comparadas con el régimen actual.

Por lo anterior dejamos constancia de nuestro voto negativo al proyecto de acto legislativo de modificación de las transferencias a las entidades territoriales.

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000.

Clara Pinillos A., Jesús Ignacio García Valencia, Consuelo G. de Perdomo, Juana Yolanda Bazán A.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 12 de 2000

En sesión plenaria de la fecha se aprobó el informe aprobado por los miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 300 de 2000 Senado, 176 de 1999 Cámara, *por la cual se fijan el sistema y métodos para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, fije las tarifas por concepto de los servicios que presta y se dictan otras disposiciones.*

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Manuel Enríquez Rosero.

A continuación se relacionan las constancias presentadas durante el transcurso de la sesión:

Proposición aditiva Cámara

Ref.: Proyecto de ley reforma tributaria.

Exclúyase el artículo 61 del Proyecto de ley 072 y 084 Cámara.

Rubén Darío Quintero Villada, Ernesto Mesa A., y otras firmas.

* * *

Proposición aditiva

(Retirada)

Parágrafo 1° del artículo 30

La importancia de los bienes previstos en el presente artículo está gravada con una tarifa equivalente a la tarifa general del impuesto sobre las ventas promedio implícita en el costo de producción de bienes de la misma clase de producción nacional.

Cuando el Gobierno Nacional determine la no existencia de producción nacional de los bienes a los que hace referencia este artículo no se causará IVA implícito.

Para los efectos de esta disposición se entenderá que no existe producción nacional cuando la producción interna sólo cubra hasta el 30% de las necesidades del mercado.

Los ministerios competentes certificarán anualmente la producción y las importaciones para determinar el tamaño del mercado.

Rubén Darío Quintero Villada.

Proposición

(Retirada)

Suprímase del artículo 15 del Proyecto de ley 084 de 2000, la palabra privadas.

Presentada por,

Edgar A. Ruiz.

* * *

Proposición de 2000

(negada diciembre 15)

Artículo 4° parágrafo 2° del Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2000 Cámara y 06 de 2000 Senado Reforma Política.

Suprímase el parágrafo 2° del artículo 4°.

Presentado por,

Rubén Darío Quintero Villada, Héctor Arango A.

* * *

Proposición

(Negada)

Suprímase el artículo 88 del Proyecto de reforma tributaria 072 de 2000 Cámara.

Iván Díaz.

* * *

(No considerada)

El inciso 2° del artículo 12 quedará así:

Las funciones congresionales referidas en el presente artículo, se regirán por las disposiciones aplicables a los congresistas, incluyendo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, sin que por el ejercicio de aquellas tengan derecho a ningún tipo de remuneración.

Carlos Germán Navas.

* * *

Proposición

(Negada)

Con todo respeto, me permito presentar proposición **sustitutiva** de la ponencia para segundo debate sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2000 Cámara, *por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.*

Se propone a los honorables Miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Adicionar la ponencia presentada por los ilustres colegas con los siguientes elementos:

Artículo 16. Elección e integración de la Cámara de Representantes. El artículo 176 de la Constitución quedará así:

La Cámara de Representantes se compondrá de dos (2) representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada cuatrocientos mil (400.000) habitantes o fracción superior a doscientos mil (200.000). Para la elección de representantes a la Cámara cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá, D. C., conformarán una circunscripción territorial. La ley podrá establecer una circunscripción especial para asegurar la participación en la Cámara de Representantes de los grupos étnicos, las minorías políticas y los colombianos residentes en el

exterior. Mediante esta circunscripción se podrá elegir hasta cinco (5) representantes.

Parágrafo 1°. Para la elección de la Cámara de Representantes se tendrá en cuenta el último censo poblacional efectuado, con la aplicación de la proyección poblacional a la fecha de la elección.

En todo caso, será obligación del Estado realizar un censo poblacional cada diez (10) años, el cual tendrá validez una vez sea publicado oficialmente.

Parágrafo transitorio. Para efectos de las elecciones del año 2002 el censo de referencia será el de 1993, con su proyección respectiva.

Jeremías Carrillo Reina,

Representante a la Cámara por Bogotá, D. C.

* * *

Proposición

(No considerada)

El artículo 21, suprímase la parte relacionada con la reelección de gobernadores para el período siguiente y por una sola vez.

Gustavo López Cortés.

* * *

Proposición

(No considerada)

al Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado

por la cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

(No considerada)

El artículo 21 del proyecto de acto legislativo, tendrá un parágrafo transitorio del siguiente tenor:

Artículo 21. *Ampliación de los períodos de los gobernadores*

Parágrafo transitorio. La posibilidad de reelección establecida en el presente artículo rige para la elección de gobernadores a celebrarse en el 2007.

Hernán Andrade S., Jorge Mantilla, y otras firmas.

* * *

Proposición

(Negada)

Incluir en el articulado del Proyecto de ley 80 de 2000 Senado, 119 de 2000 Cámara, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142 y 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.* El siguiente artículo.

Artículo 11. *Actualización de tarifas de los servicios públicos domiciliarios.* Las empresas de servicios públicos domiciliarios no podrán reajustar sus tarifas sino una vez al año y el aumento no podrá ser superior al índice de precios del consumidor determinado por el Gobierno Nacional para el año inmediatamente anterior al que se presente la solicitud.

Las comisiones reguladoras establecerán fórmulas que incluirán en su composición los

conceptos de costos de operación, mantenimiento, recuperación de la inversión, administración, utilidades y las tasas de uso y retributivas correspondientes y de ninguna manera se incluirán los relativos a expansiones, recuperación patrimonial, o a una administración deficiente.

Solicitamos que esta proposición sea votada nominalmente llamando a lista.

Presentada por los siguientes Representantes a la Cámara,

Nombre:	Firma:
Plinio Olano Becerra	_____
Mauro A. Tapias	_____
Germán Navas Talero	_____
Clementina Vélez G.	_____
Roberto Viteri A.	_____

Continúa, proposición para incluir artículo 11. Actualización de tarifas de los servicios públicos domiciliarios en el Proyecto de ley 80 de 2000 Senado, 119 de 2000 Cámara...

Luis Pinzón	_____
Jorge C. Pérez	_____
Juan Carlos Restrepo	_____
Guillermo Guerrero	_____
Gloria Pinillos	_____
Jesús Ignacio García V.	_____
Luis A. Salas H.	_____
José Antonio Lleras	_____
Rafael Guzmán	_____
José Arlen Carvajal	_____
Diego Turbay Cote	_____
William Vélez M.	_____
Alvaro J. Gómez Jaramillo	_____
Juan de Dios Alfonso	_____
Alvaro Araújo	_____
Eduardo Benítez M.	_____
Antenor José Pinillos	_____
Consuelo G. de Perdomo	_____
Jorge Gómez Celis	_____
Nidia de Turbay	_____
Luis Javier Castaño Q.	_____
Pedro Vicente López	_____
Jaime Avila T.	_____
Justo Copera C.	_____
Tarquino Pacilo C.	_____
Jeremías Carrillo Reina	_____
Juana Yolanda Bazán A.	_____

Hay más firmas ilegibles.
* * *

Proposición

(Negada)

Elimínese el inciso 2° del artículo 1° del Proyecto de ley número 119 de 2000 Cámara.

Jorge H. Mantilla.

Proposición

(Negada)

El artículo 1° del Proyecto de ley número 072 Cámara, 126 Senado, inciso 5° del artículo 872 del Estatuto Tributario “tarifa del 6 MF” del 3 x 1.000 destínase el 1 x 1.000 exclusivamente para la reactivación del sector agropecuario.

Emilio Martínez Rosales.

* * *

Proposición aditiva

(Negada)

Adiciónase con el siguiente artículo el Proyecto de ley 080 Senado, 119 Cámara.

“Artículo nuevo. El párrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994, quedará así:

“Párrafo. Suprímese los trámites de presentación, aprobación, evaluación y actualización ante las oficinas o unidades de planeación o la unidad administrativa que haga sus veces en el respectivo Ministerio, del plan de gestión y resultado de corto, mediano y largo plazo, previstos en el párrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994.

“Los planes de gestión y resultados servirán de base para el control que deben ejercer las auditorías externas y su regulación la fijarán las Comisiones de Regulación”.

Luis Felipe Villegas A.

* * *

Proposición

(Negada)

Acto legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado.

Suprimir el artículo 1°.

Antonio Navarro W.

* * *

Proposición

El artículo 171 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por:

1. Cien (100) miembros elegidos en circunscripción nacional.

2. Dos (2) Senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, los Representantes de las Comunidades Indígenas que aspiren integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una Organización Indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Gobierno Nacional.

3. Tres (3) Senadores elegidos en circunscripción territorial, que sin afectar la circunscripción nacional, se integre por los departamentos a que se refiere el artículo 309, a razón de uno (1) por las antiguas Intendencias, uno (1)

por las antiguas Comisarías y uno (1) por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Oscar López C., Jaime Corral A., Benjamín Higuera R.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este tema sobre la integración o composición del Senado fue incluido al iniciarse la discusión del presente proyecto de acto legislativo con la presentación oportuna de una proposición que fue anexada al acta correspondiente como asunto para ser estudiado a medida que avanzara el trámite.

La propuesta fue ampliamente debatida y aprobada en la primera vuelta del proyecto de la Reforma Política que finalmente se hundió en el Senado de la República. Esta Cámara incluyó un número de cinco (5) Senadores para ser elegidos por las antiguas Intendencias y Comisarías, número que el honorable Senado redujo en esa primera vuelta mediante modificación que fue aceptado por la Cámara, ya que ese acto legislativo fue discutido y aprobado por nosotros en las dos vueltas reglamentarias antes de producir su hundimiento en el Senado.

No hay ninguna razón válida para desechar una iniciativa que el Congreso ya discutió y aprobó al encontrarla conveniente para preservar y mantener la territorialidad nacional.

El texto del REFERENDO que el Gobierno Nacional presentó al estudio del Congreso, también incluyó la representación en el Senado para las antiguas Intendencias y Comisarías.

El espíritu del REFERENDO impulsado por el Senador Jimmy Chamorro contempla la misma circunscripción territorial que sin afectar la nacional, permita a nuestros departamentos como minorías electorales acceder al Congreso unicameral que él propone.

De todo lo anterior se concluye que existe consenso sobre el tema.

Los nueve (9) departamentos creados por la Constitución del 91 están excluidos sistemáticamente del Senado, y de no aprobarse la presente proposición, seguirían excluidos para siempre porque su capacidad electoral no les permite tener representación en la Cámara Alta.

La circunscripción nacional del Senado NO SERA REAL en tanto que muestras regiones continúen excluidas de él.

* * *

Proposición

El artículo 171 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por:

1. Cien (100) miembros elegidos en circunscripción nacional.

2. Dos (2) Senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, los Representantes de las Comunidades Indígenas que aspiren integrar el

Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una Organización Indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Gobierno Nacional.

3. Tres (3) Senadores elegidos en circunscripción territorial, que sin afectar la circunscripción nacional, se integre por los departamentos a que se refiere el artículo 309, a razón de uno (1) por las antiguas Intendencias, uno (1) por las antiguas Comisariías y uno (1) por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

*Juana Yolanda Bazán A., Sirenia Saray S.,
Oscar López, Albeiro.*

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este tema sobre la integración o composición del Senado fue incluido al iniciarse la discusión del presente proyecto de acto legislativo con la presentación oportuna de una proposición que fue anexada al acta correspondiente como asunto para ser estudiado a medida que avanzara el trámite.

La propuesta fue ampliamente debatida y aprobada en la primera vuelta del proyecto de la Reforma Política que finalmente se hundió en el Senado de la República. Esta Cámara incluyó un número de cinco (5) Senadores para ser elegidos por las antiguas Intendencias y Comisariías, número que el honorable Senado redujo en esa primera vuelta mediante modificación que fue aceptada por la Cámara, ya que ese acto legislativo fue discutido y aprobado por nosotros en las dos vueltas reglamentarias antes de producirse su hundimiento en el Senado.

No hay ninguna razón válida para desechar una iniciativa que el Congreso ya discutió y aprobó al encontrarla conveniente para preservar y mantener la territorialidad nacional.

El texto del REFERENDO que el Gobierno Nacional presentó al estudio del Congreso, también incluyó la representación en el Senado para las antiguas Intendencias y Comisariías.

El espíritu del REFERENDO impulsado por el Senador Jimmy Chamorro contempla la misma circunscripción territorial que sin afectar la nacional, permita a nuestros departamentos como minorías electorales acceder al Congreso unicameral que él propone.

De todo lo anterior se concluye que existe consenso sobre el tema.

Los nueve (9) departamentos creados por la Constitución del 91 están excluidos sistemáticamente del Senado, y de no aprobarse la presente proposición, seguirían excluidos para siempre porque su capacidad electoral no les permite tener representación en la Cámara Alta.

La circunscripción nacional del Senado NO SERA REAL en tanto que muestras regiones continúen excluidas de él.

Proposición Aditiva

Artículo segundo (2°).

Parágrafo.

“En caso de empate, se favorecerán las minorías”.

Firmas ilegibles.

* * *

Proposición

Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado

por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

El artículo 2° del proyecto de acto legislativo, quedara así:

Artículo 2°. Cifra repartidora y voto preferente. El artículo 263 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 263. Con el fin de garantizar la representación proporcional de los partidos y la equidad política en el acceso a los cargos públicos, cuando se vote en elección popular por una corporación pública, se empleará el sistema de la cifra repartidora.

Por lo tanto, la asignación de curules para la integración del Congreso de la República, se hará por aquella cifra única que, obtenida utilizando la sucesión de números naturales, permita repartidas todas por el mismo número de votos en la correspondiente circunscripción.

Cada votante podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo a la cantidad de los votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La repartición de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente, empezando por el candidato que haya obtenido mayor número de votos preferentes. Los votos por el partido político que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán en el orden establecido en la lista presentada por el partido o movimiento político.

Parágrafo. Para la elección de miembros de corporaciones públicas distintas a la Cámara de Representantes, las listas únicas de los partidos y movimientos políticos, estarán integradas por un número de candidatos no superior al número total de curules a proveer en la respectiva circunscripción.

Para la elección de miembros de la Cámara de Representantes, las listas únicas de los partidos y movimientos políticos, estarán constituidas por un número de candidatos equivalente al número total de curules a proveer en la respectiva circunscripción, aumentado en la mitad.

* * *

Proposición

El artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, y 06 Senado, quedará así:

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir

candidatos a elecciones sin requisito adicional alguno. Así mismo podrán autorizar bajo su nombre y mediante su aval la inscripción de candidatos tanto para elecciones uninominales como de Corporaciones públicas.

El número máximo de aspirantes de cada lista será igual al de curules a proveer en cada circunscripción electoral. Con todo, en el caso de la inscripción de candidatos para Cámara de Representantes, Asambleas y Concejos, y, al solo propósito de proveer las faltas absolutas, será posible inscribir un número adicional de candidatos equivalente al total de curules a proveer.

La inscripción se hará mediante el registro del acta que contenga la decisión sobre el particular, certificada por el respectivo tribunal de garantías. El acta deberá incluir los principios ideológicos, los programas específicos y las normas éticas que deberán ser observados en caso de elección.

La ley establecerá requisitos para garantizar la seriedad de las inscripciones de candidatos y el sometimiento de estos a los estatutos del partido, movimiento o coalición de partidos y en los movimientos políticos.

En el evento que los movimientos o candidatos que reciban aval de un partido o movimiento político para su participación en elecciones, logren algún escaño en cualquier Corporación de representación popular se someterán desde la elección y hasta la terminación del período constitucional a los estatutos del partido o movimiento político que haya otorgado el aval, para lo cual el partido que avala podrá con cargo al movimiento o candidato avalado enviar terna a este para que escoja un veedor, el cual ejercerá la vigilancia de lo aquí estipulado según los estatutos del partido o movimiento político avalante.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 263 de la presente Constitución.

Presentada por:

*Luis Enrique Salas Moisés,
Partido Nacional Cristiano.*

* * *

Proposición

El artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara y 06 de 2000 Senado, quedará así:

Artículo 2°. El artículo 263 de la Constitución Política, quedará así:

Para asegurar la representación proporcional de los partidos o movimientos políticos, cuando se vote por dos o más individuos en elección popular a una Corporación Pública se aplicará el siguiente sistema:

Lista nominal provisional de elegibles: Será el número que resulte de dividir el total de los votos válidos por el de curules por proveer, la cual estará conformada nominalmente por los candidatos que por cociente o residuo

alcancen a completar el número de curules asignadas para la Corporación Pública correspondiente.

Sistema de curules adicionales por barrio, para cada partido o movimiento político.

Los residuos que superen el 5% del cociente, a partir del siguiente candidato aspirante a la lista nominal provisional de elegibles, se acumulará por partido o movimiento político en forma descendente, dicha sumatoria por partido o movimiento se divide por el cociente electoral para determinar la cantidad de curules adicionales por cociente para cada partido o movimiento político.

Lista definitiva de elegidos: Queda conformada así:

a) De la lista nominal provisional de elegibles, se excluyen los candidatos nominales de menor residuo, tantos como curules hayan logrado por el Sistema de Curules adicionales por barrido los partidos o movimientos políticos;

b) **Lista definitiva de elegidos:** La integran los candidatos no excluidos de la lista nominal provisional de elegibles. Más los candidatos por partido o movimiento político con mayor residuo no incluidos en el numeral a) seleccionados de mayor a menor residuo, en forma descendente hasta completar las respectivas curules logradas por el **Sistema de Curules adicionales por barrido.**

Luis Enrique Salas Moisés,
Partido Nacional Cristiano.

Continuación proposición voto preferente y cifra repartidora.

Jorge Mantilla, Iván Díaz U., Oscar López,
y otras firmas.

Proposición

El artículo 1° del Acto legislativo número 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, tendrá un párrafo nuevo, que dirá así:

Artículo 1°. *Listas únicas y umbral.* La Constitución Política tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

Parágrafo transitorio 2°. A los Grupos Indígenas que por disposición constitucional, tienen dos curules en el honorable Senado de la República, no se le tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo transitorio 1° del presente artículo.

Jhony Aparicio Ramírez,
Representante a la Cámara
Departamento del Guainía.

Proposición aditiva

Artículo segundo (2°).

Parágrafo. "En caso de empate, se favorecerán las minorías".

Firmas ilegibles.

Proposición

Fue condición para el Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado.

Artículo 7°. El inciso 2° del párrafo del artículo 7°, quedará así:

En la elaboración de los estatutos de los partidos y movimientos políticos se tendrán en cuenta los principios democráticos, la participación de sus miembros y la decisión mayoritaria.

José Darío Salazar C., María Isabel Rueda,
Jorge H. Mantilla, José A. Carvajal, y otras firmas.

Siendo las seis y media de la tarde del día 15 de diciembre de 2000 solicitamos permiso a la Mesa Directiva para retirarnos de la sesión para atender compromisos ineludibles adquiridos con anterioridad.

Atentamente,

William Vélez, Juana Y. Bazán A., J. Ignacio
García V., y otras firmas.

Proposición

Bogotá, D. C., 5 de diciembre de 2000

2. Refórmese el artículo 114 de la Constitución Nacional, el cual quedara así:

Artículo 114. Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución las leyes y ejercer control político sobre el Gobierno y la administración.

El Congreso de la República, estará integrado por una sola Cámara, y su conformación será reglamentada por la ley.

Gustavo Ramos Arjona,

Representante a la Cámara.

Proposición

(Retirada)

Suprímense los incisos 3° y 4° del párrafo del artículo 7° del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado.

Atentamente,

José Darío Salazar C.

Proposición

Artículo nuevo. Composición Senado.

El honorable Senado de la República quedará conformado por:

Cien (100) Senadores por circunscripción nacional, dos (2) por los indígenas y cinco (5) por los departamentos que trata el artículo 309 de la Constitución Política.

Firma ilegible.

Constancia

Proyecto gas

Los parlamentarios miembros de la bancada de los nuevos departamentos dejamos constancia de nuestra inconformidad por el aplazamiento del debate del Proyecto de ley número 308 de 2000 Cámara, 209 de 1999 Senado, por medio de la cual se adopta una política nacional

de exportaciones de gas natural y se dictan otras disposiciones, obedeciendo a razones ajenas a esta corporación que limitaron la posibilidad y el derecho constitucional de debatir este importante proyecto de ley de interés nacional, el cual compartimos, dadas las condiciones de favorabilidad para las clases marginadas del pueblo colombiano.

María Eugenia Jaramillo, Walter Lenis Porras,
Jaime Puentes C., Maximiliano Soler.

Constancia

En mi calidad de representar a la Cámara y Miembro de Partido Liberal, dejó constancia que manifiesto mi voto afirmativo por la reforma política en consideración.

De igual forma expreso mi desacuerdo con el párrafo 2° del artículo 7° de esta reforma que al tenor dice:

"Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos en los términos que señale a ley".

De esta forma que se permita que en la segunda vuelta en que se estudie este proyecto, se pueda suprimir este inconveniente, párrafo que además nos genera una terrible desigualdad para quienes pertenecemos a los partidos y movimientos políticos.

Juan Carlos Restrepo Escobar.

Proposición

(Retirada)

Al Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado

por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

El artículo 22 del proyecto de acto legislativo, tendrá un párrafo transitorio del siguiente tenor:

Artículo 22. *Ampliación de los períodos para alcaldes.*

Parágrafo transitorio. La posibilidad de reelección establecida en el presente artículo rige para la elección de alcaldes a celebrarse en el 2007.

Jorge Mantilla, y otras firmas.

Proposición

(Negada)

Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado

Adiciónase el artículo 22 con el siguiente párrafo:

Parágrafo 2°. La reelección podrá empezar a ejercerse para quienes sean elegidos a partir del período que se inicie a partir del 1° de enero de 2004.

Presentada por:

Omar Armando Baquero S.

Artículo nuevo:

El artículo 171 de la Constitución Política, quedará así:

El Senado de la República se elegirá en circunscripciones regionales y circunscripciones especiales.

Habrán tres Senadores por cada circunscripción regional y uno más por cada quinientos mil habitantes o fracción mayor de doscientos cincuenta mil que tengan en exceso sobre los primeros quinientos mil.

Para la elección de Senadores se determinan las siguientes circunscripciones electorales:

Amazonia. Conformada por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.

Centro Oriente. Conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte de Santander, Santander y Tolima.

Costa Atlántica. Conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre.

Occidente. Conformada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.

Orinoquia. Conformada por los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada.

Bogotá, D. C. Conformada por el Distrito Capital.

El departamento de San Andrés y Providencia elegirá un senador.

Por circunscripción especial, por el sistema de cuociente electoral, se elegirán dos Senadores para las comunidades indígenas.

Germán Navas, y otras firmas.

Proposición

(Negada)

Del artículo 22, suprimase la parte que dice: "...podrán ser reelegidos para el período siguiente y por una sola vez".

Gustavo López Cortés.

* * *

Proposición

(Negada)

El artículo 23 quedará así:

Artículo 23. Fortalecimiento del régimen de pérdida de investidura. El artículo 183 de la Constitución Política, quedará así:

- 1...
- 2...
- 3...
- 4...
- 5...
- 6...

Parágrafo 1°...

Parágrafo 2°...

Parágrafo 3°...

Parágrafo 4°...

Parágrafo 5°. Las causales previstas en los numerales 1, 3, 4, 5 serán aplicables a los Servidores Públicos elegidos por la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Nacional Electoral, los Tribunales Superiores de Distrito, los Tribunales Contenciosos Administrativos, el Congreso de la República, el Senado de la República, la Cámara de Representantes, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales.

Luis Felipe Villegas Angel, Alonso Acosta Osio, Jorge Renán, y otras firmas.

* * *

Proposición

(Negada)

Modifíquese el artículo 27 del Proyecto de Acto Legislativo 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, el cual quedará así:

Artículo 27. El artículo 323 de la Constitución Política, quedará así:

"Artículo 323. El Concejo Distrital se compondrá de un concejal por cada localidad elegido popularmente en circunscripción local, y uno más por cada trescientos mil (300.000) habitantes o fracción superior a ciento cincuenta mil (150.000) elegidos por votación popular en circunscripción distrital.

En cada una de las localidades habrá una Junta Administradora elegida popularmente para un período de cuatro (4) años, que estará integrada por no menos de siete (7) ediles, según determine el Consejo Distrital, atendiendo la población respectiva.

La elección de Alcalde Mayor, de Concejales Distritales, de Alcaldes Locales y de Ediles se hará en un mismo día para períodos de cuatro (4) años. Los Alcaldes Locales serán elegidos por votación popular, la ley establecerá sus calidades, inhabilidades e incompatibilidades, sus atribuciones, y las demás disposiciones necesarias para el normal desempeño de sus cargos; igualmente, la ley señalará taxativamente los casos en que el Presidente y el Alcalde Mayor suspenderán o destituirán a los Alcaldes Locales, y determinará sus faltas absolutas y temporales y forma de suplirlas.

En los casos taxativamente señalados por la ley, el Presidente de la República suspenderá o destituirá al Alcalde Mayor.

Los concejales y los ediles no podrán hacer parte de las juntas directivas de las entidades descentralizadas".

De los honorables Congresistas,

Nelly Moreno Rojas,
Representante a la Cámara
por Bogotá, D. C.

Edgar A. Ruiz, Germán Navas, Pompilio Avendaño, Gustavo Ramos A., Ministro del Interior, *Alvaro Araújo, Gentil Palacios*.

Proposición

Artículo nuevo

Quien ostente la condición de ex presidente de la República tendrá derecho a ocupar una curul en el Senado de la República con voz y voto pero sin remuneración.

El ex presidente que desee hacer uso de su condición de Senador, lo notificará por escrito a la corporación en la sesión de instalación el 20 de julio de cada año.

Alvaro Araújo Castro.

* * *

Proposición artículo 22

(Negada)

Ampliación del período para alcaldes.

Suprimase, podrá ser reelegido para el período siguiente y por una sola vez.

Suprimase el párrafo.

Jorge C. Pérez A., Plinio Olano, Edgar E. Torres.

* * *

Proposición artículo 21

(No considera)

Ampliación del período de los gobernadores:

Suprimase y podrán ser reelegidos para el período siguiente y por una sola vez.

Jorge C. Pérez A., Plinio Olano, Franklin García, Edgar E. Torres.

* * *

Proposición número 24

(Negada)

Adiciónase al artículo 22 el siguiente párrafo.

Parágrafo 2°.

Los personeros municipales podrán ser reelegidos por los concejos municipales por una sola vez.

Jorge Mantilla, Bernabé Celis, hay firma ilegible.

* * *

Proposición

Suprimase el artículo 1° y se mantiene vigente el sistema electoral vigente.

Canossa.

* * *

Proposición

(Retirada)

Suprimase del artículo 1° lo correspondiente a listas únicas.

Canossa.

* * *

Proposición

(Nuevo)

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2000

1. Refórmese el artículo 115 de la Constitución Nacional, el cual quedará así:

Artículo 115. El Presidente de la República es Jefe del Estado, el Primer Ministro es Jefe del Gobierno y suprema autoridad administrativa, será elegido por el Congreso en pleno.

El Gobierno Nacional estará formado por el Primer Ministro, los Ministros del Despacho y los Directores de Departamentos Administrativos. El Primer Ministro y el Ministro o Director de Departamentos correspondientes en cada negocio particular, constituyen el Gobierno.

Ningún acto del Primer Ministro, excepto el de nombramiento y remoción de Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, tendrá valor ni fuerza alguna mientras no sea suscrito y comunicado por el Ministro del ramo respectivo o por el Director del Departamento Administrativo correspondiente, quienes, por el mismo hecho se hacen responsables.

Las Gobernaciones y Alcaldías, así como las Superintendencias, los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, forman parte de la Rama Ejecutiva.

Gustavo Ramos A.

Representante a la Cámara.

Proposición

Incorpórese al Proyecto de Acto Legislativo número 118 de 2000 Cámara, 06 de 2000 Senado, por el cual se adopta una reforma política constitucional y se dictan otras disposiciones.

Adiciónese a la reforma política, el artículo 1°.

Voto preferencial. El elector podrá escoger en el tarjetón de la lista única para la elección de miembros para las corporaciones públicas el número de su preferencia.

Presentado por:

Juan de Dios Alfonso, Héctor Arango A., Alvaro J. Gómez Jaramillo, Ernesto Meza A., Gustavo Penagos C., y otras firmas.

Proposición

Artículo nuevo

Artículo. El artículo 11 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 11. *El derecho a la vida es inviolable.* No obstante el Congreso, por graves motivos de conveniencia pública, podrá establecer la pena de muerte como sanción a los responsables de la comisión de delitos de homicidio en menores de edad, cuya muerte sobrevenga con ocasión o como consecuencia de secuestro extorsivo, mediante ley que requerirá para su aprobación del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros de una y otra Cámara.

Iván Díaz V., Germán Navas Talero, Jorge Gerlein, Alonso Acosta Osio, Víctor Manuel Buitrago Gómez, Mario Rincón P., Germán Rojas Girón, y otras firmas.

Proposición

Artículo nuevo.

El artículo 171 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por:

1. Cien (100) miembros elegidos en circunscripción nacional.

2. Dos (2) Senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, los Representantes de las Comunidades Indígenas que aspiren integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una Organización Indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Gobierno Nacional.

3. Tres (3) Senadores elegidos en circunscripción territorial, que sin afectar la circunscripción nacional, se integre por los departamentos a que se refiere el artículo 309, a razón de uno (1) por las antiguas Intendencias, uno (1) por las antiguas Comisarías y uno (1) por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Sirenía Saray S., Oscar López, Benjamín Higueta Rivera, y otras firmas.

Proposición

En sesión de la fecha, la honorable Cámara de Representantes propone que el proyecto de

acto legislativo sobre la reforma sea discutido y aprobado como viene el texto de acuerdo al informe de ponentes del Senado de la República, y para la segunda vuelta sea estudiada y discutida a fondo con las nuevas propuestas que surjan.

Luis C. Ordosgoitia, Jorge Gerlein, Alonso Acosta Osio, y otras firmas.

Proposición

El artículo 22. *Ampliación del período para alcaldes.* El artículo 314 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 314. Idem.

Parágrafo. Los alcaldes municipales que pueden ser reelegidos por una (1) sola vez corresponden a las alcaldías de municipios y distritos de todo el país.

José Wálter Lenis P., María Eugenia Jaramillo H., Santiago Forero L., Jaime Puentes Cuéllar, Maximiliano Soler, Sirenía Saray S., Oscar López C.

Proposición

Desígnase una Comisión Accidental para cooperar con el Consejo de Estado en la implementación del proyecto de ley sobre pérdida de investidura del artículo 29 de la Reforma Política.

Juana Yolanda Bazán A.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se levanta la sesión, siendo las 9:50 p.m. y se convoca para el día 16 de marzo de 2001, a las 3:00 p.m.

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA